

1

2

3 Acta de la Sesión Ordinaria número **127-2026**, celebrada por el Concejo Municipal de
4 Jiménez de forma presencial, en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **siete**
5 **de octubre del año dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con treinta minutos;**
6 con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y
7 suplentes.

8

9

O

1 El señor presidente, Evelio Camacho Ulloa, da las buenas tardes a los y las presentes;
2 luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy.

3

- I. APERTURA DE LA SESIÓN
- II. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM
- III. AUDIENCIAS
- IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°126
- V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA
- VI. DICTAMENES DE COMISIÓN
- VII. INFORME DE LA ALCALDÍA
- VIII. INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
- IX. ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS
- X. MOCIONES
- XI. ASUNTOS VARIOS

26

27

28

Se comprueba el quórum por parte del presidente municipal, se determina que hay quórum suficiente:

31

REGIDORES PROPIETARIOS:

- Élide Araya Cordero.
- Evelio Camacho Ulloa.
- Deyanira Vega Mora.
- Carlos Ramírez Marín.

- 1 • Gabriela Ramírez Tafalla. (*Suple a la regidora propietaria Kattia Calvo Sánchez, en su*
2 *ausencia.*)
3

4 **REGIDORES SUPLENTE:**
5

- 6 • Alan Quesada Hernández.
7 • Roy Mora Aguilar.
8 • Vinicio Elizondo Jiménez.
9

10
11 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**
12

- 13 • Carolyn Guevara Sojo.
14 • Cristhian Sojo Brenes.
15 • Alexander Hernández Pereira.
16

17 **SÍNDICOS SUPLENTE:**
18

- 19 • Wendy Calvo Sánchez.
20

21 **ALCALDE MUNICIPAL:** Ana Isabel Azofeifa Pereira.
22

23 **AUSENTES:** Katia Calvo Sánchez, Regidora *propietaria*.
24

25 *El señor presidente hace la aclaración de que, para la sesión de hoy, la señora Gabriela*
26 *Ramírez Tafalla está fungiendo como regidora propietaria, en sustitución de la señora*
27 *Katia Calvo Sánchez, por su ausencia.*
28

29 **ARTÍCULO III. Audiencia**
30

31 **Dayan Esquivel:** Agradece al Concejo Municipal el espacio brindado y señala que
32 actualmente existe un proceso de diálogo entre el Comité de Deportes y Jiménez Futsal,
33 con el propósito de buscar una solución a las situaciones que se han presentado.
34 Informa que se tiene programada una mesa de trabajo para el 13 de octubre, en la cual
35 esperan poder avanzar y alcanzar acuerdos.

1 Explica que se han presentado algunas situaciones en redes sociales y ante la
2 audiencia, por lo que considera importante aclarar que el Comité de Deportes sí ha
3 brindado apoyo a Jiménez Futsal. Señala que los padres de familia conocen los aportes
4 realizados para cubrir inscripciones y que existe además un monto destinado a
5 materiales que no ha podido ser utilizado debido a situaciones relacionadas con el
6 sistema SICOP.

7 En relación con los hechos de violencia que dieron origen a las medidas adoptadas,
8 explica que se trató de dos situaciones aisladas ocurridas durante partidos y que el
9 Comité de Deportes tiene conocimiento de que los niños y jugadores no tuvieron
10 participación alguna. Señala que los incidentes fueron protagonizados por personas que
11 se encontraban como aficionados dentro del gimnasio, entre ellos algunos padres de
12 familia, y que no correspondieron a acciones de los jugadores, entrenadores o
13 integrantes de la organización de Jiménez Futsal.

14 Explica que la organización se rige por los protocolos establecidos por la Liga de Fútbol
15 Sala, los cuales exigen contar con tres personas encargadas de seguridad y un
16 delegado debidamente inscrito. Señala que, en cumplimiento de dicho protocolo,
17 recurren a padres de familia que colaboran como encargados de seguridad. Ante una
18 situación de violencia, estos realizan una primera intervención, posteriormente se retira
19 a las personas involucradas del recinto y se procede a llamar a la Fuerza Pública. Indica
20 que ese procedimiento fue aplicado en las dos situaciones ocurridas.

21 Explica que en uno de los partidos la situación se produjo cuando la afición invadió el
22 terreno de juego y, al quedar aproximadamente 48 segundos para finalizar el encuentro,
23 los árbitros determinaron que debía concluirse el partido y procedieron a retirar a las
24 personas del recinto, conforme al protocolo correspondiente. Señala que los hechos
25 ocurrieron durante un partido de la categoría U16, después de que durante ese mismo
26 día se habían realizado varios encuentros de categorías menores, entre ellas U10, U12
27 y U14.

28 Aclara que ni la organización de Jiménez Futsal, ni los padres de familia, entrenadores
29 o integrantes del cuerpo técnico tuvieron participación en las situaciones de violencia.

30 Explica que posteriormente se adoptó una medida mediante la cual se prohibió el
31 ingreso de aficionados al gimnasio y que, como consecuencia, ya han disputado cuatro
32 partidos a puerta cerrada.

33 Manifiesta que la posición de la escuela es clara: están de acuerdo con que las
34 personas que cometan actos de violencia sean sancionadas, pero consideran que las
35 medidas no deberían aplicarse de manera generalizada a todas las personas. Señala
36 que no considera justo que madres, padres, abuelas u otros familiares que asisten a

1 apoyar a los niños tengan que asumir las consecuencias de actos cometidos por otras
2 personas. Reitera que están dispuestos a colaborar para que quienes hayan cometido
3 las faltas sean identificados y sancionados mediante restricciones de ingreso u otras
4 medidas que correspondan.

5 Destaca que Jiménez Futsal lleva aproximadamente ocho años desarrollando el
6 proyecto deportivo y que actualmente varias categorías se encuentran participando en
7 fases finales de competencias nacionales. Señala que la categoría U16 se encuentra
8 disputando octavos de final y que la U14 también participa en dicha instancia. Explica
9 que se ha trabajado durante todo el año para llegar a esas etapas y que los jugadores
10 representan no solamente a Juan Viñas, sino a todo el cantón de Jiménez.

11 Indica que ha procurado integrar jugadores de los diferentes distritos, incluyendo
12 Pejivalle, y que incluso algunos jugadores de ese distrito han participado en diferentes
13 torneos como parte del proyecto.

14 Explica nuevamente las medidas de seguridad establecidas por la Liga de Fútbol Sala,
15 indicando que deben contar con tres personas de seguridad y un delegado, para un total
16 de cuatro personas. Señala que el delegado es Martín Masís, padre de uno de los
17 jugadores, quien debe estar debidamente inscrito y ha recibido la capacitación
18 correspondiente.

19 Manifiesta que, además de cumplir con los protocolos de la Liga de Fútbol Sala, Jiménez
20 Futsal ha propuesto medidas adicionales para mejorar la seguridad. Entre ellas
21 menciona una campaña contra la violencia, para la cual ya se han realizado gestiones
22 con la Liga de Fútbol Sala, así como la colocación de rótulos y mensajes dirigidos a
23 promover el buen comportamiento de los aficionados.

24 Destaca que la escuelita también realiza actividades sociales y formativas, como la
25 limpieza y embellecimiento del gimnasio, actividades relacionadas con valores,
26 celebraciones del Día del Padre y Día de la Madre, y otras acciones que buscan
27 involucrar a los padres de familia y fortalecer la relación entre ellos y los niños.

28 Explica que uno de los principales problemas que actualmente enfrentan es la seguridad
29 de los jugadores cuando los padres no pueden ingresar al gimnasio. Señala como
30 ejemplo la categoría U10, integrada por 14 niños de aproximadamente diez años o
31 menos, quienes quedarían bajo su responsabilidad dentro del gimnasio mientras los
32 padres deben permanecer afuera. Agrega que dentro de la escuelita existen también
33 niños con diferentes condiciones y necesidades particulares, incluyendo un jugador que
34 utiliza silla de ruedas y otros con TDAH.

35 Informa que, debido a la prohibición de ingreso de los padres, tuvieron que retirar la
36 categoría U10 del torneo, ya que los padres no estaban dispuestos a enviar a los niños

1 solos al gimnasio. Explica que incluso un equipo visitante de Sarapiquí comunicó a la
2 Liga de Fútbol Sala que los padres no querían trasladar a sus hijos hasta Jiménez si no
3 podían ingresar al gimnasio para acompañarlos.

4 Señala además que la situación representa una preocupación personal y profesional,
5 debido a que es educador y tiene responsabilidad sobre los menores. Considera que
6 asumirla responsabilidad de un grupo de niños pequeños sin la presencia de sus padres
7 implica un riesgo importante. Explica que las categorías U12 y U14 pueden
8 desenvolverse con mayor independencia, pero que en el caso de los niños más
9 pequeños la situación resulta mucho más complicada.

10 Informa que la U12 se encuentra próxima a clasificar a octavos de final y que las
11 categorías U14 y U16 continúan participando en las fases finales. Señala que los padres
12 de familia han mostrado molestia debido a que han trabajado durante todo el año para
13 llegar a esas instancias y actualmente no pueden acompañar a sus hijos.

14 En cuanto a la situación económica, explica que aunque el Comité de Deportes ha
15 brindado apoyo para las inscripciones y existe un monto pendiente que no ha podido
16 utilizarse por asuntos relacionados con SICOP, los costos de participación en un torneo
17 nacional son elevados. Indica que en las categorías U10 y U12 se pagan
18 aproximadamente ₡25.000 por partido en concepto de arbitraje, mientras que en U16
19 el costo ronda los ₡36.800 por partido. Señala que entre las cuatro categorías el gasto
20 semanal por arbitrajes ronda los ₡115.000.

21 Explica que los principales ingresos de la escolita provienen de la venta de alimentos
22 durante los partidos y de las entradas, pero que actualmente se encuentran en números
23 rojos. Señala que algunos padres de familia incluso les han prestado dinero para poder
24 cubrir los arbitrajes, con la expectativa de que posteriormente se les pueda devolver.

25 Agrega que también deben cubrir los costos de transporte y alimentación de los
26 jugadores cuando deben trasladarse fuera del cantón. Menciona que deben viajar a
27 Moravia y a La Aurora de Heredia para disputar partidos de octavos de final, llevando
28 además alimentación para los niños. Explica que todos esos gastos salen de los
29 recursos de la escolita.

30 Manifiesta preocupación porque la mesa de trabajo está programada hasta el 13 de
31 octubre y, si ese día no se alcanza una solución, las categorías que continúen
32 avanzando deberán seguir jugando a puerta cerrada. Explica que esto significaría
33 mayores gastos económicos, pues conforme avanzan las fases finales también
34 aumentan los costos de arbitraje.

35 Posteriormente expone una situación de seguridad ocurrida durante un partido. Señala
36 que mientras él se encontraba en Turrialba con la categoría U16, la categoría U14

1 jugaba simultáneamente en Jiménez. Durante ese encuentro, un jugador presentó una
2 situación médica relacionada con su condición conocida y fue necesario que el asistente
3 se retirara momentáneamente con él para atenderlo, dejando a los demás jugadores sin
4 supervisión directa.

5 Explica que los padres de familia firman un consentimiento informado y proporcionan
6 información médica de los menores, de manera que el cuerpo técnico conozca las
7 condiciones particulares de cada jugador. Señala que los protocolos establecen una
8 primera intervención por parte del cuerpo técnico, pero posteriormente la
9 responsabilidad corresponde a los padres de familia. Considera que la imposibilidad de
10 que los padres ingresen al gimnasio dificulta la atención de este tipo de situaciones.

11 Finalmente, señala que durante esa semana deben definir si podrán realizar el partido
12 de la categoría U12 contra Sirius de Pérez Zeledón, mientras que otras categorías
13 deben desplazarse fuera del cantón. Reitera que la situación resulta complicada y
14 agradece al Concejo Municipal por el espacio.

15 Evelio Camacho: Concede la palabra a la señora alcaldesa.

16 **Ana Azofeifa:** Agradece la visita y felicita a los jugadores, entrenadores y padres de
17 familia por haber alcanzado las fases finales de las competencias. Destaca el esfuerzo
18 realizado durante todo el año y la importancia del deporte para los niños y jóvenes.

19 Explica que participó en una reunión con representantes del Comité de Deportes,
20 acompañada por representantes de Jiménez Futsal, con el propósito de abordar la
21 situación. Señala que considera importante que se establezca un protocolo o
22 reglamento claro que determine cómo deben manejarse este tipo de situaciones y cómo
23 se aplican las sanciones cuando ocurren hechos de violencia durante los partidos.

24 Manifiesta que conoce que la Liga de Fútbol Sala ya cuenta con sus propios protocolos,
25 pero considera necesario que el Comité de Deportes también tenga claramente
26 establecido el procedimiento que corresponde aplicar en los diferentes escenarios
27 deportivos cuando se presentan situaciones de esta naturaleza.

28 Señala que la mesa de trabajo del 13 de octubre representa una oportunidad importante
29 para alcanzar acuerdos y manifiesta su disposición de acompañar el proceso. Propone
30 que, antes de esa fecha, se pueda realizar una reunión para revisar la propuesta que
31 Jiménez Futsal llevará y procurar que la mesa de trabajo sea más ágil y permita llegar
32 a acuerdos concretos.

33 Destaca especialmente la propuesta de realizar una campaña contra la violencia y las
34 medidas adicionales planteadas por Jiménez Futsal. Considera que existe disposición
35 de parte de la organización para colaborar y que no solamente están solicitando apoyo,
36 sino que también han presentado alternativas para contribuir a solucionar el problema.

1 Manifiesta que espera que la mesa de trabajo permita establecer un protocolo que
2 determine que las sanciones sean dirigidas a las personas responsables de los actos y
3 no a todos los jugadores, equipos y familias. Señala que no considera conveniente que
4 unos pocos actos terminen afectando el trabajo que se ha desarrollado durante años.
5 Destaca la importancia de que los niños continúen participando y representando al
6 cantón y señala que el deporte constituye un proyecto importante para la comunidad.
7 Expresa su respaldo a Jiménez Futsal y manifiesta su deseo de que las categorías
8 puedan continuar avanzando en las competencias nacionales.

9 **Evelio Camacho:** Señala que, al escuchar la situación planteada, recuerda su propia
10 experiencia como jugador y la importancia que tiene para un deportista contar con el
11 apoyo de su familia durante los partidos. Considera que los niños pueden sentirse
12 desmotivados al jugar sin la presencia de sus padres.

13 Manifiesta que, a su criterio, algunas de las medidas adoptadas pudieron haberse
14 orientado de otra manera, procurando priorizar el bienestar de los niños. Destaca que
15 los padres de familia realizan un esfuerzo importante, tanto económico como de tiempo,
16 para acompañar a sus hijos en entrenamientos, partidos y viajes.

17 Expresa su deseo de que la mesa de diálogo permita resolver la situación y que se
18 pueda volver a desarrollar los partidos con la presencia de las familias.

19 **Deyanira Vega:** Felicita a los jugadores, padres de familia y entrenador por continuar
20 adelante pese a las dificultades. Señala que las circunstancias adversas deben
21 convertirse en oportunidades para seguir avanzando y alcanzar las metas propuestas.
22 Destaca la importancia de que los padres puedan compartir con sus hijos mediante el
23 deporte, especialmente considerando que muchos trabajan durante toda la semana y
24 encuentran en los partidos una oportunidad para acompañar y apoyar a sus hijos.

25 Resalta la importancia de fomentar el deporte entre los jóvenes, especialmente ante las
26 situaciones que enfrenta actualmente la sociedad. Felicita al entrenador por asumir la
27 responsabilidad de trabajar con los niños y reconoce el esfuerzo que implica atenderlos
28 en las condiciones actuales.

29 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a Deyanira Vega.

30 **Élida Araya:** Felicita al entrenador por el trabajo realizado y señala que comprende la
31 responsabilidad que representa estar a cargo de los niños. Manifiesta preocupación por
32 el hecho de que los padres deban dejar a los menores solos dentro del gimnasio y
33 considera que la situación puede afectar tanto su seguridad como su motivación.

34 Expresa su desacuerdo con que las medidas afecten a todas las familias y considera
35 importante que se busque una solución que permita que los padres puedan acompañar
36 nuevamente a los niños.

1 Propone que el Concejo Municipal tome un acuerdo para enviar una nota al Comité de
2 Deportes y al Comité de Futsal de Jiménez, mediante la cual se exprese el apoyo del
3 Concejo y se solicite que en la mesa de trabajo del 13 de octubre se procuren acuerdos
4 favorables para los niños y jóvenes.

5 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a Roy Mora.

6 **Roy Mora:** Manifiesta su apoyo a la escuelita y señala que también tiene experiencia
7 en el fútbol sala, por lo que comprende que durante los partidos pueden presentarse
8 situaciones de tensión y que es importante que los jugadores, entrenadores y
9 aficionados eviten las provocaciones.

10 Considera importante que los responsables de la actividad deportiva y los aficionados
11 mantengan la calma y den el ejemplo, especialmente tratándose de niños y jóvenes.

12 Señala que también se debe recordar que el gimnasio es un bien municipal y que debe
13 ser protegido, por lo que los aficionados deben evitar golpear las instalaciones o generar
14 daños.

15 Manifiesta que entiende el esfuerzo económico que realizan los padres para trasladarse
16 a los partidos fuera del cantón y reconoce que los jugadores y sus familias deben asumir
17 cuotas y otros gastos para poder participar en las competencias.

18 Señala que la situación de jugar a puerta cerrada también genera dificultades ante una
19 eventual emergencia médica, debido a que los padres no pueden ingresar
20 inmediatamente para atender a sus hijos.

21 Considera que debe buscarse una solución en la mesa de trabajo y que, de ser posible,
22 esta se adelante para procurar que los padres puedan acompañar nuevamente a sus
23 hijos. Reitera que no debe pagarse colectivamente por las acciones de algunas
24 personas y que quienes provoquen situaciones de violencia deben asumir las
25 consecuencias correspondientes.

26 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a Vinicio Elizondo.

27 **Vinicio Elizondo:** Felicita al cuerpo técnico por el trabajo realizado durante
28 aproximadamente siete- ocho años y destaca la continuidad que ha tenido el proyecto
29 deportivo en el cantón. Reconoce especialmente el acompañamiento que han brindado
30 a los jugadores desde las categorías menores hasta las actuales.

31 Felicita a los padres de familia por el esfuerzo que realizan para apoyar las actividades
32 de la escuelita y destaca que ha observado personalmente el trabajo que realizan
33 mediante ventas y otras actividades para recaudar fondos.

34 Señala que los niños mantienen una conducta respetuosa y considera importante que
35 los miembros del Concejo y la comunidad conozcan directamente el trabajo que realiza
36 Jiménez Futsal.

1 Manifiesta que sería conveniente que el Comité de Deportes pueda reunirse antes de
2 la fecha establecida para la mesa de trabajo y procurar un acuerdo que permita levantar
3 las restricciones de ingreso. Expresa su deseo de que los próximos partidos puedan
4 volver a contar con la presencia de los padres y aficionados.

5 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a Dayan Esquivel.

6 **Dayan Esquivel:** Explica que, como parte de las medidas de seguridad, Jiménez Futsal
7 separa a las aficiones de los equipos participantes, ubicando a la afición visitante en un
8 sector de las graderías y a la local en otro. Señala que controlar a una cantidad
9 considerable de aficionados únicamente con tres personas de seguridad resulta
10 complicado, pero que han procurado cumplir con las medidas establecidas.

11 Reitera que los hechos ocurridos fueron situaciones aisladas y que ni los jugadores ni
12 el cuerpo técnico tuvieron participación. Explica que en uno de los casos solamente
13 estuvieron involucradas dos personas, quienes fueron retiradas del gimnasio conforme
14 al protocolo, sin que el resto de la afición se viera involucrada.

15 Señala que Jiménez Futsal también ha desarrollado diferentes acciones para prevenir
16 daños en las instalaciones, incluyendo concientización de los jugadores y padres de
17 familia y actividades de limpieza del gimnasio después de los partidos. Destaca que los
18 propios niños colaboran en la recolección de basura y en actividades de mantenimiento
19 y embellecimiento.

20 Reconoce el apoyo que en su momento brindó la Municipalidad para realizar
21 reparaciones en el gimnasio, incluyendo trabajos necesarios para que pudiera continuar
22 utilizándose para los partidos.

23 Explica que el cuerpo técnico realiza un trabajo que no se limita a entrenar a los
24 jugadores, sino que también implica acompañarlos en diferentes aspectos de su
25 desarrollo. Señala que en ocasiones incluso los entrenadores asumen gastos de
26 alimentación o transporte de jugadores que no cuentan con recursos suficientes.

27 Destaca que muchos de los jugadores llevan varios años dentro del proyecto y que
28 existe un proceso de formación y acompañamiento desde edades muy tempranas.

29 Menciona como ejemplo a jugadores que iniciaron desde los cinco, siete u ocho años y
30 que actualmente forman parte de categorías mayores.

31 Explica que la escuelita inició trabajando con categorías pequeñas y que
32 progresivamente ha ido incorporando categorías superiores. Señala que actualmente
33 cuentan con U16 y que también desarrollan un proyecto orientado a Juegos Nacionales,
34 con jugadores de categorías 2008 y 2009, con la finalidad de continuar formando y
35 representando al cantón.

Agradece nuevamente al Concejo Municipal por haber brindado el espacio para exponer la situación y explicar el trabajo que realiza Jiménez Futsal.

Evelio Camacho: Da por concluida la audiencia y agradece a los representantes de Jiménez Futsal, así como a las personas que asistieron en representación del Comité y a los padres de familia que acompañaron a los niños. Concede la palabra a don Roy.

Roy Mora: Recuerda la necesidad de elaborar el acuerdo relacionado con la audiencia y plantea que se envíe una nota al Comité de Deportes y al Comité de Futsal de Jiménez, expresando el apoyo del Concejo Municipal y solicitando que en la reunión del 13 de octubre se alcancen acuerdos favorables.

Evelio Camacho: Solicita a doña Élide expresar lo que requiere que se mencione en el acuerdo.

Élide Araya: Explica que la propuesta consiste en emitir una nota dirigida al Comité de Deportes y al Comité de Futsal de Jiménez, mediante la cual el Concejo Municipal manifieste su apoyo y exprese su expectativa de que en la mesa de trabajo del 13 de octubre se alcancen buenos acuerdos en beneficio de los niños y jóvenes que participan en el fútbol sala.

Soledad Rojas: Plantea que la nota indique que el Concejo Municipal de Jiménez brinda su apoyo a Jiménez Futsal y espera que la mesa de trabajo permita alcanzar acuerdos que favorezcan la continuidad del proyecto deportivo y el bienestar de los niños y jóvenes participantes.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión enviar nota de apoyo a Jiménez Futsal. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación brindar apoyo a **Jiménez Futsal** y emitir una nota dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez y a Jiménez Futsal, manifestando el interés de este Concejo Municipal en que, en la reunión programada para el próximo 13 de octubre de 2026, se logren acuerdos en buenos términos y en beneficio de los niños y jóvenes que participan en la Escuela de Futsal de Jiménez. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

1 **ACUERDO 1°**

2
3 Este Concejo Municipal acordó:

4
5 **a)** Por unanimidad de los presentes, se dispensa de trámite de comisión enviar nota de
6 apoyo a Jiménez Futsal. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,
7 Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

8
9 **b)** Por unanimidad de los presentes, brindar apoyo a **Jiménez Futsal** y emitir una nota
10 dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez y a Jiménez
11 Futsal, manifestando el interés de este Concejo Municipal en que, en la reunión
12 programada para el próximo 13 de octubre de 2026, se logren acuerdos en buenos
13 términos y en beneficio de los niños y jóvenes que participan en la Escuela de Futsal
14 de Jiménez. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
15 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

16
17 **c)** Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
19 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

20
21 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-419-2026

22
23 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 126**

24
25 **VETO INTERPUESTO EN CONTRA DE ACUERDO MUNICIPAL**

26
27 SEÑORES REGIDORAS Y REGIDORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
28 CANTÓN JIMÉNEZ

29
30 **VETO INTERPUESTO EN CONTRA DEL ACUERDO 1° DEL ARTÍCULO X TOMADO**
31 **EN LA SESIÓN ORDINARIA N°126, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 30 DE**
32 **SETIEMBRE DEL 2026.**

33
34 **CONSIDERANDO**

35 **PRIMERO:** El alcalde Municipal es el funcionario público con la legitimación para
36 “interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad, oportunidad y

conveniencia, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.”
Numeral 167 de la Ley 7794. Por lo que se interpone veto en el plazo procesal oportuno.

SEGUNDO: Se solicita dejar sin efecto el Acuerdo 1° del artículo X de la Sesión Ordinaria N°126, celebrada el miércoles 30 de setiembre del 2026.

TERCERO: El Acuerdo 1° del artículo X de la Sesión Ordinaria N°126, celebrada el miércoles 30 de setiembre del 2026 fue tomado a partir de la moción presentada por la señora Katia Calvo Sanchez, Regidora propietaria, en conocimiento de: El regidor Alan Quesada Hernández, Roy Mora Aguilar, Elida Araya Cordero, Gabriela Ramírez Tafalla, Vinicio Elizondo Jiménez y los síndicos Alexander Hernández Pereira y Carolyn Guevara, la cual cita lo siguiente:

“CONSIDERANDO Antecedentes: Que en la sesión ordinaria número 119 de fecha 12 de agosto de 2026, este Concejo tomó el acuerdo 2 del artículo X sobre las garantías de cumplimiento en las licitaciones, fijándola en un diez por ciento.

Primero (Ley 9986 - Ley General de Contratación Pública): El Artículo 44 establece que la garantía de cumplimiento será exigible en todos los contratos derivados de la licitación mayor y la licitación menor, y facultativa para la licitación reducida. Dicha garantía se fijará entre un 5% y un 10% del monto de la adjudicación, según se defina en el pliego de condiciones.

Segundo: Las garantías de cumplimiento son un respaldo económico obligatorio que el proveedor ganador entrega para asegurar el cumplimiento satisfactorio y a tiempo de las obras, bienes o servicios contratados por el Estado.

Tercero: En virtud de los principios de probidad, transparencia y resguardo de las finanzas públicas, se considera prudente y acertado exigir un porcentaje mayor a los proveedores.

Cuarto: En la licitación 2026LD-000027-0004500001 (MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS GIMNASIO LA VICTORIA), adjudicada por un monto de ₡3,500,000, la garantía de cumplimiento otorgada fue del 5%, siendo el administrador del contrato el funcionario Alfredo Orocú Sandoval.

Quinto y Sexto: Aunque este tipo de licitaciones no pasan por el seno del Concejo al no superar los umbrales de aprobación, se solicita que en todas las licitaciones (incluidas las que aprueba la Alcaldía por delegación o umbral) se exija en el pliego de condiciones una garantía de cumplimiento del 10%.

POR TANTO, MOCIONO: Para que este Concejo Municipal adopte el siguiente **ACUERDO:**

1 Acoger la moción en todos sus extremos.
2 Solicitar respetuosamente a la Alcaldía que en todas las licitaciones (incluidas las
3 aprobadas por delegación o umbral) el pliego de condiciones exija de manera uniforme
4 la garantía de cumplimiento en un 10%.
5 Instruir a la secretaría del Concejo enviar los acuerdos tomados a la Administración, a
6 la Auditoría Municipal y a los departamentos respectivos para su acatamiento.
7 Solicitar dispensa de trámite de comisión y que los acuerdos queden aprobados y en
8 Firme”.

9
10 **CUARTO:** El Acuerdo 1° del artículo X tomado en la Sesión Ordinaria N°126, celebrada
11 el miércoles 30 de setiembre del 2026 indica textualmente:

12
13 “1. Acoger la moción en todos sus extremos 2. Solicitar respetuosamente a la Alcaldía
14 que en todas las licitaciones (incluidas las aprobadas por delegación o umbral) el pliego
15 de condiciones exija de manera uniforme la garantía de cumplimiento en un 10% 3.
16 Instruir a la secretaría del Concejo enviar los acuerdos tomados a la Administración, a
17 la Auditoría Municipal y a los departamentos respectivos para su acatamiento 4. Solicitar
18 dispensa de trámite de comisión y que los acuerdos queden aprobados y en firme. c)
19 Por unanimidad, se declara el presente ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
20 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y
21 Ramírez Tafalla). Este Concejo Municipal acordó: a) Por unanimidad, dispensa de
22 trámite de comisión de la Moción M.ª 02, fechada 30 de setiembre de 2026, presentada
23 por la señora Katia Calvo Sánchez, Regidora propietaria. Aprobado con 5 votos (Araya
24 Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). b) Por
25 unanimidad, acoger en todos sus extremos la Moción N.º 02, presentada por la señora
26 Katia Calvo Sánchez, Regidora propietaria, y en consecuencia:

27 Acoger la moción en todos sus extremos
28 Solicitar respetuosamente a la Alcaldía que en todas las licitaciones (incluidas las
29 aprobadas por delegación o umbral) el pliego de condiciones exija de manera unifome
30 la garantía de cumplimiento en un 10%
31 Instruir a la secretaría del Concejo enviar los acuerdos tomados a la Administración, a
32 la Auditoría Municipal y a los departamentos respectivos para su acatamiento
33 Solicitar dispensa de trámite de comisión y que los acuerdos queden aprobados y en
34 firme

1 c) Por unanimidad, se declara el presente ACUERDO DEFINITIVAMENTE
2 APROBADO. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
3 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).”
4

5 El Acuerdo 1° del artículo X de la Sesión Ordinaria N°126, celebrada el miércoles 30 de
6 setiembre del 2026 violentó las potestades de la Administración establecidas en el
7 “Reglamento para definir niveles de adjudicación y autorización de compras y contratos
8 de los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de Jiménez”,
9 el cual regula los umbrales de competencia para adjudicar contrataciones entre la
10 alcaldía y el Concejo Municipal, siendo que hasta 3,5 millones es competencia exclusiva
11 de la alcaldía y después de 3,5 le corresponde al Concejo Municipal, ya que mediante
12 el acuerdo 1° del artículo X de la Sesión Ordinaria N°126, celebrada el miércoles 30 de
13 setiembre del 2026, indica “Solicitar respetuosamente a la Alcaldía que en todas las
14 licitaciones (incluidas las aprobadas por delegación o umbral) el pliego de condiciones
15 exija de manera uniforme la garantía de cumplimiento en un 10%”.

16 Con fundamento en lo señalado en dicho reglamento, el Concejo Municipal hizo una
17 delegación expresa de los procesos de contratación hasta 3,5 millones en la alcaldía
18 municipal, por lo que no es legalmente válido que por medio de un simple acuerdo se
19 modifiquen las potestades delegadas por el Reglamento, dado que no se esté
20 cumplimiento con el debido proceso y se da una clara violación al principio de legalidad
21 que establece el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la
22 Administración Pública y además que va en contra del artículo 13 inciso e) del Código
23 Municipal toda vez que el Concejo no podría variar con el acuerdo que se indica lo ya
24 regulado por el reglamento dicho. Por lo que procede el veto al Acuerdo 1° del artículo
25 X de la Sesión Ordinaria N°126, celebrada el miércoles 30 de setiembre del 2026.
26

27 **JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL VETO INTERPUESTO**
28

29 **1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD**

30 1.1. El acuerdo impugnado adolece de vicios sustanciales de legalidad, al haberse
31 dictado fuera del marco de competencias conferidas por el Código Municipal (Ley N.º
32 7794). Se presenta una clara violación al principio de legalidad que establece el artículo
33 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública y
34 además que va en contra del artículo 13 inciso e) del Código Municipal toda vez que el
35 Concejo no podría variar con el acuerdo que se indica lo ya regulado por lo
36 reglamentado mediante el “Reglamento para definir niveles de adjudicación y

1 autorización de compras y contratos de los procedimientos de contratación
2 administrativa de la Municipalidad de Jiménez”, el cual regula los umbrales de
3 competencia para adjudicar contrataciones entre la alcaldía y el Concejo Municipal,
4 siendo que hasta 3,5 millones es competencia exclusiva de la alcaldía y después de 3,5
5 le corresponde al Concejo Municipal.

6 1.2. Por aplicación de los artículos 44 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP)
7 y 110 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP), la garantía
8 de cumplimiento es obligatoria para las licitaciones mayores, las licitaciones menores y
9 en el caso de la licitación reducida resulta facultativa.

10 1.3. De la misma manera, es facultativa la obligación de exigir garantía de cumplimiento
11 para aquellas contrataciones efectuadas con pymes o cooperativas derivadas del
12 procedimiento de licitación menor que no alcancen el diez por ciento (10%) del umbral
13 de este para obras, bienes y servicios, según el umbral establecido para la
14 municipalidad.

15 1.4. La garantía de cumplimiento no es un monto fijo, pues los artículos 44 de la Ley
16 General de Contratación Pública y 110 del Reglamento a la Ley General de Contratación
17 Pública señalan claramente la potestad de la administración de establecer entre un 5 %
18 y un 10%, ello por aplicación de los principios de proporcionalidad y flexibilidad, que le
19 permiten a la administración fijar un porcentaje menor (5%) para obras o suministros
20 sencillos, o elevarlo hasta el 10% en contratos de mayor complejidad, riesgo o valor
21 estratégico.

22 1.5. El establecimiento del porcentaje que se debe exigir en una garantía de
23 cumplimiento no depende de una decisión antojadiza, sino que obedece a un criterio
24 técnico de la administración donde se valore la complejidad del contrato, el riesgo de la
25 contratación y el valor estratégico, por lo que no es conveniente fijar, sin un criterio
26 técnico, el porcentaje de garantía de cumplimiento. Debe tomarse en cuenta que entre
27 mayor el porcentaje de garantía de cumplimiento, mayor será la probabilidad de que se
28 reduzca la cantidad de oferentes dentro de los procesos de contratación, en especial en
29 los procesos de contratación reducida donde incluso la ley faculta a la administración a
30 no pedirla.

31 1.6. El Concejo Municipal sí puede, para las contrataciones que estén bajo su
32 responsabilidad, siempre y cuando los criterios técnicos debidamente sustentados
33 (criterios de proporcionalidad y flexibilidad) así lo establezcan, imponer un 10% de
34 garantía de cumplimiento en ellas, no así para las contrataciones bajo responsabilidad
35 de la alcaldía municipal, dado que por reglamento ellas fueron delegadas y en ese tanto
36 será la alcaldía bajo esos mismos principios de proporcionalidad de flexibilidad que

establezca el porcentaje de garantía de cumplimiento o su exoneración según sea el caso.

Debe hacerseles justicia pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes. La violación al citado cuerpo normativo infringe el principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, lo que implica que la Municipalidad de Jiménez se vea expuesta por no seguirse el debido proceso, según las atribuciones conferidas en el Artículo 17 de la Ley No. 7794 Código Municipal, para lo cual además es necesario que la Alcaldía Municipal vele para que los acuerdos tomados por el Honorable Concejo Municipal cumplan con el principio de legalidad y se ajusten al procedimiento legislativo dado en el Código Municipal.

2. ACTUAR ÉTICO Y DE PROBIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 17 h) Reglamento a Ley General de Contratación Pública establece: Elaborar el pliego de condiciones procurando la más amplia participación y la igualdad entre los oferentes. No resulta procedente la introducción, sin sustento técnico alguno, de requisitos y condiciones injustificadas en los pliegos de condiciones, de manera que se generen barreras de ingreso para los oferentes.

Desde el correcto actuar ético en la contratación pública, exigir una garantía de cumplimiento del diez (10) por ciento del monto adjudicado a todo procedimiento de contratación, sin indicar plenamente las excepciones interpuestas en el artículo 3 de la Ley General de Contratación Pública, así mismo, como no indicar la procedencia de dicha exigencia sin un sustento técnico alguno para establecer dicho monto constituye un actuar incorrecto, tal como lo establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

Corresponde indicar que la garantía de cumplimiento es un elemento del pliego de condiciones, el cual dicho pliego es el reglamento específico de la contratación que se promueve tal como se establece en el Artículo 88 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

“El pliego de condiciones constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento. Deberá constituir un cuerpo de especificaciones técnicas, claras, suficientes, concretas, objetivas y amplias en cuanto a la oportunidad de participar.”

Por lo cual, plantear la obligatoriedad de un porcentaje de garantía de cumplimiento para todos los procedimientos de contratación sin tomar en consideración aspectos técnicos, viabilidad, costo-beneficio, el tipo de procedimiento y la modalidad de dicho

procedimiento para establecer dicho porcentaje no responde a la satisfacción del interés público, consecuente al incumplimiento del deber de probidad.

3. PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PÚBLICA

Desde la perspectiva de oportunidad, el veto resulta procedente para preservar la armonía institucional y evitar la generación de conflictos interorgánicos que obstaculicen la gestión municipal. La Ley de Contratación Pública (Ley N.º 9986), la Ley General de la Administración Pública y la Constitución Política exigen que la función pública se oriente a la satisfacción del interés general.

En este caso, el veto se interpone no solo por razones de legalidad, sino también por oportunidad y conveniencia pública, así como salvaguardar el actuar ético y de probidad en la contratación pública, para garantizar que la Municipalidad de Jiménez no se vea afectada por las decisiones que tome el Honorable Concejo Municipal.

Es importante recalcar que la garantía de cumplimiento es un elemento esencial en la administración de contratos públicos, concebida para garantizar que los contratistas cumplan con las obligaciones establecidas en los procedimientos de contratación que se promuevan y proteger los recursos de las instituciones en caso de incumplimiento.

El propósito de la Garantía y Flexibilidad Normativa (Ley N.º 9986): La garantía busca asegurar la ejecución del contrato; no obstante, su emisión genera comisiones e inmovilización de capital a los proveedores, quienes trasladan este costo directo al precio final ofertado a la Municipalidad. Tal como lo señala el Considerando Primero de la misma moción.

Es además importante detallar los tipos de garantía y su aplicabilidad de acuerdo a la Ley General de Contratación Pública:

Licitación Mayor y Menor (Arts. 44 y 110 LGCP): La garantía es obligatoria dentro de un rango del 5% al 10% (si se omite en el pliego, la Ley aplica el 5% supletorio).

Licitación Reducida (Arts. 44 y 110 LGCP): La garantía es facultativa, permitiendo graduarla entre el 5% y el 10%, o eximir su cobro (0%) cuando la cuantía y el bajo riesgo del contrato lo justifiquen.

Por tanto, las implicaciones de la Aplicación Uniforme del 10% al exigir el porcentaje máximo legal en la totalidad de los procedimientos de manera rígida —sin ponderar la cuantía o el riesgo real— expone a la Municipalidad a los siguientes efectos:

a) Riesgo de Recursos de Objeción y Barreras Injustificadas: Exigir cargas financieras del 10% en compras de baja cuantía o servicios sencillos puede ser percibido por el mercado como una barrera de entrada desproporcionada, exponiendo los pliegos de condiciones a Recursos de Objeción que retrasen los procesos.

b) Exclusión de PyMEs y menor competencia: Agota la capacidad crediticia y de liquidez de las Pequeñas y Medianas Empresas, limitando su participación y afectando la democratización de las compras públicas (Art. 22 LGCP).

c) Sobreprecio en bienes y servicios: Los proveedores incorporarán el costo del 10% en su estructura de costes, provocando que la Municipalidad pague precios más altos en contratos de bajo riesgo.

d) Riesgo de procesos desiertos: Ciertos proveedores optarán por no concursar en licitaciones de menor escala por sobre exigencia financiera, provocando atrasos en la ejecución de proyectos comunales.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla elaborada con la Proveeduría Municipal, se detallan los concursos que han resultado desiertos e infructuosos, desde el mes de julio a la fecha del presente año:

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Fecha/hora de publicación	Fecha/hora de apertura	Estado
2026LD-000040-0004500001	[LD] COMPRA DE TANQUE PARA ACARREO DE DIÉSEL PARA LA MAQUINARIA MUNICIPAL	23/09/2026 14:45	30/09/2026 9:00	Desierto
2026LD-000032-0004500001	[LD] CANCHA DE BÁSQUET SAN ANTONIO DEL HUMO	10/09/2026 15:34	21/09/2026 8:30	Desierto
2026LD-000031-0004500001	[LD] TECHADO Y LOSA MAQ. DE EJERCICIOS Y PLAY EL INVU JV ETAPA 1	10/09/2026 15:34	21/09/2026 8:00	Desierto
2026LD-000026-0004500001	[LD] CANCHA DE BÁSQUET SAN ANTONIO DEL HUMO	17/08/2026 10:54	25/08/2026 8:00	Infructuoso
2026LD-000025-0004500001	[LD] MEJORAS PARQUE RAMÓN BALLESTERO	04/08/2026 15:21	12/08/2026 8:00	Desierto
2026LD-000023-0004500001	[LD] MEJORAS PARQUE RAMON BALLESTERO	17/07/2026 14:10	23/07/2026 8:00	Desierto

Esto implica grandes atrasos en la ejecución de proyectos, tiempos del personal en la atención de los procesos de contratación, entre otros.

e) No se considera con el presente acuerdo, la necesidad de aplicar la valoración de riesgo por tipo de procedimiento, manteniendo la potestad técnica en los pliegos de condiciones para graduar la garantía entre el 5% y el 10% en Licitaciones Mayores y Menores, y valorar técnicamente la exención del cobro (0%) en aquellos procedimientos de Licitación Reducida de bajo riesgo y menor cuantía o cuando la garantía de los bienes se asimile a la garantía de cumplimiento.

Por tanto, indicar que el ordenamiento jurídico en contratación pública contempla un sistema integral de resguardo presupuestario que trasciende a la garantía de cumplimiento. La Ley N.º 9986 y su Reglamento prevén instrumentos idóneos de ejecución, tales como las cláusulas penales por mora y las multas por ejecución defectuosa los cuales permiten a la Administración sancionar y resarcir eventuales incumplimientos en tiempo y forma sin menoscabar la eficiencia del procedimiento.

PRUEBA DOCUMENTAL

1 Oficio N.º SC-4658-2026 Acuerdo 1º del artículo X de la Sesión Ordinaria Nº126,
2 celebrada el miércoles 30 de setiembre del 2026.

3 Reglamento para definir niveles de adjudicación y autorización de compras y contratos
4 de los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de Jiménez.

5 Oficio MJ-UAI-116-2026 UAI-DAS-14-2026 del 5 de octubre del 2026 emitido por la
6 Auditoría Municipal.

7
8 **POR TANTO**

9
10 PRIMERO: Se solicita al Concejo Municipal declarar con lugar por motivos de legalidad,
11 oportunidad y conveniencia, el veto interpuesto contra el Acuerdo Municipal Acuerdo 1º
12 del artículo X de la Sesión Ordinaria Nº126, celebrada el miércoles 30 de setiembre del
13 2026.

14 **SEGUNDO:** En caso de ser rechazado el veto por el Honorable Concejo Municipal, se
15 solicita al Concejo Municipal que eleve al Tribunal Contencioso Administrativo para que
16 resuelva lo que en derecho corresponda como jerarca impropio.

17 **NORMATIVA APLICABLE:**

18
19 Este caso se sustenta en principios jurídicos consolidados del Derecho Administrativo
20 costarricense:

21 Principio de legalidad: los órganos públicos solo pueden hacer lo que la ley
22 expresamente les permite.

23 Artículo 13 inciso e, 17, 44, Ley No. 7794 Código Municipal.

24 Artículos 11, 39 y 41 de la Constitución Política de Costa Rica.

25 Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública.

26 Artículo 3, 22, 44 Ley General de Contratación Pública.

27 Artículo 17 inciso h, 88, 110 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

28 “Reglamento para definir niveles de adjudicación y autorización de compras y contratos
29 de los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de Jiménez”.

30
31 **Evelio Camacho:** Agradece a Sol y concede la palabra a la alcaldesa municipal.

32
33 **Ana Azofeifa:** Explica que interpuso un veto contra el acuerdo tomado en la sesión
34 anterior, por considerar que contraviene lo establecido en el reglamento municipal
35 relacionado con las autorizaciones para las contrataciones. Señala que las
36 contrataciones por montos inferiores a ₡3.500.000 corresponden a la autorización de la

Alcaldía. Indica que consultó a dos abogados y solicitó un criterio a la Auditoría Interna. Agrega que, conforme a la normativa de contratación pública, para determinadas contrataciones es obligatorio establecer la garantía de cumplimiento, mientras que en otros casos debe realizarse un análisis técnico que justifique el porcentaje solicitado, dentro del rango establecido legalmente, que va del 5 % al 10 %. Manifiesta que, a su criterio, el acuerdo adoptado contraviene diversas disposiciones normativas vigentes, motivo por el cual interpuso el veto. Finalmente, agradece el espacio.

El presidente municipal somete a votación acoger el veto interpuesto por la Alcaldía Municipal en contra del Acuerdo 1° del artículo X, tomado en la Sesión Ordinaria N.° 126, celebrada el miércoles 30 de setiembre de 2026, mediante el cual se había establecido la exigencia uniforme de una garantía de cumplimiento del diez por ciento (10%) en todas las licitaciones, incluidas aquellas aprobadas por delegación o umbral. En consecuencia, dejar sin efecto el Acuerdo 1° del artículo X de la Sesión Ordinaria N.° 126. Lo anterior, con fundamento en los motivos de legalidad, oportunidad y conveniencia expuestos por la Alcaldía Municipal en el veto, particularmente en cuanto a que dicho acuerdo incide en las potestades de la Administración establecidas en el “Reglamento para definir niveles de adjudicación y autorización de compras y contratos de los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de Jiménez”, así como en las disposiciones aplicables del Código Municipal, la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla)**

ACUERDO 1° INCISO A

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad de los presentes, acoger el veto interpuesto por la Alcaldía Municipal en contra del Acuerdo 1° del artículo X, tomado en la Sesión Ordinaria N.° 126, celebrada el miércoles 30 de setiembre de 2026, mediante el cual se había establecido la exigencia uniforme de una garantía de cumplimiento del diez por ciento (10%) en todas las licitaciones, incluidas aquellas aprobadas por delegación

o umbral. En consecuencia, dejar sin efecto el Acuerdo 1° del artículo X de la Sesión Ordinaria N.º 126. Lo anterior, con fundamento en los motivos de legalidad, oportunidad y conveniencia expuestos por la Alcaldía Municipal en el veto, particularmente en cuanto a que dicho acuerdo incide en las potestades de la Administración establecidas en el “Reglamento para definir niveles de adjudicación y autorización de compras y contratos de los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de Jiménez”, así como en las disposiciones aplicables del Código Municipal, la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Cuyo acuerdo se adjunta literal:

“ACUERDO 1°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, dispensa de trámite de comisión de la Moción N.º 02, fechada 30 de setiembre de 2026, presentada por la señora Katia Calvo Sánchez, Regidora propietaria. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

b) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos la Moción N.º 02, presentada por la señora Katia Calvo Sánchez, Regidora propietaria, y en consecuencia:

- 1. Acoger la moción en todos sus extremos.*
 - 2. Solicitar respetuosamente a la Alcaldía que en todas las licitaciones (incluidas las aprobadas por delegación o umbral) el pliego de condiciones exija de manera uniforme la garantía de cumplimiento en un 10%.*
 - 3. Instruir a la secretaría del Concejo enviar los acuerdos tomados a la Administración, a la Auditoría Municipal y a los departamentos respectivos para su acatamiento.*
 - 4. Solicitar dispensa de trámite de comisión y que los acuerdos queden aprobados y en firme.*
- c) Por unanimidad, se declara el presente ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).*

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-418-2026”

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad, se declara el presente ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-420-2026

1 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, este, con relación al Veto, que se
2 acogió. Este sí, fue precisamente una moción que se presentó hoy hace ocho. Eh,
3 realmente, doña Ana comento, entonces, conociendo que esta medida no agrede los
4 intereses municipales, por el contrario, brinda los recursos y las pocas inversiones que
5 se pueden hacer en el cantón. De ejemplo, de el ejemplo y de buena fe, tal vez, doña
6 Ana, y resguardando los fondos públicos, gire usted una instrucción para que los
7 funcionarios, en un deber de prioridad, apliquen esta norma. Se lo digo. Sí, realmente,
8 las contrataciones de 3 500 00 para abajo le corresponden aprobarlas a usted; de tres
9 3 501 00 en adelante, al Concejo. Estamos claros, el reglamento lo dice, es una hoja
10 del reglamento del 2016, por ahí está. Pero sabemos que los trabajos que a veces se
11 hacen, y nos ha pasado, empresas, ese 5 -10%, si es una empresa consolidada, no
12 representa mucho dinero. La garantía de cumplimiento, ese dinero se le devuelve a la
13 persona o a la empresa. Eh, nos ha pasado que ya una empresa dejó un proyecto tirado
14 y que la Municipalidad recuperó nada. O sea, yo sé que ya lo aprobaron. Es mi
15 comentario, el porqué de la intención de haber presentado esa moción en su momento.
16 Si bien es cierto, usted tiene la potestad y a nosotros no nos llegan, pero el resguardo
17 de los fondos públicos, el resguardo de las finanzas municipales, que sabemos que
18 tenemos la última vez un déficit de casi 600 000 000 entre todos los departamentos y
19 se aumentó con relación a 2024-2025, es lo que se solicitaba. Eh, pero ahí le dejo esa
20 inquietud, doña Ana. Es una decisión propia suya. Mi interés, o el de quienes
21 presentamos la moción, es el resguardo de los fondos, de las finanzas municipales, para
22 que en los proyectos pequeñitos que no nos llegan a nosotros al Concejo sepamos que
23 Roy no me va a dejar botada esa acera porque la garantía de cumplimiento es de 50.000
24 colones. Por ejemplo, en una oportunidad usted nos dijo que eso es un proceso, doña
25 Ana, de SICOP que cansa, desgasta, que SICOP hay que pagarlo, ese proceso.
26 Entonces, la Municipalidad tiene que invertir para que una compañía nos deje el trabajo
27 a medio palo o no lo cumpla. Eso es lo que se pretendía y esa era mi posición y sigue
28 siendo mi posición: el resguardo de las finanzas municipales. Gracias y que quede en
29 actas, por favor.

30 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, gracias, don Alan Quesada. Tiene
31 la palabra la señora alcaldesa.

32 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, yo quiero hacer una aclaración para
33 todos y también para que quede en acta. Bueno, nosotros sí velamos y resguardamos
34 los recursos municipales; no estamos dejando sin garantía. Este, está entre 10 y 5 %,
35 es lo que establece la ley y siempre se ha establecido la garantía de cumplimiento.

36

1 Con respecto al ejemplo que usted está poniendo puntualmente, es un ejemplo que no
2 viene al caso. ¿Por qué? Y se los voy a explicar. Fue la cancha de multiuso de el Humo
3 de Pejivalle. Ellos se retiraron antes de que quedaran adjudicados. No dejaron botado
4 el trabajo. No quedaron adjudicados. Cuando se les dio la adjudicación, ellos no pagaron
5 la garantía y quedaron excluidos. ¿Verdad? ¿Por qué? Porque ellos, no sé si decidieron
6 que no querían seguir con el trabajo, pero no dejaron el trabajo botado. La Municipalidad
7 no perdió absolutamente nada; perdió el tiempo que hizo, pero todo el proceso de
8 contratación fue transparente.

9 Aquí es diferente si una empresa deja botado el trabajo y no se puede recuperar el
10 trabajo que no hizo. Pero sí quería aclarar que, en este caso puntual al que el señor
11 regidor se refiere, fue una empresa que ni siquiera llegó a concretar el contrato.
12 ¿Verdad? Nunca firmó el contrato, nunca pagó la garantía. Por lo tanto, tuvimos que
13 volver a hacer el proceso de contratación.

14 Bueno, incluso ese es un ejemplo: lo hemos sacado dos veces y nadie ha concursado.
15 Vamos a sacarlo por tercera vez, ¿verdad?, para hacer la cancha de uso multiuso, la
16 losa de El Humo de Pejivalle. Gracias.

17 Evelio Camacho: Se transcribe de forma literal: Gracias, señorita alcaldesa. Entonces
18 vamos a proceder a tomar el acuerdo de discusión y la aprobación del acta ordinaria
19 ciento veintiséis. Eh, don Alan tiene la palabra.

20 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, gracias, señor presidente. Es con
21 relación al acta, compañeros. No sé si tuvimos la oportunidad de leerla todos por
22 completo. Ahí hacía falta el nombre de un compañero que vino, en los acuerdos; venía
23 la compañera Gabriela aprobándolos y era la compañera Katia. Vea, no sé si lo vimos
24 eso. Soy necio, caigo mal, hay que leer, compañeros, porque si el acta se hubiera ido,
25 sí, imagínese, en estos momentos aquí no pudiéramos corregirla, porque ya está. El
26 compañero Vinicio no venía incluido, no sé si él se fijó que no venía incluido, no sé si lo
27 reportó en su momento la compañera Sol, y con el asunto de Gabriela. Es muy delicado
28 porque Gabriela estaba aprobando algo y no era ella. Entonces les pido con todo
29 respeto: saquemos el tiempito a leer esas cositas porque es, como siempre lo dije, un
30 acta nos puede ayudar a estar bien o estar mal y, pues, nos puede traer alguna
31 consecuencia legal, ojalá que no, a futuro. Gracias y que queden actas.

32 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Alan Quesada. Don
33 Vinicio Elizondo tiene la palabra.

34 **Vinicio Elizondo:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, gracias. Eh, sí, eh, Alan, sí le hice
35 la pregunta, la consulta a Soledad. Gracias.

36

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Vinicio. Entonces vamos a, eh, aprobar el 126. Tiene la palabra Élide Araya.

Élide Araya: *Se transcribe de forma literal:* ¿Ya se corrigió o usted habló con...? ¿Ya se corrigió? Ah, ok, perfecto. Entonces, ¿estamos bien? Ok. Sí, entonces.

Roy Mora: *Se transcribe de forma literal:* Presidente, ¿Usted tiene conocimiento de eso, de que ya se corrigió el acta? Como presidente, y la compañera le dijo que se corrigió el acta antes de empezar sesión, me imagino. Ok está bien.

El presidente municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 126. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 1º INCISO B

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 126 y la aprueba y ratifica en todos sus extremos por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Élide Araya Cordero, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora, Carlos Ramírez Marín y Gabriela Ramírez Tafalla. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-421-2026

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. Oficio N.º AL-CPEAMB-042-2026, fechado 30 de setiembre de 2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.º 25.717, “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 TER DE LA LEY N.º 7575, LEY FORESTAL Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y LOS

1 ECOSISTEMAS ASOCIADOS A LOS CUERPOS DE AGUA”, el cual se adjunta. De
2 conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
3 Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que
4 vence el 13 de octubre de 2026.

5
6 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
7 N.º AL-CPEAMB-042-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente
8 de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.717. **Aprobado con 5 votos**
9 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

10
11 El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo
12 al Expediente N.º 25.717, denominado “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 TER DE LA
13 LEY N.º 7575, LEY FORESTAL Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA PROTECCIÓN DE
14 LA VIDA, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y LOS ECOSISTEMAS ASOCIADOS A LOS
15 CUERPOS DE AGUA”. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
16 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

17
18 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
19 aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,**
20 **Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

21
22 **ACUERDO 1º**

23
24 Este Concejo Municipal acordó:

- 25
26 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º
27 AL-CPEAMB-042-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente
28 de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.717. Aprobado con 5
29 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez
30 Tafalla).
- 31 **b)** Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al
32 Expediente N.º 25.717, denominado “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 TER DE LA
33 LEY N.º 7575, LEY FORESTAL Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA PROTECCIÓN
34 DE LA VIDA, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y LOS ECOSISTEMAS
35 ASOCIADOS A LOS CUERPOS DE AGUA”. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
36 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-422-2026

2. Oficio N.º AL-CPEAMB-041-2026, fechado 30 de setiembre de 2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.º 25.671, “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuarla consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 13 de octubre de 2026. En caso de requerir una prórroga, esta podrá solicitarse por una única vez, hasta por ocho días hábiles adicionales, por lo que el plazo vencería el 23 de octubre de 2026.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º AL-CPEAMB-041-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.671. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.º 25.671, denominado “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL”. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 2º

Este Concejo Municipal acordó:

- 1 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º AL-
2 CPEAMB-041-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de
3 la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.671. Aprobado con 5 votos
4 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
5
- 6 **b)** Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al
7 Expediente N.º 25.671, denominado “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA
8 PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL”. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
9 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
10
- 11 **c)** Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
13 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
14

15 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-423-2026
16

17 **3. Oficio N.º AL-CPEMUJ-0158-2026, fechado 29 de setiembre de 2026, emitido**
18 **por la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa,**
19 **quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión Permanente Especial de la Mujer,
20 en virtud de la consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha
21 dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.º 25.742,
22 “LEY PARA EL DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LA
23 ENDOMETRIOSIS”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el
24 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la
25 consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 09 de octubre de 2026.
26

27 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
28 N.º AL-CPEMUJ-0158-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de la Mujer
29 de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.742. **Aprobado con 5 votos**
30 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**
31

32 El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo
33 al Expediente N.º 25.742, denominado “LEY PARA EL DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN
34 OPORTUNA DE LA ENDOMETRIOSIS”. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,**
35 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**
36

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 3°

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.° AL-CPEMUJ-0158-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.° 25.742. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- b) Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.° 25.742, denominado “LEY PARA EL DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LA ENDOMETRIOSIS”. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-424-2026

4. Oficio N.° AL-CPEMUN-0208-2026, fechado 29 de setiembre de 2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 07, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.° 25.759, “ADICIÓN DEL INCISO W) AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, SOBRE LA POTESTAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DECLARAR VÍAS PÚBLICAS CANTONALES”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 12 de octubre de 2026. En caso de requerir una prórroga, esta podrá

solicitarse por una única vez, hasta por ocho días hábiles adicionales, por lo que el plazo vencería el 22 de octubre de 2026.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º AL-CPEMUN-0208-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.759. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.º 25.759, denominado “ADICIÓN DEL INCISO W) AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, SOBRE LA POTESTAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DECLARAR VÍAS PÚBLICAS CANTONALES”. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 4º

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º AL-CPEMUN-0208-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.759. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- b)** Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.º 25.759, denominado “ADICIÓN DEL INCISO W) AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, SOBRE LA POTESTAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DECLARAR VÍAS PÚBLICAS CANTONALES”. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-425-2026

5. Oficio N.º AL-CPEAM-038-2026, fechado [fecha indicada en el oficio], emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.º 25.610, “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 17 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995, LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuarla consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 14 de octubre de 2026. En caso de requerir una prórroga, esta podrá solicitarse por una única vez, hasta por ocho días hábiles adicionales, por lo que el plazo vencería el 23 de octubre de 2026.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º AL-CPEAM-038-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.610. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.º 25.610, denominado “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 17 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995, LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL”. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

1 **ACUERDO 5°**

2
3 Este Concejo Municipal acordó:

- 4
- 5 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.°
- 6 AL-CPEAM-038-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de
- 7 Ambiente de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.° 25.610.
- 8 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez
- 9 Marín y Ramírez Tafalla).
- 10
- 11 **b)** Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo
- 12 al Expediente N.° 25.610, denominado “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 17 TER A
- 13 LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995,
- 14 LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS
- 15 PROCESOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL”. Aprobado con 5
- 16 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez
- 17 Tafalla).
- 18
- 19 **c)** Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO**
- 20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
- 21 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- 22

23 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-426-2026

24

- 25 **6. Oficio N.° AL-CPEAM-008-2026, fechado 01 de octubre de 2026, emitido por**
- 26 **la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa,**
- 27 **quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión de Ambiente, en virtud del
- 28 informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha
- 29 dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.° 25.583,
- 30 “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL, TRAZABILIDAD Y
- 31 SEGURIDAD EN LA TENENCIA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y USO
- 32 DE EXPLOSIVOS, PARA COMBATIR EL TERRORISMO, MINERÍA ILEGAL E
- 33 INSEGURIDAD CIUDADANA”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que
- 34 establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece
- 35 evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 14 de octubre
- 36 de 2026. En caso de requerir una prórroga, esta podrá solicitarse por una única

1 vez, hasta por ocho días hábiles adicionales, por lo que el plazo vencería el 23
2 de octubre de 2026.

3
4 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
5 N.º AL-CPEAM-008-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente
6 de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.583. **Aprobado con 5 votos**
7 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

8 El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo
9 al Expediente N.º 25.583, denominado “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL
10 CONTROL, TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD EN LA TENENCIA, TRANSPORTE,
11 ALMACENAMIENTO Y USO DE EXPLOSIVOS, PARA COMBATIR EL TERRORISMO,
12 MINERÍA ILEGAL E INSEGURIDAD CIUDADANA”. **Aprobado con 5 votos (Araya**
13 **Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

14
15 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
16 aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,**
17 **Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

18
19 **ACUERDO 6º**

20
21 Este Concejo Municipal acordó:

22
23 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º AL-
24 CPEAM-008-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la
25 Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.583. Aprobado con 5 votos
26 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

27
28 **b)** Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al
29 Expediente N.º 25.583, denominado “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL
30 CONTROL, TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD EN LA TENENCIA, TRANSPORTE,
31 ALMACENAMIENTO Y USO DE EXPLOSIVOS, PARA COMBATIR EL
32 TERRORISMO, MINERÍA ILEGAL E INSEGURIDAD CIUDADANA”. Aprobado con
33 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez
34 Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-427-2026

7. Oficio N.º AL-CPEAMB-107-2026, fechado 01 de octubre de 2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY MARCO DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE A LA CRISIS CLIMÁTICA Y AMBIENTAL PLANETARIA”, Expediente N.º 25.463, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 14 de octubre de 2026. En caso de requerir una prórroga, esta podrá solicitarse por una única vez, hasta por ocho días hábiles adicionales, por lo que el plazo vencería el 26 de octubre de 2026.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º AL-CPEAMB-107-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.463. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.º 25.463, denominado “LEY MARCO DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE A LA CRISIS CLIMÁTICA Y AMBIENTAL PLANETARIA”. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 7º

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º AL-CPEAMB-107-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.463. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- b) Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.º 25.463, denominado “LEY MARCO DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE A LA CRISIS CLIMÁTICA Y AMBIENTAL PLANETARIA”. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-428-2026

8. Correo electrónico, fechado 29 de setiembre de 2026, emitido por la señora Krisia Montoya Calderón, de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... Me permito corregir un error involuntario en la consulta realizada y por el envío prematuro de la consulta obligatoria del expediente N.º 25583, el pasado 19 de agosto del presente año. Por lo que solicito, dejar sin efecto la consulta antes realizada, toda vez que la consulta formal se remitirá en los tiempos establecidos para ello.
Se toma nota.

9. Correo electrónico, fechado 29 de setiembre de 2026, emitido por la señora Krisia Montoya Calderón, de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... Me permito corregir un error involuntario en la consulta realizada y por el envío prematuro de la consulta obligatoria del expediente N.º 25610, el pasado 19 de agosto del presente año. Por lo que solicito, dejar sin efecto la consulta antes realizada, toda vez que la consulta formal se remitirá en los tiempos establecidos para ello.
Se toma nota.

10. Oficio N.º SMA-045-09-2026 (#173), fechado 24 de setiembre de 2026, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Alvarado, quien les manifiesta lo siguiente...

Por este medio me permito saludarles respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, comunicar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #173 del 21 de septiembre del 2026, y que para lo que interesa dice:

Conocido que fue el oficio del Concejo Municipal de Poás, mismo que ingresó el 08/09/2026, oficio: MPO-SCM-280-2026, Asunto: "ACUERDO NO. 1482-09-2026 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 177-2026 celebrada el día 01 de setiembre del 2026. El Concejo Municipal de Poás una vez conocido el oficio N.º 027-2026-DO, de la Arquitecta Ilse Miranda Gamboa, Directora de Operaciones a.i. del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), mediante el cual, comunicó la des habilitación temporal, de la funcionalidad del Sistema APC correspondiente a la clasificación "Instalación Eléctrica", que permitía verificar la existencia del Permiso de Construcción Municipal previo a la descarga de las boletas de conexión eléctrica provisional y final. SE ACUERDA: PRIMERO: Manifiestar al CFIA la preocupación de este Concejo Municipal por la des habilitación temporal de la funcionalidad de verificación del Permiso de Construcción Municipal vinculada al trámite de Instalación Eléctrica. SEGUNDO: Manifiestar que este Concejo solicita que se contemple mantener la funcionalidad del trámite de dicho sellado ante las municipalidades, ya que esto contribuye a una mayor eficiencia en el control de las construcciones en cada municipalidad. TERCERO: Remitir copia del presente acuerdo al CFIA y a todas las Municipalidades del País, para su conocimiento y valoración".

1.1. En discusión.

1.2. Se le concede el uso de la palabra a la alcaldesa Fabiola Granados Martínez, con respecto a esta moción, incluso nosotros como municipalidad, como administración, presentamos un documento al CFIA, donde también hicimos la solicitud de que esto no se eliminara, ese acuerdo que ellos tomaron en esa sesión, y explica, cuando una persona hace un trámite, tiene que meter todo lo que tiene que ver con la parte eléctrica al CFIA, antes eso no se daba, cuando se implementó comenzó a mejorar el tema de construcción y el tema de que la gente se tiene que poner el regla en la municipalidad, porque no pueden comenzar a construir si no tienen la electricidad y si entra al CFIA pasa por aquí y nosotros tenemos que ir sí o sí a aprobarlo para que presenten permisos de construcción, eso ha venido a mejorar incluso el ingreso a nivel de permisos de construcción en las municipalidades, ellos

1 tomaron ese acuerdo, lo eliminaron nuevamente o lo suspendieron, las
2 municipalidades lo que están solicitando, ya enviamos de nuestra parte una nota,
3 que no lo eliminen, eso nos ha colaborado a que la gente realmente se tenga que
4 poner en regla, incluso con la tramitología de lo que es la parte eléctrica, que muchas
5 veces queda mal, o lo hacen a lo que sea, la idea de las municipalidades es que
6 sigan el proceso igual y que ese trámite ingrese al CFIA y no se elimine es lo que
7 quiere decir ese documento.

8 1.3. En el uso de la palabra la regidora presidenta Dora Emilia Ramírez Meléndez,
9 procede con la lectura del acuerdo comunicado por el concejo de la Municipalidad
10 de Poás y agrega, así las cosas y conforme a la explicación que nos hace la señora
11 alcaldesa, yo propondría brindar voto de apoyo en todos sus extremos al acuerdo
12 del Concejo Municipal de Poás 1482-09-2026. Se somete a votación y en relación al
13 oficio MPO-SCM-280-2026, del Concejo Municipal de Poás en el cual transcriben el
14 acuerdo 1482-09-2026 sobre “PRIMERO: Manifestar al CFIA la preocupación de
15 este Concejo Municipal por la des habilitación temporal de la funcionalidad de
16 verificación del Permiso de Construcción Municipal vinculada al trámite de
17 Instalación Eléctrica. SEGUNDO: Manifestar que este Concejo solicita que se
18 contemple mantener la funcionalidad del trámite de dicho sellado ante las
19 municipalidades, ya que esto contribuye a una mayor eficiencia en el control de las
20 construcciones en cada municipalidad. TERCERO: Remitir copia del presente
21 acuerdo al CFIA y a todas las Municipalidades del País, para su conocimiento y
22 valoración.” (..._.) SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de
23 las regidoras y regidores Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís
24 Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío
25 Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. Brindar voto de apoyo en todos sus
26 extremos al acuerdo del Concejo Municipal de Poás N.º 1482-09-2026. 2.
27 Comuníquese. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las
28 regidoras y regidores Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez,
29 Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio
30 Víquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo
31 como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

32 ***Se toma nota.***

33
34 **11. Oficio N.º SMA-059-09-2026 (#174), fechado 29 de setiembre de 2026, emitido**
35 **por la Secretaría del Concejo Municipal de Alvarado, quien les manifiesta lo**
36 **siguiente...** Por este medio me permito saludarles respetuosamente y a la vez, para

1 los fines que persiguen, comunicar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
2 Alvarado, en Sesión Ordinaria #174 del 28 de septiembre del 2026, y que para lo
3 que interesa dice:

4 **ARTÍCULO V. PRESENTACIÓN DE MOCIONES.**

5 Regidora Dora Emilia Ramírez Meléndez, a continuación, hace lectura de la moción
6 que trae de la siguiente manera:

7 **MOCIÓN**

8 Oficio: DRM-RM-006-2026

9 Fecha: 28-09-2026

10 Suscrito por: Dora Emilia Ramírez Meléndez.

11 **ARTÍCULO. V. PUNTO.1. INCISO1.3.**

12 Oposición fundamentada al ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista
13 de Asociación Transpacífico, en adelante, Acuerdo de Asociación Transpacífico
14 (CPTPP)

15 **CONSIDERANDO:**

16 Que el artículo 169 de la Constitución Política reconoce la autonomía municipal y
17 faculta a los gobiernos locales para administrar los intereses y servicios locales,
18 velando por el bienestar y el desarrollo integral de sus comunidades.

19 Que el Código Municipal consagra como fin primordial de las municipalidades
20 promover el desarrollo integral del cantón y velar activamente por la defensa de los
21 intereses de sus habitantes; por lo que ante decisiones de política pública nacional
22 o internacional que amenacen con desestabilizar la economía local, este gobierno
23 local tiene el deber indeclinable de manifestarse y alzar la voz en salvaguarda del
24 bienestar social y productivo de la comunidad alvaradeña.

25 Que la economía y el desarrollo del cantón de Alvarado dependen
26 fundamentalmente del impulso y desarrollo de la actividad agropecuaria, por lo que
27 la eventual adhesión y vigencia de este acuerdo afectaría de manera directa y grave
28 a este sector estratégico, desencadenando en un efecto dominó que perjudicaría al
29 comercio en general, a la estabilidad económica y a los demás sectores de nuestra
30 comunidad.

31 Que el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) ha promovido la adhesión de Costa
32 Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, en adelante,
33 Acuerdo de Asociación Transpacífico CPTPP, conformado por los siguientes doce
34 (12) países: Australia, Canadá, Japón, México, Nueva Zelanda y Singapur (30 de
35 diciembre de 2018); Vietnam (14 de enero de 2019); Perú (19 de septiembre de
36 2021); Malasia (29 de noviembre de 2022); Chile (21 de febrero de 2023); Brunei

1 Darussalam (12 de julio de 2023); y el Reino Unido (15 de diciembre de 2024),
2 destacando sus potenciales beneficios en acceso a mercados, atracción de inversión
3 extranjera, reducción del costo de vida y encadenamientos productivos, pero sin
4 acreditar mediante serios estudios técnicos que esos objetivos son viables, al no
5 considerar el obstáculo de las barreras técnicas y sanitarias al comercio, que
6 imposibilitan un acceso real a esos mercados, por lo que en la realidad se dista
7 mucho de poder alcanzar los siguientes objetivos que anuncian: promover la
8 integración económica de los países que lo conforman; establecer marcos legales
9 predecibles, tanto para el comercio de bienes como de servicios; facilitar el comercio
10 entre los países miembros; y promover el crecimiento sostenible.

11 Que, no obstante que múltiples análisis técnicos y productivos demuestran que
12 dichos beneficios son, en su mayoría, teóricos, sobredimensionados, nunca
13 consideran el efecto anulatorio de las barreras técnicas al comercio por las que
14 desaparece cualquier beneficio arancelario y no reflejan la realidad económica,
15 comercial, ni social de nuestro país, las autoridades del gobierno costarricense
16 actual insisten en la suscripción del CPTPP a pesar de que éste expone a nuestros
17 sectores agropecuario y agroindustrial a una competencia desigual y desleal frente
18 a economías altamente subsidiadas y con políticas claras de apoyo al mejoramiento
19 de la competitividad de sus productores, lo cual pondría en riesgo miles de empleos
20 rurales, agravando la pobreza en zonas vulnerables del país, incluyendo en cantón
21 de Alvarado.

22 Que si bien dentro de las ventajas más importantes que se resaltan para que Costa
23 Rica sea parte de este Acuerdo se destaca un acceso preferencial a nuevos
24 mercados para contribuir a una mayor diversificación y resiliencia de nuestra
25 economía, actualmente, ya existen tratados de libre comercio (TLCs) con seis (6) de
26 los doce (12) países del CPTPP (Chile, Perú, Canadá, México, Singapur y Reino
27 Unido). La verdad es que después de décadas de vigencia de la mayoría de los TLC
28 vigentes con 6 de los países miembros, no se han materializado mayores beneficios
29 comerciales para promover nuevas oportunidades de comercio de nuestras
30 exportaciones, ni existe una mejora en el crecimiento de la producción o la
31 diversificación productiva; más bien esos seis países se han visto favorecidos en las
32 condiciones para aumentar sus exportaciones a nuestro mercado, lo que ha
33 incrementado nuestro déficit comercial con ellos y ha aumentado la cantidad de
34 denuncias por prácticas de fraude comercial y subfacturación sobre nuestras
35 importaciones.

1 Que el comportamiento del comercio exterior de Costa Rica con los 6 países
2 miembros del CPTPP con los que se tienen tratados de libre comercio de larga data,
3 confirma que hay serias deficiencias que afectan nuestro nivel de competitividad
4 producto de diferencias de economías de escala de producción; limitaciones de
5 infraestructura portuaria y de logística para exportación; limitaciones de acceso a
6 crédito en condiciones competitivas; una política cambiaria que afecta y encarece
7 nuestros precios a nivel interno y resta competitividad a nuestras exportaciones al
8 mercado internacional; ausencia de subsidios; ausencia de seguros de cosecha;
9 imposibilidad de registro efectivo de agro-insumos a costos competitivos; altos
10 costos de producción (mano de obra, energía y agro-insumos) y barreras técnicas y
11 sanitarias al comercio efectivas y complejas; lo que hace imposible competir con los
12 productores de los países miembros del CPTPP y conduce a promover
13 importaciones que sólo servirían para quebrar sectores productivos y promover
14 pobreza y desempleo masivo en nuestras zonas rurales.

15 Que, ante la ausencia de políticas integrales de apoyo al mejoramiento de la
16 competitividad de nuestra producción bajo régimen definitivo, el sector productivo
17 está expuesto a tener que competir en condiciones muy desiguales, que se agravan
18 por la ausencia de barreras técnicas y sanitarias al comercio que defiendan nuestra
19 producción nacional.

20 Que el alto costo de producción, la revaluación del 35% del colón, la falta de
21 subsidios, las deficientes condiciones logísticas y de infraestructura vial y portuaria
22 hacen inviable competir o atraer inversión extranjera desde los países miembros del
23 bloque CPTPP.

24 Que el ingreso al CPTPP nos conduciría a competir únicamente con nuevos socios
25 comerciales (Japón, Vietnam, Malasia, Brunéi, Australia y Nueva Zelanda), donde
26 registramos irrelevantes volúmenes de comercio de nuestras exportaciones, bajo un
27 marco de apertura condicionada que nos limita y desfavorece tanto a nivel normativo
28 de reglas de origen que ya están definidas, como por los privilegios que se
29 reservaron de forma exclusiva a los países fundadores del bloque, y que únicamente
30 conducen al desmantelamiento de aranceles sobre todos nuestros productos
31 agropecuarios y agroindustriales sensibles, con lo que se crearían condiciones que
32 perjudican o desfavorecen nuestras pocas ventajas comparativas lo que nos
33 impediría aprovechar y crear nuevas oportunidades de mercados y, más bien,
34 generaría desplazamiento en nuestro mercado de gran parte de la producción
35 nacional.

1 Que si bien el único mercado interesante para nuestro país es Japón y se encuentra
2 dentro del bloque del CPTPP, los países restantes (Canadá, Perú, Chile, México,
3 Vietnam, Malasia, Brunéi, Australia y Nueva Zelanda), constituyen verdaderas
4 amenazas comerciales que no sólo nos cierran e impiden por medio de efectivas
5 barreras técnicas y sanitarias el poder acceder a sus mercados en los sectores
6 agropecuario y agroindustrial, sino que ingresarían a nuestro mercado para
7 dismantelar con subsidios, menores costos de producción, mayores economías de
8 escala y medidas de apoyos internos a múltiples sectores productivos nacionales,
9 como el Sector Cafetalero, Sector Cárnico, Sector Avícola, Sector Arrocero, Sector
10 Hortícola, Sector Frutas, Sector Lácteo, Sector Azucarero, Sector de Aceite de
11 Palma, Sector de Industria Plástica, entre otros, con la consecuente pérdida de miles
12 de empleos de mano de obra no calificada en el Sector Agropecuario y
13 Agroindustrial.

14 Que para terminar de agravar nuestra situación es innegable la imposibilidad de
15 sostener cadenas de abastecimiento permanentes por vía marítima que hagan
16 posible sostener nuestra participación en mercados del Pacífico de productos
17 frescos o perecederos de exportación, tales como Melón, Mango, Sandía, Banano o
18 Piña, producto del colapso de Puerto Caldera y del obligado transbordo de los
19 contenedores por medio de los puertos mexicanos del Pacífico que generan tiempos
20 de tránsito superiores a los 45 días.

21 Que la reducción de aranceles, en el contexto de mercados oligopólicos que
22 caracterizan las cadenas de comercialización e intermediación en Costa Rica, ha
23 demostrado que lejos de beneficiar al consumidor final, lo único que hace es
24 aumentar la rentabilidad de intermediarios (importadores).

25 Que la acumulación de origen y los encadenamientos productivos que plantea el
26 CPTPP no se traducen en oportunidades reales para los sectores nacionales por
27 nuestros altos costos logísticos, características de integración de procesos
28 productivos y de estructuras de producción.

29 Que no existe un camino viable para que podamos resolver las disputas comerciales
30 con los restantes socios del Transpacífico (los cuales a su vez son miembros Partes
31 Contratantes de la OMC), ya que, aunque obtuviéramos fallos favorables,
32 estaríamos obligados como último recurso a tener que aplicar medidas de retaliación
33 como única salida para buscar resolver las diferencias a nuestro favor.

34 Que la acumulación y flexibilización de las reglas de origen por producto en el
35 CPTPP no responden a los intereses de integración productiva de nuestros
36 productos de exportación y producción local más importantes; además, el CPTPP

1 no aporta ningún incentivo para impulsar nuevas actividades productivas, diversificar
2 mercados o abrir nuevas oportunidades de una mayor producción, debido a nuestros
3 mayores costos comparativos de producción y logísticos, que hacen imposible
4 utilizar sus materias primas para reexportarles productos terminados a mayores
5 precios.

6 Que la realidad de nuestra economía de consumo, en donde, dadas las altas
7 concentraciones oligopólicas de las cadenas de comercialización de productos
8 finales al consumidor, cualquier rebaja en los aranceles de importación sumada a la
9 revaluación cambiaria del colón frente al dólar se traduce en un aumento de
10 rentabilidad de los intermediarios y cadenas de comercialización cuyos beneficios
11 nunca llegan al consumidor final (ejemplos: La Ruta del Arroz, la subfacturación
12 como práctica de fraude comercial para impulsar la importación de cebolla amarilla
13 y en las papas frescas, el relajamiento de los estándares de inocuidad y fitosanitarios
14 para facilitar importaciones de productos hortícolas con riesgo sanitario).

15 En cuanto al sector ganadero, más allá de la competencia por producto terminado,
16 el mayor riesgo técnico identificado es la sustitución de leche fluida nacional por
17 materias primas importadas —leche en polvo, proteínas y grasas lácteas— dentro
18 de los propios procesos de la industria de transformación nacional, un mecanismo
19 que golpea de forma directa e inmediata la demanda de leche cruda en finca, con
20 independencia del volumen de producto terminado que la industria continúe
21 vendiendo en el mercado nacional y el riesgo no se limita al sector lácteo y hortícola:
22 la evidencia disponible muestra una amenaza sistémica sobre el sector cárnico,
23 arrocerero, azucarero, cafetalero y de oleaginosas, todos expuestos por vías
24 arancelarias similares.

25 Que, dentro de las atribuciones de este Concejo Municipal se encuentra la obligación
26 ineludible de pronunciarse de forma categórica, en resguardo de los intereses
27 cantonales cuando directrices o decisiones de carácter nacional, como ésta, pongan
28 en riesgo directo la estabilidad del empleo, la dinámica de la economía local, el
29 progreso rural y el bienestar general de las familias que habitan nuestro territorio.
30 Por tanto, mociono para que con dispensa de trámite de comisión y aplicando el
31 artículo 45 del código municipal, se apruebe:

32 Que este Honorable Concejo manifieste su oposición al ingreso de Costa Rica al
33 Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, “Acuerdo de Asociación
34 Transpacífico (CPTPP)”, por considerar que éste representa una amenaza directa
35 para la producción de nuestro cantón y la producción nacional; por consiguiente, se

1 traduce en una amenaza del empleo en zonas rurales, la seguridad y la soberanía
2 alimentaria del país.

3 Solicitar respetuosamente al Poder Legislativo que detenga el proceso de adhesión
4 de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)
5 —así como cualquier otra iniciativa análoga de apertura comercial—, a fin de que se
6 ponderen con rigurosidad los graves impactos económicos y sociales expuestos,
7 promoviendo de previo un debate nacional amplio, inclusivo y participativo con los
8 sectores productivos, territoriales y sociales para analizar los problemas
9 estructurales del agro, las amenazas reales de la apertura y los verdaderos
10 beneficios para el país.

11 Solicitar a los Concejos Municipales de los cantones de Jiménez, Turrialba,
12 Oreamuno, Paraíso, El Guarco, La Unión y los Concejos Municipales de Distrito de
13 Cervantes y Tucurrique a que se sumen a la protección del sector agropecuario de
14 la provincia de Cartago.

15 Instar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y a la Asociación Nacional
16 de Alcaldías e Intendencias (ANAI) a pronunciarse en contra del Acuerdo de
17 Asociación Transpacífico (CPTPP).

18 Declarar al cantón de Alvarado como territorio en defensa de las semillas criollas, la
19 agricultura familiar y la producción local.

20 Comunicar este acuerdo a:

- 21 • Señora Laura Fernández Delgado, presidente de la República de Costa Rica.
- 22 • Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa.
- 23 • Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa.
- 24 • Diputados de la República.
- 25 • Concejos Municipales del país.
- 26 • Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Alvarado.
- 27 • Centro Agrícola Cantonal de Alvarado.
- 28 • Centro Agrícola de Pacayas.
- 29 • Cámara Nacional de Agricultura.
- 30 • Cámara de Productores de Leche.
- 31 • Corporación Hortícola Nacional.

32 1.1. Continuando en el uso de la palabra la regidora presidenta Dora Emilia Ramírez
33 Meléndez, importante aclarar que en el punto número tres, donde menciono a todos
34 los cantones, no menciono el Cantón Central de Cartago porque ya ellos presentaron
35 la moción, someto a discusión. En este momento nos están acompañando un grupo
36 de agricultores y ganaderos representantes del Cantón de Alvarado, que en apoyo

1 a la moción presentada están haciéndose presentes para respaldar todo lo indicado
2 en la moción.

3 1.2. Solicita la palabra la regidora Estefanny Álvarez Gómez, y comenta, gracias a
4 todas las personas que nos están acompañando de mi parte, a título personal,
5 acuerpar totalmente la moción presentada y esto dado que tenemos que preservar
6 y cuidarnuestra soberanía alimentaria, estamos jugando con la comida de gran parte
7 de la Nación sabemos que acá sale más del 60 %, si no me equivoco, o del 80 %
8 por ciento de hortalizas y al resto del país por eso no podemos vender ni quedarnos
9 callados con el trabajo de cada una y cada una de las personas que están acá
10 presentes y de todas las demás personas agricultoras que no están acá.

11 1.3. La regidora presidenta Dora Emilia Ramírez Meléndez, como proponente de la
12 moción no hay más que agregar, está muy clara, la moción y nosotros como
13 regidores y el deber que nos confirió el pueblo al confiar en nosotros y elegimos,
14 depositar el voto, que es algo de lo más valioso que puede hacer la comunidad por
15 cada uno de nosotros, y como regidores representantes del pueblo, como lo indica
16 la moción, lo mínimo que podemos hacer por nuestros munícipes es esto, es un
17 efecto dominó, quienes no dependen directamente de la agricultura porque no la
18 desarrollan, pero sí dependen indirectamente, por ejemplo, los profesionales, los
19 técnicos, contadores, ingenieros y demás profesiones que desarrollan su profesión
20 en el Cantón, sus clientes son agricultores en mayoría, el comercio se puede ver
21 afectado, como Cantón necesitamos que hacemos escuchar y nosotros, el concejo
22 Municipal, somos el medio por el cual el pueblo se puede hacer escuchar y por eso
23 estamos diciendo el día de hoy presente con esta moción. Consulta quien acoge la
24 moción sírvanse en levantar la mano, (todos acogen la moción). Se somete a
25 votación y SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las
26 regidoras y regidores Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez,
27 Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Cecilia Jiménez Gutiérrez
28 este concejo resuelve: 1. Con dispensa de Trámite de Comisión aprobar la moción
29 presentada por la regidora presidenta Dora Emilia Ramírez Meléndez, con el oficio
30 DRM-RM-006-2026. 2. Que este Honorable Concejo manifieste su oposición al
31 ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico,
32 “Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP)”, por considerar que éste representa
33 una amenaza directa para la producción de nuestro cantón y la producción nacional;
34 por consiguiente, se traduce en una amenaza del empleo en zonas rurales, la
35 seguridad y la soberanía alimentaria del país. 3. Solicitar respetuosamente al Poder
36 Legislativo que detenga el proceso de adhesión de Costa Rica al Tratado Integral y

1 Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) —así como cualquier otra
2 iniciativa análoga de apertura comercial—, a fin de que se ponderen con rigurosidad
3 los graves impactos económicos y sociales expuestos, promoviendo de previo un
4 debate nacional amplio, inclusivo y participativo con los sectores productivos,
5 territoriales y sociales para analizar los problemas estructurales del agro, las
6 amenazas reales de la apertura y los verdaderos beneficios para el país. 4. Solicitar
7 a los Concejos Municipales de los cantones de Jiménez, Turrialba, Oreamuno,
8 Paraíso, El Guarco, La Unión y los Concejos Municipales de Distrito de Cervantes y
9 Tucurrique a que se sumen a la protección del sector agropecuario de la provincia
10 de Cartago. 5. Instar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y a la
11 Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) a pronunciarse en contra
12 del Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP). 6. Declarar al cantón de Alvarado
13 como territorio en defensa de las semillas criollas, la agricultura familiar y la
14 producción local. 7. Comunicar este acuerdo a:

- 15 • Señora Laura Fernández Delgado, presidente de la República de Costa Rica.
- 16 • Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa.
- 17 • Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa.
- 18 • Diputados de la República.
- 19 • Concejos Municipales del país.
- 20 • Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Alvarado.
- 21 • Centro Agrícola Cantonal de Alvarado.
- 22 • Centro Agrícola de Pacayas.
- 23 • Cámara Nacional de Agricultura.
- 24 • Cámara de Productores de Leche.
- 25 • Corporación Hortícola Nacional.

26 SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y
27 regidores Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla
28 Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Cecilia Jiménez Gutiérrez se dispone el
29 Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO
30 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

31 ***Se toma nota.***

32
33 **12. Oficio N.º MB-SM-OFI-1909-2024-2028, fechado 30 de setiembre de 2026,**
34 **emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Bagaces, quien les**
35 **manifiesta lo siguiente...** Al mismo tiempo me permito transcribir ACUERDONº13-
36 184-2024-2028, ARTÍCULO V. Tomado en SESIÓN ORDINARIA CIENTO

OCHENTA Y CUATRO -DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el Martes 29 de setiembre 2026.

ASUNTO: Pronunciamiento del Concejo Municipal de Bagaces en oposición a la eventual adhesión de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Bagaces, en cumplimiento de su deber de velar por los intereses y el desarrollo económico, social y productivo del cantón, considera necesario manifestarse sobre aquellos temas de interés nacional que puedan tener repercusiones directas en la calidad de vida de sus habitantes y en las actividades productivas del territorio

SEGUNDO: Que el cantón de Bagaces posee una importante actividad agropecuaria, sustentada principalmente en la producción agrícola de arroz, caña de azúcar y productos hortícolas, así como en la actividad ganadera de producción de leche, producción de carne y cría de ganado, actividades que constituyen una fuente esencial de empleo, inversión, encadenamientos productivos y desarrollo económico para numerosas familias bagaceñas.

TERCERO: Que la actividad agrícola y ganadera del cantón genera oportunidades de trabajo y sustento no solo para productores, sino también para transportistas, comerciantes, trabajadores agrícolas y ganaderos, agroservicios, proveedores de insumos, talleres, empresas de servicios y múltiples actividades económicas vinculadas al desarrollo rural.

CUARTO: Que la eventual adhesión de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) podría exponer a sectores productivos nacionales a una mayor competencia proveniente de países con mayores escalas de producción, distintos esquemas de apoyo al sector agropecuario, menores costos laborales y condiciones de mercado diferentes a las existentes en Costa Rica.

QUINTO: Que el sector arrocer costarricense ha manifestado su preocupación por los efectos que podría generar una mayor apertura comercial, especialmente frente a países productores que cuentan con importantes capacidades de producción y exportación, situación que podría repercutir sobre los productores nacionales y, particularmente, sobre las economías rurales que dependen de esta actividad.

SEXTO: Que la actividad ganadera constituye igualmente un componente fundamental de la economía de Bagaces, comprendiendo la producción de leche, la producción de carne y la cría de ganado, actividades que podrían enfrentar una mayor competencia de productos provenientes de mercados internacionales con

1 diferentes estructuras de costos, escalas de producción y condiciones de
2 comercialización.

3 SÉTIMO: Que la producción de caña de azúcar y la producción hortícola representan
4 actividades agrícolas de importancia para el cantón, generando empleo, ingresos
5 familiares y encadenamientos económicos con transportistas, trabajadores,
6 proveedores de insumos, maquinaria, servicios y comercio local.

7 OCTAVO: Que una disminución en la competitividad de los sectores productivos
8 estratégicos para Bagaces —particularmente arroz, caña de azúcar, producción
9 hortícola, producción de leche, producción de carne y cría de ganado— tendría
10 posibles impactos sobre el empleo rural, la actividad económica local, el arraigo de
11 las familias en las zonas rurales y el bienestar de las comunidades del cantón.

12 NOVENO: Que este Concejo Municipal considera prioritario proteger y fortalecer la
13 producción nacional de alimentos, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible
14 de las actividades agropecuarias que constituyen una parte fundamental de la
15 economía y de la identidad productiva del cantón de Bagaces.

16 POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES ACUERDA:

17 PRIMERO: Manifestar formalmente su oposición a la eventual adhesión de Costa
18 Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), por
19 considerar que podría generar afectaciones significativas a los sectores
20 agropecuarios que sostienen una parte importante de la economía del cantón de
21 Bagaces.

22 SEGUNDO: Señalar expresamente que entre las principales actividades productivas
23 del cantón que podrían verse afectadas se encuentran:

24 a) Producción de arroz: actividad agrícola fundamental para la economía rural, que
25 podría enfrentar un incremento de la competencia derivada de la importación de
26 arroz y productos relacionados provenientes de mercados internacionales con
27 diferentes condiciones de producción y costos.

28 b) Producción de caña de azúcar: actividad agrícola que genera empleo,
29 encadenamientos productivos y movimiento económico local, y que podría enfrentar
30 nuevas condiciones de competencia comercial.

31 c) Producción hortícola: actividad agrícola que comprende a productores y familias
32 dedicadas al cultivo y comercialización de diversos productos hortícolas,
33 constituyendo una fuente de empleo, ingresos y abastecimiento de alimentos para
34 las comunidades.

1 d) Producción ganadera de leche: actividad desarrollada por productores del cantón
2 que genera empleo y abastecimiento de productos alimentarios, además de
3 importantes encadenamientos con proveedores, transporte y comercio.

4 e) Producción ganadera de carne: actividad fundamental para numerosas familias
5 productoras de Bagaces, que podría verse expuesta a una mayor competencia de
6 productos cárnicos provenientes de mercados internacionales.

7 f) Cría y producción de ganado: actividad que constituye la base del patrimonio
8 productivo de numerosas familias ganaderas del cantón y que permite la continuidad
9 y renovación de los hatos destinados a la producción de carne y leche.

10 TERCERO: Manifestar la preocupación de este Gobierno Local por las posibles
11 repercusiones que la adhesión al CPTPP podría generar sobre el empleo rural, la
12 estabilidad económica de las familias productoras, los encadenamientos productivos
13 locales, la permanencia de las actividades agropecuarias y la seguridad alimentaria
14 nacional.

15 CUARTO: Solicitar al Gobierno de la República, al Ministerio de Comercio Exterior
16 (COMEX) y a la Asamblea Legislativa que cualquier decisión relacionada con la
17 incorporación de Costa Rica al CPTPP sea precedida de estudios técnicos amplios,
18 transparentes y participativos que permitan determinar los impactos reales sobre los
19 sectores arroceros, cañero, hortícola y ganadero, incluyendo específicamente la
20 producción de leche, carne y cría de ganado, así como sobre las economías rurales
21 de cantones como Bagaces.

22 SE ACUERDA: Dispensar de comisión y aprobar la presente moción con cinco votos
23 a favor y cero votos en contra.

24 Votan a favor los regidores:

25 Orlando Villegas Mendoza

26 Liliana Rodríguez Araya

27 José Pablo Rosales Sandoval

28 Andrea Alvarado Díaz

29 Yojhana Chaves Alvarado

30 Se dispensa de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan
31 los regidores Orlando Villegas Mendoza, Liliana Rodríguez Araya, José Pablo
32 Rosales Sandoval, Andrea Alvarado Díaz, y Yojhana Chaves Alvarado. (ACUERDO
33 N°23-184-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

34 **Se toma nota.**

1 **13.Oficio-MH-CM-SCM-1712-2026, fechado 29 de setiembre de 2026, emitido por**
2 **la Secretaría del Concejo Municipal de Heredia, quien les manifiesta lo**
3 **siguiente...** Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez para su
4 conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria
5 N° 203-2026, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el
6 Lunes 28 de Setiembre del 2026, artículo V, el cual dice:
7 el año 2027

8 **MOCIÓN DE RESPALDO A LA BENEMÉRITA CRUZ ROJA COSTARRICENSE**
9 **ANTE EL RECORTE PRESUPUESTARIO PREVISTO PARA EL AÑO 2027**

10 Considerando:

11 Que la Constitución Política en su artículo 50 establece que: “El Estado procurará el
12 mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la
13 producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a
14 un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.”

15 Que los artículos 169 y 170 de la Constitución Política reconocen la autonomía
16 municipal y la responsabilidad de los gobiernos locales en la administración de los
17 intereses y servicios locales, permitiéndoles promover acciones en favor del
18 bienestar y la seguridad de sus comunidades.

19 Que el Código Municipal en su artículo 1 se expresa que: “El Municipio está
20 constituido por personas vecinas residentes de un mismo Cantón, que promueves y
21 administran sus propios intereses, por medio del Gobierno Municipal.

22 El artículo 2 del Código Municipal establece que la municipalidad es una persona
23 jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas
24 para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

25 Que la Cruz Roja Costarricense fue declarada Benemérita de la Patria mediante Ley
26 No. 7136, en reconocimiento a los extraordinarios servicios humanitarios prestados
27 a la población costarricense durante más de un siglo.

28 Que la Ley No. 10632, Ley de la Cruz Roja Costarricense, en su artículo 4, declara
29 a la Cruz Roja Costarricense como una institución de bienestar social, de interés y
30 utilidad pública, cuya labor resulta esencial para la atención de emergencias,
31 desastres naturales, rescates, atención prehospitalaria y asistencia humanitaria en
32 todo el territorio nacional.

33 Que el artículo 10 de la Ley No. 10632 autoriza expresamente a las municipalidades
34 a contribuir al desarrollo y sostenibilidad financiera de la Cruz Roja Costarricense,
35 mediante mecanismos de cooperación y apoyo institucional, en beneficio de las
36 comunidades que atiende.

1 Que la Cruz Roja Costarricense constituye un pilar fundamental del Sistema
2 Nacional de Gestión del Riesgo y de la atención de emergencias, prestando servicios
3 permanentes que protegen la vida, la salud y la integridad de miles de personas cada
4 año, especialmente en comunidades vulnerables.

5 Que se ha advertido sobre el riesgo de cierre de hasta sesenta y seis comités
6 auxiliares en distintas regiones del país, así como la posible afectación de los
7 Comités de Cruz Roja de San Pablo de Heredia y San Rafael de Heredia, cuyos
8 servicios representan un apoyo indispensable para la atención de emergencias y la
9 protección de la población herediana.

10 Que la eventual disminución de la capacidad operativa de la Cruz Roja Costarricense
11 tendría un impacto directo sobre la atención de emergencias, accidentes, rescates,
12 servicios preventivos y respuesta ante desastres naturales, afectando la calidad de
13 vida y la seguridad de las personas habitantes del cantón y del país.

14 Que la Sala Constitucional ha reconocido reiteradamente la relevancia de la
15 coordinación entre las instituciones públicas para la atención de las necesidades
16 colectivas y la protección efectiva de los derechos fundamentales de las personas,
17 especialmente aquellos relacionados con la vida, la salud y la seguridad.

18 Que el Tribunal Contencioso Administrativo ha señalado la importancia de que las
19 administraciones públicas sustenten sus decisiones de apoyo institucional y
20 financiero en habilitaciones legales expresas y en la protección del interés público,
21 circunstancia que concurre en el caso de la Cruz Roja Costarricense mediante la Ley
22 No. 10632.

23 POR TANTO:

24 Mocionamos para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente

25 a) Que se dispense de trámite de comisión.

26 b) Manifestar el respaldo institucional y reconocimiento del Concejo Municipal de
27 Heredia a la Benemérita Cruz Roja Costarricense, destacando la invaluable labor
28 humanitaria que desarrolla en beneficio de la población herediana y costarricense.

29 c) Expresar la preocupación de este Concejo Municipal ante la reducción del
30 financiamiento estatal contemplada en el Presupuesto de la República para el
31 ejercicio económico 2027, por las posibles repercusiones que dicha decisión podría
32 generar en la capacidad operativa y de respuesta de la institución.

33 d) Instar respetuosamente al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda y a la
34 Asamblea Legislativa a valorar la revisión, mantenimiento o fortalecimiento del
35 financiamiento destinado a la Benemérita Cruz Roja Costarricense, tomando en

1 consideración la naturaleza esencial de los servicios que presta a la ciudadanía y su
2 condición de institución de interés y utilidad pública.

3 e) Solicitar a la Alcaldía Municipal que valore, en conjunto con la Administración
4 Municipal y dentro del marco legal y presupuestario vigente, la viabilidad de
5 desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo institucional con la Cruz Roja
6 Costarricense, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No. 10.632,
7 presentando al Concejo Municipal las recomendaciones que correspondan.

8 f) Trasladar el presente acuerdo a la Presidencia de la República, al Ministerio de
9 Hacienda, a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa, a la Presidencia de la
10 Benemérita Cruz Roja Costarricense, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a
11 todos los Concejo Municipales del país, invitándoles respetuosamente a valorar la
12 adopción de iniciativas similares, para su conocimiento y valoración.

13 g) Se instruya a la Alcaldía Municipal para que publique dicho acuerdo en la página
14 de la Municipalidad para que sea de conocimiento público.

15 h) Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este
16 acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.

17 **ACUERDO 17**

18 ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER
19 LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES DE LA FRACCION PARTIDO
20 PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
21 APROBADO.

22 **ACUERDO 18.**

23 ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR REGIDORES DE LA FRACCION
24 PARTIDO PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO, SE ACUERDA POR
25 UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS:

26 A) DISPENSAR DE TRAMITE DE COMISIÓN

27 B) MANIFESTAR EL RESPALDO INSTITUCIONAL Y RECONOCIMIENTO DEL
28 CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA A LA BENEMÉRITA CRUZ ROJA
29 COSTARRICENSE, DESTACANDO LA INVALUABLE LABOR HUMANITARIA QUE
30 DESARROLLA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN HEREDIANA Y
31 COSTARRICENSE.

32 C) EXPRESAR LA PREOCUPACIÓN DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA
33 REDUCCIÓN DEL FINANCIAMIENTO ESTATAL CONTEMPLADA EN EL
34 PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027,
35 POR LAS POSIBLES REPERCUSIONES QUE DICHA DECISIÓN PODRÍA

1 GENERAR EN LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA DE LA
2 INSTITUCIÓN.

3 D) INSTAR RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO, AL MINISTERIO DE
4 HACIENDA Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A VALORAR LA REVISIÓN,
5 MANTENIMIENTO O FORTALECIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO DESTINADO A
6 LA BENEMÉRITA CRUZ ROJA COSTARRICENSE, TOMANDO EN
7 CONSIDERACIÓN LA NATURALEZA ESENCIAL DE LOS SERVICIOS QUE
8 PRESTA A LA CIUDADANÍA Y SU CONDICIÓN DE INSTITUCIÓN DE INTERÉS Y
9 UTILIDAD PÚBLICA.

10 E) SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE VALORE, EN CONJUNTO CON
11 LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DENTRO DEL MARCO LEGAL Y
12 PRESUPUESTARIO VIGENTE, LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR
13 MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL CON LA CRUZ
14 ROJA COSTARRICENSE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10
15 DE LA LEY NO. 10.632, PRESENTANDO AL CONCEJO MUNICIPAL LAS
16 RECOMENDACIONES QUE CORRESPONDAN.

17 F) TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA DE LA
18 REPÚBLICA, AL MINISTERIO DE HACIENDA, A LOS 57 DIPUTADOS DE LA
19 ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LA PRESIDENCIA DE LA BENEMÉRITA CRUZ
20 ROJA COSTARRICENSE, A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y
21 A TODOS LOS CONCEJO MUNICIPALES DEL PAÍS, INVITÁNDOLES
22 RESPETUOSAMENTE A VALORAR LA ADOPCIÓN DE INICIATIVAS SIMILARES,
23 PARA SU CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

24 G) SE INSTRUYA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PUBLIQUE DICHO
25 ACUERDO EN LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE SEA DE
26 CONOCIMIENTO PÚBLICO.

27 H) SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A
28 TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL CON PRIORIDAD A
29 LA BREVEDAD POSIBLE.

30 I) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

31 ***Se toma nota.***

32
33 **14. Oficio N.º SM-1575-2026, fechado 29 de setiembre de 2026, emitido por el**
34 **Concejo Municipal de Turrialba, quien les manifiesta lo siguiente...** Me permito
35 transcribirles el Artículo V, inciso 1 punto b) de la Sesión Ordinaria N°127-2026

1 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 29 de setiembre del
2 2026 que dice lo siguiente:

3 1. Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –
4 Presidente Municipal

5 b) Moción de orden presentada por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde
6 Municipal.

7 Oposición fundamentada al ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista
8 de Asociación Transpacífico, en adelante, Acuerdo de Asociación Transpacífico
9 (CPTPP)

10 **CONSIDERANDO:**

11 Que el artículo 169 de la Constitución Política reconoce la autonomía municipal y
12 faculta a los gobiernos locales para administrar los intereses y servicios locales,
13 velando por el bienestar y el desarrollo integral de sus comunidades.

14 Que el Código Municipal consagra como fin primordial de las municipalidades
15 promover el desarrollo integral del cantón y velar activamente por la defensa de los
16 intereses de sus habitantes; por lo que ante decisiones de política pública nacional
17 o internacional que amenacen con desestabilizar la economía local, este gobierno
18 local tiene el deber indeclinable de manifestarse y alzar la voz en salvaguarda del
19 bienestar social y productivo de la comunidad Turrialbeña.

20 Que la economía y el desarrollo del cantón de Turrialba tienen un componente
21 fundamental de la actividad agropecuaria, por lo que la eventual adhesión y vigencia
22 de este acuerdo afectaría de manera directa y grave a este sector estratégico,
23 desencadenando en un efecto dominó que perjudicaría al comercio en general, a la
24 estabilidad económica y a los demás sectores de nuestra comunidad.

25 Que el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) ha promovido la adhesión de Costa
26 Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, en adelante,
27 Acuerdo de Asociación Transpacífico CPTPP, conformado por los siguientes doce
28 (12) países: Australia, Canadá, Japón, México, Nueva Zelanda y Singapur (30 de
29 diciembre de 2018); Vietnam (14 de enero de 2019); Perú (19 de septiembre de
30 2021); Malasia (29 de noviembre de 2022); Chile (21 de febrero de 2023); Brunei
31 Darussalam (12 de julio de 2023); y el Reino Unido (15 de diciembre de 2024),
32 destacando sus potenciales beneficios en acceso a mercados, atracción de inversión
33 extranjera, reducción del costo de vida y encadenamientos productivos, pero sin
34 acreditar mediante serios estudios técnicos que esos objetivos son viables, al no
35 considerar el obstáculo de las barreras técnicas y sanitarias al comercio, que
36 imposibilitan un acceso real a esos mercados, por lo que en la realidad se dista

1 mucho de poder alcanzar los siguientes objetivos que anuncian: promover la
2 integración económica de los países que lo conforman; establecer marcos legales
3 predecibles, tanto para el comercio de bienes como de servicios; facilitar el comercio
4 entre los países miembros; y promover el crecimiento sostenible.

5 Que, no obstante que múltiples análisis técnicos y productivos demuestran que
6 dichos beneficios son, en su mayoría, teóricos, sobredimensionados, nunca
7 consideran el efecto anulatorio de las barreras técnicas al comercio por las que
8 desaparece cualquier beneficio arancelario y no reflejan la realidad económica,
9 comercial, ni social de nuestro país, las autoridades del gobierno costarricense
10 actual insisten en la suscripción del CPTPP a pesar de que éste expone a nuestros
11 sectores agropecuario y agroindustrial a una competencia desigual y desleal frente
12 a economías altamente subsidiadas y con políticas claras de apoyo al mejoramiento
13 de la competitividad de sus productores, lo cual pondría en riesgo miles de empleos
14 rurales, agravando la pobreza en zonas vulnerables del país, incluyendo en cantón
15 de Turrialba.

16 Que si bien dentro de las ventajas más importantes que se resaltan para que Costa
17 Rica sea parte de este Acuerdo se destaca un acceso preferencial a nuevos
18 mercados para contribuir a una mayor diversificación y resiliencia de nuestra
19 economía, actualmente, ya existen tratados de libre comercio (TLCs) con seis (6) de
20 los doce (12) países del CPTPP (Chile, Perú, Canadá, México, Singapur y Reino
21 Unido). La verdad es que después de décadas de vigencia de la mayoría de los TLC
22 vigentes con 6 de los países miembros, no se han materializado mayores beneficios
23 comerciales para promover nuevas oportunidades de comercio de nuestras
24 exportaciones, ni existe una mejora en el crecimiento de la producción o la
25 diversificación productiva; más bien esos seis países se han visto favorecidos en las
26 condiciones para aumentar sus exportaciones a nuestro mercado, lo que ha
27 incrementado nuestro déficit comercial con ellos y ha aumentado la cantidad de
28 denuncias por prácticas de fraude comercial y subfacturación sobre nuestras
29 importaciones.

30 Que el comportamiento del comercio exterior de Costa Rica con los 6 países
31 miembros del CPTPP con los que se tienen tratados de libre comercio de larga data,
32 confirma que hay serias deficiencias que afectan nuestro nivel de competitividad
33 producto de diferencias de economías de escala de producción; limitaciones de
34 infraestructura portuaria y de logística para exportación; limitaciones de acceso a
35 crédito en condiciones competitivas; una política cambiaria que afecta y encarece
36 nuestros precios a nivel interno y resta competitividad a nuestras exportaciones al

mercado internacional; ausencia de subsidios; ausencia de seguros de cosecha; imposibilidad de registro efectivo de agro-insumos a costos competitivos; altos costos de producción (mano de obra, energía y agro-insumos) y barreras técnicas y sanitarias al comercio efectivas y complejas; lo que hace imposible competir con los productores de los países miembros del CPTPP y conduce a promover importaciones que sólo servirían para quebrar sectores productivos y promover pobreza y desempleo masivo en nuestras zonas rurales.

Que, ante la ausencia de políticas integrales de apoyo al mejoramiento de la competitividad de nuestra producción bajo régimen definitivo, el sector productivo está expuesto a tener que competir en condiciones muy desiguales, que se agravan por la ausencia de barreras técnicas y sanitarias al comercio que defiendan nuestra producción nacional.

Que el alto costo de producción, la revaluación del 35% del colón, la falta de subsidios, las deficientes condiciones logísticas y de infraestructura vial y portuaria hacen inviable competir o atraer inversión extranjera desde los países miembros del bloque CPTPP.

Que el ingreso al CPTPP nos conduciría a competir únicamente con nuevos socios comerciales (Japón, Vietnam, Malasia, Brunéi, Australia y Nueva Zelanda), donde registramos irrelevantes volúmenes de comercio de nuestras exportaciones, bajo un marco de apertura condicionada que nos limita y desfavorece tanto a nivel normativo de reglas de origen que ya están definidas, como por los privilegios que se reservaron de forma exclusiva a los países fundadores del bloque, y que únicamente conducen al desmantelamiento de aranceles sobre todos nuestros productos agropecuarios y agroindustriales sensibles, con lo que se crearían condiciones que perjudican o desfavorecen nuestras pocas ventajas comparativas, lo que nos impediría aprovechar y crear nuevas oportunidades de mercados y, más bien, generaría desplazamiento en nuestro mercado de gran parte de la producción nacional.

Que si bien el único mercado interesante para nuestro país es Japón y se encuentra dentro del bloque del CPTPP, los países restantes (Canadá, Perú, Chile, México, Vietnam, Malasia, Brunéi, Australia y Nueva Zelanda), constituyen verdaderas amenazas comerciales que no sólo nos cierran e impiden por medio de efectivas barreras técnicas y sanitarias el poder acceder a sus mercados en los sectores agropecuario y agroindustrial, sino que ingresarían a nuestro mercado para desmantelar con subsidios, menores costos de producción, mayores economías de escala y medidas de apoyos internos a múltiples sectores productivos nacionales,

1 como el Sector Cafetalero, Sector Cárnico, Sector Avícola, Sector Arrocero, Sector
2 Hortícola, Sector Frutas, Sector Lácteo, Sector Azucarero, Sector de Aceite de
3 Palma, Sector de Industria Plástica, entre otros, con la consecuente pérdida de miles
4 de empleos de mano de obra no calificada en el Sector Agropecuario y
5 Agroindustrial.

6 Que para terminar de agravar nuestra situación es innegable la imposibilidad de
7 sostener cadenas de abastecimiento permanentes por vía marítima que hagan
8 posible sostener nuestra participación en mercados del Pacífico de productos
9 frescos o perecederos de exportación, tales como Melón, Mango, Sandía, Banano o
10 Piña, producto del colapso de Puerto Caldera y del obligado transbordo de los
11 contenedores por medio de los puertos mexicanos del Pacífico que generan tiempos
12 de tránsito superiores a los 45 días.

13 Que la reducción de aranceles, en el contexto de mercados oligopólicos que
14 caracterizan las cadenas de comercialización e intermediación en Costa Rica, ha
15 demostrado que lejos de beneficiar al consumidor final, lo único que hace es
16 aumentar la rentabilidad de intermediarios (importadores).

17 Que la acumulación de origen y los encadenamientos productivos que plantea el
18 CPTPP no se traducen en oportunidades reales para los sectores nacionales por
19 nuestros altos costos logísticos, características de integración de procesos
20 productivos y de estructuras de producción.

21 Que no existe un camino viable para que podamos resolver las disputas comerciales
22 con los restantes socios del Transpacífico (los cuales a su vez son miembros Partes
23 Contratantes de la OMC), ya que, aunque obtuviéramos fallos favorables,
24 estaríamos obligados como último recurso a tener que aplicar medidas de retaliación
25 como única salida para buscar resolver las diferencias a nuestro favor.

26 Que la acumulación y flexibilización de las reglas de origen por producto en el
27 CPTPP no responden a los intereses de integración productiva de nuestros
28 productos de exportación y producción local más importantes; además, el CPTPP
29 no aporta ningún incentivo para impulsar nuevas actividades productivas, diversificar
30 mercados o abrir nuevas oportunidades de una mayor producción, debido a nuestros
31 mayores costos comparativos de producción y logísticos, que hacen imposible
32 utilizar sus materias primas para reexportarles productos terminados a mayores
33 precios.

34 Que la realidad de nuestra economía de consumo, en donde, dadas las altas
35 concentraciones oligopólicas de las cadenas de comercialización de productos
36 finales al consumidor, cualquier rebaja en los aranceles de importación sumada a la

1 revaluación cambiaria del colón frente al dólar se traduce en un aumento de
2 rentabilidad de los intermediarios y cadenas de comercialización cuyos beneficios
3 nunca llegan al consumidor final (ejemplos: La Ruta del Arroz, la subfacturación
4 como práctica de fraude comercial para impulsar la importación de cebolla amarilla
5 y en las papas frescas, el relajamiento de los estándares de inocuidad y fitosanitarios
6 para facilitar importaciones de productos hortícolas con riesgo sanitario).

7 En cuanto al sector ganadero, más allá de la competencia por producto terminado,
8 el mayor riesgo técnico identificado es la sustitución de leche fluida nacional por
9 materias primas importadas —leche en polvo, proteínas y grasas lácteas— dentro
10 de los propios procesos de la industria de transformación nacional, un mecanismo
11 que golpea de forma directa e inmediata la demanda de leche cruda en finca, con
12 independencia del volumen de producto terminado que la industria continúe
13 vendiendo en el mercado nacional y el riesgo no se limita al sector lácteo y hortícola:
14 la evidencia disponible muestra una amenaza sistémica sobre el sector cárnico,
15 arrocero, azucarero, cafetalero y de oleaginosas, todos expuestos por vías
16 arancelarias similares.

17 Que, dentro de las atribuciones de este Concejo Municipal se encuentra la obligación
18 ineludible de pronunciarse de forma categórica, en resguardo de los intereses
19 cantonales cuando directrices o decisiones de carácter nacional, como ésta, pongan
20 en riesgo directo la estabilidad del empleo, la dinámica de la economía local, el
21 progreso rural y el bienestar general de las familias que habitan nuestro territorio.

22 Por tanto, mociono aplicando el Artículo 45 del Código Municipal, para se apruebe:
23 Que este Honorable Concejo manifieste su oposición al ingreso de Costa Rica al
24 Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, “Acuerdo de Asociación
25 Transpacífico (CPTPP)”, por considerar que éste representa una amenaza directa
26 para la producción de nuestro cantón y la producción nacional; por consiguiente, se
27 traduce en una amenaza del empleo en zonas rurales, la seguridad y la soberanía
28 alimentaria del país.

29 Solicitar respetuosamente al Poder Legislativo que detenga el proceso de adhesión
30 de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)
31 —así como cualquier otra iniciativa análoga de apertura comercial—, a fin de que se
32 ponderen con rigurosidad los graves impactos económicos y sociales expuestos,
33 promoviendo de previo un debate nacional amplio, inclusivo y participativo con los
34 sectores productivos, territoriales y sociales para analizar los problemas
35 estructurales del agro, las amenazas reales de la apertura y los verdaderos
36 beneficios para el país.

1 Solicitar a los Concejos Municipales de los cantones de Cartago y los Concejos
2 Municipales de Distrito de Cervantes y Tucurrique a que se sumen a la protección
3 del sector agropecuario de la provincia de Cartago.

4 Instar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y a la Asociación Nacional
5 de Alcaldías e Intendencias (ANAI) a pronunciarse en contra del Acuerdo de
6 Asociación Transpacífico (CPTPP).

7 Declarar al cantón de Turrialba como territorio en defensa de las semillas criollas, la
8 agricultura familiar y la producción local.

9 Comunicar este acuerdo a:

- 10 • Señora Laura Fernández Delgado, Presidente de la República de Costa Rica.
- 11 • Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa.
- 12 • Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa.
- 13 • Diputados de la República.
- 14 • Concejos Municipales del país.
- 15 • Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Turrialba
- 16 • Cámara Nacional de Agricultura.
- 17 • Cámara de Productores de Leche.
- 18 • Corporación Hortícola Nacional.

19 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Un anuncio nada más, quieren
20 leer así tan fluidamente documentos tan largos, pueden ir con doña Magda en el
21 curso verdad de lectura también.

22 Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Está moción yo la he
23 presentado porque he estado preocupado por este acuerdo integral y progresista de
24 la Asociación Transpacífico, porque lo que se pretende es que ingresemos a un
25 mercado donde Costa Rica no tiene las condiciones y lo que podría ser es llevar a
26 nuestros productores a una competencia desleal que nos va a llevar a una crisis y
27 prácticamente cierre y apague y vámonos, prácticamente destruyendo a sectores
28 tan importantes, en el caso de Turrialba lo que tiene que ver todo el agro, la parte
29 pecuaria, toda la parte lechera, toda esta parte se vería afectada, porqué inclusive
30 12 de los países que están en ese acuerdo que se quiere suscribir tienen mano de
31 obra barata, que no es el caso de Costa Rica, entonces nos ofrecerían productos
32 baratísimos y nuestros productores no podrían competir con estos 12 países, por lo
33 cual si no tenemos realmente una competencia leal, lo que van hacer es buscar
34 desaparecerlos, incluso Estados Unidos que fue un proponente de este acuerdo de
35 manera inicial ya renunció y se fue y dijo no, nosotros no lo vamos a firmar y se retiró
36 y quedamos con 12 países con los que incluso nuestra relación comercial es

1 prácticamente nula, entonces que es lo que pretenden, pareciera meter productos
2 de estos países a bajos costos a nuestro país para matar a nuestros productores,
3 que no va a tener una capacidad de competir con estos países, porque la mano de
4 obra en los países que van a suscribir este acuerdo es barata, nosotros la mano de
5 obra no es barata, por eso el producto que se ofrece no puede ser regalado, tiene
6 que ser competitivo para tener alguna ganancia, entonces eso me inspiró, incluso
7 viendo que la Asociación ASOPROA le había enviado una nota a la Síndica de Santa
8 Cruz, a doña Marjorie, le habían enviado una nota también pidiendo una posición de
9 este Concejo Municipal, como ya lo han hecho en otros Concejos Municipales de la
10 provincia de Cartago, que es donde hay muchos productores, entonces yo creo que
11 al menos lo que podemos hacer ustedes es pedirle a los Diputados y al Poder
12 Ejecutivo que está negociación que se está, que Costa Rica eche para atrás, porque
13 al final podríamos decir que es que al final el consumidor es el que se beneficia, eso
14 no es cierto, no es tan cierto porque al final son los intermediarios los que ganan, los
15 importadores, ni siquiera es el consumidor, porque al final el intermediario compra
16 barato, pero aquí también aturusa el producto al precio que él pueda ganar, entonces
17 tampoco es tan cierto que es para beneficiar al consumidor, que pueda comerciar
18 ese producto el de estos países, ir y venir a bajo costo, pero a costo de que, a costo
19 de desaparecer los productores, a la gente de Santa Cruz que produce leche, queso
20 y otras cosas, al productor de moras, de papas, de culantro, a los ganaderos, es muy
21 peligroso, lo que se busca es muy peligroso, porque si fuera que nosotros con estos
22 12 países, es más quizás de esos 12 países solo con un país hemos tenido alguna
23 relación comercial, los otros países ni siquiera ni fu, ni fa, entonces yo no sé cuál es
24 la gana de querer meter a Costa Rica en este acuerdo, con estos países con los que
25 ni tenemos relaciones comerciales, para que vengan aquí a bajo costo, libre
26 comercio, pero nosotros vamos a salir perdiendo porque se pueden afectar los
27 productores, vean seamos sinceros, yo no sé qué es la gana de que el productor de
28 nuestro país cada vez esté debilitado, o sea los productores de nuestro país cada
29 vez están más debilitados, costos altísimos en los abonos, costo altísimo en la tierra,
30 costo altísimo en las materias primas y ahora estamos corriendo y comiendo, ya solo
31 falta, estamos comiendo arroz chino, o no sé qué es lo que estamos comiendo, pero
32 ya los productores de arroz, toda esta gente se está viendo afectada, porque nos
33 están trayendo los productos a bajo costo, los frijoles, el arroz, nosotros vamos a un
34 supermercado y ustedes ven y dicen ay que rico arroz a ¢500, María Santísima pero
35 qué clase de arroz estamos comiendo, entonces es muy peligroso, podríamos decir
36 beneficiamos al consumidor, pero no podemos ser mezquinos, porque afectamos a

1 los nuestros, al productor, al productor que toda la vida nos ha llevado el alimento a
2 la mesa, toda la vida, cuando no existían estos tratados y todas estas cosas, eran
3 los que nos producían lo que llegaba a la mesa y ahora poco a poco los productores
4 están perdiendo terreno, las familias, los jóvenes ya no quieren trabajar la tierra,
5 porqué, porque no es un negocio que ven rentable, hay que regenerar para que la
6 juventud, familias que crecieron así trabajen la tierra, si no nos vamos a quedar sin
7 productores y vamos a terminar comiendo lo que nos traen otros países y no
8 sabemos en qué condiciones, yo no me opongo al libre comercio, jamás, ustedes
9 saben que yo soy socialdemócrata de la derecha centro y yo no me opongo jamás
10 al libre comercio, ni a las economías mixtas, yo lo que me opongo es a sacrificar a
11 un productor para enriquecer a países ricos como esos con los que quieren firmar
12 este acuerdo transpacífico, veamos lo pequeño para después ver lo grande y ahorita
13 lo que tenemos aquí son los nuestros y mientras no seamos competitivos y no
14 tengamos las condiciones de estos 12 países podemos poner en riesgo nuestros
15 productores, ese es el espíritu de esa moción que he traído hoy en defensa de
16 nuestros productores, que me perdonen estos países y a lo mejor si hay visa no nos
17 van a dar visa, pero realmente lo que queremos es primero proteger los nuestros,
18 cuando tengamos las condiciones vamos para adelante y podrían decir pero porque
19 no nos tiramos al agua, vean el TLC con Estados Unidos y otros países, eso no ha
20 dejado nada, ya anduviéramos todos en BMW como decían, cuidado porque esto a
21 veces lo que busca es favorecer a las economías consolidadas y perjudicar a las
22 economías en proceso de desarrollo.

23 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Compañeros vean falta un
24 cuarto, no he leído nada de Informes de Presidencia, la próxima coactamos la
25 palabra del señor Alcalde, me recuerdan, seamos bien, bien concretos compañeros
26 por fa, porque por lo menos para leer este montón de papales que están solicitando
27 unos vecinos, casi siempre piden cosas, 3 compañeros.

28 Reg. Marco Núñez Camacho: Totalmente de acuerdo con el señor Alcalde, estos 12
29 países representan el 15% del PIB Mundial, son 600 000 000 de personas y Costa
30 Rica está totalmente desfavorecido, en 13 años estos datos no son oficiales porque
31 el COMEX no ha querido compartir el borrador, pero se dice que Nueva Zelanda en
32 13 años los aranceles llegarían a cero en productos lácteos, el Reino Unido en 12 y
33 estos 2 países en cárnicos estarían en 8 años, 5 porcinos y con Canadá se tendría
34 un trato preferencial con hortalizas, estos pone totalmente en desventaja a Costa
35 Rica, porque nos están poniendo periodos de vida, ni incentivos presupuestarios por
36 medio de financiamiento, la tasa preferencial y sin duda alguna los más perjudicados

1 serían los productores lácteos de nuestro país, según datos de la CNPL el 57% de
2 los productores de Costa Rica son pequeños, algunos a la formalidad y otros en la
3 informalidad, jamás un productor de estos va a poder competir o sobrevivir con un
4 productor de Nueva Zelanda que va a entrar a venir a competir a un país con cero
5 arancel, ustedes saben que los costos y las materias primas en Costa Rica son muy
6 elevados, aquí los estándares de calidad son muy altos gracias a Dios, pero
7 ponernos a competir con países a ese nivel no creo que podamos, yo creo que Costa
8 Rica al igual que don Carlos más que estar firmando más convenios y TLC y demás,
9 lo que se debe de fortalecer es la soberanía alimentaria dentro de Costa Rica, según
10 datos de la FAO el 70% de los productos que se consumen en Costa Rica son
11 importados, entonces estamos consumiendo cosas que vienen del exterior, que
12 pasó con los agricultores y productores de nuestro país, porque los estamos
13 dejando, los estamos asfixiando y más bien debemos de motivarlos, incentivarlos y
14 apoyarlos, eso por ese lado y también lo que me preocupa es que se pueda llegar a
15 lo que se conoce como el dumping, que algo mencionaba el Alcalde y a pesar de
16 que la OMC dice que el dumping es desleal, hay que ser reales, si se llega a dar,
17 pero en fin, yo está moción la iba a presentar pero hasta el 13 ya que el 9 hay un
18 foro con las cámaras y demás y es donde se va a conocer el borrador, pero felicito
19 al señor Alcalde por la iniciativa en el respaldo y apoyo a los productores
20 agropecuarios y pecuarios de nuestro cantón.

21 Sind. Marjorie Mora Brenes: Apoyo la moción del señor Alcalde, ya que
22 efectivamente hace, bueno desde la semana pasada traíamos este tema acá,
23 entonces teníamos también la moción para presentarla y dar apoyo a ASOPROA en
24 contra de este Acuerdo Integral Progresista de Transpacífico, así que apruebo la
25 moción de don Carlos.

26 Reg. Inés Méndez Gamboa: Voy a hacer también breve y me refiero a la
27 socialdemocracia que fue lo que hablo el señor Alcalde, la socialdemocracia no es
28 capitalismo, porque requerimos el capitalismo para producir, pero también
29 necesitamos un Estado fuerte, que sepa repartir en salud, educación, en salarios y
30 en leyes y por eso en la socialdemocracia que ha sido la que ha mancado la historia
31 y ha hecho a Costa Rica diferente de todo Centroamérica debe ser respaldada y
32 este sistema que se está proponiendo a través de este acuerdo transpacífico va en
33 contra, así que no queda más que apoyar este modelo.

34 Sind. Oscar Ramos Herra: Yo sé que la premura, pero es que este es un tema
35 demasiado importante y que uno que siembra no dudas, sino que comer, le preocupa
36 saber que muchos y muchos podrían de momento ver una gran oportunidad porque

1 se consumen productos baratos, mientras desaparece lo que tenemos, totalmente
2 de acuerdo señor Alcalde, de hecho ya habíamos redactado una moción, anda
3 traspapelada por ahí, pero en oposición y pidiéndole a todas las Municipalidades del
4 país que se opongan a este proyecto.

5 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Prohibido hablar la otra semana
6 en el Acta del tema, ya, no, no, prohibido. Los Regidores que estén de acuerdo en
7 aprobar está moción presentada por el señor Alcalde en Oposición Fundamentada
8 al ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación
9 Transpacífico, en adelante Acuerdo de Asociación Transpacífico CPTPP por favor
10 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
11 favor de las 5 fracciones presentes, no se encuentra en su curul don Raúl Gómez,
12 votó doña Magda Zamora.

13 **ACUERDO 2:**

14 Aprobar la moción de orden presentada por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores –
15 Alcalde Municipal. Transcríbase a quien corresponda. ACUERDO
16 DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó la Regidora Zamora Campos en lugar del
17 Regidor Gómez Salvatierra que no se encuentra en su curul).

18 ***Se toma nota.***

19
20 **15.Oficio N.º MC-FPLN-CPA-OFI-528-2026, fechado 29 de setiembre de 2026,**
21 **emitido por el señor Caleb A. Pichardo Aguilar, Regidor propietario,**
22 **Municipalidad de Cartago, quien les manifiesta lo siguiente...** Acuso recibo del
23 oficio N.º MSP-DM-DVUFP-DGFP-3457-2026, de fecha 24 de setiembre de 2026,
24 suscrito por el comisario Raúl Rivera Bonilla, director general de la Benemérita
25 Fuerza Pública, mediante el cual se da respuesta a mi oficio N.º MC-FPLN-CPA-
26 OFI-519-2026, del 17 de setiembre de 2026, dirigido a su persona, y en el que se
27 indica lo siguiente: Jueves 24 de setiembre de 2026. OFICIO N ° MSP-DM-DVUFP-
28 DGFP-3457-2026

29 Señor

30 Nelson Barquero Pérez

31 Viceministro de Seguridad Pública

32 Asunto: INFORME SOBRE CONSULTA DEL SR. CALEB PICHARDO AGUILAR,
33 SOBRE ACTIVIDADES OPERATIVAS DESARROLLADAS EN ACTIVIDAD DEL 14
34 DE SETIEMBRE 2026 (PROVINCIA DE CARTAGO).

35 Estimado señor:

1 Con el respeto que su autoridad merece, y ante consulta realizada por la Defensoría
2 de los Habitantes, me dirijo a usted con el propósito de rendir informe sobre
3 actividades operativas desarrolladas en la Provincia de Cartago el día 14 de
4 setiembre del presente año:

5 I. ANTECEDENTES Y APEGO A LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN
6 LAS ACCIONES OPERATIVAS:

7 Respecto a las acciones operativas y controles de seguridad establecidos en la
8 Provincia de Cartago el día 14 de setiembre del 2026, es importante mencionar como
9 antecedente que generó jurisprudencia constitucional el siguiente evento:

10 Para el año 2013, durante la realización de los actos oficiales del 11 de abril en la
11 Provincia de Alajuela (conmemoración de la Batalla de Rivas), el gobierno de turno
12 enfrentaba una fuerte oposición ciudadana debido a la concesión de la construcción
13 de la carretera San José-San Ramón, ante posibles manifestaciones y alteraciones
14 al orden público, las autoridades encargadas de la seguridad realizaron un operativo
15 que consistía en un cerco policial con vallas metálicas para controlar el paso de las
16 personas a las actividades. Dichas medidas generaron alteraciones del orden
17 público. Ante esta situación varias personas presentaron recursos de hábeas corpus
18 ante la Sala Constitucional, resolviendo la Sala de la siguiente forma, cito textual la
19 sentencia número 2013005502 de las 14:30 horas del 23 de abril de 2014:

20 (...) Único.- Al resolverse varios recursos con alegatos similares sobre los hechos
21 acontecidos en la ciudad de Alajuela el pasado 11 de abril, la Sala mencionó que en
22 reiteradas oportunidades este Tribunal ha establecido que, en ejercicio de las
23 potestades de policía reconocidas, el Estado puede implementar determinadas
24 medidas de seguridad ante la realización de eventos donde la asistencia de público
25 sea masiva, con el fin de regular y ordenar la sana convivencia y evitar situaciones
26 de riesgo para los asistentes y de más personas que pudieran verse afectadas. Este
27 tipo de medidas se caracteriza por su situación eminentemente temporal y en
28 respuesta a una actividad concreta en un sitio determinado, por lo que a priori resulta
29 impropio argumentar violaciones de grado constitucional ante las molestias que
30 pueda ocasionar la ejecución de este tipo de medidas aisladas y de corta duración.
31 (véanse en igual sentido las resoluciones número 2013-005053 de las catorce horas
32 treinta minutos del dieciséis de abril de dos mil trece, número 2010-016051 de las
33 trece horas y diecinueve minutos del veintiocho de setiembre de dos mil diez y la
34 número 2009-015208 de las once horas siete minutos del 25 de setiembre de 2009,
35 entre otras). En este caso se observa que la disconformidad impugnada por el
36 recurrente, se dio en razón de las celebraciones en mención, las que fueron

1 temporales y responden efectivamente a la realización de una determinada actividad
2 en un lugar concreto. Si Bien es cierto, a los ciudadanos que acudieron a dichas
3 actividades, se les pudo haber limitado su acceso a las mismas, ello respondió a una
4 medida temporal y de corta duración según lo indicado supra. En consecuencia,
5 procede la desestimatoria del recurso, como en efecto se declara”.

6 (El resaltado no corresponde al original).

7 En consecuencia, de conformidad con la jurisprudencia constitucional antes
8 citada, es preciso indicar que, el operativo de seguridad establecido el 14 de
9 setiembre del presente año en la Provincia de Cartago, se ajusta los parámetros de
10 legalidad establecidos por ese órgano jurisdiccional.

11 II. Informe respecto de las interrogantes concretas realizadas por el señor Caleb
12 Pichardo Aguilar:

13 1. ¿Qué, coordinaciones sostuvo el Ministerio de Seguridad Pública, con la
14 Municipalidad de Cartago para planificar y ejecutar el operativo del 14 de setiembre
15 de 2026? Sírvase aportar los oficios, correos, minutas, planes operativos y demás
16 documentos relacionados.

17 R/ Previo a dar una respuesta concreta respecto a la anterior interrogante es preciso
18 aclarar que, las acciones operativas desplegadas por la Fuerza Pública no se
19 limitaron únicamente a la actividad del día 14 de setiembre del presente año en la
20 provincia de Cartago siendo que, las actividades patrias enmarcan una serie de
21 eventos a nivel nacional que requieren brindar seguridad a los participantes, cito
22 como ejemplo: el recorrido de la antorcha por diferentes puntos del territorio nacional
23 y los desfiles que de igual forma se realizan en todo el país el 15 de setiembre.

24 Sobre la pregunta concreta, me permito informar:

25 Se realizaron al menos dos reuniones de coordinación con las instituciones
26 involucradas en el dispositivo incluyendo la Municipalidad de Cartago, lo anterior en
27 fechas 11 de agosto y 4 de setiembre del presente año (2026).

28 2. ¿Qué autoridades estuvieron a cargo de planificar, dirigir y supervisar el
29 operativo? Indique nombres de funcionarios y funciones asignadas a cada cuerpo
30 policial participantes.

31 R/ Al respecto se informa que, por parte de la Dirección de Operaciones se generó
32 orden de operaciones número 150-2026-DO-PYO, para la atención de las
33 actividades patrias a nivel nacional, asimismo la Dirección Regional de la Fuerza
34 Pública de Cartago emitió orden de servicio número 0166-2026-DR3, para la
35 actividad del 14 de setiembre del 2026, operativo a cargo del director y Sub-Director
36 Regional, Comisionado Manuel Salas Corrales y José Pérez Salas.

1 3. ¿Se ordenó restringir el ingreso o la circulación de personas en la Plaza Mayor o
2 sus alrededores? De ser así, ¿quién tomó la decisión, en que lugares y horarios se
3 aplicó y cuáles fueron los criterios utilizados?

4 R/ Al respecto se informa que, No se desprende de la orden de operaciones número
5 150-2026-DO-PYO, ningún tipo de directriz que restrinja el acceso de personas al
6 evento.

7 4. ¿Se instruyó a los oficiales a solicitar la cédula de identidad como condición para
8 ingresar a la Plaza Mayor o participar en las actividades? De ser así, ¿quién emitió
9 esa instrucción y por qué medio?

10 R/ Según se estableció en la orden de operaciones número 150-2026-DO-PYO, para
11 la actividad del día 14 de setiembre del 2026, en la Plaza Mayor de Cartago, las
12 acciones operativas que se definieron fueron y cito textual:

13 “(...) Como parte de la operación se implementará un sistema de control de
14 espectadores mediante filtros de acceso y documentando el registro de asistentes,
15 ubicados estratégicamente en los puntos de ingreso al área perimetral de las
16 actividades protocolarias. Estos filtros tendrán como finalidad regular y ordenar el
17 flujo de personas, controlar el ingreso al área de seguridad, prevenir el acceso de
18 objetos o elementos que puedan representar un riesgo para la integridad de las
19 personas y mantener delimitadas las zonas destinadas exclusivamente para
20 autoridades, invitados especiales, personal de protocolo, medios de comunicación y
21 demás personas debidamente autorizadas”. (El resaltado no corresponde al
22 original).

23 5. ¿Se giraron instrucciones para limitar el ingreso de personas por el contenido de
24 sus carteles, faroles u otras formas de expresión? De ser así, ¿quién las emitió y
25 cuáles fueron los criterios aplicados?

26 R/ Cito informe que rinde el Comandante José Pérez, Sub Director Regional, Región
27 3, Cartago:

28 R/ No se desprende de la orden de operaciones emitida, ningún tipo de directriz que
29 restrinja el derecho de las personas a portar ningún tipo de pancarta, bandera u otro
30 tipo de elementos.

31 6. ¿Se registraron expulsiones, retenciones, decomisos o intervenciones físicas
32 durante el operativo? En caso afirmativo, indique para cada hecho la hora, el lugar,
33 el cuerpo policial actuante y el motivo consignado en el reporte respectivo.

34 R/ Cito informe del Comandante José Pérez Salas, Sub Director Regional de la
35 Fuerza Pública de Cartago:

1 “La documentación registra tres actuaciones policiales durante la actividad: dos
2 decomisos en filtros de ingreso y un retiro por alteración del orden público dentro de
3 Plaza Mayor. Solo esta última actuación aparece descrita expresamente como retiro
4 del lugar; los decomisos, por sí mismos, no equivalen a retiro ni detención”.

5 Detalle de informe policial: Alteración del orden público. Informe 0032037-26, según
6 el informe, insultaba a asistentes cerca del monumento del Ángel y algunas personas
7 intentaban agredirlo; fue retirado para evitar una confrontación y se confeccionó
8 informe policial contravencional. Asimismo, se dieron decomisos de al menos:

9 • Arma blanca. Informes 0129700-26 y 0098697-26. Durante una revisión superficial
10 se verificó que portaba un cuchillo oculto en la pretina; se decomisó el objeto y se
11 confeccionó el informe para el trámite judicial correspondiente.

12 • Arma menos letal. Informes 0129251-26 y 0098402; informe 0129753-26 y acta de
13 decomiso 009872626. Durante una revisión superficial se detectó un arma de
14 balines; se decomisó y se documentó para el trámite respectivo.

15 7. ¿Qué informes ha elaborado el Ministerio sobre el operativo y sobre las
16 situaciones denunciadas por la ciudadanía? Sírvase aportar copia de esos informes
17 e indicar la unidad responsable de casa uno.

18 R/ De parte de la Dirección General de la Fuerza Pública, se han brindado informes
19 a la Sala Constitucional, la Defensoría de los Habitantes, a una Sra. Diputada de la
20 República y a dos ciudadanos, siendo que la información suministrada a esas
21 instancias (Sala Constitucional, Defensoría de los Habitantes y Despacho de Sra.
22 Diputada), corresponde a expedientes que al efecto llevan dichos despachos, en
23 caso de requerir copia debe hacerse la solicitud ante ellos.

24 8. ¿Cuántas denuncias o quejas ha recibido el Ministerio por lo ocurrido el 14 de
25 setiembre en Cartago? Indique qué hechos se denunciaron, cuáles unidades las
26 tramitan y cuál es su estado actual.

27 R/ Tal y como se indicó en el punto anterior, la Dirección General de la Fuerza
28 Pública ha preparado informe en tres recursos de hábeas corpus notificados por la
29 Sala Constitucional al Ministerio de Seguridad. Los hechos objeto del recurso por
30 pertenecer a un expediente judicial en trámite no pueden ser suministrados.

31 9. ¿Existen grabaciones de cámaras institucionales, cámaras corporales u otros
32 registros audiovisuales del operativo? De ser así, indique quién los custodia y qué
33 medidas se han tomado para preservarlos.

34 R/ Por parte de la Dirección General de la Fuerza Pública no existe ningún tipo de
35 grabación o registro audiovisual.

Se adjunta al presente informe:

- ORDOP N.º 0150-2026-DO-PYO,
- Lista de asistencia de reunión de coordinación, fecha 11 de agosto de 2026.
- Minuta de reunión de coordinación, fecha 11 de agosto de 2026.
- Informe sobre reuniones de coordinación suscrito por el Comandante Fulvio Fernández, del Departamento de Planes y Operaciones

A la espera de dejarle debidamente informado, con mis más altas muestras de estima y consideración;

Comisario

Raúl Rivera Bonilla

Director General Benemérita Fuerza Pública

CC//Archivo

Realizado Lic. Leonardo Quesada Jiménez

Por otra parte, considerando:

a. Que el día de hoy CRHOY ha publicado una nota titulada “Policía recibió orden de vigilar a opositores al Gobierno el 14 de setiembre en Cartago”, disponible en https://crhoy.com/nacionales/policia-recibio-orden-de-vigilar-a-opositores-al-gobierno-el-14-de-setiembre-en-cartago/?fbclid=IwZnRzaAUo8RtleHRuA2FlbQlXMQBwZG9mBWZkaWQWUPUeQrqp8G0Db99SEyZpbabGweyuhXNydGMGYXBwX2lkCjY2Mjg1NjgzNzkAAR5cMjhm2LLuylJVeLrXGFS1Mn_yotgr4daVxMdt2-oa6qzAHXBMeijl6Qui1A_aem_fd8qizSIVAMAjoGbl1jzQA, y que indica:

Policía recibió orden de vigilar a opositores al Gobierno el 14 de setiembre en

Cartago

Por José Adelio MurilloM

29 de Sep. 2026 | 12:4

Oficiales de la Fuerza Pública y otros cuerpos policiales recibieron por escrito la

orden de vigilar a "agrupaciones contrarias al Gobierno" en las actividades cívicas del 14 de setiembre en Cartago, así consta en una orden de la Dirección Regional de Cartago donde además llaman a estos grupos "agitadores".

Las jefaturas policiales instruyeron mantener, cerca del Banco Nacional de Cartago y sus alrededores, un total de ocho agentes discrecionales de la Policía de Inteligencia y Análisis Criminal (DIAC) para este fin.

También se ordenó a las delegaciones policiales y grupos de apoyo realizar patrullajes preventivos y mantener presencia policial alrededor de las actividades

1 conmemorativas para detectar cualquier "movimiento insurgente o subversivo"
2 durante los actos.

3 El informe coincide con lo ocurrido durante las fiestas patrias: un amplio despliegue
4 policial que impidió el acceso de manifestantes pacíficos y grupos civiles a la Plaza
5 Mayor de Cartago mediante barreras metálicas, cordones de la Fuerza Pública y la
6 presencia del vehículo blindado conocido como "La Bestia".

7 Dos jóvenes fueron expulsados de Plaza Mayor, precisamente porque se
8 enfrentaron a un grupo de seguidores del Gobierno.



9
10 Esta situación generó una ola de indignación ciudadana, denuncias de represión y
11 críticas. Miembros de sindicatos, como la APSE, colectivos de la "Faroleada por la
12 Democracia" y ciudadanos particulares denunciaron que la Policía bloqueó su
13 entrada bajo supuestas "órdenes superiores".

14 Reportes ciudadanos señalaron que se restringió el acceso a personas que portaban
15 faroles o pancartas con mensajes críticos hacia el Gobierno, mientras que a
16 simpatizantes del oficialismo sí se les permitió ingresar al perímetro del Consejo de
17 Gobierno.

18 **Uso de la UEI**

19 También consta en los documentos que se advirtió a la Unidad Especial de
20 Intervención (UEI), a la escolta presidencial y a la Policía Municipal de Cartago sobre
21 las "Faroleadas por la Democracia", una iniciativa ciudadana para manifestarse de
22 forma pacífica.

23 La UEI es un comando de fuerzas especiales élite que se encuentra bajo la
24 jurisdicción directa del Ministerio de la Presidencia, creada por ley para
25 antiterrorismo, atención de situaciones de rehenes, desactivación de explosivos y

operaciones de alto impacto contra el crimen organizado, no para manifestaciones pacíficas.

En el documento se detalla que las actividades tenían como objetivo expresar posiciones de carácter reivindicativo y de oposición a determinadas actuaciones del Gobierno de la República, relacionadas principalmente con la defensa de la democracia, la institucionalidad pública, la división de poderes, la independencia del Poder Judicial, los servicios públicos y el derecho ciudadano a la manifestación, además de cuestionamientos a la gestión del Gobierno en el sistema de salud.



Por eso, se advirtió a los oficiales que esa situación tenía "particular relevancia", dado que coincidía en tiempo y espacio con las actividades oficiales y la presencia de la mandataria Laura Fernández y su Gabinete.

Ante la presencia de manifestantes, se ordenó tener la "capacidad operativa" para atender cualquier "alteración del orden público, bloqueo de vías o interferencia con el desarrollo de las actividades", pese a reconocer en el mismo documento que las manifestaciones, marchas y protestas están tuteladas constitucionalmente en tanto sean pacíficas y no dañen a terceros, tal como ocurrió.

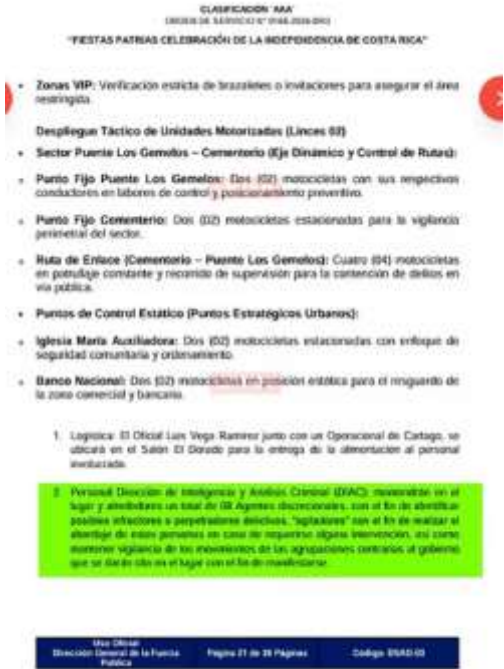
La directriz, emitida el 13 de setiembre, clasificó la llegada de la antorcha a la Vieja Metrópoli como un evento AAA, el nivel máximo que se asigna dentro de la Policía a actividades de altísimo impacto social, gran afluencia de público y alto riesgo potencial.

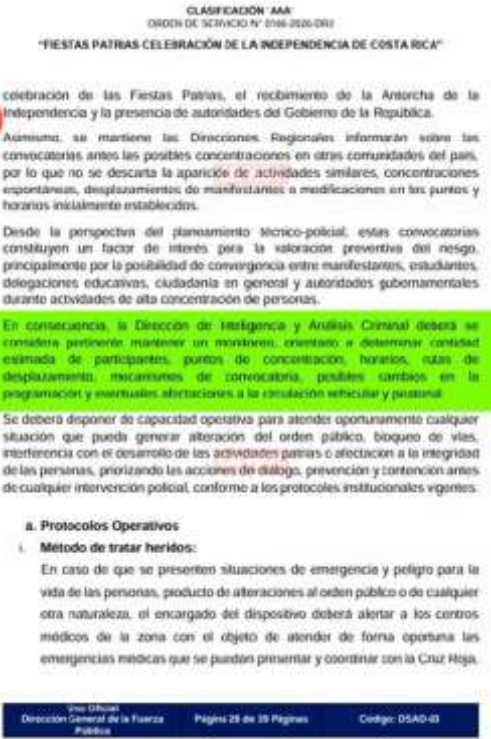


El documento señala como responsable del operativo al director regional de la Fuerza Pública, comisionado Manuel Salas Corrales, aunque fue elaborado por el agente de Operaciones Melvin Rivera Porras y firmado y revisado por el subdirector regional, comandante José Pérez Salas.

CR Hoy intentó localizar a estos tres mandos policiales a través de distintos números de teléfono sin que fuera posible ubicarlos o tener una respuesta. También se preguntó al Ministerio de Seguridad Pública las razones de este despliegue en una manifestación pacífica, consulta que está en trámite.

b. Que la Dirección Regional de Cartago emitió la orden N.º 0166-3026-DR3, incluida entre los archivos enviados a mi persona, la cual se adjunta y señala, entre otros aspectos, lo siguiente:





Por consiguiente, solicito respetuosamente:

- 1.Aclarar las contradicciones del oficio N.º MSP-DM-DVUFP-DGFP-3457-2026 respecto a la nota publicada en CRHoy titulada “Policía recibió orden de vigilar a opositores al Gobierno el 14 de setiembre en Cartago” y la orden de servicio N.º 0166-2026-DR3, “FIESTAS PATRIAS CELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA”.
- 2.Indicar su posición respecto a la nota publicada en CRHoy titulada “Policía recibió orden de vigilar a opositores al Gobierno el 14 de setiembre en Cartago”.
- 3.¿Tenía claro su Ministerio que el uso de la Plaza Mayor se rige por un reglamento?
¿Se cumplió con la normativa indicada en dicho reglamento?
- 4.Indicar si el Ministerio a su cargo instaurará un órgano administrativo para establecer la “verdad real de los hechos”, dadas las claras contradicciones en los oficios citados.
- 5.Aportar las respuestas dadas por su Ministerio a la Sala Constitucional respecto a los recursos de amparo y hábeas corpus presentados a raíz de los eventos del 14 de setiembre en Cartago.
- 6.Aportar la respuesta dada a la Defensoría de los Habitantes respecto a dichos eventos.

Se toma nota.

16.Oficio N.º MU-CM-SC-OFIC-075-2026, fechado 29 de setiembre de 2026, emitido por la Municipalidad de Upala, dirigido a la señora Laura Fernández Delgado,

1 **Presidenta de la República de Costa Rica, Diputados de la República, Concejos**
2 **Municipales del país, Concejos de Distrito de San Carlos, Cámara Nacional de**
3 **Agricultura, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Cámara de Productores de**
4 **Leche, Corporación Hortícola Nacional y Asociaciones de Desarrollo Integral**
5 **de San Carlos, referente a “Voto de apoyo al Concejo Municipal de San Carlos”,**
6 **quien manifiesta lo siguiente...** Por este medio me permito saludarle muy
7 respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, informarle el acuerdo
8 tomado por el Concejo Municipal de Upala, en Sesión Ordinaria #209 del 23 de
9 setiembre del 2026, y que para lo que interesa dice:

10 ACUERDO 13: El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores
11 (as) propietarios (as) presentes: Wilberto Tenorio García, Adilia Reyes Calero, Juan
12 José Segura Lobo, Francisca Ortiz Chévez, Víctor Campos Bolaños, Angie Mora
13 Gómez y Marcianeth Reyes Noguera. Con base en la exposición del regidor Juan
14 José Segura Lobo sobre el foro realizado en la Asamblea Legislativa del Tratado
15 Transpacífico, “Retos y oportunidades para Costa Rica el 17 de septiembre de 2026,
16 ACUERDA: No dar el voto de apoyo a la suscripción del Tratado Integral y
17 Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), Acuerdo de libre comercio que
18 integra doce economías de América, Asia, Oceanía y Europa. APROBADO EN
19 FIRME Y, EN DEFINITIVA.

20 ***Se toma nota.***

21
22 **17. Oficio N.º DE-E-186-09-2026, fechado 29 de setiembre de 2026, emitido por la**
23 **Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), dirigido al Concejo Municipal**
24 **de Gobiernos Locales de Costa Rica, referente a invitación a la charla “Al para**
25 **cobros y comunicación con el ciudadano”, quien manifiesta lo siguiente...**

26 Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
27 (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal
28 desde hace 49 años. La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) tiene el
29 agrado de invitarle a participar en la charla “Al para cobros y comunicación con el
30 ciudadano”, un espacio dirigido a autoridades y equipos de los gobiernos locales
31 interesados en conocer nuevas alternativas para fortalecer la gestión municipal y la
32 relación con la ciudadanía.

33 La transformación digital representa una oportunidad para que las municipalidades
34 puedan brindar una atención más ágil, integrada y eficiente, aprovechando
35 herramientas como la Inteligencia Artificial y los canales digitales de comunicación.

1 El foro permitirá conocer cómo la Inteligencia Artificial y las herramientas digitales
2 pueden modernizar la relación de la municipalidad con la ciudadanía, agilizando la
3 atención, facilitando el acceso a información y pagos, y fortaleciendo los procesos
4 de cobro. Asimismo, se abordará cómo integrar distintos canales de comunicación,
5 automatizar gestiones y consultas frecuentes y contar con información que facilite el
6 seguimiento de las solicitudes y apoye la toma de decisiones para una gestión
7 municipal más eficiente y cercana a la ciudadanía.

8 Consideramos que este espacio puede resultar de especial interés para los
9 gobiernos locales que buscan identificar oportunidades concretas para modernizar
10 sus procesos, mejorar la experiencia de la ciudadanía y fortalecer la eficiencia de la
11 gestión municipal. Agradecemos desde ya su participación y le extendemos una
12 cordial invitación a acompañarnos en esta actividad.

13 El foro se realizará el próximo 05 de octubre del 2026 en el salón de expresidente
14 de la Asamblea Legislativa a partir de las 9:00 am. Sírvese confirmar mediante el
15 siguiente link: <https://forms.gle/jGAPs74GubuFYmbU8>

16 **Se toma nota.**

17
18 **18.Oficio N.º DEFMC-228-2026, fechado 29 de setiembre de 2026, emitido por la**
19 **Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago**
20 **(FEDEMUCARTAGO), dirigido al Concejo Municipal, Alcaldes(as) e**
21 **Intendentes, Vicealcaldes(as) y Viceintendentes de las Municipalidades de la**
22 **provincia de Cartago, referente a las observaciones recibidas y al Foro de**
23 **Seguridad Provincial, quien manifiesta lo siguiente...** Desearles éxitos en sus
24 gestiones diarias. Desde la Federación de Municipalidades de Cartago
25 (FEDEMUCARTAGO) agradecemos y recibimos de manera positiva las
26 observaciones que nos brindaron a través de los diferentes correos enviados, puesto
27 que nos ayudan a crecer y mejorar como institución.

28 Para contextualizar lo sucedido, inicio mencionando que una vez reflejado los
29 resultados de las elecciones nacionales, en cuanto a las diputaciones, desde el
30 Consejo Directivo se nos giró instrucciones de tener contacto con las personas
31 elegidas por la provincia de Cartago, para lo cual se envió oficios donde se solicitaba
32 espacios de reunión, esto con el fin de conocer las proyecciones de los señores(as)
33 diputados(as) hacia la provincia. Confirmando, que en su momento obtuvimos respuesta
34 de doña Joselyn Saenz, Janice Sandi, Cindy Blanco y don Robert Barrantes.

35 La señora Diputada Janice Sandi nos concedió un espacio de reunión para el día 3
36 de junio del presente año, en esta reunión se abordaron temas como: Residuos

1 sólidos, Recurso hídrico, Transporte y Seguridad como temas regionales en la
2 provincia, desde su persona nace la iniciativa de realizar un Foro de seguridad
3 llamado “Hacia un modelo de Seguridad provincial”, cuyo objetivo principal era tener
4 un espacio de dialogo y articulación para fortalecer la seguridad provincial, en ese
5 sentido se nos solicita apoyo con el entendido que su despacho será el organizador,
6 nosotros solo funcionamos como generador de ideas y aportes, como distribución
7 de invitaciones al sector municipal y contacto del lugar donde se realizaría la
8 actividad, esto también solicitado por la señora Regidora Teresita Solano, miembro
9 también de este Honorable Consejo Directivo.

10 En mis informes del mes de Junio (por correo) y Julio (presencial) se informó del
11 Foro en mención, en las sesiones ordinarias N°26-2026 con fecha del 26 de junio
12 2026 y en la 27-2026 con fecha del 31 de julio,2026.

13 Desde la Federación, y como Director Ejecutivo manifestamos que no tenemos
14 ningún enfoque político o partidario en especial, y en conjunto con la integración
15 municipal canalizamos la planificación de acciones necesarias para el desarrollo
16 integral de la provincia, entendiendo de las buenas y sanas relaciones que debemos
17 mantener con los poderes de la República.

18 Como Federación visualizamos la actividad como una de las oportunidades para
19 atender la creciente inseguridad en la provincia, así como hemos tomado otras
20 acciones en este tema tales como: Presentación de un Plan de seguridad de la
21 Federación, Capacitaciones en prevención, Plan Estratégico de Seguridad para la
22 Municipalidad de Oreamuno, entre otros.

23 De acuerdo a nuestra planificación organizacional, y en busca de mejoras
24 planteadas, esta institución se encuentra en la disposición de fortalecer su gestión
25 administrativa y operativa en un trabajo conjunto con el Consejo Directivo, es por
26 eso que como equipo de trabajo de nuestra Federación nos ponemos a las órdenes.

27 ***Se toma nota.***

28
29 **19. Correo electrónico remitido por Proyectos Comités Cantonales, del Consejo**
30 **Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, de fecha 01 de octubre de**
31 **2026, con asunto “I Recordatorio General sobre Proceso de Conformación de**
32 **los Comités de la Persona Joven 2027-2028”, mediante el cual se informa lo**
33 **siguiente...** Buenos días estimados (as) señores (as), en espera que esten muy
34 bien, reciban un cordial saludo de parte del Consejo Nacional de la Política Pública
35 de la Persona Joven.

1 El motivo del presente es recordarles de la manera más amena que el día de hoy 1-
2 10-2026, inicia el Proceso de Conformación de los Comités de la Persona Joven del
3 periodo 2027-2028.

4 Agradecemos a los municipios que desde setiembre iniciaron con las convocatorias
5 y programación de fechas para la realización de asambleas de los sectores
6 correspondientes y demás procesos adyacentes a la Conformación de los Comités
7 de la Persona Joven del periodo 2027-2028.

8 Les instamos y motivamos a que logren conformar en tiempo y forma su Comité de
9 la Persona Joven entre octubre y noviembre 2026, siendo lo ideal y a nivel de
10 motivación lograr nombrar a la integración de cada Comité a la segunda semana de
11 noviembre 2026, con el fin de que en la brevedad posible; tomando en cuenta que
12 por Ley el último día para nombrar la integración del Comité de la Persona Joven es
13 al 30 de noviembre 2026; es decir, que si el acuerdo o los acuerdos se toman el 1°
14 de diciembre 2026, estarán fuera del periodo establecido por Ley N°8261.

15 Adjuntamos archivo excel con los nombres y correos electrónicos del personal
16 encargado de las asesorías según el municipio para que puedan comunicarse para
17 cualquier consulta al respecto.

18
19 **Evelio Camacho:** Se invita cordialmente a los jóvenes interesados a participar en dicho
20 comité. Posteriormente, menciona el tema de la autorización sanitaria e indica
21 inicialmente que se toma nota del correo. Concede la palabra a don Roy.

22 **Roy Mora:** Interviene para aclarar que no corresponde únicamente tomar nota, sino
23 trasladar la invitación a la Alcaldía Municipal, a fin de que se realice la convocatoria
24 correspondiente, como se ha acostumbrado. Señala que la Alcaldía debe encargarse
25 de publicar la invitación para que los jóvenes interesados puedan participar.

26 **Evelio Camacho:** Retoma el tema y plantea que se remita la comunicación a la Alcaldía
27 Municipal para que proceda con la publicación de la convocatoria. Asimismo, indica que
28 también debe trasladarse la información al Comité Cantonal de la Persona Joven.

29
30 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del correo
31 electrónico remitido por Proyectos Comités Cantonales, del Consejo Nacional de la
32 Política Pública de la Persona Joven, de fecha 01 de octubre de 2026, con asunto “I
33 Recordatorio General sobre Proceso de Conformación de los Comités de la Persona
34 Joven 2027-2028”. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
35 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

1 El presidente municipal somete a votación trasladar a la Administración Municipal y al
2 Comité de la Persona Joven de Jiménez copia del correo electrónico emitido por
3 Proyectos Comités Cantonales, del Consejo Nacional de la Política Pública de la
4 Persona Joven, de fecha 01 de octubre de 2026, mediante el cual se informa sobre el
5 inicio del proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven para el período
6 2027-2028, para la atención correspondiente. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,**
7 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

8
9 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
10 aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,**
11 **Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

12
13 **ACUERDO 19°**
14

15 Este Concejo Municipal acordó:

16
17 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el correo
18 electrónico remitido por Proyectos Comités Cantonales, del Consejo Nacional de la
19 Política Pública de la Persona Joven, de fecha 01 de octubre de 2026, con asunto “I
20 Recordatorio General sobre Proceso de Conformación de los Comités de la Persona
21 Joven 2027-2028”. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
22 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

23
24 **b)** Por unanimidad de los presentes trasladar a la Administración Municipal y al Comité
25 de la Persona Joven de Jiménez copia del correo electrónico emitido por Proyectos
26 Comités Cantonales, del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona
27 Joven, de fecha 01 de octubre de 2026, mediante el cual se informa sobre el inicio
28 del proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven para el período
29 2027-2028, para la atención correspondiente. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
30 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

31
32 **c)** Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO**
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
34 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

35
36 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-429-2026**

20. Permiso Sanitario de Funcionamiento N.º MS-DRRSCE-DARST-AS-0734-2026, emitido por el Ministerio de Salud, correspondiente a las “Fiestas Patronales San Miguel Arcángel de Pejibaye”, quien les manifiesta lo siguiente...



MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE COSTA RICA

MINISTERIO DE SALUD,

Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Central Este

Dirección Área Rectoría De Salud: Turrialba

AUTORIZACIÓN SANITARIA

PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS

No. MS-DRRSCE-DARST-AS-0734-2026

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No. 5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

Fiestas Patronales San Miguel Arcángel de Pejibaye

Nombre del local comercial autorizado.

Actividad(es):

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS, DESFILE DE CAREZALES, JUEGOS MECANICOS Y PUESTOS DE EXHIBICION DE PRODUCTOS

Capacidad de ocupación del evento (asistentes y trabajadores):

600

Dirección:

Cartago

Pejibaye

Jiménez

Provincia

Centro

Dirección

PEJIBAYE, A UN COSTADO DE LA PLAZA DE DEPORTES.

Otras Señas

Nombre del autorizado (persona física o razón social):

TEMPORALIDADES DE LA DIOCESIS DE CARTAGO

Tipo de identificación:

CÉDULA JURÍDICA

No. de identificación:

3010418099

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-DRRSCE-DARST-1318-2026.

Dado en la ciudad de Turrialba a los 25 días de septiembre del 2026

Tiene validez para los días comprendidos entre el viernes 02 de octubre del 2026 y el domingo 11 de octubre del 2026

Dr. Luis Fernando Gómez Cordero

Nombre

Director del Área Rectoría de Salud, o funcionario designado.

LUIS FERNANDO GÓMEZ CORDERO (FIRMA)

Tomado de: Expediente del ARG

Fecha

ORIGINAL. Intercedido.

CC: Expediente del ARG

Se toma nota.

21. Correo electrónico fechado 30 de setiembre de 2026 emitido por la señora Teresita Solano Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Invitación al Foro denominado Hacia un Modelo de Seguridad Provincial”, mediante el cual, con instrucciones superiores de la señora Diputada Janice Sandí Morales, remite invitación al Foro “Hacia un modelo de seguridad provincial Con instrucciones superiores de la señora Diputada Janice Sandí Morales, adjunto la invitación a Foro “Hacia un modelo de seguridad provincial”, esperamos contar con su valiosa presencia, y la autorización de parte del Concejo Directivo, para que don Gerardo Muñoz, también se le permita asistir.

Se toma nota.

1 **22. Correo electrónico fechado 28 de setiembre de 2026 emitido por el señor**
2 **Vinicio Elizondo, quien manifiesta lo siguiente...** Para justificar mi ausencia a las
3 sesiones 124 y 125 por motivos personales. Gracias.

4 **Se toma nota.**

5
6 **23. Oficio N.º MJ-UAI-112-2026, fechado 30 de setiembre de 2026 emitido por el**
7 **señor Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno, quien manifiesta lo**
8 **siguiente...** ASUNTO: Documento de Asesoría UAI-DAS-13-2026 sobre
9 participación temporal y no remunerada de estudiante en actividades de apoyo
10 institucional

11 Conforme las competencias conferidas a la Auditoría Interna por el artículo 22 de la
12 Ley General de Control Interno N.º 8292, reformada por la Ley N.º 10881,
13 particularmente el inciso d), indica:

14 “d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además,
15 advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de
16 determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento”.

17 En atención a la consulta formulada a esta Auditoría Interna respecto de la eventual
18 participación temporal de un estudiante de la carrera de Administración en diversas
19 actividades de apoyo dentro de la Municipalidad de Jiménez, se emite la presente
20 asesoría desde la perspectiva de control interno, gestión de riesgos y adecuada
21 documentación de responsabilidades.

22 Según la información suministrada, la participación indicada sería de carácter
23 voluntario y no remunerado y no corresponde a una práctica profesional, pasantía
24 académica, trabajo comunal universitario u otro requisito formal solicitado,
25 acreditado o supervisado por la institución educativa.

26 En ese contexto, y considerando que la participación de una persona externa en
27 actividades institucionales puede implicar acceso a instalaciones, documentos,
28 información, sistemas, recursos y procesos municipales, esta Auditoría Interna
29 considera conveniente que, previo al inicio de cualquier actividad, la Administración
30 delimite y documente formalmente las condiciones bajo las cuales se autorizará
31 dicha participación.

32 Desde la perspectiva preventiva de control interno, se recomienda valorar la emisión
33 de un acto administrativo de autorización temporal para colaboración formativa no
34 remunerada, en el cual se establezcan, como mínimo, los siguientes aspectos:

35 a. Identificación del estudiante y acreditación de su condición de estudiante activo.

- b. Indicación expresa de que su participación es voluntaria, temporal, formativa y no remunerada.
- c. Constancia de que la actividad no corresponde a una práctica universitaria exigida o supervisada por el centro de estudios.
- d. Fecha de inicio y finalización de la autorización.
- e. Dependencia o dependencias municipales en las que podrá participar.
- f. Designación de una persona funcionaria responsable de su orientación y supervisión.
- g. Definición general de las actividades de apoyo autorizadas, procurando que estas respondan a una finalidad formativa y se encuentren previamente delimitadas.
- h. Establecimiento expreso de que el estudiante no podrá sustituir personal municipal ni asumir funciones propias de puestos institucionales.
- i. Prohibición de ejercer potestades públicas, adoptar decisiones administrativas, firmar o aprobar documentos, emitir certificaciones, representar a la Municipalidad o comprometer recursos institucionales.
- j. Regulación del acceso a expedientes, sistemas, bases de datos, equipos y demás información institucional, limitándolo estrictamente a lo necesario para las actividades autorizadas.
- k. Posibilidad de finalizar anticipadamente la autorización cuando así lo requieran las necesidades institucionales o se incumplan las condiciones establecidas.
- Asimismo, se recomienda que, antes del inicio de las actividades, la Administración verifique y documente la existencia y vigencia de una cobertura de seguro adecuada, de conformidad con la modalidad que finalmente se determine.
- De igual forma, se considera conveniente que el estudiante suscriba un Compromiso de Confidencialidad, Protección y Uso Adecuado de la Información Institucional, en el cual se regulen, entre otros aspectos:
- El deber de reserva respecto de la información a la que tenga acceso;
 - Las restricciones para copiar, reproducir, extraer, transmitir o divulgar información institucional;
 - La protección de datos personales y demás información de acceso restringido;
 - El uso autorizado de sistemas, equipos y recursos tecnológicos;
 - La prohibición de utilizar credenciales pertenecientes a personas funcionarias;
 - La obligación de comunicar cualquier incidente relacionado con pérdida, acceso indebido o divulgación de información;
 - La devolución de documentación, equipos, identificaciones, credenciales o accesos al finalizar la participación; y

1 La permanencia del deber de confidencialidad respecto de aquella información que
2 por su naturaleza deba mantenerse protegida aun después de concluida la
3 colaboración.

4 A manera de apoyo técnico referencial, el compromiso podría establecer que la
5 persona estudiante utilizará la información institucional únicamente para las
6 actividades expresamente autorizadas; se abstendrá de divulgarla o utilizarla para
7 fines personales, académicos, comerciales o particulares sin autorización; y deberá
8 devolver o eliminar cualquier información que se encuentre en su poder una vez
9 finalizada su participación.

10 Resulta igualmente conveniente que las actividades asignadas sean previamente
11 delimitadas y supervisadas, evitando formulaciones abiertas tales como “cualquier
12 labor que le sea asignada”, por cuanto ello podría dificultar la adecuada identificación
13 de responsabilidades, límites de actuación y controles aplicables.

14 En caso de requerirse acceso a denuncias, investigaciones, expedientes
15 disciplinarios, información tributaria individual, información de Auditoría Interna u otra
16 documentación sometida a condiciones especiales de acceso, corresponderá a la
17 Administración valorar previamente la necesidad, pertinencia y alcance de dicho
18 acceso.

19 Finalmente, considerando que la actividad descrita no se encuentra formalmente
20 vinculada con la universidad, se estima conveniente que la Administración someta a
21 valoración jurídica la figura administrativa que pretenda utilizar y el contenido
22 definitivo de los instrumentos mediante los cuales se formalice la participación del
23 estudiante.

24 Las consideraciones contenidas en la presente asesoría tienen carácter técnico,
25 preventivo y no vinculante; no constituyen criterio jurídico, autorización para la
26 participación del estudiante ni aprobación de la figura que finalmente adopte la
27 Administración, y no sustituyen las valoraciones, decisiones y responsabilidades que
28 corresponden a la Administración Activa. Su propósito es aportar elementos de
29 control interno y gestión de riesgos para que sean considerados en la formalización
30 y supervisión de la participación indicada.

31 ***Se toma nota.***

32
33 **24. Oficio fechado 21 de setiembre de 2026 emitido por vecinos y usuarios de la**
34 **comunidad de Juan Viñas (ECHANDI), dirigido a la Municipalidad de Jiménez,**
35 **mediante el cual manifiestan lo siguiente...** Quienes suscribimos la presente,
36 vecinas, vecinos y usuarios de la comunidad, nos dirigimos a usted con el debido

1 respeto para exponer una situación de extrema urgencia que afecta directamente
2 nuestra seguridad, movilidad y calidad de vida.

3 Por medio de este oficio, manifestamos nuestra profunda preocupación e
4 inconformidad por el avanzado estado de deterioro en que se encuentra la vía que
5 conecta a Juan Viñas con los Recuerdos, específicamente en el sector de Barrio
6 Echandi. Actualmente, la ruta presenta graves deficiencias de infraestructura que
7 obstruyen el libre tránsito y comprometen la seguridad vial, entre las cuales
8 destacan:

9 Baches y deformaciones profundas: Deterioro severo de la capa de rodadura que
10 dificulta las maniobras y altera el flujo vehicular.

11 Hundimientos de la calzada: Fallas estructurales en el terreno y hundimientos que
12 desestabilizan el paso seguro de los automóviles.

13 Alto riesgo de siniestralidad: Peligro inminente de accidentes para los peatones en
14 especial vulnerabilidad en niños y adultos mayores, así como constantes y severos
15 daños mecánicos en los vehículos.

16 Deterioro y colapso del cordón de caño: Deficiencia crítica en el sistema de
17 evacuación pluvial que provoca estancamientos de agua y acelera la erosión de la
18 vía.

19 Estas problemáticas no solo limitan nuestra movilidad diaria, sino que vulneran el
20 acceso oportuno ante cualquier eventual emergencia médica o de seguridad. A
21 pesar de los esfuerzos comunales por mantener la vía transitable, la magnitud de los
22 daños supera nuestra capacidad local, requiriendo con urgencia la intervención de
23 maquinaria pesada, diseño estructural y la colocación de nuevos materiales por parte
24 del gobierno local.

25 Por lo anterior, amparados en el Artículo 27 de la Constitución Política de la
26 República de Costa Rica, el cual garantiza nuestro derecho de petición, solicitamos
27 formalmente:

28 La realización de una inspección técnica en la zona por parte del departamento de
29 la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) o los ingenieros correspondientes.

30 La programación e intervención prioritaria para el arreglo pavimentado y la
31 reconstrucción del sistema de drenaje de esta ruta.

32 Se nos notifique por escrito, dentro del plazo de ley, una respuesta formal detallando
33 las acciones técnicas y el cronograma de fechas previstas para la atención de esta
34 solicitud.

35 Para recibir las notificaciones correspondientes a este trámite, señalamos los
36 siguientes medios oficiales:

1 Correo electrónico: eduarph.01@gmail.com

2 Teléfono de contacto: 8983-1843

3 Agradecemos de antemano la atención, rigurosidad y prioridad que brinden a esta
4 gestión, confiando en su compromiso con el desarrollo y la seguridad de nuestra
5 comunidad.

6
7 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del oficio
8 fechado 21 de setiembre de 2026, emitido por vecinos y usuarios de la comunidad de
9 Juan Viñas (ECHANDI). **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
10 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

11
12 El presidente municipal somete a votación trasladar a la Administración Municipal y a
13 Gestión Vial Municipal, copa del oficio fechado 21 de setiembre de 2026, emitido por
14 vecinos y usuarios de la comunidad de Juan Viñas (ECHANDI), mediante el cual
15 solicitan la atención del deterioro de la vía que comunica Juan Viñas con Los Recuerdos,
16 específicamente en Barrio Echandi, incluyendo una inspección técnica, la reparación de
17 la vía y del sistema de drenaje, así como información sobre las acciones y el cronograma
18 previsto para su atención. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
19 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

20
21 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
22 aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,**
23 **Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

24
25 **ACUERDO 24°**

26
27 Este Concejo Municipal acordó:

28
29 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el oficio fechado
30 21 de setiembre de 2026, emitido por vecinos y usuarios de la comunidad de Juan
31 Viñas (ECHANDI). Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
32 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

33
34 **b)** Por unanimidad de los presentes, trasladar a la Administración Municipal y a Gestión
35 Vial Municipal, copa del oficio fechado 21 de setiembre de 2026, emitido por vecinos
36 y usuarios de la comunidad de Juan Viñas (ECHANDI), mediante el cual solicitan la

atención del deterioro de la vía que comunica Juan Viñas con Los Recuerdos, específicamente en Barrio Echandi, incluyendo una inspección técnica, la reparación de la vía y del sistema de drenaje, así como información sobre las acciones y el cronograma previsto para su atención. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-430-2026

25. Oficio N.º DE-E-186-09-2026, fechado 28 de setiembre de 2026 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), quien manifiesta lo siguiente...

Asunto: Invitación evento denominado “Gestión Integral de Residuos Sólidos para Gobiernos Locales: retos, oportunidades y hoja de ruta”

La gestión integral de residuos sólidos representa uno de los retos más complejos para Costa Rica. El constante incremento en la generación de residuos, la creciente presión sobre los sitios de disposición final y las dificultades para desarrollar infraestructura adecuada hacen indispensable fortalecer la valorización, el reciclaje y el aprovechamiento. Frente a esta realidad, los gobiernos locales desempeñan un papel estratégico, tanto por sus competencias en la prestación de estos servicios como por el conocimiento y la experiencia acumulados en sus territorios.

Atender esta problemática exige fortalecer la articulación entre los gobiernos locales, el Gobierno Central y el Poder Legislativo, e impulsar alternativas técnicas, financieras, normativas e institucionales que permitan avanzar hacia modelos de gestión más eficientes, sostenibles y alineados con los principios de la economía circular.

Con este propósito, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM) se complacen en invitarle al encuentro: “Gestión Integral de Residuos Sólidos para Gobiernos Locales: retos, oportunidades y hoja de ruta” a realizarse el 15 de octubre de 2026, en el Salón de Expresidentes y Expresidentas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a partir de las 8:30 a. m. culminando con un almuerzo en el Castillo Azul.

Durante la jornada se abordarán los principales desafíos que enfrenta el país, se compartirán experiencias desarrolladas desde los territorios y se identificarán

acciones prioritarias que contribuyan a la construcción de una hoja de ruta nacional para la gestión integral de residuos sólidos, fortaleciendo las capacidades de los gobiernos locales y la coordinación interinstitucional.

Se da por conocido.

Evelio Camacho: Se toma nota, concede la palabra a Roy Mora.

Roy Mora: Señala que la invitación está dirigida a los presidentes de los concejos municipales y a los vicepresidentes, por lo que considera importante que Evelio Camacho participe en la actividad. Explica que el tema es la gestión integral de residuos sólidos para los gobiernos locales, abordado como un reto y una oportunidad. Indica que, por tratarse de un asunto relevante para los gobiernos locales, considera que el presidente municipal debería asistir a la actividad.

Evelio Camacho: Responde que, si tiene la oportunidad, asistirá, pero aclara que se trata de una invitación y que no existe obligación de participar. Finalmente, indica que se da por conocido.

26. Oficio N.º CDJ-147-2026, fechado 01 de octubre de 2026 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, quien manifiesta lo siguiente...

Asunto: Transcripción del acuerdo IV del artículo V

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez en Sesión ordinaria N.º 109 celebrada el día 30 de setiembre del presente año, acordó:

Acuerdo IV: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, acuerda por Unanimidad; que, ante los últimos acontecimientos presentados durante los partidos de Torneo Nacional de fútbol realizados en el Gimnasio Municipal de Jiménez, resulta necesario fortalecer las medidas de organización, seguridad, convivencia y uso adecuado de las instalaciones deportivas.

Que esta Junta Directiva considera conveniente establecer, de manera conjunta con Representantes y Comité de Apoyo de Padres de familia de Jiménez Fútbol, una mesa de trabajo que permita analizar las situaciones presentadas y formular protocolos y lineamientos para el adecuado uso de las instalaciones durante el desarrollo de los partidos de Torneo Nacional de fútbol, siempre velando por la seguridad de todas las personas que asistan a dichos eventos deportivos.

Por tanto, se acuerda:

1- Comunicar a los Representantes y Comité de Apoyo de Padres de familia del programa de Jiménez Fútbol, que este Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez promoverá la realización de una mesa de trabajo conjunta, con la

participación de las partes involucradas, con el propósito de analizar las situaciones presentadas durante los partidos de Torneo Nacional de Futsal en el Gimnasio Municipal de Jiménez.

2- Establecer que dicha mesa de trabajo tendrá como objetivo analizar y formular protocolos, lineamientos y medidas de organización, seguridad, convivencia y uso adecuado de las instalaciones, aplicables durante los partidos que se desarrollen en el Gimnasio Municipal.

3- La fecha estipulada por la Junta Directiva del Comité, para realizar la mesa de trabajo está pactada para el día Martes 13 de Octubre del año en curso, a las 2:00 pm en la Oficina del Comité.

4- La Junta Directiva del Comité Cantonal mantiene vigente, la medida de realizar los partidos del Torneo Nacional de Futsal a Puerta Cerrada en el Gimnasio Municipal de Jiménez, como medida preventiva y de seguridad, hasta tanto se concluya la mesa de trabajo, se formulen y acuerden los protocolos y lineamientos para el uso de las instalaciones durante dichos encuentros, y estos sean presentados y aprobados formalmente por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

5- La modificación o levantamiento de la medida de partidos a puerta cerrada, quedará sujeta al acuerdo que adopte la Junta Directiva una vez analizados y aprobados los protocolos y medidas correspondientes.

Acuerdo Definitivamente Aprobado, con siete votos a favor (Machado Tencio, Chaves Cordero, Rojas Quesada, Coto Solano, Céspedes Zamora, Soto Solano y Vargas Meneses). Con copia al Concejo Municipal, a la Alcaldía Municipal de Jiménez y a la LIFUTSAL para conocimiento.

Se toma nota.

27. Recurso ordinario de revocatoria con apelación en subsidio, fechado 30 de setiembre de 2026, emitido por la señora Sara Acuña Mazza, funcionaria municipal, contra el Acuerdo N.º 35, consecutivo MJ-A-CM-377-2026, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 124 del Concejo Municipal de Jiménez, celebrada el 16 de setiembre de 2026, quien manifiesta lo siguiente...

RECURSO ORDINARIO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO
Contra el Acuerdo N.º 35, consecutivo MJ-A-CM-377-2026, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 124 del Concejo Municipal de Jiménez, celebrada el 16 de septiembre de 2026

Yo, SARA ACUÑA MAZZA, mayor de edad, funcionaria municipal activa de la
Municipalidad de Jiménez, portadora de la cédula de identidad N.º 303850256,
actualmente ocupante de la plaza de Asistente Administrativa del Departamento de
Gestión Vial, clase AM1, con el debido respeto comparezco ante este Honorable
Concejo Municipal a interponer RECURSO ORDINARIO DE REVOCATORIA CON
APELACIÓN EN SUBSIDIO contra el Acuerdo N.º 35, consecutivo MJ-A-CM-377-
2026, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 124, celebrada el 16 de septiembre de
2026, mediante el cual se rechazó la propuesta contenida en el Oficio N.º 554-ALJI-
2026, dentro de la cual se encontraba la modificación de la plaza existente que
actualmente ocupo, de Asistente Administrativa de Gestión Vial AM1 a Secretario(a)
de Gestión Vial TM1, así como la incorporación del correspondiente perfil
ocupacional al Manual Descriptivo de Clases de Puestos.

El presente recurso se fundamenta en los siguientes hechos y consideraciones de
derecho:

I. PROCEDENCIA DEL RECURSO Y LEGITIMACIÓN

1. Legitimación de la recurrente

La suscrita posee un interés personal, directo, actual y legítimo en la impugnación
del acuerdo recurrido, por cuanto este incide directamente sobre la clasificación de
la plaza que actualmente ocupo y sobre las condiciones jurídicas y económicas
asociadas a dicha clasificación.

La recurrente no sostiene que tenga un derecho automático a una determinada clase
salarial al margen del procedimiento administrativo correspondiente.

Lo que se impugna es la legalidad del acuerdo mediante el cual el Concejo Municipal
rechazó la propuesta de modificación de la clasificación de una plaza existente, así
como la suficiencia de las razones de hecho y de derecho utilizadas para adoptar
dicha decisión.

El artículo 162 del Código Municipal, Ley N.º 7794 y sus reformas, establece
expresamente que, por parte de las personas interesadas, caben los recursos
ordinarios de revocatoria y apelación contra los acuerdos municipales.

**2. El acuerdo recurrido no es el acuerdo de aprobación del Presupuesto Ordinario
2027**

El artículo 163 del Código Municipal establece como regla general que cualquier
acuerdo del Concejo Municipal está sujeto a los recursos de revocatoria y apelación.
Entre las excepciones se encuentran los acuerdos:
“que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones”.

1 El Acuerdo N.º 35, consecutivo MJ-A-CM-377-2026, no aprobó el Presupuesto
2 Ordinario 2027, ni aprobó una modificación presupuestaria, ni aprobó una adición
3 presupuestaria.

4 Su objeto concreto fue resolver la propuesta administrativa contenida en el Oficio N.º
5 554-ALJI-2026, relativa a modificaciones de la estructura ocupacional de Gestión
6 Vial, incluyendo:

7 a) la modificación de la clasificación de una plaza existente de Asistente
8 Administrativa AM1 a Secretario(a) de Gestión Vial TM1;

9 b) la propuesta de creación de una plaza de Topógrafo(a) PM1; y

10 c) la incorporación de los correspondientes perfiles al Manual Descriptivo de Clases
11 de Puestos.

12 El hecho de que dichas propuestas estuvieran destinadas a producir efectos dentro
13 del ejercicio económico 2027 y hubieran sido tramitadas en el contexto de la
14 formulación del Presupuesto Ordinario 2027 no convierte el acuerdo recurrido en el
15 acuerdo de aprobación del presupuesto.

16 La excepción contenida en el artículo 163 del Código Municipal se refiere al acuerdo
17 que aprueba el presupuesto, sus modificaciones o adiciones, no a cualquier acuerdo
18 administrativo adoptado durante el proceso de formulación presupuestaria.

19 Por consiguiente, la circunstancia de que posteriormente el Concejo apruebe el
20 Presupuesto Ordinario 2027 constituye un acto distinto del Acuerdo MJ-A-CM-377-
21 2026 y no elimina, por sí sola, la procedencia de los recursos contra este último.

22 3. El carácter de “definitivamente aprobado” tampoco excluye el recurso

23 El acuerdo recurrido fue declarado DEFINITIVAMENTE APROBADO.

24 Esta circunstancia no constituye un impedimento para recurrirlo.

25 El artículo 163 del Código Municipal excluye, entre otros, los acuerdos que no hayan
26 sido aprobados definitivamente. Por tanto, una vez que el acuerdo ha sido aprobado
27 definitivamente, esa excepción no resulta aplicable.

28 El Acuerdo MJ-A-CM-377-2026 tampoco constituye un mero acto de trámite,
29 ejecución, confirmación o ratificación de un acuerdo anterior, ni un reglamento.

30 En consecuencia, se encuentra comprendido dentro de la regla general de
31 recurribilidad establecida por los artículos 162 y 163 del Código Municipal.

32 4. El procedimiento presupuestario no extingue el derecho a recurrir el acuerdo

33 El artículo 105 del Código Municipal, reformado por la Ley N.º 10795, establece que
34 el Presupuesto Municipal Ordinario y el Plan Anual Operativo deben ser aprobados
35 en firme durante el mes de septiembre.

1 Por su parte, el artículo 106 mantiene la obligación de remitir el presupuesto ordinario
2 a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de septiembre.

3 Estas disposiciones regulan el procedimiento presupuestario y no convierten todos
4 los acuerdos adoptados con ocasión de dicho procedimiento en acuerdos
5 presupuestarios no recurribles.

6 Por ello, el vencimiento del plazo presupuestario no elimina la posibilidad de recurrir
7 un acuerdo diferente que resolvió una propuesta concreta de organización,
8 clasificación y actualización de puestos.

9 De acogerse este recurso, corresponderá a la Administración Municipal adoptar las
10 actuaciones administrativas, de planificación, de actualización del Manual y
11 presupuestarias que jurídicamente correspondan para materializar la decisión,
12 incluida la realización de los ajustes institucionales que procedan dentro del marco
13 de las competencias de la Municipalidad y de los controles externos aplicables.

14 **II. OPORTUNIDAD DEL RECURSO**

15 El Acuerdo N.º 35 fue adoptado durante la Sesión Ordinaria N.º 124, celebrada el 16
16 de septiembre de 2026.

17 La suscrita no recibió una comunicación individual del acuerdo recurrido con
18 anterioridad al Oficio N.º SC-4643-2026, emitido por la Secretaría del Concejo
19 Municipal como respuesta a mi solicitud formal de acceso a la información y recibido
20 el 29 de septiembre de 2026.

21 Conforme al artículo 140 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º
22 6227, los actos administrativos desfavorables producen efectos frente al
23 administrado después de ser comunicados, salvo la excepción legal prevista para
24 los actos favorables.

25 A su vez, el artículo 256 de esa misma Ley establece que los plazos por días para
26 los particulares son de días hábiles y que comienzan a correr a partir del día siguiente
27 a la comunicación del acto impugnado.

28 El artículo 165 del Código Municipal dispone que los recursos de revocatoria y
29 apelación ante el Concejo deben interponerse, mediante memorial razonado, dentro
30 del quinto día.

31 En consecuencia, no existiendo constancia de una comunicación individual anterior
32 eficazmente practicada a esta recurrente, el plazo de impugnación debe computarse
33 a partir de la comunicación recibida el 29 de septiembre de 2026.

34 El presente recurso se interpone, por tanto, dentro del plazo legal.

35 En caso de que la Administración sostenga que el acuerdo fue comunicado
36 anteriormente a esta recurrente, solicito que indique expresamente la fecha, medio,

destinatario y constancia de recepción de la comunicación que considere jurídicamente eficaz para iniciar el cómputo del plazo.

III. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Existencia de una plaza municipal ya creada

La propuesta sometida al Concejo Municipal respecto de la suscrita no correspondía a la creación de una nueva plaza.

La plaza actualmente ocupada por la recurrente existe dentro de la estructura municipal y se encuentra clasificada como Asistente Administrativa de Gestión Vial, AM1.

La propuesta consistió en modificar la clasificación de esa plaza a Secretario(a) de Gestión Vial, TM1, con fundamento en el contenido funcional y las responsabilidades desarrolladas de manera permanente y en la necesidad institucional de adecuar la estructura ocupacional de Gestión Vial.

SEGUNDO. Propuesta institucional de la Alcaldía

La Alcaldía Municipal promovió formalmente el análisis y trámite de la modificación de la estructura ocupacional mediante los Oficios N.º 542-ALJI-2026, N.º 543-ALJI-2026, N.º 367-ALJI-2026 y N.º 554-ALJI-2026.

La propuesta, por tanto, no nació de una pretensión unilateral de la recurrente, sino de una actuación formal de la Administración Municipal.

TERCERO. Antecedente técnico favorable de la UNGL

En el expediente consta el Oficio N.º 368-DTTIMC-WG-2026, de fecha 9 de septiembre de 2026, emitido por la instancia técnica correspondiente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales respecto del perfil de Secretario(a) de Gestión Vial TM1 propuesto.

El artículo 129 del Código Municipal establece la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el diseño y actualización del Manual Descriptivo de Puestos General.

La recurrente reconoce expresamente que la existencia de un criterio técnico favorable de la UNGL no sustituye la competencia decisoria del Concejo Municipal. Sin embargo, dicho antecedente técnico constituye parte del expediente que el Concejo debía valorar al adoptar su decisión.

Si el Concejo se aparta de un antecedente técnico incorporado formalmente al expediente, debe expresar de manera suficiente las razones técnicas y jurídicas que justifican tal apartamiento.

CUARTO. Viabilidad financiera

1 En el expediente consta el documento denominado “Viabilidad Financiera plazas y
2 ajustes año 2027 Versión 2”, elaborado por el área de Hacienda Municipal.

3 Respecto de la propuesta de modificación de la plaza AM1 a TM1, el documento
4 arroja resultado positivo y establece la viabilidad financiera de la propuesta, con
5 indicación de la fuente de financiamiento correspondiente a Gestión Vial.

6 La recurrente no afirma que la viabilidad financiera, por sí sola, obligue al Concejo a
7 aprobar la reasignación.

8 Lo que se desprende del expediente es que la propuesta no fue rechazada por falta
9 de contenido presupuestario o imposibilidad financiera.

10 **QUINTO. Asesoría preventiva de la Auditoría Interna**

11 Mediante Oficio MJ-UAI-97-2026 / UAI-DAS-12-2026, de fecha 16 de septiembre de
12 2026, la Auditoría Interna emitió una asesoría preventiva y técnica relacionada con
13 los elementos a considerar respecto del Manual Descriptivo de Puestos y la
14 incorporación de plazas en el Presupuesto Ordinario 2027.

15 La Auditoría indicó expresamente que su documento:

16 tenía carácter preventivo y técnico; estaba orientado al fortalecimiento del control
17 interno; no tenía por objeto emitir criterio jurídico; no sustituía las competencias del
18 Concejo Municipal;

19 y no emitía valoración sobre los efectos jurídicos de los reclamos o denuncias
20 relacionados con el Manual de julio de 2023.

21 La Auditoría también dejó expresamente señalado que la información examinada
22 permitía determinar la existencia de antecedentes técnicos y financieros asociados
23 a las plazas propuestas.

24 La observación de Auditoría consistió en que no constaba en la documentación
25 examinada un criterio jurídico escrito que determinara los efectos, si los hubiere, de
26 los reclamos o denuncias relacionados con el Manual Descriptivo de Puestos de julio
27 de 2023.

28 Por esa razón, recomendó que la situación fuera formalmente aclarada e
29 incorporada al expediente, particularmente mediante un criterio jurídico escrito de la
30 instancia competente.

31 La Auditoría no declaró que el Manual fuera inválido, suspendido o inaplicable, ni
32 recomendó como conclusión rechazar la reasignación de la plaza existente.

33 **SEXTO. Acuerdo impugnado**

34 En la Sesión Ordinaria N.º 124 del 16 de septiembre de 2026, el Concejo Municipal
35 rechazó la propuesta contenida en el Oficio N.º 554-ALJI-2026.

1 Durante la deliberación varios integrantes del Concejo hicieron referencia a la
2 situación jurídica del Manual Descriptivo de Puestos de julio de 2023, así como a
3 denuncias, cuestionamientos y a un supuesto proceso judicial.

4 Las intervenciones permiten establecer que la situación jurídica atribuida al Manual
5 fue uno de los fundamentos centrales utilizados para justificar el rechazo.

6 Sin embargo, el acuerdo no identifica de manera concreta:

- 7 a) el número del supuesto proceso judicial;
- 8 b) el órgano jurisdiccional que lo conocía;
- 9 c) el objeto del proceso;
- 10 d) una medida cautelar vigente;
- 11 e) una resolución que hubiera suspendido el Manual;
- 12 f) una resolución que hubiera ordenado su inaplicación;
- 13 g) ni un criterio jurídico escrito que determinara que la existencia de reclamos o
14 denuncias impedía jurídicamente tramitar la reasignación de una plaza existente.

15 SÉTIMO. Información conocida por el Concejo con posterioridad

16 En la sesión del Concejo Municipal celebrada el 23 de septiembre de 2026, según
17 consta en el acta respectiva, se dio lectura a una comunicación procedente del
18 órgano jurisdiccional correspondiente mediante la cual se informó que una demanda
19 relacionada con el Manual Descriptivo de Puestos de julio de 2023 habría sido
20 desestimada desde el año 2025.

21 La recurrente no dispone actualmente de la resolución judicial íntegra y, por tal
22 motivo, no pretende atribuirle en este recurso un alcance jurídico que no puede
23 demostrar documentalmente.

24 Precisamente por ello se solicita que la documentación judicial correspondiente sea
25 incorporada formalmente al expediente y que se determine con exactitud:

26 cuál era el proceso referido durante la sesión; cuál era su objeto; qué resolución fue
27 dictada; cuál es su alcance; si se encuentra firme; y si al 16 de septiembre de 2026
28 existía alguna orden judicial que afectara la vigencia o utilización del Manual.

29 **IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MOTIVOS DE AGRAVIO**

30 **PRIMER AGRAVIO: DEFICIENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL MOTIVO DEL**
31 **ACTO**

32 Los artículos 132 y 133 de la Ley General de la Administración Pública establecen
33 las exigencias relativas al contenido y al motivo del acto administrativo.

34 El artículo 133 establece que el motivo debe ser legítimo y existir tal como fue
35 considerado al dictar el acto.

1 La exigencia no consiste únicamente en que la Administración exprese algún motivo,
2 sino en que el hecho o presupuesto jurídico invocado como fundamento de la
3 decisión exista realmente y guarde relación suficiente con el contenido decidido.

4 En el presente caso, uno de los elementos centrales utilizados para justificar el
5 rechazo fue la situación jurídica atribuida al Manual Descriptivo de Puestos de julio
6 de 2023.

7 Sin embargo, durante la deliberación se utilizaron expresiones tales como
8 “cuestionado”, “denunciado”, “demandado” o referencias a una supuesta situación
9 judicial pendiente, sin que el acuerdo identifique de manera precisa cuál era la
10 consecuencia jurídica concreta de dicha situación.

11 Existe una diferencia sustancial entre:

12 la presentación de una denuncia; la existencia de un proceso judicial; la existencia
13 de una medida cautelar; la suspensión de un acto; la declaración de nulidad; y la
14 existencia de una resolución firme que produzca efectos sobre la vigencia o
15 utilización de un instrumento administrativo.

16 No puede equipararse jurídicamente una de esas circunstancias con otra.

17 Por ello, si el motivo determinante del rechazo consistió en considerar que el Manual
18 no podía ser utilizado por encontrarse judicialmente afectado, correspondía
19 identificar y acreditar la resolución que produjera ese efecto.

20 Mientras no se identifique ese fundamento jurídico concreto, la decisión queda
21 sustentada sobre una premisa que requiere verificación y cuya consecuencia jurídica
22 no fue determinada en el acuerdo.

23 **SEGUNDO AGRAVIO: INSUFICIENTE MOTIVACIÓN DEL ACUERDO**

24 El artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública exige motivación, con
25 mención sucinta de sus fundamentos, para los actos que impongan obligaciones o
26 limiten, supriman o denieguen derechos subjetivos, entre otros supuestos.

27 La motivación constituye una garantía de control de la actuación administrativa,
28 porque permite a la persona afectada conocer las razones concretas de la decisión
29 y ejercer adecuadamente sus medios de impugnación.

30 En este caso, el acuerdo recurrido no expone de forma suficientemente determinada:
31 qué requisito concreto de la propuesta no se cumplía;

32 qué norma impedía efectuar la modificación de la plaza existente;

33 qué efecto jurídico concreto tenían los reclamos o denuncias invocados;

34 por qué el criterio técnico favorable de la UNGL no resultaba suficiente como
35 antecedente técnico;

36 por qué la viabilidad financiera positiva no era suficiente en ese aspecto;

1 por qué la ausencia de un criterio jurídico escrito debía conducir al rechazo definitivo
2 y no a completar el expediente;

3 ni qué elemento técnico o jurídico desvirtuaba específicamente la propuesta de
4 reasignación de la plaza AM1 a TM1.

5 La insuficiencia resulta especialmente relevante frente al contenido de la propia
6 asesoría de Auditoría Interna.

7 Auditoría señaló que faltaba aclarar jurídicamente una cuestión, pero no estableció
8 que esa incertidumbre equivaliera a una prohibición jurídica.

9 El acuerdo debía explicar, por tanto, por qué esa falta de documentación se
10 transformaba jurídicamente en una causa suficiente para rechazar definitivamente la
11 reasignación.

12 TERCER AGRAVIO: INCORRECTA EQUIPARACIÓN ENTRE LA CREACIÓN DE
13 UNA PLAZA NUEVA Y LA REASIGNACIÓN DE UNA PLAZA EXISTENTE

14 El artículo 129 del Código Municipal establece la prohibición de crear plazas sin que
15 se encuentren incluidos en los manuales los perfiles ocupacionales
16 correspondientes.

17 Sin embargo, la propuesta relacionada con la recurrente no consistía en crear una
18 plaza nueva.

19 La plaza ya existe.

20 Lo solicitado consiste en modificar la clasificación de dicha plaza como consecuencia
21 del contenido funcional que ha sido sometido a estudio institucional.

22 La Procuraduría General de la República, en el dictamen PGR-C-024-2026, de 28
23 de enero de 2026, ha reiterado que la reasignación constituye la modificación de la
24 clasificación de un puesto existente debido a un cambio permanente y sustancial de
25 sus tareas, y que no constituye un mecanismo para crear nuevas plazas.

26 Asimismo, dicho pronunciamiento explica que cuando las tareas corresponden a una
27 categoría superior, el salario del puesto debe ajustarse a esa nueva clasificación,
28 siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

29 Por ello, jurídicamente deben distinguirse:

30 a) creación de una plaza nueva, como el puesto propuesto de Topógrafo(a) PM1;
31 de reasignación de una plaza existente, como la modificación de AM1 a TM1
32 solicitada respecto de la plaza que actualmente ocupa la recurrente.

33 El artículo 129 no puede aplicarse automáticamente como si ambas operaciones
34 fueran idénticas.

35 La propia Auditoría Interna efectuó esta diferenciación al tratar separadamente en
36 su asesoría:

1 las plazas nuevas; y las recalificaciones.

2 La decisión recurrida debía realizar la misma diferenciación.

3 CUARTO AGRAVIO: INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ADECUAR Y
4 MANTENER ACTUALIZADO EL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS

5 El artículo 129 del Código Municipal dispone que las municipalidades deben adecuar
6 y mantener actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General.

7 La obligación de actualización no constituye una facultad meramente discrecional
8 que la Administración pueda omitir indefinidamente, sino una exigencia vinculada a
9 la correcta organización de los recursos humanos municipales.

10 La Procuraduría General de la República ha reiterado que las necesidades
11 cambiantes del servicio pueden justificar modificaciones al Manual y cambios en la
12 clasificación de los puestos.

13 En esa línea, la propuesta sometida al Concejo no pretendía crear arbitrariamente
14 una categoría para beneficiar individualmente a la recurrente, sino adecuar la
15 reasignación de una plaza existente dentro de una propuesta institucional de
16 actualización de la estructura ocupacional de Gestión Vial.

17 El Concejo conserva su competencia para aprobar o rechazar una modificación del
18 Manual.

19 No obstante, el ejercicio de esa competencia debe realizarse dentro del marco
20 jurídico y con base en las circunstancias técnicas y organizacionales reales
21 acreditadas en el expediente.

22 QUINTO AGRAVIO: RELEVANCIA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA
23 MUNICIPAL Y CORRESPONDENCIA ENTRE RESPONSABILIDAD Y
24 REMUNERACIÓN

25 El artículo 124 del Código Municipal establece la Carrera Administrativa Municipal
26 como un sistema integral regulador del empleo y de las relaciones laborales entre
27 los servidores y la Administración Municipal, y dispone que dicho sistema debe
28 propiciar la correspondencia entre la responsabilidad y las remuneraciones.

29 El artículo 125 establece que cada municipalidad debe regirse conforme a los
30 parámetros generales de la Carrera Administrativa Municipal, orientados a la
31 dignificación del servicio público y al mejor aprovechamiento del recurso humano.

32 Por su parte, el artículo 131 establece que ningún empleado devengará un sueldo
33 inferior al mínimo correspondiente al desempeño del cargo que ocupa y que las
34 remuneraciones se determinan conforme a la escala de sueldos y categorías
35 aplicables, tomando en consideración, entre otros elementos, las condiciones
36 presupuestarias.

1 Estas disposiciones no permiten que una persona funcionaria se atribuya
2 unilateralmente una categoría superior.

3 Sí obligan a la Administración a mantener una estructura de clasificación que guarde
4 correspondencia con las responsabilidades y funciones que institucionalmente se
5 determinen para cada puesto.

6 En este caso existe una propuesta formal de la Administración, acompañada de
7 antecedentes técnicos y financieros, precisamente dirigida a analizar esa
8 correspondencia.

9 El acuerdo recurrido no identifica un estudio técnico que haya concluido que la
10 clasificación TM1 propuesta resulta incorrecta.

11 **SEXTO AGRAVIO: EL CRITERIO DE LA UNGL CONSTITUYE UN ANTECEDENTE**
12 **TÉCNICO QUE DEBÍA SER EXPRESAMENTE VALORADO**

13 El artículo 129 del Código Municipal establece que el diseño y la actualización del
14 Manual Descriptivo de Puestos General están bajo responsabilidad de la Unión
15 Nacional de Gobiernos Locales.

16 En el expediente consta el Oficio N.º 368-DTTIMC-WG-2026, de fecha 9 de
17 septiembre de 2026, emitido por la instancia técnica correspondiente de la UNGL
18 respecto del perfil propuesto.

19 La recurrente no sostiene que dicho documento tenga carácter vinculante para el
20 Concejo en el sentido de obligarlo automáticamente a aprobar la propuesta.

21 El Concejo conserva la competencia para tomar la decisión final.

22 Sin embargo, cuando un órgano decisor recibe un antecedente técnico formalmente
23 incorporado al expediente, debe valorarlo y, si decide apartarse de él, expresar de
24 forma suficiente las razones objetivas que justifican esa decisión.

25 El Acuerdo MJ-A-CM-377-2026 no identifica una evaluación técnica que haya
26 desvirtuado específicamente el perfil TM1 propuesto ni explica por qué el criterio
27 técnico de la UNGL carecía de utilidad para resolver la solicitud.

28 La ausencia de esa explicación resulta particularmente relevante porque el
29 fundamento utilizado para el rechazo fue primordialmente de naturaleza jurídica y no
30 una conclusión técnica desfavorable respecto del contenido funcional del puesto.

31 **SÉTIMO AGRAVIO: LA VIABILIDAD FINANCIERA DEMUESTRA QUE EL**
32 **RECHAZO NO ESTUVO FUNDADO EN IMPOSIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

33 En el expediente consta un estudio de viabilidad financiera con resultado positivo
34 respecto de la modificación de la plaza AM1 a TM1.

35 La Administración Municipal identificó una fuente de financiamiento vinculada con
36 Gestión Vial y estableció la viabilidad presupuestaria de la modificación propuesta.

1 En consecuencia, si el Concejo consideró que la reasignación era improcedente por
2 una razón distinta a la financiera, estaba obligado a identificar dicha razón concreta.
3 La existencia de viabilidad financiera no obliga por sí sola a aprobar el cambio de
4 clasificación.

5 Pero sí impide atribuir a la falta de financiamiento una imposibilidad que no aparece
6 acreditada en el expediente.

7 **OCTAVO AGRAVIO: EL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA NO ESTABLECIÓ**
8 **QUE LA REASIGNACIÓN FUERA ILEGAL**

9 El documento UAI-DAS-12-2026 debe ser valorado conforme a su verdadero
10 contenido.

11 La Auditoría Interna expresó de manera inequívoca que su asesoría:

12 era preventiva;

13 era técnica;

14 no constituía criterio jurídico;

15 no sustituía al Concejo;

16 no emitía valoración sobre los efectos jurídicos de los reclamos o denuncias
17 relacionados con el Manual.

18 La Auditoría no recomendó rechazar la reasignación.

19 Su recomendación consistió en fortalecer la suficiencia documental del expediente
20 y, específicamente, incorporar un criterio jurídico escrito sobre la situación del
21 Manual.

22 Por ello, si el Concejo decidió rechazar la propuesta precisamente por considerar
23 que existía un impedimento jurídico relacionado con el Manual, la decisión requería
24 identificar el criterio jurídico que sustentaba esa conclusión.

25 La ausencia del criterio jurídico cuya incorporación fue precisamente recomendada
26 por Auditoría no puede suplirse con referencias genéricas a denuncias, riesgos o
27 temores de responsabilidad.

28 **NOVENO AGRAVIO: IMPROCEDENCIA DE FUNDAR UNA DENEGATORIA**
29 **DEFINITIVA EN UNA EVENTUALIDAD JURÍDICA NO ACREDITADA**

30 Los principios de legalidad y seguridad jurídica exigen que las decisiones
31 administrativas se fundamenten en hechos verificables y normas aplicables.

32 El Concejo Municipal no necesita esperar una certeza judicial sobre cada cuestión
33 administrativa para ejercer sus competencias.

34 Pero, si decide rechazar una propuesta por considerar que existe una prohibición
35 jurídica, debe ser capaz de identificar:

cuál es la prohibición; dónde está establecida; cuál es el hecho que activa su aplicación; y cómo se relaciona ese hecho con la decisión adoptada.

Una afirmación genérica de que el Manual ha sido “cuestionado” no satisface por sí misma esos elementos.

De existir una resolución judicial que impida utilizar el Manual, debe incorporarse y acreditarse.

De no existir, el rechazo no puede sostenerse exclusivamente en la existencia abstracta de cuestionamientos o denuncias.

DÉCIMO AGRAVIO: NECESIDAD DE VALORAR EL HECHO SOBREVENIDO RELACIONADO CON EL PROCESO JUDICIAL

Durante la sesión del 23 de septiembre de 2026 se comunicó al Concejo que una demanda relacionada con el Manual habría sido desestimada desde 2025.

Esta información es posterior al acuerdo recurrido y por ello no se presenta como prueba de que los regidores debieran conocerla al momento de votar el 16 de septiembre.

Sí es relevante para la revisión actual del acuerdo, porque puede modificar sustancialmente la apreciación de la situación jurídica que fue utilizada como fundamento del rechazo.

Por ello, antes de mantener una decisión fundada en la supuesta existencia de un impedimento judicial, resulta indispensable incorporar al expediente el documento judicial correspondiente y determinar su verdadero alcance.

La recurrente solicita expresamente que el Concejo no resuelva sobre esa cuestión a partir de interpretaciones o referencias verbales, sino con base en el documento judicial correspondiente.

V. SOBRE EL ALCANCE DE LA COMPETENCIA DEL CONCEJO

La recurrente reconoce plenamente que el Concejo Municipal es el órgano competente para decidir sobre la aprobación y modificación del Manual Descriptivo de Puestos dentro del ámbito municipal.

El presente recurso no pretende sustituir dicha competencia.

Por el contrario, se solicita que sea ejercida:

- a) con base en el expediente administrativo completo;
- b) diferenciando correctamente las figuras de creación de plaza y reasignación;
- c) considerando los antecedentes técnicos y financieros existentes;
- d) incorporando y valorando la situación jurídica real del Manual;
- e) y exponiendo de manera suficiente las razones jurídicas y fácticas de la decisión final.

1 El ejercicio de una competencia de organización institucional no constituye una
2 autorización para decidir sin motivación o para considerar como impedimento
3 jurídico una circunstancia cuya existencia y efecto no han sido demostrados.

4 VI. IMPROCEDENCIA DE ATRIBUIR A LA UNGL UNA COMPETENCIA
5 DECISORIA QUE CORRESPONDE AL CONCEJO

6 La recurrente no sostiene que la UNGL tenga potestad para imponer al Concejo
7 Municipal la aprobación de una modificación del Manual.

8 El criterio de la UNGL se invoca como antecedente técnico especializado
9 incorporado al expediente.

10 La competencia decisoria continúa correspondiendo al Concejo.

11 Precisamente por ello, si el Concejo resuelve en sentido contrario al criterio técnico,
12 debe expresar las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que dicho
13 antecedente no resulta determinante para la decisión.

14 La falta de una explicación de esa naturaleza impide conocer con precisión por qué
15 el expediente técnico favorable fue desplazado por una objeción jurídica que no
16 aparece documentada mediante un criterio jurídico escrito.

17 VII. SOBRE LA REASIGNACIÓN DE LA PLAZA EXISTENTE

18 La propuesta de la recurrente debe analizarse jurídicamente como una modificación
19 de reasignación de una plaza existente, y no como creación de una nueva plaza.

20 La Procuraduría General de la República ha señalado que la reasignación se
21 produce cuando un puesto experimenta una variación sustancial y permanente en
22 sus tareas y responsabilidades y que la figura implica modificar la clasificación de la
23 plaza existente.

24 Asimismo, ha señalado que, cuando las nuevas tareas corresponden a una categoría
25 superior, el salario debe ajustarse a la clasificación correspondiente, siempre que
26 existan los recursos presupuestarios necesarios.

27 En el expediente municipal existen antecedentes destinados precisamente a
28 determinar:

29 las funciones; la necesidad institucional; el perfil correspondiente; la clasificación
30 propuesta; la viabilidad financiera.

31 La cuestión pendiente que motivó el rechazo fue principalmente la situación atribuida
32 al Manual de julio de 2023.

33 Por ello, la resolución de esta impugnación debe concentrarse en determinar si
34 existe realmente un impedimento jurídico para la modificación de la plaza existente
35 y, de no existir, proceder conforme corresponda con la actualización del Manual y
36 los demás actos administrativos necesarios.

1 VIII. PETITORIO

2 Con fundamento en los hechos, antecedentes documentales y normas expuestas,
3 respetuosamente solicito:

4 PRIMERO

5 Que se admita el presente Recurso Ordinario de Revocatoria con Apelación en
6 Subsidio, por haber sido interpuesto por persona directamente interesada, dentro del
7 plazo legal y contra un acuerdo susceptible de los recursos ordinarios establecidos
8 por el Código Municipal.

9 SEGUNDO

10 Que se declare CON LUGAR el recurso de revocatoria y se revoque el Acuerdo N.º
11 35, consecutivo MJ-A-CM-377-2026, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 124 del 16
12 de septiembre de 2026.

13 TERCERO

14 Que, al resolver la revocatoria, se reconozca que la propuesta relativa a la suscrita
15 corresponde a la reasignación de una plaza municipal existente, actualmente
16 clasificada como Asistente Administrativa AM1, y no a la creación de una nueva
17 plaza.

18 CUARTO

19 Que se valore de manera expresa el Oficio N.º 368-DTTMC-WG-2026 de la UNGL,
20 el estudio de viabilidad financiera, los Oficios de la Alcaldía y demás antecedentes
21 técnicos incorporados al expediente, señalando de manera expresa, en caso de
22 apartamiento, las razones concretas de hecho y de derecho que justifiquen tal
23 decisión.

24 QUINTO

25 Que se incorpore al expediente administrativo la documentación correspondiente al
26 proceso judicial mencionado durante las sesiones del Concejo Municipal,
27 incluyendo, cuando sea posible:

28 número de expediente; órgano jurisdiccional;

29 objeto del proceso; resolución correspondiente;

30 estado procesal; firmeza, cuando corresponda; y cualquier medida cautelar o
31 disposición judicial relacionada con el Manual Descriptivo de Puestos de julio de
32 2023.

33 SEXTO

34 Que se solicite, incorpore o identifique formalmente, según corresponda, el criterio
35 jurídico escrito que determine si existe alguna consecuencia jurídica derivada de los
36 reclamos, denuncias o procesos relacionados con el Manual de julio de 2023 y,

específicamente, si existe algún impedimento jurídico para que el Concejo conozca y resuelva sobre la modificación de una plaza existente.

SÉTIMO

Que, una vez verificado que no existe impedimento jurídico para ello, y considerando los antecedentes técnicos y financieros incorporados al expediente, se apruebe la modificación de la clasificación de la plaza que actualmente ocupa la recurrente, de Asistente Administrativa de Gestión Vial AM1 a Secretario(a) de Gestión Vial TM1, así como la incorporación del perfil correspondiente al Manual Descriptivo de Clases de Puestos vigente, con los efectos administrativos, salariales y presupuestarios que legalmente correspondan para el ejercicio 2027.

OCTAVO

Que, en caso de estimarse que algún requisito técnico, jurídico o administrativo se encuentra pendiente, se identifique de forma expresa:

- a) cuál requisito se considera faltante;
- b) cuál norma jurídica lo exige;
- c) qué documento debe incorporarse;
- d) y por qué dicho requisito constituye un impedimento para la reasignación.

No solicito que una incertidumbre documental sea transformada nuevamente en una denegatoria definitiva sin determinar primero la norma y el requisito concreto que resultarían aplicables.

NOVENO

Subsidiariamente, para el supuesto de que el Concejo considere que requiere completar el expediente antes de adoptar una decisión definitiva, solicito que se deje sin efecto el rechazo recurrido y se proceda a completar el expediente con la documentación necesaria, adoptándose posteriormente una nueva decisión expresa, congruente y debidamente motivada.

DÉCIMO

En sede de revocatoria, y subsidiariamente a los fundamentos de legalidad desarrollados, se solicita además valorar la inoportunidad de mantener un rechazo definitivo cuando existen antecedentes técnicos y financieros favorables y la principal incertidumbre identificada por la Auditoría Interna consistía precisamente en un aspecto documental susceptible de aclaración.

UNDÉCIMO

Para el supuesto de que el Concejo Municipal no acoja la revocatoria, téngase por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación en subsidio, limitado a los agravios de ilegalidad desarrollados en este memorial, y procédase a remitir el

expediente completo al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en la instancia que resulte competente, conforme al artículo 165 del Código Municipal.

DUODÉCIMO

Que, en caso de mantenerse el acuerdo recurrido, la remisión al jerarca impropio incluya el expediente administrativo completo, debidamente ordenado y certificado, incluyendo como mínimo:

- a) Acuerdo MJ-A-CM-377-2026;
- b) Acta de la Sesión Ordinaria N.º 124;
- c) Oficios N.º 542-ALJI-2026, 543-ALJI-2026, 367-ALJI-2026 y 554-ALJI-2026;
- d) Oficio N.º 368-DTTIMC-WG-2026 de la UNGL;
- e) estudio de Viabilidad Financiera plazas y ajustes año 2027 Versión 2;
- f) Oficio MJ-UAI-97-2026 / UAI-DAS-12-2026;
- g) acta de la sesión del 23 de septiembre de 2026;
- h) comunicación judicial referida en dicha sesión;
- i) Oficio N.º SC-4643-2026;
- j) cualquier criterio jurídico relacionado con la situación del Manual;
- k) y la totalidad de la documentación técnica que sirvió de base a la propuesta de reasignación.

IX. SOBRE EL TRÁMITE DEL RECURSO

De conformidad con el artículo 165 del Código Municipal, solicito que el recurso de revocatoria sea conocido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria siguiente a su presentación.

En caso de que la revocatoria con apelación subsidiaria no sea resuelta en el plazo legal y el expediente no sea remitido al órgano competente para conocer la apelación, se tenga presente el mecanismo previsto en el propio artículo 165 para solicitar directamente el envío del expediente a la autoridad competente.

Dada la relación de los hechos impugnados con la estructura ocupacional y con el ejercicio económico 2027, solicito además que se brinde al recurso la tramitación que corresponda con la debida oportunidad administrativa, evitando que el vencimiento del ciclo presupuestario sea utilizado como razón para mantener una decisión que se encuentra formalmente impugnada.

X. PRUEBA DOCUMENTAL

Se solicita tener como prueba documental:

Oficio N.º 554-ALJI-2026.

Oficios N.º 542-ALJI-2026, 543-ALJI-2026 y 367-ALJI-2026.

Oficio N.º 368-DTTIMC-WG-2026 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

1 Documento “Viabilidad Financiera plazas y ajustes año 2027 Versión 2”.

2 Oficio MJ-UAI-97-2026 / Documento UAI-DAS-12-2026 de Auditoría Interna.

3 Acta íntegra de la Sesión Ordinaria N.º 124 del 16 de septiembre de 2026.

4 Acuerdo N.º 35, consecutivo MJ-A-CM-377-2026.

5 Oficio N.º SC-4643-2026.

6 Acta íntegra de la Sesión Ordinaria del 23 de septiembre de 2026.

7 Comunicación judicial leída durante la sesión del 23 de septiembre de 2026, así

8 como cualquier certificación o resolución judicial relacionada con el proceso

9 mencionado.

10 Expediente administrativo completo relativo al Oficio N.º 554-ALJI-2026.

11 Cualquier estudio técnico, informe de Recursos Humanos, Hacienda, Gestión Vial o

12 cualquier otra dependencia municipal que haya sido utilizado para sustentar la

13 propuesta de reasignación.

14 Solicito, que si alguno de los documentos señalados ya forma parte del expediente

15 administrativo, se tenga por incorporado y valorado conjuntamente con los demás

16 antecedentes.

17 **XI. MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

18 Señalo como medio para recibir notificaciones relacionadas con este procedimiento:

19 Correo electrónico: saraacunamazza@gmail.com

20 Teléfono: 8714 8553

21 Dirección: Cartago, Jiménez, Juan Viñas, Loma de Viñas, casa N.º 13

22 **XII. PETICIÓN FINAL**

23 La presente impugnación no pretende desconocer la competencia constitucional y

24 legal del Concejo Municipal para aprobar y modificar la estructura normativa y

25 ocupacional de la Municipalidad.

26 Tampoco pretende sustituir la valoración técnica o jurídica que corresponde a los

27 órganos competentes.

28 Lo que solicita esta recurrente es que una decisión que afecta directamente la

29 clasificación de una plaza municipal existente sea revisada con base en:

30 hechos debidamente acreditados; normas jurídicas efectivamente aplicables; la

31 diferencia entre una creación de plaza y una reasignación; los antecedentes técnicos

32 existentes; la viabilidad financiera acreditada; la obligación institucional de mantener

33 actualizado el Manual; y la verdadera situación jurídica del Manual Descriptivo de

34 Puestos de julio de 2023.

35 La cuestión central que debe resolverse es, por tanto, si existía realmente un

36 impedimento jurídico concreto para tramitar y aprobar la reasignación de una plaza

1 existente de AM1 a TM1, y, en caso afirmativo, cuál es la norma o resolución que
2 establece dicho impedimento.

3 Si tal impedimento no existe, la propuesta debe ser resuelta conforme a los
4 antecedentes técnicos, administrativos y financieros existentes y dentro de las
5 competencias propias del Concejo Municipal.

6 Por las razones expuestas, solicito que se revoque el Acuerdo N.º 35, consecutivo
7 MJ-A-CM-377-2026, y se adopten las actuaciones necesarias para aprobar la
8 reasignación de la plaza que actualmente ocupo de Asistente Administrativa de
9 Gestión Vial AM1 a Secretario(a) de Gestión Vial TM1, incorporando el perfil
10 correspondiente al Manual Descriptivo de Clases de Puestos y realizando los ajustes
11 administrativos y presupuestarios que legalmente correspondan.

12 En caso de no acogerse la revocatoria, solicito que se conceda y tramite la apelación
13 interpuesta en subsidio, remitiéndose el expediente completo al órgano jurisdiccional
14 competente para el control de legalidad correspondiente.

15 POR TANTO,

16 Solicito resolver conforme al ordenamiento jurídico.

17
18 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Élide Araya tiene la palabra.

19 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Muchas gracias, señor presidente. Bueno,
20 yo como presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, nosotros, la comisión,
21 hicimos el dictamen, ¿verdad? Estoy leyendo que la señorita, en la página 4, ella indica
22 que no recibe una comunicación individual del acuerdo recurrido con anterioridad al
23 oficio, número menciona el oficio, emitido por la secretaria del Concejo Municipal como
24 respuesta a la solicitud formal de acceso a la información y recibido el 29 de septiembre
25 del 2026. También dice que, en caso de que la Administración sostenga que el acuerdo
26 fue comunicado anteriormente a esta recurrente, solicito que indique expresamente la
27 fecha, medio, destino y constancia de recepción de la comunicación que considere
28 jurídicamente eficaz para iniciar el cómputo del plazo.

29 Yo les voy a decir algo, compañeros. Yo aquí tengo la información del dictamen donde
30 se solicita plaza nueva asistente de unidad de gestión vial pasar a PM1, plaza actual
31 técnico de asistencia de la unidad de gestión vial pasar a TM3, plaza nueva asistente
32 de la unidad de gestión vial pasar a TM1, plaza actual técnico asistente de la unidad de
33 gestión vial pasar a M1, plaza de topógrafo, y nosotros como comisión no tenemos aquí
34 nombres, no nos indicaron para quiénes eran las plazas o los movimientos. Yo,
35 personalmente, yo no soy funcionaria municipal, yo no conozco, aquí se pide que van a
36 hacer unos cambios y yo no conozco a los funcionarios. Entonces, este, ella se está

1 dando por aludida, pero, y, o sea, tal vez ella tenga razón, pero nosotros como comisión,
2 diay yo no los conozco. Yo tengo un año y medio de estar aquí, yo no conozco los
3 funcionarios, yo les veo la cara, pero no sé los nombres de ellos, ¿verdad?
4 Entonces, en este caso, este, me parece a mí que, y de mi parte, yo no puedo acoger
5 este recurso porque no fue nada personal. Nosotros recogimos toda la información,
6 todo, básicamente nos centramos en lo que fue el problema que teníamos con el manual
7 de puestos, pero no sabíamos, ¿verdad? Entonces, no sé, ya inclusive ahí le pide a la
8 Administración que si se sabía que la plaza era para ella o si el cambio era para ella o
9 que si yo no sabía si es que iban a contratar a alguien más, o bueno, entonces, de mi
10 parte, no sabíamos, no era nada personal contra nadie, ¿verdad? Entonces, de mi parte,
11 yo no puedo acoger esto, ¿verdad? Porque como nosotros, los de la Comisión de
12 Hacienda y Presupuesto, no, diay, por lo menos yo no conozco los funcionarios,
13 entonces ella está pensando como que fue algo, se está dando por aludida, ¿verdad?
14 Entonces, no sé, ¿Ustedes qué piensan, compañeros? Muchas gracias.

15 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Élide Araya. Tiene la palabra
16 la señorita alcaldesa.

17 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, tal vez, este, doña Élide, no
18 puntualmente se conoce un nombre, pero ahí, este, se indicaba que era pasar la
19 secretaria, digamos, era una de asignación de plaza de la secretaria, digamos, de la
20 asistente, porque ella está como asistente AM1, pasarla a secretaria para equiparar con
21 las otras secretarias de la Municipalidad. Entonces, obviamente que solo tenemos un
22 asistente, que es Sara, por eso, obviamente, ella también se va a dar por aludida,
23 ¿verdad? Porque al final es lo, el puesto que ella, este, tiene y que tenía la posibilidad
24 de ostentar con la propuesta que yo presenté, ¿verdad? Que en realidad, eh, eh, se
25 solicitó fue una reasignación de esa plaza para poder reasignarla a ella, digamos, con
26 el perfil que ya se incluyó ahí, ¿verdad? Básicamente para ella poder ser reasignada de
27 plaza. Yo también se los informé a ustedes que la reasignación se puede hacer en
28 cualquier momento, no necesariamente con el presupuesto ordinario, se puede hacer
29 con un presupuesto extraordinario o por una modificación presupuestaria, siempre que
30 haya contenido para poder, este, hacer la reasignación de la persona. Gracias, por
31 cualquier cosa que tenga dudas de si este presupuesto ordinario, extraordinario o cómo
32 se maneja el tema. Gracias.

33 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, señorita. La palabra, don Roy
34 Mora.

35 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Una consulta, doña Ana. Eh, usted está
36 diciendo esto de los compañeros, ¿verdad? Pero yo me pregunto, cuando usted entró

1 aquí a la Municipalidad, hace 2 años, tuvo que haber visto cómo quedaron los puestos,
2 cómo estaban compañeros aquí municipales que tienen un puesto que no les
3 correspondía. Un ejemplo, esta señorita que es muy anuente en ayudar a la
4 Municipalidad. Usted, en un principio, sabía que la muchacha estaba mal asignada; el
5 puesto de ella, estaba como asistente y estaba haciendo el trabajo de secretaria. Mi
6 pregunta es: ¿Usted tiene conocimiento, cuando está en la Municipalidad, sobre esos
7 casos? ¿Por qué esperar 2 años para hacer esas asignaciones, no hacerlas de un
8 principio?

9 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Roy Mora. Tiene la
10 palabra la señorita alcaldesa.

11 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Bueno, pues que todo tiene su momento
12 Roy, ahorita es cuando estamos trabajando los manuales de puestos, es cuando se
13 tiene que pensar en la reasignación. Para eso se hizo el análisis final. Yo solicité parte
14 de lo que ustedes dijeron anteriormente, es que faltaba, eh, análisis financiero, análisis
15 técnico, todo eso. Entonces, yo solicité el análisis financiero para incluirlo y acuérdense
16 que eso puede, digamos, puede entrar en un extraordinario, en un ordinario. Ahorita es
17 cuando hicimos el estudio para poder hacer esas reasignaciones. Y estamos en el
18 tiempo. Digamos, no tenía que haber corrido. Yo entré a la Municipalidad, conocí el
19 contexto. Se empezaron a hacer los nuevos manuales y es donde salen los temas de
20 las reasignaciones necesarias que se tienen que hacer o de las nuevas contrataciones,
21 ¿verdad? Pero estoy en el tiempo justo para hacerlo. Gracias.

22 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias señorita alcaldesa, tiene la
23 palabra don Alan.

24 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, gracias, señor presidente, eh a la
25 Comisión de Asuntos Jurídicos, yo sé que no se ha llegado, no se ha tomado ni un
26 acuerdo. Me gustaría escuchar si ustedes tienen el criterio sobre este recurso ordinario
27 de revocatoria, compañeros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y, para después
28 personalmente llevar mi criterio, porque siempre nos preguntan a nosotros primero.
29 Entonces, ahora cambio la dinámica, si ustedes nos pueden estrenar el criterio sobre
30 este recurso ordinario de revocatoria.

31 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* No se haga un compañero de Asuntos
32 Jurídicos, de momento don Alan, eh, yo me reservo lo que tengo sobre este documento,
33 eh, pero ustedes, pues, tendrán lo que ustedes tienen.

34 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, don Evelio, entonces, ¿No lo leyeron?

35 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Don Alan, en de momento, me, me, me

36 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* No lo leyeron.

1 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* O sea, usted siempre quiere obligar.

2 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* No es que, caballero, con todo el respeto,

3 es obligación de nosotros, más que es un recurso de revocatoria, más que hay que

4 tomar una decisión, que usted tenga, todos tengamos el conocimiento de qué se trata.

5 Usted no me puede decir que no, porque cómo va a dar su voto positivo o negativo, con

6 todo respeto. Es que es cierto

7 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* No tome palabras que yo no he dicho.

8 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Moción de orden. Moción de orden señor

9 presidente.

10 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Continúo, don Evelio, gracias.

11

12 *Inaudible.*

13

14 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Pido la moción de orden, y le voy a decir

15 por qué. Perdón, pido la moción de orden y la falta de respeto que se da. ¿Por qué?

16 Porque Alan le está pidiendo al señor presidente o a la Comisión de Jurídicos un, un,

17 un criterio en este momento, donde eso no ha ido a una comisión de jurídicos porque

18 van a traer un criterio.

19 No, no, usted, usted no sabe si lo leyeron, usted tiene que preguntarles a todos los

20 compañeros.

21

22 *Inaudible.*

23

24 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* No poner palabras que no, porque

25 usted, yo le dije que me abstenía, usted dijo que no había leído. No diga cosas que yo

26 no he dicho. Entonces, si yo me reservo, si la leí o no la leí, es cosa mía.

27 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Ok, entonces me pregunto, doña Evelio,

28 dentro de lo que menciona la funcionaria, indica sobre la causa desestimada del manual

29 de puestos, ¿Usted ya fue con la personería jurídica a los tribunales a solicitar el

30 usuario? Porque el expediente está incompleto y para poder resolver necesitamos ese

31 expediente y actualmente no lo tenemos. Entonces, hoy hace ocho nos dijo que le

32 pidieron a la personería jurídica. No sé si usted hizo la solicitud a la secretaria y fue a

33 pedirla. Veamos lo importante de tener ese expediente con relación a este recurso ordinario

34 de revocatoria. No sé si fue don Evelio ¿Por qué? Porque es parte de poder resolver,

35 de acoger o no acoger el recurso.

1 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Tiene la palabra Deyanira Vega.
2 gracias, don Alan,

3 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Que quede en actas. Gracias.

4 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal:* Muchas gracias, señor presidente. Eh,
5 para don Alan, y que quede en actas, don Alan pedimos un criterio si esto no ha ido a
6 la Comisión de Jurídicos. Y no puede tampoco afirmar de que no leemos, porque el
7 documento es bastante extenso. Sí lo estuve leyendo. Traigo mi criterio para darlo ahora
8 en lo que es la votación, pero yo no tengo por qué estarle diciendo a usted leo o no leo.
9 Creo que es responsabilidad de cada uno de nosotros y cada uno de nosotros cuidar
10 nuestra responsabilidad. Así como usted cuida la suya y nosotros se la respetamos,
11 también respete también, este, el criterio de cada uno de nosotros.

12 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Presidente.

13 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, tiene la palabra la señorita
14 alcaldesa.

15 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Pero primero la levanto yo.

16 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Yo la había levantado hace rato.

17 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* La estoy levantando, no importa hable
18 señora alcaldesa, le cedo mi espacio.

19 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, un espacio. No, no cede el espacio,
20 porque yo levanté la mano hace rato, ¿verdad? Este, yo lo que, lo que sí, yo levanté la
21 mano. Lo que quería decir es que quieren revivir un muerto, por así decirlo. Si una causa
22 que está desestimada por el Tribunal, usted quiere revivirlo, ¿Cómo lo quiere revivir?
23 Este, si ya lo desestimaron, tendrían que presentar una nueva, este, acusación o lo que
24 sea, pero este es una causa desestimada, ¿verdad? Como les digo, quieren revivir un
25 muerto de una, de una, este, denuncia que puso el Concejo Municipal que no prosperó
26 y eso es la información que hay, conocida. Entonces, ¿Por qué van a o pueden ir a
27 solicitarlo? Pero es muy claro. La causa está desestimada. Gracias.

28 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, señora alcaldesa. Tiene la
29 palabra don Alan Quesada.

30 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Y gracias, señor presidente. Eh, es que
31 dentro de este documento se exige ese expediente del Tribunal, entonces del, del, del
32 Juzgado Penal. El documento, la funcionaria lo está pidiendo y no lo tenemos. Entonces,
33 doña Ana, con todo respeto, tiene que estar desestimada, no desestimada, tiene que
34 aparecer ese documento y ahorita nosotros no lo tenemos, es el problema. Yo, mi
35 posición, tengo voz, no tengo otro, y como lo menciona la funcionaria en el punto
36 undécimo de todo este, que, de no acoger el recurso de revocatoria con apelación en

1 subsidio, este remitir el expediente completo, dice, al Tribunal Contencioso
2 Administrativo y Civil de Hacienda. Esa es mi posición; de lo contrario, sería la Comisión
3 de Asuntos Jurídicos que tenga que resolver. Gracias y que queden actas.

4 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, gracias, eh. Tiene la palabra Élide
5 Araya.

6 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, sí, muchas gracias, compañero, eh,
7 señor presidente. Eh, sí, estos son 18 páginas, ¿verdad? Es bien tedioso, pero bueno,
8 yo duré como hora y media leyendo. Gracias. Sí, eh, de mi parte, eh, sí, ¿verdad?, que
9 se envía al Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, y si lo acogemos, pues sería
10 para enviarlo a Jurídicos, ¿verdad?, para que ya se pueda estudiar con más tiempo y
11 todo eso, a ver qué estamos. Entonces, le digo, perdón, hay dos opciones: o enviarlo
12 directamente al Contencioso Administrativo o lo acogemos y que se vaya a Jurídicos
13 para que ya lo podamos estudiar con más tiempo, que son 18 páginas, como le digo, y
14 yo estoy segura que muchos de aquí tienen que trabajar y llegó el día de hoy, entonces
15 yo pude leerlo porque yo tengo tiempo, pero esas son las dos opciones que me parece
16 a mí que ustedes decidan qué podemos hacer, de mi parte.

17 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gabriela tiene la palabra.

18 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, de mi parte sería eso, ¿verdad? Porque
19 ella está inclusive sugiriendo eso, entonces que se mande al Contencioso y ellos
20 decidan, ¿verdad? Y de mi parte, pues, de nada en contra de la muchacha esta,
21 ¿verdad? Eh, y cosas suceden y tenemos que tomar las riendas, ¿verdad? Entonces
22 sería eso, que se envía al, al Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

23 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias. Gracias. Eh, creo que esta
24 decisión es de todos. Yo creo que siempre, como les digo, no solo una, dos personas,
25 creo que es una decisión de todo el Concejo en sí. Entonces, en este caso, eh, escuchar
26 opiniones de algunos más. Eh, Gabriela tiene la palabra.

27 **Gabriela Ramírez:** *Se transcribe de forma literal:* Buenas noches. Este, yo me apegó a
28 las palabras de la regidora Élide Araya, igual de las palabras del regidor Alan Quesada,
29 porque sí son muchas páginas y está muy intenso el tema. Entonces, ya yo, yo no
30 deberíamos de leerlo y es que son muchas páginas. Gracias. Y que vaya al
31 Contencioso.

32 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Roy, tiene la palabra. Gracias, Gabriela.

33 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Buenas, eh, señor presidente. Bueno, aquí
34 todos somos concretos de, eh, moción, como dice la compañera, leímos todo el
35 documento o le dimos una repasadita. Mi pregunta, compañero presidente, usted tiene
36 mucho trabajo en Jurídicos, hay que ser honestos. Hay bastante trabajo en jurídico, sí

1 es bastante tedioso. Para que dar tantas largas, mándelo al Contencioso, ahí se verá
2 cuándo lo van a resolver. Ah, eh, ¿Cuánto esperamos por, por, por el otro? Si todo está
3 bien, que lo desestimen y si todo está mal, entonces que lo revisen bien, pero que lo
4 revisen el Contencioso Administrativo. No sé por qué no se puede ir a Contencioso, es
5 lo más probable y más sensato que puede ser.

6 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Roy pero usted, ¿Por qué saca la
7 Comisión de Jurídicos? Y no tenemos que ver nada en eso. Si ya se dijo, si se aprueba,
8 bien, y si no, va a Contencioso. No tiene que ir a Comisión de Jurídicos. Eh, tiene la
9 palabra la señora alcaldesa.

10 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Me parece, me apena mucho escuchar, las
11 palabras de la señora Gabriela y de Élide este, a indicar que es un documento muy
12 extenso y que llegó hoy y que no se ha leído. O sea, llegó el jueves pasado y yo creo
13 que es una falta de respeto para la funcionaria que hizo este documento el que ni tan
14 siquiera lo hayan leído y que digan que llegó hoy. Ese documento llegó el jueves
15 pasado, ¿verdad? ¿No lo vieron? ¿Verdad? Entonces, me parece una falta de respeto
16 que también lo que dice Roy, que se mande al Contencioso, ellos sean los que lo
17 analicen y ellos digan sí está bien o mal. O sea, no, el Concejo es el que toma la
18 decisión. El Concejo tiene que traer analizado este documento y tomar una decisión.
19 Para mí es una falta de respeto hacia la funcionaria y esos comentarios que están
20 diciendo ahorita. Y quiero que eso quede en actas, por favor. Porque no puede ser
21 posible que un documento que llegó el jueves pasado, corto o largo, corte el largo, tenían
22 que leerlo. Gracias.

23 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Pero está, tiene la palabra ella, está
24 hablando, deje que termine.

25 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Una preguntita.

26 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Élide, tiene la palabra.

27 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Yo quisiera preguntarle a la secretaria,
28 porque yo tengo aquí Concejo Municipal y es el último documento que tengo. Es el
29 último documento que tengo, ¿ah? Ajá, pero es el último que tengo aquí. Por lo menos
30 en el WhatsApp es el último que tengo ahí. Son 18 páginas, entonces que alguien me
31 asegure que lo leyó todo. Bueno, pero es que la gente tiene trabajos, ¿verdad?

32 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* No es el último. No es el, no es el
33 último.

34 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal:* Imagínese que es el punto 26.

35 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Pues qué raro, lo tengo ahí. De ah, ok, aquí
36 dice, ajá, hago de su conocimiento el siguiente veto que será presentado. Ah, bueno,

1 ese es el veto del... Ajá, ok, ok, vamos a buscar el otro, pero igual es el número 26,
2 ¿verdad? Y de ahí todo el mundo tiene sus obligaciones. Que me diga a mí, a alguien,
3 a ustedes que trabajan, ¿Pudieron leerlo todo, las dieciocho páginas?

4 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, gracias. Sí, eh, eh, gracias, Élide
5 Araya. Tiene la palabra, eh, Deyanira Vega Mora.

6 **Deyanira Vega Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, sí, no, eh, doña Élide, le
7 respondo igual que don Alan: ninguno tenemos que opinar por otro, no vivimos juntos
8 en ninguna casa y cada uno tiene su responsabilidad. Este documento es el punto
9 número 26, no fue lo último que llegó y no se tiene por qué estar asegurando de que el
10 que lo leyó todo que me lo diga. No, señora, si lo leyeron o si lo leímos bien y si no lo
11 leímos también, pero cada uno tenemos la responsabilidad, así sean 50 páginas.

12 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, gracias, Deyanira Vega Mora. En
13 el orden viene Carol. Tiene la palabra Carol.

14 **Carolyn Guevara:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, buenas noches. Bueno, yo sí leí el
15 documento, ¿verdad? Sí es bastante extenso, pero sí lo pude leer. Eh, bueno, creo que,
16 aunque no sé, ¿verdad?, no puedo opinar si todos lo leyeron o no porque, di, no sé.
17 Cada uno sabrá si lo leyó o no. Sí me parece que no es adecuado lo que está diciendo
18 la señorita alcaldesa, porque obviamente ella tampoco sabía lo que decía el documento,
19 puesto que dijo que para qué el expediente si ya estaba desestimada, cuando la misma
20 persona lo solicita en el documento. Entonces, creo que ella tampoco estaba enterada
21 porque no vio eso. Entonces, creo que es un tema muy amplio, ¿verdad? Hay muchas
22 cosas del expediente, no sabemos cómo está el expediente completo porque no lo
23 tenemos. Creo que de parte del Concejo se había tomado el acuerdo que el señor
24 presidente fuera inmediatamente a solicitar el usuario. Por lo visto, no lo ha hecho. Y
25 tampoco pidió el expediente. Creo que sí estamos aquí, cada uno tiene que tomarse en
26 serio sus responsabilidades. Si uno ve que no tiene tiempo para hacer algo, entonces
27 es mejor ceder el espacio. Entonces, creo que sí, que sí, este, deberíamos tomarnos la
28 responsabilidad en serio. Si se pidió y fue un acuerdo del Concejo, honestamente, don
29 Evelio, con todo el respeto, como presidente debería acatar los acuerdos que se toman
30 de parte de todo el Concejo. Si se le pidió que fuera por el usuario y se pidiera el
31 expediente completo, entonces tuvo que hacerlo, porque ahora la señorita Sara está
32 pidiendo que se le entregue el expediente de por qué se desestimó lo del manual de
33 puestos, porque dice que no puede sacar conclusiones, ¿verdad?, sin saber qué fue lo
34 que pasó realmente con el manual.

35 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias. Eh, me extraña su palabra,
36 más bien, Carol, porque usted sabe que sí cumplí con el acuerdo del Concejo, el primer

1 acuerdo, y fui y les traje toda la información. Que no la quieran aceptar acá como la
2 traje, cada uno allá, pero les traje y saben la información. Así es que hoy yo tengo mi
3 voto y al final vamos a someter a votación esto. Y yo creo que, eh, quienes estemos de
4 acuerdo, yo creo que no. Perdón, Gabriela. Sí. Sí.

5 **Gabriela Ramírez:** *Se transcribe de forma literal:* Este, que queden actas. No acepto
6 las palabras de la señorita alcaldesa, lo que nos dijo a nosotros. No es ninguna falta de
7 respeto, este, si todos estamos aquí sabemos el punto que cada uno tiene acá, este, y
8 esto es un voto de nosotros mismos por Concejo, entonces que cada quien vote y que
9 sus declaraciones sean correctas. Gracias. Y que queden actas, por favor.

10 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Alan Quesada, gracias, Gabriela.
11 También disculpe.

12 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Señor presidente, eh, yo considero que,
13 como les dije, mi posición es no acoger el recurso. El expediente está incompleto, señor
14 presidente. No ha ido, como lo dijo, con la personería jurídica a solicitar el expediente
15 completo y lo están solicitando aquí. Si se aprueba, vamos a aprobar la recalificación
16 de esas plazas con un expediente incompleto, sin saber cuál fue... Aunque ya se dijo
17 que es... No, nada más es desestimada. Pero ¿Por qué no lo tenemos? Y don Evelio
18 dijo que él iba a pedir a la personería jurídica, lo repito, a la compañera secretaria para
19 ir y no lo hizo. Entonces, yo creo que sería una irresponsabilidad nosotros aprobar o
20 acoger el recurso sin tener, como la misma lo solicita aquí la funcionaria, el expediente
21 completo. Sería una irresponsabilidad nuestra aprobarlo, acoger el recurso sin estar el
22 expediente completo, como ella misma lo solicita. La otra opción: al Tribunal
23 Contencioso Administrativo se le envía con toda la documentación, con todo el
24 expediente ya completo, y ellos decidirán, para bien o para mal, si actúa muy bien o
25 mal, y así es un aprendizaje para todos. Pero aprobar algo o acoger algo, doña Ana,
26 disculpe, me decía no...

27 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Un aprendizaje a un costo muy alto para
28 un funcionario, un aprendizaje a un costo muy alto para ver usted.

29 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Y hasta ahorita lo presenta.

30 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Es el momento para presentarlo, ya está
31 el análisis financiero y no está el análisis financiero.

32 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Y esta iniciativa de presentar la
33 recalificación de esos puestos, usted sabrá, pero no pudo en dos años y hasta ahora sí.
34 Y, como me está diciendo, una irresponsabilidad, no, sería irresponsable nosotros
35 acoger algo donde está incompleto, considero yo, con todo respeto. Entonces, que
36 queden actas. Esa es la posición mía, y el aprendizaje sea... Tenemos dos años de

1 estar aprendiendo y llevando golpes y no hemos aprendido todavía. Entonces yo le digo
2 a doña Ana, qué lástima que usted a veces se exprese así de los miembros del Concejo.
3 Qué lástima que sea la cabecilla y se exprese irrespetuosamente de esa manera,
4 cuando yo le estoy diciendo que en dos años no lo pudo hacer y es la realidad, es la
5 realidad. Y como usted lo dijo, lo pudo hacer una modificación presupuestaria, ¿Por qué
6 no lo hizo? Ha presentado siete este año y no lo ha hecho. ¿Por qué no incluyó los
7 perfiles en el manual? Porque no nos ha traído el manual desde octubre que lo dijo, no
8 lo ha traído. Hasta hoy no sabemos cuándo está el manual, con todo respeto. No, eso
9 que, en dos años, con altos costos, aquí están los altos costos de no presentar un
10 manual nuevo, un manual de funcionarios, que usted dijo que en octubre del año pasado
11 iba a estar y no lo tenemos. Estos son los altos costos que nosotros estamos pagando,
12 porque tenemos el Concejo que aprobar o no aprobar, y es muy fácil decir que es culpa
13 del Concejo cuando no tenemos, como se lo repito, ese manual que usted dijo que ya
14 estaba por la Unión de Gobiernos Locales y en octubre, y ahorita, no nos ha llegado.
15 Que queden actas y esa es mi oposición y, con todo respeto, esa es mi solicitud abierta
16 con relación a este recurso ordinario de revocatoria con apelación en subsidio. Gracias.

17 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, gracias, don Alan. Por eso le decía,
18 aquí podemos opinar todos, aquí somos libres de opinar y se respetan, y cada uno se
19 defiende si quiere que quede en acta sus opiniones. Eh, tiene la palabra Élide Araya.

20 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, muchas gracias. Bueno, eh, yo no voy
21 a decir quién es, yo que yo sí sé que yo le di una pasadita. En la página número 18 dice
22 clarísimo. Perdón, quinto dice que se incorpore al expediente administrativo la
23 documentación correspondiente al proceso judicial mencionado durante las sesiones
24 del Concejo Municipal, incluyendo, cuando sea posible, número de expediente, órgano,
25 órgano jurisdiccional, objeto de proceso, resolución correspondiente, estado procesal,
26 firmeza cuando corresponda y cualquier medida cautelar o disposición judicial
27 relacionada con el Manual Descriptivo de Puestos de julio del dos 2023.

28 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Entonces, gracias a Élide Araya. Eh,
29 bueno, vamos a someter a votación. Quienes estemos de acuerdo en aprobar el recurso
30 de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la señora Sara Acuña Maza,
31 levantando la mano para aprobarlo. Gracias, compañera, compañero don Carlos.
32 Bueno, gracias. Entonces, los que rechazaron el recurso, favor justificar su voto.

33

34 El presidente municipal somete a votación acoger el Recurso Ordinario de Revocatoria
35 presentado por la señora Sara Acuña Mazza, contra el Acuerdo N.º 35, consecutivo MJ-
36 A-CM-377-2026, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 124, celebrada el 16 de

septiembre de 2026. **Aprobado con 3 votos positivos (Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Marín) votos negativos (Araya Cordero y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 27°

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Someter a votación, acoger el Recurso Ordinario de Revocatoria presentado por la señora Sara Acuña Mazza, contra el Acuerdo N.° 35, consecutivo MJ-A-CM-377-2026, adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 124, celebrada el 16 de septiembre de 2026.

Se adjunta el acuerdo que se deja sin efecto, de forma literal:

“ACUERDO 35°

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.° 554-ALJI-2026, fechado 14 de setiembre de 2026, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).*
- b) Rechazar la solicitud presentada mediante el Oficio N.° 554-ALJI-2026, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa, sobre la recalificación de dos plazas del Departamento de Gestión Vial y la creación de una plaza de Topógrafo(a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como la incorporación de los respectivos perfiles al Manual Descriptivo de Clases de Puestos vigente de la Municipalidad de Jiménez, para el ejercicio económico 2027, correspondientes a los puestos de Asistente Profesional de Gestión Vial (PM1), Secretario(a) de Gestión Vial (TM1) y Topógrafo(a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial (PM1). Es rechazado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).*
- c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).*

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-377-2026”

APROBADO con 3 votos positivos (Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Marín) votos negativos (Araya Cordero y Ramírez Tafalla).

1 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-431-2026

2
3 **Élida Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Continúo igual, ¿verdad?, mi negación,
4 porque esto debería ir al Contencioso para que sean ellos quienes, quienes decidan y
5 que nos indiquen qué hacer en este caso, ¿verdad? Muchas gracias.

6 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Élida Araya.

7 **Gabriela Ramírez:** *Se transcribe de forma literal:* Este, yo también lo voto negativo
8 porque yo prefiero que se vaya al Contencioso y que se hagan las cosas como se tienen
9 que hacer. No es nada en contra, contra la señorita Sara. Gracias.

10 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Gabriela, don Roy Mora tiene
11 la palabra.

12 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Buenas. Bueno, ya votaron y ya estuvo de
13 acuerdo, pero, eh, ojalá que no vengan, como decir, ya llevamos dos años. Ojalá que
14 no haya otra cosa más con esta decisión que ustedes tomaron, que queden actas.

15 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Claro. Y te lo pedimos, señor, en favor
16 de la Municipalidad. Tiene la palabra.

17 **Gabriela Ramírez:** *Se transcribe de forma literal:* Para agregar que es que falta el
18 expediente del Tribunal. Gracias.

19 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Gabriela. Sí, Élida.

20 **Élida Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Igual, aquí en la página 19 dice que solicite,
21 incorpore o identifique formalmente, según corresponde, el criterio jurídico escrito que
22 determine si existe alguna consecuencia jurídica derivada de los reclamos, denuncias o
23 procesos relacionados con el Manual de Puestos de julio del 2023 y, específicamente,
24 si existe algún impedimento jurídico para que el Concejo conozca y resuelva sobre la
25 modificación de una plaza existente. Todo eso está aquí y lo está pidiendo ella.

26 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Élida.

27
28 **28. Oficio N.º 588-ALJI-2026, fechado 01 de octubre de 2026, emitido por la señora**
29 **Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal de Jiménez, dirigido al**
30 **Concejo Municipal de Naranjo, quien manifiesta lo siguiente...** En respuesta al
31 Oficio N.º MNCONCEJO-SCT-ACUERDO-976-2026, mediante el cual se solicita
32 información relacionada con la modalidad de cobro del impuesto de patentes
33 comerciales, me permito informar que, en el caso de la Municipalidad de Jiménez, el
34 impuesto de patentes comerciales se cobra por adelantado.

35 ***Se toma nota.***

29. Oficio N.º 336-2026, de fecha 01 de octubre de 2026, del Concejo Municipal de Hojancha, quien les manifiesta lo siguiente...

Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 126-2026, celebrada el 28 de setiembre del 2026, que textualmente dice:

ACUERDO 14.

Acoger moción presentada por el Lic. Luis Álvaro Durán Araya, regidor suplente y secundada por el Ing. Emel Rodríguez Paniagua, regidor propietario, la cual dice textualmente;

SOLICITUD DE OPOSICION TOTAL A LA APROBACION POR PARTE DEL ESTADO COSTARRICENSE Y EL INGRESO DE COSTA RICA, AL TRATADO INTERNACIONAL DENOMINADO ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (CPTPP), POR SER PERJUDICIAL PARA LA PRODUCCION NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que está dentro de las competencias y atribuciones de la Municipalidad del cantón de Hojancha, las siguientes:

I. Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población en general.

II. Que es obligación de la corporación municipal, satisfacer los intereses de todos los habitantes del cantón.

III. Que la Constitución Política de nuestro país, en sus artículos 50 y 140, establece la obligación del Estado de procurar el bienestar general y proteger los intereses de la producción nacional, así como la responsabilidad del Poder Ejecutivo de velar por la defensa de los sectores más vulnerables.

IV. Que el Código Municipal, en sus artículos 4, 13 y 17, otorga a los Concejos Municipales la facultad de velar por los intereses de sus comunidades y la población en general, emitir acuerdos y mociones, en defensa del desarrollo económico y social dentro del ámbito de sus competencias y comunicar sus posiciones a las autoridades nacionales.

V. Que la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N.º 7472) y la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (N.º 7064) reconocen la necesidad de proteger la producción nacional y garantizar condiciones justas de competencia.

VI. Que todas las organizaciones de productores nacionales, Federaciones, Asociaciones, Cámaras de los diferentes sectores afectados, han manifestado su oposición y han expresado sus argumentos, con respecto a la afectación directa, desleal y perjudicial, de este tratado en la producción nacional.

VII. Que según información proporcionada por el mismo Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), este tratado internacional tendría un impacto del 0,9% en el Producto Interno Bruto del país, lo que no justifica de ninguna manera, la afectación y quiebra eventual del sector productivo nacional, empobreciendo a nuestros productores nacionales, el sector agroindustrial y demás sectores afectados, afectando a gran cantidad de sectores de la economía nacional, para beneficiar a un pequeño grupo de importadores.

VIII. Por lo anterior este concejo municipal, reafirma el compromiso con la defensa de los sectores productivos locales y con el mandato constitucional de procurar el bienestar general al mayor número.

Por tanto:

SE ACUERDA: manifestar de forma expresa, la oposición firme y contundente del concejo municipal de Hojancha, guanacaste, al ingreso por parte de costa rica, al acuerdo de asociación transpacífico (CPTPP), por considerarlo lesivo para los intereses de la producción nacional.

Comunicar este acuerdo en firme a:

- Presidencia de la República
- Asamblea Legislativa, a todos los Diputados de la República
- Todos los Concejos Municipales del país

Se toma nota.

30. Correo electrónico fechado 02 de octubre de 2026 emitido por Parroquia San Miguel Arcángel, quien manifiesta lo siguiente... Queremos hacer una aclaración con el tema de las fechas, las fiestas patronales son del 02 al 11 de octubre en lo que corresponde a carruseles, venta de comidas, emprendedores, y actividades bailables, y las actividades taurinas son del 02 al 17 de octubre, van dos permisos sanitarios debido a que esta última fecha de toros no estaba en la programación y ya la tramitología estaba avanzada, por que lo optamos hacerlo en dos expedientes en el ministerio de salud, este punto fue aclarado en el expediente enviado a la municipalidad, el cual adjunto nuevamente el documento (leer punto 3), también adjunto el permiso de construcción y el pago del mismo.

Se toma nota.

31. Oficio ANPJ-DIRECTORIO-0059-2026, fechado 01 de octubre de 2026, emitido por la Asamblea Nacional de la Persona Joven, quien manifiesta lo siguiente...

1 ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN DE GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA
2 CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN 2027-2028

3 De cara al proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven para el
4 período 2027-2028, la Asamblea Nacional de la Persona Joven (ANPJ) pone a
5 disposición de las municipalidades y concejos municipales de distrito del país la Guía
6 de Buenas Prácticas para la Conformación de los Comités de la Persona Joven, que
7 se adjunta al presente oficio.

8 La ANPJ reconoce que, de conformidad con el marco jurídico vigente, corresponde
9 a cada gobierno local establecer y desarrollar los procedimientos específicos para la
10 conformación de su respectivo Comité de la Persona Joven, dentro del ámbito de
11 sus competencias y de acuerdo con su normativa aplicable.

12 No obstante, la experiencia de los procesos de conformación evidencia que, en
13 determinados casos, los procedimientos establecidos pueden resultar complejos,
14 prolongados o excesivamente burocráticos, generando barreras innecesarias para
15 la participación de las personas jóvenes y de las organizaciones que procuran
16 involucrarse en estos espacios.

17 Esta situación resulta particularmente relevante considerando que el objetivo
18 fundamental de los Comités de la Persona Joven es precisamente facilitar y
19 fortalecer la participación de las juventudes en el ámbito local.

20 En ese sentido, la ANPJ considera que los procedimientos de conformación deben
21 procurar alcanzar un adecuado equilibrio entre el cumplimiento de las disposiciones
22 legales y reglamentarias y la necesidad de garantizar procesos accesibles, claros,
23 ágiles, transparentes y verdaderamente participativos.

24 Una herramienta de apoyo para los gobiernos locales

25 Con ese propósito, la Comisión de Gestión Municipal de la ANPJ formuló la Guía de
26 Buenas Prácticas para la Conformación de los Comités de la Persona Joven 2027-
27 2028, tomando en consideración las experiencias y necesidades identificadas en los
28 procesos de conformación de estos espacios.

29 El documento fue posteriormente revisado por la Comisión de Asuntos Jurídicos de
30 la ANPJ, con el objetivo de fortalecer su contenido y procurar su correspondencia
31 con el marco jurídico aplicable.

32 La guía tiene un carácter orientativo y no vinculante. En consecuencia, no pretende
33 sustituir la legislación, los reglamentos municipales ni las competencias propias de
34 cada gobierno local.

35 Sin embargo, la ANPJ insta respetuosamente a las municipalidades y concejos
36 municipales de distrito a considerar y utilizar esta guía como referencia durante el

1 proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven para el período 2027-
2 2028, particularmente en aquellos aspectos destinados a facilitar el acceso, reducir
3 cargas administrativas innecesarias y promover una participación amplia de las
4 personas jóvenes.

5 Facilitar la participación también es una responsabilidad institucional

6 La conformación de un Comité de la Persona Joven no debe convertirse en una
7 barrera para que las juventudes puedan ejercer su derecho a participar.

8 Por ello, hacemos un llamado a los gobiernos locales a revisar sus procedimientos
9 desde la perspectiva de las personas jóvenes que deben participar en ellos,
10 procurando que los requisitos y trámites sean razonables, comprensibles y
11 proporcionales al objetivo que se pretende alcanzar.

12 Una mayor facilidad para informarse, inscribirse, acreditar organizaciones, participar
13 en las asambleas sectoriales y presentar candidaturas contribuye directamente a
14 ampliar la participación y a fortalecer la legitimidad y representatividad de los
15 Comités de la Persona Joven.

16 La ANPJ reconoce y respeta plenamente la autonomía y las competencias de cada
17 gobierno local. Precisamente por ello, esta guía se presenta como una propuesta de
18 buenas prácticas, cuyo propósito es colaborar con las municipalidades y concejos
19 municipales de distrito para que el proceso de conformación pueda desarrollarse de
20 manera más sencilla, ordenada, transparente y accesible, sin sacrificar el
21 cumplimiento de la normativa vigente.

22 En consecuencia, instamos a cada gobierno local a valorar favorablemente la
23 utilización de esta guía y, en la medida de sus competencias y posibilidades,
24 incorporar sus recomendaciones en el proceso de conformación correspondiente al
25 período 2027-2028.

26 La participación juvenil se fortalece cuando los espacios existen, pero también
27 cuando los caminos para llegar a ellos son claros y accesibles.

28 Agradecemos de antemano la atención brindada al presente oficio y la disposición
29 de cada gobierno local para contribuir al fortalecimiento de la participación efectiva
30 de las personas jóvenes en Costa Rica.

31
32 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
33 N.º ANPJ-DIRECTORIO-0059-2026, fechado 01 de octubre de 2026, emitido por la
34 Asamblea Nacional de la Persona Joven. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,**
35 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Jiménez, para su conocimiento, el Oficio N.º ANPJ-DIRECTORIO-0059-2026, mediante el cual la Asamblea Nacional de la Persona Joven pone a disposición la “Guía de Buenas Prácticas para la Conformación de los Comités de la Persona Joven 2027-2028”, como herramienta orientativa para facilitar procesos de conformación accesibles, claros, ágiles, transparentes y participativos, respetando la autonomía y competencias de cada gobierno local. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 31º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º ANPJ-DIRECTORIO-0059-2026, fechado 01 de octubre de 2026, emitido por la Asamblea Nacional de la Persona Joven. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los presentes, trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Jiménez, para su conocimiento, el Oficio N.º ANPJ-DIRECTORIO-0059-2026, mediante el cual la Asamblea Nacional de la Persona Joven pone a disposición la “Guía de Buenas Prácticas para la Conformación de los Comités de la Persona Joven 2027-2028”, de carácter orientativo y no vinculante. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-432-2026

1 **32. Oficio N.º 359-2026-DGVM, fechado 02 de octubre de 2026, emitido por el señor**
2 **Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial de la**
3 **Municipalidad de Jiménez, dirigido al señor Alberto Cabezas Villalobos,**
4 **Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras**
5 **(ADASFRO), quien manifiesta lo siguiente...** En atención al correo electrónico
6 recibido sobre el proyecto de Movilidad Urbana desarrollado por la Municipalidad de
7 Jiménez, se adjunta la información adicional solicitada:
8 Copia completa de la Guía utilizada
9 Se adjunta Guía Integrada Verificación Accesibilidad Espacio Físico.
10 Especificación de cuáles requisitos de la Guía aplican a las aceras
11 Apartado 4.1. Requisitos técnicos para vías de circulación peatonales horizontales
12 accesibles.
13 Demostración de cómo se operacionalizó la Guía en los diseños aportados
14 Se adjuntan los detalles constructivos correspondientes al diseño de las aceras, en
15 los cuales se evidencia la operacionalización de la Guía mediante la incorporación
16 de los criterios técnicos establecidos para este tipo de infraestructura. En el diseño
17 se consideraron aspectos como las dimensiones y anchos de las aceras, las
18 pendientes longitudinales y transversales, la resolución de desniveles, las
19 características y condiciones de los pavimentos, así como la señalización requerida,
20 procurando garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y
21 funcionalidad para las personas usuarias.
22 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD (LEY 7600)**
23 Ancho mínimo de acera garantizado:
24 1.20 metros, sin embargo, en los proyectos a ejecutar dentro del este programa, se
25 procura que el ancho se ubique, dentro de las características de cada espacio, a
26 partir de un ancho de 1.50 metros o superior.
27 Especificación de pendiente máxima de rampas: 8 %
28 Diseño específico de vados peatonales accesibles en intersecciones
29 Se adjunta la lámina de **DETALLES ACERAS_2026-DETALLE ACERAS**
30 **INTERSECCIONES**
31 Especificación de parada de autobús accesible:
32 Actualmente dentro del proyecto propuesto no se incluye la construcción de paradas
33 de autobuses, sin embargo, se está participando dentro de la Fundación CRUSA
34 para obtener recursos para ejecutar esas obras. Para este fin se utiliza el modelo B,
35 elaborado por la misma Fundación. Se adjunta el archivo 01 Guía Técnica –
36 Paratodos Parabuses con detalle de la parada de autobuses propuesta.

Especificación de acceso a edificios públicos adyacentes

Se adjunta la lámina de DETALLES ACERAS_2026-DETALLE ACERAS

3. DOCUMENTACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SICOP)

A fin de verificar que el Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas del proceso 2026LE-000002-0004500001 incluyen obligaciones claras de cumplimiento de Ley 7600, solicitamos:

Copia del Pliego de Condiciones completo

Se adjunta OFICIO 109-2026-DGVM Contratación por demanda aceras con correcciones

Especificaciones técnicas de accesibilidad incluidas en la contratación

Se adjunta OFICIO 109-2026-DGVM Contratación por demanda aceras con correcciones pág. 37 hasta la 56

Acta de evaluación técnica y administrativa de las ofertas

Se adjunta documento adjudicación

Contrato vigente con CONSTRUCTORA J.S.R. S.R.L.

Se adjunta documento contrato

Términos de referencia del supervisor LGC

Se adjunta documento Especificaciones técnicas. Cabe aclarar que la supervisión del Laboratorio LGC Ingeniería de Pavimentos S. A. corresponde netamente a las etapas constructivas, correspondientes a la verificación de calidad de los materiales a utilizar en los proyectos.

La verificación del cumplimiento de la normativa de accesibilidad es competencia de la Municipalidad de Jiménez, a través del Departamento de Gestión Vial.

4. ESPECIFICACIONES DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA

Solicitamos información sobre cómo se certificará cumplimiento de accesibilidad:

Especificaciones detalladas de recepción de obra

Mediante inspecciones en sitio se verifica que cumpla con anchos solicitados y el cumplimiento de las pendientes estipuladas en la ley 7600.

Procedimiento de corrección si se detecta incumplimiento

La inspección por parte de la municipalidad de Jiménez indica las correcciones a realizar en caso de incumplimiento, estas correcciones deben ser acatadas por el contratista, de haber caso omiso a dichas correcciones se activan las garantías y multas estipuladas en el pliego de condiciones.

Mecanismo de responsabilidad post-ejecución

Se aplica lo indicado en los puntos 13 al 21 del pliego de condiciones.

Cronograma detallado mes a mes

CRONOGRAMA DE TRABAJOS DE ACERAS			
DISTRITO	DESCRIPCION	INICIO	FIN ESTIMADO
La Victoria	Construcción de aceras	7/9/2026	17/10/2026
Juan Viñas	Construcción de aceras	16/9/2026	26/10/2026
Pejivalle	Construcción de aceras	12/10/2026	28/11/2026

CONTINUIDAD Y ALCANCE DE PROYECTOS

Solicitamos plano general que muestre:

Cómo se conectan los tres ejes de con resto de red peatonal

Ubicación exacta de cada intervención con servicios públicos

Identificación de obstáculos a ser removidos o regularizados

Se adjunta croquis con los Ejes de Juan Viñas, La Victoria y Pejivalle a intervenir durante la etapa de ejecución del año 2026.

Con respecto a la participación de ADASFRO en la etapa de ejecución contractual de los proyectos de Movilidad Urbana de los distritos Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria, por parte del Departamento de Gestión Vial no existe inconveniente en concertar una reunión técnica ya sea en campo o en las instalaciones de la Municipalidad, con el fin de mostrar los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución. La fecha de esta esta reunión por favor propóngala por parte de ADASFRO para coordinar lo correspondiente.

Cabe aclarar, que la meta de entrega de estos proyectos, si las condiciones climáticas lo permiten, son para finales del mes de noviembre o inicios de diciembre en los tres distritos.

Se toma nota.

33.Documento fechado 02 de octubre de 2026, emitido por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), dirigido al señor Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez, quien manifiesta lo siguiente...
REFERENCIAS: Oficio 359-2026-DGVM (2 de octubre de 2026) y correo electrónico del mismo día con enlace de descarga; Oficio 321-2026-DGVM (1 de septiembre de 2026); procedimiento 2026LE-000002-0004500001; contrato SICOP N.º 0432026000100056-00; Oficio SC-4517-2026 (Acuerdo MJ-A-CM-276-2026; Dictamen 24-2026 de la Comisión de Obras Públicas); Oficio 109-2026-DGVM (pliego de condiciones).

1 ASUNTO: Seguimiento al Oficio 359-2026-DGVM: valoración, aclaraciones
2 solicitadas y recomendaciones sobre las aceras accesibles del Proyecto de
3 Movilidad Urbana 2026 (Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria).

4 Reciba un cordial saludo. En nombre de ADASFRO agradecemos el Oficio 359-
5 2026-DGVM y la documentación que lo acompaña (Guía Integrada, láminas de
6 detalles de aceras e intersecciones, Oficio 109-2026-DGVM, adjudicación, contrato
7 SICOP, especificaciones técnicas de verificación de calidad, Guía Técnica de
8 Parabuses y croquis de los ejes de los tres distritos), así como la anuencia del
9 Departamento de Gestión Vial para concertar una reunión técnica. Hemos estudiado
10 el conjunto documental y lo contrastamos con la propia Guía Integrada para la
11 Verificación de la Accesibilidad al Entorno Físico (CNREE-CFIA) que la
12 Municipalidad señala como referencia.

13 Esta carta se ordena en cuatro partes: (I) los aspectos positivos; (II) los aspectos
14 que requieren aclaración o corrección, con la recomendación de ADASFRO y su
15 justificación en cada caso; (III) la documentación adicional que solicitamos; y (IV)
16 nuestra propuesta de reunión técnica e inspección conjunta. Lo hacemos con ánimo
17 colaborativo y con el propósito de que cualquier ajuste se realice mientras las obras
18 están en ejecución, cuando corregir es más sencillo y menos oneroso.

19 Marco de referencia. La gestión se fundamenta en la Ley N.º 7600, Igualdad de
20 Oportunidades para las Personas con Discapacidad, incluido su artículo 13 sobre la
21 participación de las organizaciones de personas con discapacidad; en la Convención
22 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por Ley N.º 8661,
23 en particular sus artículos 9 (accesibilidad) y 4.3 (consulta estrecha y participación
24 activa de las organizaciones representativas); en la Ley de Movilidad Peatonal N.º
25 9976; y, en lo contractual, en la Ley General de Contratación Pública N.º 9986 y su
26 Reglamento. ADASFRO no pretende sustituir el criterio técnico ni jurídico de la
27 Administración, sino aportar observaciones verificables sobre los documentos que la
28 propia Municipalidad nos remitió.

29 I. ASPECTOS POSITIVOS QUE ADASFRO RECONOCE

- 30 • Transparencia y completitud formal. El Oficio 359-2026-DGVM responde de forma
31 ordenada a cada punto de nuestra solicitud y adjunta la Guía, el pliego, la
32 adjudicación, el contrato y planimetría. Ello contrasta con la respuesta anterior (Oficio
33 321-2026-DGVM), que citaba la Guía sin adjuntarla y no aportaba el pliego.
- 34 • Asunción expresa de responsabilidad. La Municipalidad reconoce que la
35 verificación del cumplimiento de la normativa de accesibilidad le corresponde, por
36 medio del Departamento de Gestión Vial, y precisa que el laboratorio LGC se limita

a la calidad de los materiales (Oficio 359, pág. 2). Esa distinción de roles facilita la rendición de cuentas.

- Exigencia contractual de Ley 7600. La sección 615.01 del pliego dispone que las aceras deben cumplir “a cabalidad” con la Ley 7600 (Oficio 109-2026-DGVM, pág. 54); la sección 25 (pág. 37) exige acabado antiderrapante, ausencia de escalones y losetas podotáctiles; y la sección 24 (pág. 26) prohíbe rampas o gradas que obstaculicen el tránsito peatonal continuo.

- Elementos de diseño favorables. Las láminas incorporan loseta podotáctil, acabado escobillado antideslizante con borde tiburoneado, juntas de contracción cada 1,50 m, mesas peatonales con loseta podotáctil y rampas de esquina con pendiente máxima de 8 % y ancho mínimo de 1,20 m. La Guía (apartado 4.3, págs. 32 y ss.) fija un ancho mínimo libre de rampa de 120 cm y admite hasta 12 % cuando el desnivel no supera 18 cm; por tanto, el 8 % adoptado es más exigente que ese mínimo.

- Mecanismos de exigibilidad. Existen corrección por escrito con plazo, multa de 1 % por día hasta un máximo de 25 % (pliego, sección 19, pág. 14), garantía de cumplimiento de n8.415.638 con vigencia de 15 meses (contrato SICOP), garantía de 12 meses que cubre expresamente el desprendimiento de losetas podotáctiles (sección 26, pág. 39) y pago posterior al acta de recepción definitiva (sección 16, pág. 14). Además, el verificador de calidad no puede prestar autocontrol al contratista (Especificaciones técnicas, punto 10.b, pág. 13), lo que resguarda su independencia.

- Planificación y respaldo presupuestario. Se aportó cronograma por distrito y el Acuerdo MJ-A-CM-276-2026, aprobado por unanimidad (5 votos), con n29.156.399,70 para Juan Viñas, n30.000.000 para Pejivalle y n25.000.000 para La Victoria (n84.156.399,70 en total).

- Franqueza sobre las paradas de autobús. La Municipalidad reconoce que el proyecto actual no las incluye y que gestiona recursos ante la Fundación CRUSA con el Modelo B de la Guía Técnica de Parabuses.

- Apertura al diálogo. El Departamento de Gestión Vial manifiesta no tener inconveniente en una reunión técnica en campo o en las instalaciones municipales.

II. ASPECTOS QUE REQUIEREN ACLARACIÓN O CORRECCIÓN Y RECOMENDACIONES

1. Ancho mínimo de acera: criterio inferior al de la Guía y valores inconsistentes entre documentos

1 El apartado 4.1.a de la Guía (pág. 27) establece que las aceras deben tener un ancho
2 mínimo libre de obstáculos de 160 cm. El Oficio 359 declara como ancho mínimo
3 garantizado 1,20 m, es decir, 40 cm menos que la Guía que la Municipalidad indica
4 haber aplicado. Además, los documentos remitidos manejan cuatro valores distintos:
5 Oficio 359-2026-DGVM, pág. 1 1,20 m “garantizado”; “se procura” 1,50 m o más El
6 mínimo garantizado es inferior al de la Guía.

7 Pliego (Oficio 109), sección 24, págs. 26 y 29 Ancho “variable”; mínimo 1,20 m
8 (esquinas y zonas con piedras andesitas) No fija un ancho libre mínimo de
9 circulación para el tramo corriente.

10 Pliego, sección 25, pág. 37 Ancho promedio de 1,80 m Un promedio no garantiza un
11 mínimo en cada punto.

12 Lámina de detalles (abril de 2026) Ancho variable; juntas cada 1,50 m No consigna
13 ancho libre mínimo.

14 Guía Integrada, apartado 4.1.a, pág. 27 160 cm mínimo libre de obstáculos
15 Referencia técnica que la Municipalidad invoca.

16 Subsisten, además, tres vacíos: (i) en los tramos con piedras andesitas el pliego
17 prevé una franja de 1,20 m en concreto con loseta y un sobrante de 60 cm a 1,00 m
18 con piedras (pág. 29), sin precisar si esa franja cuenta como ancho libre ni cómo se
19 asegura que sea firme y sin piezas sueltas (Guía 4.1.g, pág. 29); (ii) el pliego ordena
20 reinstalar señales verticales en las aceras reconstruidas (sección 24), sin indicar su
21 ubicación respecto de la franja libre, cuando el apartado 4.1.c (pág. 28) exige
22 anunciar los objetos situados por debajo de 220 cm de altura, a más de 10 cm del
23 piso y a más de 15 cm de un plano lateral; y (iii) no se indica si se prevén las áreas
24 de descanso del apartado 4.1.b (ensanche de 50 cm por 180 cm de longitud, con
25 separación máxima de 100 m).

26 Recomendación. (a) Adoptar 1,60 m libres como criterio de diseño en todos los
27 tramos donde el derecho de vía lo permita, y documentar por tramo —con medición
28 y justificación técnica firmada— aquellos donde no sea posible, indicando las
29 medidas compensatorias (por ejemplo, áreas de descanso). (b) Consignar el valor
30 aplicable en cada orden de pedido y orden de inicio, de modo que el contratista no
31 se guíe por la referencia de 1,20 m ni por el promedio de 1,80 m. (c) Definir por
32 escrito el tratamiento de la franja de piedras andesitas y la ubicación de postes,
33 señales y mobiliario fuera de la franja libre.

34 Justificación: es el criterio de la Guía que la Municipalidad declara aplicar y desarrolla
35 el artículo 9 de la Convención; y una acera de concreto construida con ancho

1 insuficiente solo puede corregirse mediante demolición, por lo que la decisión debe
2 tomarse antes de que se funda el concreto.

3 2. Pendientes longitudinales y transversales no especificadas, con valores
4 contradictorios

5 El Oficio 359 afirma haber considerado pendientes longitudinales y transversales,
6 pero solo consigna un valor (8 % para rampas). La Guía exige una pendiente
7 longitudinal máxima de 2 % (apartado 4.1.d) —superada la cual debe aplicarse el
8 apartado 4.3— y una pendiente transversal máxima de 2 % (4.1.e), ambas en la pág.
9 29.

10 El pliego, en cambio, indica una pendiente de 1 % a 3 % hacia el cordón de caño
11 (sección 24, pág. 26) y “pendiente lateral máxima de 3 %” (sección 25, pág. 37),
12 mientras que la lámina de detalles consigna $S = 2\%$. Un 3 % excede el máximo de
13 la Guía y contradice la propia lámina.

14 Recomendación. (a) Instruir por escrito al contratista que la pendiente transversal
15 máxima aplicable es 2 %, conforme a la lámina y a la Guía. (b) Aportar perfiles
16 longitudinales de los tramos 2026 e identificar aquellos que superen 2 %, indicando
17 cómo se resolverán conforme al apartado 4.3 (pendiente según el desnivel,
18 descansos).

19 Justificación: elimina la ambigüedad entre pliego, lámina y evita que las pendientes
20 se fijen por criterio del ejecutor en obra.

21 3. Vados, esquinas, accesos a cocheras y mesas peatonales: detalles incompletos
22 La lámina de intersecciones (escala 1:10) muestra rampas de 8 % máximo, ancho
23 mínimo de 1,20 m y loseta podotáctil, pero no consigna elementos que la Guía exige
24 en el apartado 4.3: la superficie de aproximación en la que se inscriba un círculo de
25 150 cm, con cambio de textura como advertencia, al inicio y al final de la rampa; ni
26 los planos laterales de acordamiento con pendiente máxima de 12 % cuando los
27 vados salvan desniveles menores de 25 cm. El apartado 4.1.h (págs. 29-30) exige
28 además un cambio de textura de más de 60 cm de ancho frente a cruces peatonales
29 y paradas de autobús.

30 Asimismo, el pliego indica que las rampas se construirán “con sus respectivas
31 aproximaciones sobre el colector de agua” (pág. 26): debe confirmarse que rejillas y
32 tapas queden rasantes, con aberturas de separación máxima de 1,5 cm (Guía 4.1.g).

33 Respecto de las cocheras, el pliego y la lámina prevén cordón de caño en forma de
34 medio pecho de paloma para no perjudicar el acceso de vehículos livianos; debe
35 aclararse cómo se mantiene en esos cruces la pendiente transversal máxima de 2
36 % y la continuidad sin desniveles de la franja peatonal. En las mesas peatonales, las

1 cotas de 2,000 m a cada lado de una plataforma de 1,500 m y una altura de 0,150
2 m sugieren una pendiente aproximada de 7,5 % si corresponden al desarrollo de las
3 rampas, lo cual sería favorable; solicitamos confirmarlo, así como informar cómo se
4 verifica el comportamiento antideslizante en mojado y la ausencia de juntas abiertas
5 en el encuentro con la lámina de hierro negro de acabado diamante indicada en el
6 detalle.

7 Recomendación. Complementar la lámina con un detalle de vado a escala que
8 incluya superficie de aproximación, planos laterales, franja táctil de más de 60 cm y
9 encuentro con cuneta/tragante, y un detalle del paso de cochera con cotas de
10 pendiente.

11 Justificación: son los puntos donde con mayor frecuencia se pierde la continuidad de
12 la ruta accesible, y su ausencia en la lámina impide verificarlos en la recepción.

13 4. Alcance de la Guía y fuerza vinculante de sus requisitos

14 El Oficio 359 señala solamente el apartado 4.1 como aplicable a las aceras. Sin
15 embargo, el proyecto involucra vados y rampas (apartado 4.3, pág. 32), bordillos
16 (4.6, pág. 41), mobiliario (4.9, pág. 56), señalización accesible (4.10, pág. 61) y, para
17 su control, el instrumento técnico del capítulo V (págs. 73 y ss.). Por otra parte, la
18 sección 27 del pliego (pág. 39) enumera como normas constructivas las
19 especificaciones CR-2020, el MC-83, el MCV-2015 y los reglamentos del CFIA, pero
20 no menciona la Guía Integrada ni las normas INTE de accesibilidad; el registro del
21 contrato en SICOP tiene vacío el campo de "Otras cláusulas" y, como obligación del
22 contratista, solo consigna el certificado ambiental. Así, la única exigencia contractual
23 de accesibilidad es la remisión genérica a la Ley 7600 de la sección 615.01.
24 Finalmente, el sistema de evaluación de ofertas (sección 10, pág. 11) ponderó precio
25 (75 %), experiencia en obras similares de n20 millones o más (15 %), condición
26 PYME (5 %) y certificado ambiental (5 %), sin criterio alguno de experiencia o
27 competencia en accesibilidad.

28 Recomendación. (a) Incorporar, mediante la orden de pedido y la orden de inicio de
29 cada distrito (y, de requerirse, por los mecanismos de modificación que prevén la
30 Ley N.º 9986 y su Reglamento), un anexo de accesibilidad con los parámetros
31 mínimos obligatorios extraídos de la Guía (apartados 4.1, 4.3, 4.6, 4.9 y 4.10). (b)
32 Exigir que el Plan de Control de Calidad que el contratista presenta en la reunión de
33 preinicio (pliego, sección 12, pág. 12) incluya el control dimensional y de pendientes.
34 (c) Para eventuales prórrogas y futuras contrataciones, valorar un criterio de
35 experiencia o capacitación en accesibilidad.

1 Justificación: un requisito no incorporado al contrato no es exigible con multa ni
2 garantía; y el pliego prevé hasta cuatro años de vigencia (sección 14), de modo que
3 subsanar ahora beneficia a los ejercicios 2027-2029.

4 5. Verificación y recepción de obra: criterios insuficientes

5 Según el Oficio 359, la recepción se limita a verificar en sitio anchos y pendientes.

6 Ese alcance omite requisitos de la Guía que afectan directamente el uso autónomo:

7 desniveles entre acera y calzada de 15 a 18 cm (4.1.f), pavimentos firmes y sin

8 piezas sueltas, tapas rasantes (4.1.g), advertencias táctiles en cruces y paradas

9 (4.1.h), obstáculos (4.1.c) y áreas de descanso (4.1.b). La documentación del

10 laboratorio no suple esta brecha: las Especificaciones técnicas del Oficio 293-2025-

11 DGVM son exclusivamente ensayos de materiales (82 líneas de ensayo, más

12 ensayos de calidad de concreto), su estimación de consumo corresponde al período

13 presupuestario 2025 y prevé un único evento de calidad de concretos (pág. 9); y la

14 Tabla 615-01 del pliego (pág. 56) solo exige, para la capa base, granulometría y

15 límite líquido a razón de un ensayo por cada 500 m². También observamos que el

16 Oficio 359 remite, para la responsabilidad posterior a la ejecución, a los “puntos 13

17 al 21” del pliego, que tratan plazos, pago, garantías, multas, cláusula penal y

18 reajuste; la garantía de 12 meses figura en la sección 26 (pág. 39) y enumera

19 defectos de fisuras, desgaste, desnivelaciones y losetas podotáctiles, pero no tipifica

20 como defecto las desviaciones de ancho o pendiente respecto de lo exigido.

21 Recomendación. (a) Adoptar como lista de verificación obligatoria, en cada

22 recepción provisional y definitiva, la matriz del apartado 5.4 de la Guía (págs. 78 y

23 ss.), diseñada para obras “proyectadas, en ejecución o existentes”, y anexarla al acta

24 de recepción definitiva con mediciones y fotografías. (b) Declarar expresamente que

25 la desviación de ancho libre o pendiente constituye defecto cubierto por la garantía

26 y sujeto a corrección con plazo y multa. (c) Condicionar la tramitación del pago a que

27 la matriz arroje cumplimiento o a que se hayan corregido las observaciones.

28 Justificación: el pliego ya condiciona el pago al acta de recepción definitiva (sección

29 16), por lo que el mecanismo existe y solo requiere un instrumento de verificación

30 suficiente.

31 6. Formalización contractual y trazabilidad documental

32 El reporte SICOP del contrato (impreso el 28 de septiembre de 2026) presenta tres

33 situaciones que solicitamos aclarar: (i) la sección 8 detalla 13 líneas de cantidad 1 y

34 un monto total de n957.000, cifra que no guarda relación con los n84.156.399,70

35 adjudicados ni con la garantía de n8.415.638 (aproximadamente 10 % de ese

36 monto), lo que probablemente obedece a que las líneas consignan precios de

1 referencia bajo la modalidad por demanda; (ii) en la sección 4 los campos “Firmado
2 por” y “Fecha de firma” del contratista aparecen sin datos; y (iii) las cantidades
3 efectivamente contratadas por distrito solo pueden conocerse mediante las órdenes
4 de pedido, que no se nos remitieron. Por otra parte, a nuestra solicitud del “acta de
5 evaluación técnica y administrativa de las ofertas” se respondió con el acuerdo del
6 Concejo (Oficio SC-4517-2026). Ese acuerdo remite al Oficio 033-PMJI-2026, que
7 contiene la recomendación de adjudicación, y el Dictamen 24-2026 se limita a indicar
8 que no encuentra objeciones, sin que se evidencie el análisis de las ofertas.

9 Recomendación. Remitir el contrato firmado por ambas partes, las órdenes de
10 pedido por distrito y el Oficio 033-PMJI-2026 con el análisis de ofertas.

11 Justificación: sin estos documentos no es posible comprobar qué obras, en qué
12 cantidades y con qué condiciones están efectivamente obligadas, y la fiscalización
13 ciudadana del gasto de n84 millones queda limitada.

14 **7. Planimetría: los croquis no responden a lo solicitado**

15 Solicitamos un plano que muestre la conexión de los tres ejes con la red peatonal,
16 la ubicación de servicios públicos y los obstáculos por remover o regularizar. Los
17 croquis aportados identifican hitos y coordenadas, pero: la leyenda utiliza el mismo
18 color amarillo para “Eje” y “Aceras”, por lo que no se distingue lo uno de lo otro; no
19 incluyen escala gráfica, anchos existentes, postes, hidrantes, árboles, medidores,
20 tragantes, pasos peatonales ni paradas; y no muestran la continuidad con la red
21 peatonal circundante. En el croquis de La Victoria se aprecia una interrupción de la
22 traza al este de la intersección principal.

23 En el de Juan Viñas no se aprecia con claridad la llegada de la traza al Liceo Hernán
24 Vargas Ramírez, que el Oficio 321-2026-DGVM identificó como extremo del eje 1, y
25 los equipamientos ubicados al oeste (EBAIS, Delegación Policial y CEN-CINAI)
26 quedan fuera de los ejes definidos.

27 Cabe señalar, además, que la lámina de detalles remitida como “especificación de
28 acceso a edificios públicos adyacentes” no contiene tal especificación: muestra
29 cordón y caño, mesa peatonal, banca y acceso a cocheras.

30 Recomendación. (a) Aportar un plano general por distrito, a escala, con las capas
31 solicitadas (anchos libres, servicios, obstáculos, cruces y paradas) y con distinción
32 gráfica entre aceras nuevas, aceras existentes y tramos pendientes. (b) Elaborar una
33 ficha por edificio público adyacente (escuelas, Municipalidad, Juzgado, iglesia, CEN-
34 CINAI, Delegación, salón comunal, gimnasio) que describa la continuidad accesible
35 entre la acera y el ingreso. (c) Evaluar, para las fases del plan quinquenal 2026-
36 2030, la conexión con el EBAIS y la Delegación de Juan Viñas.

Justificación: una acera cumple su fin cuando conduce a los servicios (artículo 9 de la Convención); la Guía de Parabuses prioriza precisamente los sitios próximos a clínicas, centros de cuido y escuelas (apartado 4.1, pág. 23) y advierte que el entorno peatonal debe formar una ruta accesible continua (apartado 10.5, pág. 56).

8. Paradas de autobús: sin cronograma ni previsión en las aceras en construcción La Municipalidad informa que no hay paradas en el proyecto y que gestiona recursos ante la Fundación CRUSA. No se indica fecha, monto ni sitios. La Guía Técnica de Parabuses describe el Modelo B (8,3 m, 24 m², capacidad de 8 personas y costo estimado de US\$16 350; págs. 13 y 16), exige un retiro mínimo de 0,60 m desde la cara externa del cordón (apartado 4.2, pág. 23) y una franja de circulación peatonal libre de al menos 1,20 m con un radio de giro de 1,50 m (apartado 4.3, pág. 24). Este último valor es inferior a los 160 cm de la Guía Integrada, por lo que, si se adopta ese modelo, debe definirse qué criterio prevalece. La Guía de Parabuses también advierte que la autorización de las paradas oficiales corresponde al Consejo de Transporte Público y que el diseño debe ajustarse a la guía estándar del MOPT de enero de 2026 (apartado 10.7, pág. 57), y recomienda prever mejoras complementarias (apartado 10.2, pág. 55).

Recomendación. (a) Identificar desde ya las paradas oficiales existentes o previstas en los tres ejes, con el CTP. (b) En las aceras que hoy se construyen, dejar prevista la plataforma o, como mínimo, la franja de advertencia táctil exigida por el apartado 4.1.h de la Guía Integrada en esos puntos, y evitar ubicar obstáculos en ellos. (c) Informar el estado y calendario de la gestión ante CRUSA, y considerar la implantación escalonada que prevé la Guía de Parabuses (apartado 9.3, pág. 53).

Justificación: evita demoler aceras recién construidas para instalar luego las paradas y asegura que la ruta peatonal y el punto de espera sean un solo recorrido accesible.

9. Mobiliario urbano

El contrato incluye una banca de concreto de cuatro plazas (marca Corporación Quimisol, 2,80 m × 0,85 m × 1,02 m; línea 12), mientras que la lámina de detalles muestra una banca distinta, de muro de concreto con bloques y tubo estructural. No se indica cuál se instalará en cada sitio ni su ubicación respecto de la franja libre.

Recomendación. Precisar el tipo y la ubicación de cada banca, situándola en las áreas de descanso del apartado 4.1.b (ensanche de 50 cm × 180 cm) y fuera de la franja libre, y valorar apoyos isquiáticos y un espacio contiguo para persona usuaria de silla de ruedas, conforme al apartado 4.9 de la Guía y al kit de accesibilidad de la Guía de Parabuses (pág. 9).

1 Justificación: la banca es un obstáculo si invade el ancho libre, y es una ayuda
2 efectiva si se integra a las áreas de descanso que la Guía ya exige.

3 10. Participación de ADASFRO, cronograma y rendición de cuentas

4 El Oficio 359 ofrece una reunión para “mostrar los proyectos”, lo cual valoramos,
5 pero la participación que solicitamos comprende también el acompañamiento en la
6 verificación y la recepción de las obras (artículo 4.3 de la Convención y artículo 13
7 de la Ley 7600).

8 El cronograma indica que La Victoria (7/9 a 17/10) y Juan Viñas (16/9 a 26/10) ya
9 están en ejecución y que Pejivalle iniciará el 12 de octubre de 2026; se informa una
10 meta de entrega a finales de noviembre o inicios de diciembre, pero el cronograma
11 se presenta únicamente por distrito, sin desglose por tramo.

12 Finalmente, el pliego dispone que dos meses antes de la renovación anual se
13 presente al Concejo Municipal un informe detallado de las obras y de su
14 “cumplimiento efectivo” (sección 14, pág. 13).

15 Recomendación. (a) Formalizar la participación de ADASFRO en las inspecciones y
16 en las recepciones provisional y definitiva de cada distrito. (b) Remitir un cronograma
17 por tramo y semana. (c) Incluir expresamente el cumplimiento de accesibilidad, con
18 la matriz de verificación aplicada, en el informe al Concejo previo a toda prórroga, y
19 facilitar copia a ADASFRO.

20 Justificación: la ventana para corregir es corta, la participación temprana es más
21 eficaz y menos costosa que la impugnación posterior.

22 III. DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA

23 Con base en lo anterior, solicitamos respetuosamente, en un plazo de diez días
24 hábiles y con carácter prioritario —antes de la reunión técnica— los puntos 1, 4 y 5:
25 Contrato SICOP N.º 0432026000100056-00 firmado por ambas partes, y las órdenes
26 de pedido emitidas por distrito, con líneas, cantidades y montos; aclaración de la
27 diferencia entre el monto del contrato (n957.000) y lo adjudicado (n84.156.399,70).

28 Oficio 033-PMJI-2026 y el análisis técnico y administrativo de las ofertas, con el
29 cuadro de calificación.

30 Reglamento de Aceras de la Municipalidad de Jiménez y el protocolo de manejo de
31 piedras andesitas, citados en el pliego.

32 Planos constructivos de los tramos 2026 (planta, perfiles longitudinales y secciones)
33 con ancho libre y pendientes de diseño; plano general de conectividad con servicios,
34 obstáculos, cruces y paradas; y fichas de acceso a edificios públicos adyacentes.

Instrumento de verificación que utilizará Gestión Vial en la recepción; Plan de Control de Calidad del contratista; actas de preinicio y órdenes de inicio por distrito; y las órdenes de pedido al laboratorio LGC para las obras 2026.

Cronograma por tramo y semana de los tres distritos.

Copia de toda instrucción de ajuste que se emita sobre ancho libre y pendientes.

Estado de la gestión ante la Fundación CRUSA (fecha, monto y sitios previstos) y la ubicación de las paradas oficiales ante el CTP.

IV. PROPUESTA DE REUNIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN CONJUNTA

La Municipalidad solicitó que ADASFRO proponga fecha.

Proponemos realizar la reunión técnica en campo, a más tardar el viernes 9 de octubre de 2026, de modo que sea previa al inicio de las obras de Pejivalle (12 de octubre) y permita observar los frentes de La Victoria y Juan Viñas.

Solicitamos que la Municipalidad confirme hora y punto de encuentro y que se levante una minuta con los acuerdos.

Proponemos, además, una segunda inspección conjunta antes de la recepción provisional de cada distrito, aplicando la matriz del apartado 5.4 de la Guía como instrumento común.

ADASFRO podrá acompañarlos recorridos con personas usuarias con discapacidad visual y movilidad reducida, tal como recomienda la propia Guía (apartado 5.2.2, pág. 76).

Reiteramos nuestra voluntad de colaboración con la Municipalidad de Jiménez. Las observaciones anteriores buscan que el esfuerzo y la inversión ya comprometidos produzcan aceras plenamente utilizables por todas las personas. Para notificaciones, señalamos el correo secretaria@adasfro.org.

Se toma nota.

34. Correo electrónico fechado 05 de octubre de 2026 emitido por el señor Luis

Molina, quien manifiesta lo siguiente... Con mucho gusto los podemos atender este viernes 09 de octubre a las 9:00 a.m., para que conozcan los proyectos que se están desarrollando en los distritos de Juan Viñas y La Victoria, y así explicarles en campo las condiciones propias de nuestro cantón que estamos atendiendo con este tipo de proyectos.

Se toma nota.

1 **35. Correo electrónico fechado 02 de octubre de 2026 emitido por el señor Minor**
2 **Andres Villegas Garro, quien manifiesta lo siguiente...** Asunto: Respuesta a

3 Oficio N° SC-4602-2026 Puente Cacao Ruta Nacional No.408.

4 En relación al oficio N° SC-4602-2026 nos permitimos indicar lo siguiente:

5 Para el día 17 de septiembre de 2026, se realizó una inspección en el sector de
6 influencia del Puente sobre el río Cacao, ubicado en la Ruta Nacional No.408,
7 sección de control 30703, El Humo (Cuadrante Escuela/Iglesia) – Oriente (R.225),
8 estación 24+300.

9 La estructura corresponde a un puente de un carril, el cual, durante la inspección
10 realizada, permite el tránsito vehicular por el sector sin evidenciarse inconvenientes
11 asociados a su operación.

12 En las proximidades de la estructura se constató la presencia de señalización
13 horizontal y vertical, la cual, mediante inspección visual, se observa en condiciones
14 adecuadas de conservación y visibilidad, conforme a la disposición establecida para
15 el sector. Lo anterior puede ser constatado mediante el registro fotográfico que se
16 incorpora al presente oficio.

17 Si bien la estructura corresponde a un puente de un solo carril, se verificó la
18 existencia de demarcación horizontal y señalización vertical, incluyendo señales tipo
19 CEDA y señales correspondientes a la velocidad máxima permitida en el sector. En
20 ese sentido, se considera importante que los usuarios de la vía atiendan y respeten
21 oportunamente la señalización existente, de conformidad con las disposiciones de
22 tránsito aplicables, con el fin de favorecer una circulación segura por el sector.

23 En relación con la solicitud para la construcción de reductores de velocidad, se aclara
24 que la determinación de la viabilidad, necesidad y características de este tipo de
25 dispositivos requiere de un estudio técnico de tránsito que permita evaluar las
26 condiciones particulares del sitio y determinar la procedencia de su implementación.
27 Dicho análisis corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, por lo
28 que se copia a los compañeros de dicha Dependencia, para que, dentro del ámbito
29 de sus competencias, valore las condiciones existentes y determine la procedencia
30 de implementar reductores de velocidad u otras medidas de regulación y seguridad
31 vial que estime técnicamente pertinentes.



Fotografía No.1: Ruta Nacional No.408, vista general, Puente Cacao.



Fotografía No.2: Demarcación reglamentaria, Puente Cacao.



Fotografía No.3: Demarcación reglamentaria, Puente Cacao.



Fotografía No.4: Demarcación reglamentaria, Puente Cacao.

Evelio Camacho: Concede la palabra a Élide Araya.

Élide Araya: Manifiesta que, según le han informado, hace aproximadamente dos semanas ocurrió otro incidente en el puente sobre el Río Cacao. Considera que se han realizado las acciones posibles en materia de señalización; sin embargo, señala que los conductores no están respetando las señales de tránsito, pese a que existe un CEDA y la demarcación de velocidad correspondiente. Expone su preocupación por la cantidad de accidentes ocurridos en ese mismo lugar, menciona que uno de los menores afectados todavía permanece en cama y hace referencia a otro accidente en el que una joven que se dirigía a trabajar desde Una muchacha del Humo perdió visibilidad, colisionó y volcó su vehículo.

Propone que la Municipalidad realice una publicación en sus redes sociales para concientizar a la comunidad sobre la importancia de respetar las señales de tránsito, especialmente el CEDA ubicado en el puente del Río Cacao. Añade que, en ocasiones, la visibilidad hacia el sector de El Humo puede ser limitada y señala que ha observado principalmente motocicletas cuyos conductores no respetan dicha señalización.

Evelio Camacho: Concede la palabra a Deyanira Vega Mora.

Deyanira Vega: Expresa su apoyo a lo manifestado por Élide Araya y comenta que transita diariamente desde El Humo hacia Pejivalle, en ocasiones varias veces al día. Señala que la señalización se encuentra en buenas condiciones y que el CEDA está claramente demarcado y es visible, pero algunos conductores no realizan el alto

1 correspondiente. Considera necesario promover la concientización de la población para
2 fomentar el respeto a las señales de tránsito y contribuir a disminuir los accidentes.

3 **Evelio Camacho:** Aclara que no se trata de que no se hayan realizado acciones, pues
4 señala que ya se ha efectuado una gestión importante y que, según lo indicado por el
5 CONAVI, el lugar reúne las condiciones de seguridad correspondientes. Considera que
6 los conductores deben tomar las precauciones necesarias y respetar la señalización
7 vial. Posteriormente, plantea la posibilidad de solicitar a la Alcaldía Municipal que
8 publique un mensaje en las redes sociales institucionales para concientizar a la
9 población sobre el respeto a las señales de tránsito en las cercanías del puente del río
10 Cacao.

11 **Soledad Rojas:** Solicitar a la Alcaldía Municipal que realice una publicación en las redes
12 sociales de la Municipalidad de Jiménez para concientizar a la población sobre la
13 importancia de respetar las señales de tránsito, especialmente en las cercanías del
14 puente sobre el Río Cacao.

15
16 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del correo
17 electrónico fechado 02 de octubre de 2026, emitido por el señor Minor Andres Villegas
18 Garro, en respuesta al Oficio N.º SC-4602-2026, relacionado con el Puente sobre el río
19 Cacao, Ruta Nacional N.º 408. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
20 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

21
22 El presidente municipal somete a votación solicitar a la Administración Municipal que,
23 por medio de las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Jiménez, realice una
24 publicación de concientización dirigida a los usuarios de la vía, haciendo énfasis en la
25 importancia de respetar la señalización vertical y horizontal existente en el sector del
26 Puente sobre el río Cacao, particularmente las señales de CEDA y de velocidad máxima
27 permitida, con el propósito de promover una circulación responsable y segura en dicho
28 sector. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
29 **Marín y Ramírez Tafalla).**

30
31 El presidente municipal somete a votación declarar el presente acuerdo definitivamente
32 aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,**
33 **Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

34
35 **ACUERDO 35°**
36

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el correo electrónico fechado 02 de octubre de 2026, emitido por el señor Minor Andres Villegas Garro, en respuesta al Oficio N.º SC-4602-2026, relacionado con el Puente sobre el río Cacao, Ruta Nacional N.º 408. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los presentes, solicitar a la Administración Municipal que, por medio de las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Jiménez, realice una publicación de concientización dirigida a los usuarios de la vía, haciendo énfasis en la importancia de respetar la señalización vertical y horizontal existente en el sector del Puente sobre el río Cacao, particularmente las señales de CEDA y de velocidad máxima permitida, con el propósito de promover una circulación responsable y segura en dicho sector. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-433-2026

36. Correo electrónico fechado 02 de octubre de 2026 emitido por el señor Alberth Johan Trejos Trejos, quien manifiesta lo siguiente: Dando seguimiento al correo enviado el 09 de setiembre 2026, a modo de recordatorio en los meses de octubre y noviembre se dará inicio al período de conformación para el Comité de la Persona Joven según la Ley N° 8261.
Por lo que amablemente les solicitamos un espacio de trabajo con el Concejo Municipal, y personal administrativo mediante una mesa de trabajo, con el fin de poder abordar el proceso de conformación del Comité de la Persona Joven de Jiménez para el período 2027-2028. Para este espacio, se tiene previsto la participación de dos personas promotoras, los cuales serían,
Key Vanessa Cortés Sequeira y Alberth Johan Trejos Trejos quienes, durante la mesa de trabajo, realizarán una exposición para abordar la temática sobre la

1 conformación y a su vez, atenderán las consultas que puedan surgir. Se estima que
2 la duración aproximada es de 60 minutos.

3 Nuestro interés es contribuir a que este proceso se desarrolle de manera oportuna y
4 adecuada.

5 Considerando que las personas promotoras deben de atender y coordinar con varias
6 Municipalidades y Concejos de distrito, les agradeceríamos que, en la medida de lo
7 posible, no puedan proponer al menos dos fechas alternativas, ya que esto nos
8 permite garantizar la participación en todos los municipios del país.

9 Agradecemos de antemano la atención brindada y quedamos atentas a las posibles
10 fechas y hora en que sea posible contar con este espacio dentro de la agenda del
11 Concejo Municipal.

12
13 **Evelio Camacho:** Explica que se están considerando dos posibles fechas para realizar
14 una mesa de trabajo independiente de las sesiones municipales. Propone que la
15 actividad se programe para el 22 o el 29 de octubre, a las 4:00 p. m., con el propósito
16 de brindar tiempo suficiente para que las personas involucradas puedan coordinarse.
17 Consulta a los miembros del Concejo si están de acuerdo con la propuesta.

18
19 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del correo
20 electrónico fechado 02 de octubre de 2026, emitido por el señor Alberth Johan Trejos
21 Trejos. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
22 **Marín y Ramírez Tafalla).**

23
24 El presidente municipal somete a votación proponer dos posibles fechas para realizar
25 una mesa de trabajo con las personas promotoras de la conformación de los Comités
26 de la Persona Joven, con el fin de abordar el proceso de conformación del Comité de la
27 Persona Joven de Jiménez para el período 2027-2028, quedando las fechas propuestas
28 de la siguiente manera: Jueves 22 de octubre 4:00pm – Jueves 29 de octubre 4:00pm.
29 **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín**
30 **y Ramírez Tafalla).**

31
32 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
33 aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,**
34 **Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

35
36 **ACUERDO 36°**

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el correo electrónico fechado 02 de octubre de 2026, emitido por el señor Alberth Johan Trejos Trejos. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los presentes, proponer dos posibles fechas para la realización de una mesa de trabajo con las personas promotoras de la conformación de los Comités de la Persona Joven, con el propósito de abordar el proceso de conformación del Comité de la Persona Joven de Jiménez para el período 2027-2028, quedando las fechas propuestas de la siguiente manera: Jueves 22 de octubre 4:00pm – Jueves 29 de octubre 4:00pm. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-434-2026

37. Oficio FMG.200 – 2026, fechado 30 de septiembre de 2026, emitido por la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA), quien les manifiesta lo siguiente... Un cordial saludo. Para su conocimiento y tramites respectivos, transcribo acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA), en sesión EXTRAORDINARIA N.º 01-2026, celebrada el viernes 25 de septiembre del presente año 2026, en la sala de sesiones de FEMUGUA, en Cañas, Guanacaste; que textualmente dice:

CONSIDERANDO:

Que, mediante ACUERDON.º 2, de la Sesión Extraordinaria N.º 10-2025, el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA) adoptó un pronunciamiento mediante el cual manifestó su oposición al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), conocido como Acuerdo Transpacífico.

1 Que Costa Rica se encuentra en proceso de incorporación al Tratado Integral y
2 Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), cuyas negociaciones
3 concluyeron sustantivamente en mayo de 2026, encontrándose pendiente la
4 formalización del Protocolo de Incorporación, su revisión jurídica y los
5 procedimientos internos correspondientes.

6 Que el CPTPP comprende materias que trascienden el comercio de bienes,
7 incluyendo disposiciones relacionadas con acceso a mercados, inversión, servicios,
8 servicios financieros, contratación pública, pequeñas y medianas empresas,
9 empresas propiedad del Estado, comercio electrónico, propiedad intelectual, trabajo
10 y ambiente, entre otras materias que pueden tener incidencia en las actividades
11 económicas y en ámbitos de interés para los gobiernos locales.

12 Que Guanacaste y Upala cuentan con una importante actividad agropecuaria y rural,
13 incluyendo la producción de arroz, caña de azúcar, café, ganadería bovina y otros
14 productos agrícolas, por lo que cualquier modificación en las condiciones de
15 competencia, acceso a mercados, importaciones, costos de producción o medidas
16 de acompañamiento puede generar efectos diferenciados sobre los productores, el
17 empleo y las economías locales.

18 Que diversas instituciones y sectores han planteado preocupaciones respecto de los
19 posibles efectos de la incorporación de Costa Rica al CPTPP sobre actividades
20 productivas sensibles, particularmente en sectores como arroz, ganadería, lácteos,
21 caña de azúcar y café, señalándose la necesidad de analizar las diferencias de
22 escala, productividad, costos de producción y capacidad de adaptación de los
23 productores nacionales frente a una mayor competencia internacional.

24 Que, desde una perspectiva territorial, resulta necesario considerar las condiciones
25 particulares de Guanacaste y Upala, incluyendo factores como la disponibilidad de
26 agua, infraestructura, financiamiento, logística, tecnología, costos de insumos y
27 exposición a condiciones climáticas, elementos que inciden en la competitividad y
28 capacidad de adaptación de los sectores productivos de la región.

29 Que preocupa a FEMUGUA que una eventual intensificación de la competencia en
30 productos sensibles pueda generar presiones sobre los precios, los márgenes de los
31 productores y la permanencia de determinadas actividades productivas, con posibles
32 efectos sobre el empleo rural, los encadenamientos productivos, el comercio local y
33 otras actividades económicas vinculadas al sector agropecuario.

34 Que el CPTPP contempla disposiciones relacionadas con contratación pública, y que
35 reviste especial interés para FEMUGUA conocer con precisión los alcances que las
36 condiciones negociadas puedan tener sobre las municipalidades, sus

1 procedimientos de contratación, los proveedores locales y las pequeñas y medianas
2 empresas que participan en las economías territoriales.

3 Que las pequeñas y medianas empresas de Guanacaste y Upala pueden enfrentar
4 tanto oportunidades como mayores niveles de competencia, por lo que resulta
5 necesario considerar medidas de capacitación, financiamiento, innovación,
6 digitalización y asistencia técnica que les permitan mantener y fortalecer su
7 participación en las economías locales y aprovechar, cuando corresponda, nuevas
8 oportunidades comerciales.

9 Que reviste especial importancia para FEMUGUA la protección y fortalecimiento de
10 la producción nacional y regional, la seguridad alimentaria, el empleo rural, las
11 pequeñas y medianas empresas, los encadenamientos productivos y las
12 condiciones que permitan a los productores de Guanacaste y Upala competir en
13 condiciones adecuadas ante eventuales cambios derivados de la incorporación al
14 CPTPP.

15 Que el informe técnico elaborado para conocimiento del Consejo Directivo de
16 FEMUGUA identifica la necesidad de contar con información territorial, estudios de
17 impacto y medidas concretas de protección, adaptación y competitividad para los
18 sectores regionales que puedan resultar expuestos ante la eventual incorporación
19 de Costa Rica al CPTPP.

20 Que el Lic. Luis Álvaro Durán Araya solicita dar seguimiento al acuerdo
21 anteriormente adoptado por este Consejo Directivo y propone reiterar la posición de
22 oposición de FEMUGUA respecto de la incorporación de Costa Rica al Acuerdo
23 Transpacífico.

24 Que, en atención a las preocupaciones anteriormente señaladas y a la posición
25 institucional adoptada mediante el ACUERDO N.º 2 de la Sesión Extraordinaria N.º
26 10-2025, este Consejo Directivo considera necesario reiterar y mantener la posición
27 institucional de FEMUGUA respecto de la incorporación de Costa Rica al CPTPP.

28 Que esta posición responde a la preocupación de FEMUGUA por los posibles
29 efectos que una mayor apertura y competencia internacional pueda generar sobre la
30 producción nacional y, particularmente, sobre los sectores productivos de
31 Guanacaste y Upala, así como sobre el empleo rural, las pequeñas y medianas
32 empresas, los encadenamientos productivos y la seguridad alimentaria.

33 Que, en consecuencia, FEMUGUA considera necesario hacer nuevamente de
34 conocimiento de las autoridades nacionales, instituciones públicas, federaciones de
35 municipalidades y municipalidades del país la posición adoptada por esta
36 Federación, con el propósito de que los intereses de los gobiernos locales, las

1 comunidades y los sectores productivos de los territorios representados sean
2 considerados dentro del proceso correspondiente.

3 POR TANTO, SE ACUERDA:

4 ACUERDO N°8. EXTRAORDINARIA N°01-2026:

5 EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE
6 GUANACASTE Y UPALA (FEMUGUA), ACUERDA PRIMERO: REITERAR Y
7 MANTENER LO ACORDADO MEDIANTE EL ACUERDO N.° 2 DE LA SESIÓN
8 EXTRAORDINARIA N.° 10-2025, MEDIANTE EL CUAL FEMUGUA MANIFESTÓ
9 SU OPOSICIÓN A LA INCORPORACIÓN DE COSTA RICA AL TRATADO
10 INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (CPTPP),
11 CONOCIDO COMO ACUERDO TRANSPACÍFICO.

12 SEGUNDO: HACER CONSTAR QUE LA POSICIÓN INSTITUCIONAL DE
13 FEMUGUA SE FUNDAMENTA, ENTRE OTROS ASPECTOS, EN LA
14 PREOCUPACIÓN POR LOS POSIBLES EFECTOS QUE UNA MAYOR APERTURA
15 Y COMPETENCIA INTERNACIONAL PUEDA GENERAR SOBRE LA
16 PRODUCCIÓN NACIONAL Y, PARTICULARMENTE, SOBRE LAS ACTIVIDADES
17 AGROPECUARIAS, LOS PRODUCTORES, EL EMPLEO RURAL, LAS PEQUEÑAS
18 Y MEDIANAS EMPRESAS, LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y LA
19 SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS TERRITORIOS REPRESENTADOS POR LA
20 FEDERACIÓN.

21 TERCERO: SEÑALAR QUE, PARA FEMUGUA, REVISTE PARTICULAR
22 IMPORTANCIA LA SITUACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE
23 GUANACASTE Y UPALA, DADAS SUS CARACTERÍSTICAS AGROPECUARIAS Y
24 RURALES Y LAS CONDICIONES PARTICULARES DE COMPETITIVIDAD
25 RELACIONADAS CON LA DISPONIBILIDAD DE AGUA, INFRAESTRUCTURA,
26 FINANCIAMIENTO, COSTOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA Y
27 CONDICIONES CLIMÁTICAS.

28 CUARTO: COMUNICAR NUEVAMENTE EL PRESENTE ACUERDO A LA
29 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL
30 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (COMEX), AL MINISTERIO DE
31 AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), A LAS DEMÁS INSTITUCIONES
32 PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO A LAS FEDERACIONES DE
33 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS Y A LAS MUNICIPALIDADES DE COSTA RICA,
34 HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO LA POSICIÓN REITERADA DE FEMUGUA.

35 QUINTO: SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS MUNICIPALIDADES Y
36 FEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES QUE CONSIDEREN PERTINENTE

1 ANALIZAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL CPTPP SOBRE SUS RESPECTIVOS
2 TERRITORIOS Y SECTORES PRODUCTIVOS Y, EN EL MARCO DE SU
3 AUTONOMÍA, VALOREN EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE ESTIMEN
4 CORRESPONDIENTE.

5 SEXTO: SOLICITAR A LAS AUTORIDADES NACIONALES QUE, DENTRO DEL
6 ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, GARANTICEN LA INFORMACIÓN,
7 TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y DE
8 LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL ANÁLISIS DE LAS IMPLICACIONES QUE
9 PUEDA GENERAR LA INCORPORACIÓN DE COSTA RICA AL CPTPP.

10 SÉTIMO: MANTENER EL SEGUIMIENTO DEL TEMA POR PARTE DE FEMUGUA
11 Y, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE EL TEXTO JURÍDICO
12 DEFINITIVO DEL PROTOCOLO DE INCORPORACIÓN Y SUS ANEXOS, ASÍ
13 COMO LA INFORMACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, VALORAR LOS
14 ALCANCES DEL MISMO Y LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE RESULTEN
15 PERTINENTES.

16 ESTE ACUERDO LO VOTARON AFIRMATIVAMENTE TODOS Y TODAS LOS/AS
17 DIRECTIVOS PRESENTES.

18 ACUERDO UNANIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME Y CON
19 DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

20 ***Se toma nota.***

21
22 **38. Oficio N.º 591-ALJI-2026, fechado 05 de octubre de 2026, emitido por la señora**
23 **Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de**
24 **Jiménez, quien manifiesta lo siguiente...** Por medio de la presente, me permito
25 invitarlos a una reunión de trabajo con el propósito de coordinar las siguientes
26 actividades:

- 27 • Desfiles Navideños de Juan Viñas y Pejivalle.
- 28 • Feria “Rescatando Tradiciones”.

29 La reunión se llevará a cabo el próximo lunes 12 de octubre de 2026, a las 8:00 a.
30 m., en la sala de reuniones de la Municipalidad de Jiménez.

31 ***Se toma nota.***

32
33 **Evelio Camacho:** Indica que, mediante el oficio en discusión, se invita a la Comisión de
34 Cultura a participar en una actividad y concede la palabra a Roy Mora.

35 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Buenas, señor presidente. Yo vi este oficio.
36 Bueno, es que a las ocho está uno laborando. Yo no sé por qué me lo hicieron a las tres

1 de la tarde o cuatro de la tarde. Yo los lunes entro a las ocho ahí en mi trabajo y salgo
2 a las seis. Yo a las ocho no puedo porque, no podría, y otros compañeros que también
3 van en la comisión trabajan. Yo veo que las ocho es demasiado temprano. Gracias por
4 tomarlos en cuenta, por tomarnos en cuenta a la Comisión de Cultura, pero,
5 lastimosamente, a las ocho de la mañana es imposible. También usted puede pedir
6 permiso o hacerlo así, a las tres o cuatro de la tarde. Que quede en actas.

7 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de Roy Mora y consulta si existe la
8 posibilidad de modificar el horario de la reunión, aclarando que la fecha ya está
9 establecida. Posteriormente, concede la palabra a Alan Quesada.

10 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, señor presidente. Sí, este, me
11 uno al compañero Roy. Es como que nos invitaran y no puedan ir de una vez, ¿verdad?
12 Y, como dice Roy, qué dicha que nos invitaron, pero no podemos ir por motivos
13 laborales. Más de una vez hemos dicho, hemos hablado, hemos berreado que en esas
14 reuniones tomen en consideración los trabajos de nosotros. Nosotros no estamos a
15 tiempo completo como los funcionarios.

16 Hubo una reunión que se hizo a las tres y media con RIDE cultural, donde pudimos
17 venir. Los funcionarios estuvieron anuentes, pero a las ocho de la mañana es mejor que
18 no nos hubieran invitado, perdón, pero diay no podemos venir. La verdad es que,
19 entonces, desgraciadamente, lo acaba de decir la señora alcaldesa: son los días que
20 se están reuniendo a las ocho. No creo que sea tan inflexible; por lo menos, en la
21 primera reunión estar los miembros de la comisión. Si ya tienen agendados los temas a
22 tratar, no creo que se dilate más de las cuatro de la tarde para los funcionarios, si no
23 quisieran seguir después de las cuatro de la tarde.

24 Pero, diay, lo digo con todo el pesar y que queden actas: nos invitaron por un lado y nos
25 quitaron la oportunidad de estar. Gracias.

26 **Evelio Camacho:** Expresa que comprende las dificultades señaladas, pues reconoce
27 que los integrantes del Concejo tienen otras responsabilidades y que, aunque desearían
28 asistir a todas las actividades a las que son invitados, en ocasiones resulta muy
29 complicado. Informa que la Alcaldía le comunicó que consultaría con el funcionario
30 correspondiente la posibilidad de trasladar la hora de la reunión y que posteriormente
31 les informarían la respuesta. Seguidamente, concede la palabra a Gabriela Ramírez.

32 **Gabriela Ramírez:** Explica que también enfrenta dificultades para asistir debido a sus
33 obligaciones laborales y a la distancia que debe recorrer desde Pejivalle. Señala que,
34 para llegar a las 8:00 a. m., tendría que salir de su casa a las 5:00 a. m.

35 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de Gabriela Ramírez y concede la palabra
36 a Wendy Calvo.

1 **Wendy Calvo:** Manifiesta que comprende los argumentos expuestos por sus
2 compañeros y considera importante que puedan participar en la actividad. Señala que,
3 si se mantiene un horario incompatible con sus jornadas laborales, no podrán asistir y
4 posteriormente podría cuestionarse su falta de participación. Solicita a la alcaldesa
5 municipal que procure coordinar un horario que les permita estar presentes.

6 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención e indica que, respecto al oficio leído
7 anteriormente por Sol, se toma nota de lo expuesto.

8
9 **39. Carta N.º PRE-2026-01709, fechada 22 de septiembre del 2026, emitida por la**
10 **Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y**
11 **Alcantarillados, quien manifiesta lo siguiente...** Asunto: Remisión de estudios de
12 calidad del agua correspondientes al año 2026

13 Con el propósito de disponer de información actualizada sobre la calidad del agua
14 suministrada por los acueductos administrados por los gobiernos locales y generar
15 los indicadores requeridos a nivel país, se solicita remitir, a más tardar el día 31 de
16 enero del 2027, los informes de análisis realizados en el año 2026, conforme al
17 Reglamento 338924-S y en cumplimiento de la obligatoriedad de realizar el Control
18 de calidad, definido como la Evaluación continua y sistemática de la calidad del agua
19 desde la fuente, planta de tratamiento, sistemas de almacenamiento y distribución,
20 según el programa respectivo que deben ejecutar los organismos operadores a fin
21 de cumplir las normas de calidad. Asimismo, se solicita aportar la información
22 correspondiente a la población total abastecida por cada uno de los sistemas
23 administrados, durante el año - 2026.

24 La documentación deberá enviarse simultáneamente a las siguientes dependencias
25 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados:

26 •Laboratorio Nacional de Aguas: djcambroner@aya.go.cr y lzuniga@aya.go.cr

27 Se agradece que la información se presente debidamente identificada, indicando el
28 nombre del gobierno local, los sistemas de abastecimiento evaluados, los puntos y
29 fechas de muestreo, así como cualquier observación relevante relacionada con los
30 resultados obtenidos. Para facilitar el registro de la información, en su momento se
31 facilitará un formulario para completar los datos requeridos. En ese sentido,
32 agradecemos que se brinde como respuesta a esta solicitud, dos contactos (Nombre,
33 teléfono y dirección de correo electrónico) a quienes se enviará oportunamente los
34 formularios que deben ser llenados, así como la lista de los sistemas registrados por
35 el LNA como operados por la Municipalidad correspondiente, de modo que puedan
36 hacer observaciones en caso de que existan incongruencias.

1 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la
2 Carta N.° PRE-2026-01709, fechada 22 de septiembre de 2026, emitida por la
3 Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
4 **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín**
5 **y Ramírez Tafalla).**

7 El presidente municipal somete a votación trasladar al Acueducto Municipal, y
8 Administración Municipal, para su debida atención, copia de la Carta N.° PRE-2026-
9 01709, mediante la cual el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
10 solicita remitir, a más tardar el 31 de enero de 2027, los informes de análisis de calidad
11 del agua correspondientes al año 2026, así como la información sobre la población
12 abastecida por los sistemas administrados por el gobierno local y los contactos
13 requeridos para el envío de los formularios y demás información solicitada. **Aprobado**
14 **con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez**
15 **Tafalla).**

16 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
17 aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,**
18 **Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

20 **ACUERDO 39°**

22 Este Concejo Municipal acordó:

- 24 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión la Carta N.°
25 PRE-2026-01709, fechada 22 de septiembre de 2026, emitida por la Presidencia
26 Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Aprobado
27 con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y
28 Ramírez Tafalla).
- 30 **b)** Por unanimidad de los presentes, trasladar al Acueducto Municipal y
31 Administración Municipal, para su debida atención, copia de la Carta N.° PRE-
32 2026-01709, mediante la cual el Instituto Costarricense de Acueductos y
33 Alcantarillados solicita la remisión de los informes de análisis de calidad del agua
34 correspondientes al año 2026, la información de la población abastecida por los
35 sistemas administrados por el gobierno local y los contactos requeridos para el
36 envío de los formularios correspondientes, debiendo atenderse lo solicitado

dentro del plazo establecido, a más tardar el 31 de enero de 2027. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-435-2026

40. Oficio: 19-2026-JVCMJ, fechado 29 de setiembre de 2026, emitido por la Junta Vial Cantonal de Jiménez, quien manifiesta lo siguiente... La Junta Vial Cantonal de Jiménez, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de setiembre de 2026, conoce que se encontraba pendiente la remisión al Concejo Municipal de las actas correspondientes a las sesiones celebradas a partir del mes de abril de 2026, debido al proceso administrativo de regularización y formalización de los libros de actas de la Junta Vial Cantonal, el cual ha sido concluido. En virtud de lo anterior, la Junta Vial Cantonal acuerda: Remitir al Concejo Municipal de Jiménez, las actas correspondientes a las sesiones celebradas a partir del mes de abril de 2026, para su conocimiento y trámite correspondiente. **ACUERDO FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**
Se toma nota.

41. Oficio N.º SC-4662-2026, fechado 05 de octubre de 2026, emitido por la señora Soledad Rojas Calderón, Secretaria de Concejo de la Municipalidad de Jiménez, quien manifiesta lo siguiente... Por medio del presente, me permito comunicar que el día viernes 02 de octubre de 2026 hice uso de un día de vacaciones, debido a los cortes programados del servicio eléctrico en todo el distrito de Juan Viñas.
Lo anterior, considerando que las labores que desempeño requieren del servicio de electricidad y de Internet, y que las condiciones de mi oficina no permiten realizar adecuadamente otras funciones durante la interrupción de dichos servicios.
Se deja constancia de que este día de vacaciones fue previamente autorizado por la Administración Municipal.
Se da por conocido.

1 **42.Justificación emitida por el señor Alexander Hernández Pereira, Sindico**
2 **propietario, quien les manifiesta lo siguiente...** La presente es para informar mi
3 ausencia del día Miércoles 30 setiembre 2026, la cual fue por motivo de trabajo.
4 **Se toma nota.**
5

6 **43.Correo electrónico fechado 05 de octubre de 2026 emitido por la señora Ana**
7 **Graciela Aguilar Mora, quien manifiesta lo siguiente...** Mi correo es para externar
8 mi molestia en el cobro del recibo del mes septiembre y por la pésima atención al
9 cliente.

10 Menciono que este recibo es el último pues desocupé la casa donde viví en Juan
11 Viñas. Sin embargo, lamentablemente me vuelvo a llevar una decepción con el
12 manejo de esta municipalidad, pues tuve una situación bastante molesta con el tema
13 de la lectura del agua hace algunos meses, y que el encargado de dicho
14 departamento se escudó en "procedimientos burocráticos" solo por no enviar a
15 alguien a revisar el medidor y ver que curiosamente los que hacen dichas lecturas
16 algo raro estaban haciendo porque milagrosamente hice el reclamo y por milagro de
17 Dios al siguiente mes bajó el consumo más de la mitad, extraño no les parece?, y el
18 encargado de ese departamento aquí sigo esperando me responda el último correo
19 que le envié.

20 Como dato: el tema de las malas tomas de lecturas de medidores no es nada ajeno
21 a la comunidad, pues varias personas han tenido problemas con eso, solo que en
22 ese departamento pretenden tapar el sol con un dedo. Adjunto un PDF donde están
23 los screenshots de dos recibos, el primero fue la consulta que realicé el 01 de octubre
24 desde mi cuenta del BN que decía ¢ 10.877,00, a lo cual guardé el screenshot (por
25 suerte sino ni al caso me hubiera percatado de lo que sucede en esa municipalidad
26), el segundo es ya el recibo cancelado.

27 El día 03 de octubre procedo a ingresar a mi cuenta nuevamente para cancelar el
28 recibo y me llevo la sorpresa que ya tenía ¢ 4.335,00 de más en el cobro.

29 Por obvias razones no lo cancelo, para hacer la consulta el día de hoy 05 de octubre,
30 procedo a llamar a partir de las 7 am y eran las 7:15 am y nada que contestaban y
31 me salía una grabación del horario (7 am a 4 pm), sobre esto tengo también mi
32 molestia por aparte en este mismo correo.

33 Cuando por fin logré que alguien me respondiera, que fue el señor Olman de
34 Auditoría, le expongo mi consulta, muy amable me dice que irá a buscar a alguien
35 que me evacuara la duda sobre la diferencia en el monto, me responde Juan Solano,
36 que me indica que la diferencia le parece que es el monto por el servicio del agua.

Me toma mi # de celular para corroborar el dato y llamarme, lo cual si hizo. Procedí a cancelar el bendito recibo porque hacer un reclamo telefónico en esa municipalidad es tiempo perdido, honestamente.

Pero hice mis propias conclusiones del monto de más y pues no me salen las matemáticas.

Consulta al saldo el 01/10/2026	10,877.00
Consulta al saldo el 03/10/2026	15,212.00
diferencia	4,335.00
RUBRO AGUA SEPTIEMBRE	3,736.00
DE QUÉ ES ESTE MONTO DE MÁS	599.00
Este monto de más a que se refiere, que me cobraron de más?	

Esos ¢ 599 de más de qué son ?

Si viendo el recibo cancelado no hay ningún monto que sea igual

Desglose del pago:	Monto
Recoleccion Basura R	6,101.00
Limpieza y Aseo de V	4,204.00
Mant Parqs y Obras	581.00
Cobro existente 5	590.00
Venta de Agua Domici	3,736.00
TOTAL PAGADO	15,212.00

Siento lastimosamente que el departamento Tributario no es claro en muchas cosas, porque si analizo este asunto, digamos que no habían cobrado esa línea " Cobro existente 5" que son ¢ 590, y los restantes ¢ 9 en donde me los sumaron, si Juan me dice claramente que es el concepto del consumo de agua de septiembre yo asumiría que de los ¢ 10.877 + ¢ 3.736 = ¢ 14.613, pero el monto es ¢ 15.212, es cuestionado el asunto.

Solicito se me aclare esos ¢ 599 de más, y no pretendo se le devuelvan a la dueña de la casa o a mi, porque o sea son ¢ 599 que al parecer la municipalidad los necesita más que nosotras, pero me parece poco transparente que en cuestión de 2 días (del 01 al 03) me le hayan sumado ¢ 599 de más al recibo. Y tomando este tema de esos rubros de Mantenimiento de Parques y obra y Limpieza y Aseo de V. Se cobran ¢ 4.785 mensual y yo que viví en el INVU cerca de 6 años, desde que inició esta administración los limpiadores de calles y caños desaparecieron literalmente, por ahí escuché "no tenían presupuesto" y ese monto mensual que cobran a cada contribuyente para qué es?? para chapear el zacate de la casa de quien entonces ?? Según el INEC, el distrito Juan Viñas tiene una población estimada de 5 147 habitantes

Segundo punto sobre el tema de la atención de la central. Si en la grabación CLARAMENTE DICE DE 7 AM A 4 PM, porqué a las 7:05 am me salía la grabación, y eso fue hasta casi las 7:25 am que por fin me salió la central telefónica que permite

1 marcar una extensión, como nada de extraño la extensión # 105 que es de oficina
2 tributaria no me respondieron, de Contabilidad tampoco (que luego me dijeron
3 estaba en teletrabajo), por fin a las 7:40 am me respondió don Olman de Auditoría.
4 A las 7:12 am llamé al vicealcalde, que asumí ya estaba trabajando pero no me
5 responde, le envié un audio consultandole molesta del porqué la central no estaba
6 funcionando, me responde que antes de juzgar debía averiguar porqué, me dice que
7 estaban desde las 6 am en reunión de personal (que quería que llorara porque
8 estaban desde las 6 am en reunión), lo que le respondí que eso nooooo es excusa
9 para desactivar la central pues es una institución pública. Luego me dicen que al
10 parecer la supuesta reunión de personal no existió, o sea, entonces??. Y que el
11 auditor no estaba en la supuesta reunión, entonces porqué desactivaron la central si
12 habían extensiones que se podían marcar??

13 Las reuniones de personal JAMÁS DEBEN impedir el funcionamiento normal de una
14 municipalidad, que se haga por departamentos o no sé.

15 Yo trabajo en el departamento de contabilidad y debo atender la central de la
16 constructora para la cual laboro, y una de las cosas claras que tenemos es que la
17 central JAMÁS debe ser descuidada por ninguna razón. Si en una empresa privada
18 es una prioridad la central, lo es más una institución pública. Espero que realmente
19 esa municipalidad mejore en todos los aspectos que viene fallando desde que esta
20 administración tomó el poder.

21 La Alcaldesa está de adorno, sinceramente, no le importa para nada el distrito Juan
22 Viñas, ni La Victoria. Una mujer que está cero preparada para ese puesto, le quedó
23 grande.

24 El Vicealcalde está debiéndole demasiado a la comunidad que lo vió crecer, Juan
25 Viñas. Y aunque yo no voté por este gobierno, realmente tenía esperanzas por estar
26 Ricardo (pues somos primos hermanos), pero me decepcioné después que hemos
27 visto tantísimas fallas. Una auditoría externa está más que necesitada en estos
28 momentos. Solicito respuesta en tiempo y forma según Ley 10554

29
30 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a Roy Mora.

31 **Roy Mora:** Solicita que se proceda con la lectura completa de la nota.

32
33 *Se Procede a realizar la lectura íntegra y literal de la nota, a solicitud del regidor Roy*
34 *Mora Aguilar.*

1 **Evelio Camacho:** Agradece a Sol la lectura de la nota y consulta si alguna otra persona
2 desea referirse al documento presentado por la ciudadana. Seguidamente, concede la
3 palabra a Alan Quesada.

4 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Yo creo que hay que tomar unos
5 acuerdos. Porque hay menciona en el reglón 5, el encargado, me imagino que de
6 Acueducto, porque ella le envió un correo y, a la fecha, está esperando la respuesta,
7 ¿verdad? Y creo que, si es así, debe ser una falta de todo, ¿verdad?, no contestar un
8 correo desde hace tiempo a una usuaria que cancela sus impuestos.

9 Y si todos nos ponemos en eso, si bien es cierto ella indica que los ¢599 no son mucha
10 plata, pero imagínese ¢599 entre todos los que cancelamos aquí en la Municipalidad.
11 Sí sería bueno que también ahí dice, bueno, lo del asunto de la reunión, ¿verdad?, que
12 me parece, si así lo expresó el vicealcalde, ¿qué, qué, qué haría?, ¿que llorara? Es una
13 falta de respeto, ¿verdad?, hacia cualquier persona, como diciendo: «¿Qué quiere que
14 llore?», porque estoy en reunión. O sea, yo lo interpreto como una falta de respeto,
15 ¿verdad?

16 Y sí sería bueno tomar esos acuerdos sobre lo que está pendiente: contestarle a esta
17 ciudadana para que quede satisfecha y también que le den la explicación de por qué no
18 le calzan los números, ¿verdad?, por así decirlo, que no le concuerdan, no le suman a
19 la sumatoria, valga la redundancia, de todo lo que está cancelando. Gracias.

20 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de Alan Quesada y concede la palabra a
21 Élide Araya.

22 **Élide Araya:** Expone que ha recibido varias quejas de vecinos que manifiestan
23 dificultades para comunicarse telefónicamente con la Municipalidad. Comenta que ella
24 misma ha intentado llamar a la central telefónica sin obtener respuesta. Indica que,
25 cuando los vecinos le comunican estas situaciones, procura comunicarse directamente
26 con Alfredo o Luis Molina, quienes sí le atienden por sus teléfonos directos.

27 Señala que la central telefónica parece presentar fallas frecuentes y solicita que se
28 valore realizar pruebas para determinar qué sucede y buscar una solución, dado que
29 varias personas han expresado inconformidad con el servicio.

30 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de Élide Araya y manifiesta que, como se
31 ha señalado anteriormente, las personas que pagan por los servicios municipales tienen
32 derechos. Considera que las notas recibidas por el Concejo permiten evidenciar
33 situaciones que requieren atención y promover mejoras en el funcionamiento
34 institucional, procurando que quienes tengan responsabilidades pendientes las atiendan
35 y mejoren su desempeño laboral.

36

1 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del correo
2 electrónico fechado 05 de octubre de 2026, emitido por la señora Ana Graciela Aguilar
3 Mora. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
4 **Marín y Ramírez Tafalla).**

5
6 El presidente municipal somete a votación trasladar al Acueducto Municipal y a la
7 Administración Municipal copia del correo electrónico fechado 05 de octubre de 2026,
8 emitido por la señora Ana Graciela Aguilar Mora, para su atención y respuesta respecto
9 de la situación planteada sobre el cobro del recibo correspondiente al mes de
10 septiembre, específicamente en cuanto a la diferencia de \$599,00 señalada por la
11 usuaria, así como a los aspectos relacionados con la lectura del medidor y los cobros
12 asociados a los servicios de agua. Asimismo, se solicita que la respuesta brindada a la
13 usuaria sea remitida con copia al Concejo Municipal, para su conocimiento. **Aprobado**
14 **con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez**
15 **Tafalla).**

16
17 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
18 aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,**
19 **Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

20 **ACUERDO 43° INCISO A**

21
22 Este Concejo Municipal acordó:

23
24 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el correo
25 electrónico fechado 05 de octubre de 2026, emitido por la señora Ana Graciela
26 Aguilar Mora. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
27 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

28
29 **b)** Por unanimidad de los presentes, trasladar al Acueducto Municipal y a la
30 Administración Municipal copia del correo electrónico fechado 05 de octubre de
31 2026, emitido por la señora Ana Graciela Aguilar Mora, para su atención y respuesta
32 respecto de la situación planteada sobre el cobro del recibo correspondiente al mes
33 de septiembre, específicamente en cuanto a la diferencia de \$599,00 señalada por
34 la usuaria, así como a los aspectos relacionados con la lectura del medidor y los
35 cobros asociados a los servicios de agua. Asimismo, se solicita que la respuesta
36 brindada a la usuaria sea remitida con copia al Concejo Municipal, para su

conocimiento. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-436-2026

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del correo electrónico fechado 05 de octubre de 2026, emitido por la señora Ana Graciela Aguilar Mora. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación informar a la señora Ana Graciela Aguilar Mora que su consulta fue trasladada al Acueducto Municipal, para que sea atendida y se brinde la respuesta correspondiente sobre los aspectos planteados en relación con el cobro del servicio de agua y la lectura del medidor. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 43° INCISO B

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el correo electrónico fechado 05 de octubre de 2026, emitido por la señora Ana Graciela Aguilar Mora. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad, informar a la señora Ana Graciela Aguilar Mora que su consulta fue trasladada al Acueducto Municipal y Administración Municipal, para que sea atendida y se brinde la respuesta correspondiente sobre los aspectos planteados en

relación con el cobro del servicio de agua y la lectura del medidor. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-437-2026

44. Oficio N.º HMJ-059-2025, fechado 05 de octubre de 2025, emitido por el señor Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda de la Municipalidad de Jiménez, quien manifiesta lo siguiente... Aprovecho por este medio la oportunidad para saludarles y desearles lo mejor en el desempeño de sus funciones, les adjunto la solicitud de licencia para venta de bebidas con contenido alcohólico, “Clase D1”, presentada por Alvarado Prado Jerry cédula 3-0417-0631, dicha licencia es para explotarse en el Mini Super Asís, Distrito Pejivalle, Barrio La Haciendita, 100 metros al oeste del Colegio Ambientalista de Pejivalle, el cual cuenta con patente municipal de mini-súper N° 2430.

El Concejo Municipal de Jiménez con base en lo establecido en el Reglamento de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, es quien aprueba o no, la colocación de nuevas Licencias de Venta y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Señalo que presenta todos los requisitos solicitados y las distancias indicadas en la Ley 9047. Además, se indica que cumple con todos los requisitos para la actividad de Mini-Super.

✓	Formulario único para licencias con contenido alcohólico
✓	Copia del certificado de Patentes.
✓	Permiso Sanitario de Funcionamiento
✓	Póliza del INS
✓	Titularidad del inmueble o contrato de arrendamiento o autorización de uso.
✓	Constancia de estar al día con la Municipalidad (Patentado y Arrendador)
N/A	Informe de ubicación y distancias (Licencias Clase D no le aplica, Art 9 Ley 9047)

Evelio Camacho: Manifiesta que los miembros del Concejo conocen bien el barrio Haciendita, en el distrito de Pejivalle, y señala que se trata de una comunidad bastante extensa en la que, según su conocimiento, únicamente existe un minisúper, sin otras pulperías en la zona. Seguidamente, concede la palabra a Alan Quesada.

1 **Alan Quesada:** Consulta si la persona solicitante ya cuenta con un minisúper y está
2 gestionando el cambio de categoría de la patente a Clase D1. Pregunta si la autorización
3 para la venta de bebidas alcohólicas corresponde exclusivamente al Concejo Municipal
4 y señala que el cambio de categoría podría implicar un aumento en el costo de la
5 patente. Posteriormente, manifiesta que su consulta era únicamente para aclarar ese
6 aspecto y que, si la persona cumple con todos los requisitos, corresponde valorar la
7 solicitud, sin que ello implique necesariamente su aprobación.

8 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de Alan Quesada.

9
10 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
11 N.º HMJ-059-2025, fechado 05 de octubre de 2025, emitido por el señor Trentino Mazza
12 Corrales, Encargado de Hacienda de la Municipalidad de Jiménez, referente a solicitud
13 de licencia para venta de bebidas con contenido alcohólico “Clase D1”, presentada por
14 el señor Alvarado Prado Jerry. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
15 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

16
17 El presidente municipal somete a votación autorizar una licencia para venta de bebidas
18 con contenido alcohólico “Clase D1”, presentada por el señor Alvarado Prado Jerry,
19 cédula de identidad N.º 3-0417-0631, para ser explotada en el establecimiento Mini
20 Súper Asís, ubicado en el distrito de Pejivalle, barrio La Haciendita, 100 metros al oeste
21 del Colegio Ambientalista de Pejivalle, el cual cuenta con patente municipal de mini-
22 súper N.º 2430, conforme a lo indicado en el Oficio N.º HMJ-059-2025; asimismo, se
23 dispone comunicar el presente acuerdo al señor Alvarado Prado Jerry. **Aprobado con**
24 **5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez**
25 **Tafalla).**

26
27 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
28 aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,**
29 **Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

30 31 **ACUERDO 44º**

32
33 Este Concejo Municipal acordó:

- 34
35 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Oficio N.º HMJ-059-2025,
36 fechado 05 de octubre de 2025, emitido por el señor Trentino Mazza Corrales,

1 Encargado de Hacienda de la Municipalidad de Jiménez, referente a solicitud de
2 licencia para venta de bebidas con contenido alcohólico “Clase D1”, presentada por
3 el señor Alvarado Prado Jerry. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
4 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

5
6 **b)** Por unanimidad, autorizar una licencia para venta de bebidas con contenido
7 alcohólico “Clase D1”, presentada por el señor Alvarado Prado Jerry, cédula de
8 identidad N.º 3-0417-0631, para ser explotada en el establecimiento Mini Súper Asís,
9 ubicado en el distrito de Pejivalle, barrio La Haciendita, 100 metros al oeste del
10 Colegio Ambientalista de Pejivalle, el cual cuenta con patente municipal de mini-
11 súper N.º 2430, conforme a lo indicado en el Oficio N.º HMJ-059-2025; asimismo,
12 comunicarel presente acuerdo al señor Alvarado Prado Jerry. Aprobado con 5 votos
13 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

14
15 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
17 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

18
19 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-438-2026

20
21 **45. Oficio N.º MJ-UAI-117-2026, fechado 06 de octubre de 2026, emitido por el MBA.**
22 **Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez,**
23 **dirigido a la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, con copia**
24 **al Concejo Municipal, quien les manifiesta lo siguiente...** En atención a las
25 competencias conferidas a esta Auditoría Interna por la Ley General de Control
26 Interno N.º 8292, artículos 10, 12, 22 inciso d) y 33, y en seguimiento al Documento
27 de Advertencia UAI-DAV-07-2026, se comunica lo siguiente.

28 **Antecedentes**

29 Mediante el oficio MJ-UAI-33-2026, esta Auditoría solicitó información sobre
30 teletrabajo, control de asistencia, jornada laboral y continuidad de la atención
31 ciudadana, la cual fue suministrada por la Alcaldía mediante el oficio N.º 355-ALJI-
32 2026, del 22 de junio de 2026.

33 Con base en esa información, el 30 de junio de 2026 se emitió el Documento de
34 Advertencia UAI-DAV-07-2026 (MJ-UAI-44-2026), dirigido al Concejo Municipal y a
35 esa Alcaldía, que advirtió, entre otras debilidades, la ausencia de un mecanismo de
36 continuidad de atención ciudadana para dependencias unipersonales o con personal

ausente, la falta de un control formal del teletrabajo y la inexistencia de un procedimiento de revisión de marcas y permanencia efectiva. Se requirieron siete acciones en un plazo de diez (10) días hábiles y un primer informe de avance en treinta (30) días hábiles.

Mediante el oficio N.º 404-ALJI-2026, del 14 de julio de 2026, esa Alcaldía indicó que se encontraba elaborando el plan de acción y se comprometió a completar, en quince (15) días hábiles, la formalización del mecanismo de responsabilidades de control de asistencia, jornada, permisos, vacaciones, incapacidades, teletrabajo y salidas temporales, así como el mecanismo institucional para garantizar la continuidad de los servicios municipales en dependencias unipersonales o ante la ausencia del funcionario responsable.

El plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir del 14 de julio de 2026, venció el 04 de agosto de 2026. El informe de avance requerido en UAI-DAV-07-2026 venció aproximadamente el 11 de agosto de 2026. A la fecha, esta Auditoría no ha recibido evidencia de la emisión de dichos instrumentos ni del informe de avance.

En el oficio N.º 586-ALJI-2026, del 30 de setiembre de 2026, emitido en respuesta al oficio MJ-UAI-105-2026, ante la consulta sobre el mecanismo vigente de control de asistencia y teletrabajo, esa Alcaldía remitió nuevamente a lo informado en el oficio N.º 355-ALJI-2026, del 22 de junio de 2026, sin aportar instrumentos posteriores a la advertencia.

Hechos de los días 05 y 06 de octubre de 2026

2.1 Interrupción de la atención telefónica

El 05 de octubre de 2026 se recibió en esta Auditoría, en copia, una gestión ciudadana remitida por correo electrónico al Concejo Municipal, con copia adicional a una dependencia de la Asamblea Legislativa. Según lo expuesto en dicha gestión:

- La central telefónica institucional no habilitó la atención desde las 7:00 a.m., pese a que la grabación institucional anuncia un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.; la opción de marcar extensiones habría estado disponible hasta cerca de las 7:25 a.m.
- La extensión de la Oficina Tributaria no atendió la llamada y la persona usuaria fue informada de que el personal de Contabilidad se encontraba en teletrabajo.
- Se le indicó que el personal se encontraba en una reunión desde las 6:00 a.m. y, posteriormente, que dicha reunión no se habría realizado.
- La consulta fue finalmente atendida a las 7:40 a.m. por esta Unidad de Auditoría Interna, que la trasladó a la dependencia competente; persistió además una inconformidad sobre la claridad del cobro de servicios municipales.

1 En este primer caso, la persona usuaria solicita expresamente una auditoría externa
2 y respuesta en tiempo y forma. Lo anterior evidencia que la situación trascendió el
3 ámbito interno y alcanzó instancias externas a la Municipalidad.

4 2.2 Consulta sin atención en el Departamento de Construcciones, Catastro y
5 Valoración

6 El mismo 05 de octubre de 2026, esta Auditoría recibió directamente la llamada de
7 otra persona usuaria, quien indicó que desde hacía quince (15) días intentaba
8 obtener respuesta a una consulta del área constructiva, y que había enviado correos
9 y realizado alrededor de cuarenta (40) llamadas sin obtener respuesta. A las 2:58
10 p.m. de ese día, esta Auditoría trasladó la gestión por correo electrónico a la jefatura
11 del Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración, para que contactara a
12 la persona usuaria.

13 El 06 de octubre de 2026, a las 12:24 p.m., dicha jefatura respondió con copia a
14 otros funcionarios que atienden público. En su respuesta indicó que la carga laboral
15 es excesiva, solicitó que se analice de manera objetiva la distribución de funciones
16 de los departamentos, señaló la necesidad de una oficina de ventanilla única que
17 reciba las consultas y trámites de los contribuyentes, e indicó que la atención
18 telefónica demanda mucho tiempo, pues con frecuencia las consultas versan sobre
19 requisitos de trámites.

20 En ambos casos, las personas usuarias recurrieron a la Unidad de Auditoría Interna
21 como canal de atención ante la falta de respuesta de las dependencias competentes,
22 función que no corresponde a esta Unidad.

23 Esta Auditoría no califica ni da por acreditados los hechos narrados en las gestiones
24 ciudadanas; su verificación corresponde a la Administración Activa y será valorada
25 con base en la evidencia documental que se aporte.

26 Análisis: materialización del riesgo advertido

27 Los hechos descritos guardan correspondencia directa con las debilidades
28 advertidas en UAI-DAV-07-2026 y con los compromisos asumidos en el oficio N.º
29 404-ALJI-2026:

Debilidad advertida (UAI-DAV-07-2026)	Compromiso en 404-ALJI-2026	Situación del 05/10/2026
Ausencia de mecanismo de continuidad de atención ciudadana (acción 6).	Mecanismo institucional de continuidad en 15 días hábiles (vencido el 04/08/2026).	Central sin atención en el horario anunciado; extensión de Tributaria sin respuesta; consulta en Construcciones sin atender por 15 días.
Teletrabajo sin control formal de productos ni continuidad (acción 5).	Reglamento de teletrabajo y formatos de bitácora y contrato.	Dependencia sin atención por personal en teletrabajo.
Sin revisión de marcas ni de permanencia efectiva (acción 4).	Procedimiento de revisión mensual posterior a la resolución de responsabilidades.	Versiones contradictorias sobre una reunión de personal; sin registro que permita verificar la permanencia.
Responsabilidades de control de personal no asignadas formalmente (acción 3).	Resolución Administrativa en 15 días hábiles (vencida el 04/08/2026).	No se identifica responsable de habilitar la central ni de cubrir la atención.
Dependencias sin capacidad ni canal alterno de atención (acciones 6 y 7).	Mapa de criticidad de puestos y matriz de polifuncionalidad (sin fecha cierta).	La propia jefatura de Construcciones reporta carga excesiva y plantea la necesidad de una ventanilla única.
Riesgo de afectación a la imagen y a la atención ciudadana.	Riesgos de RR. HH. Incorporados al SEVRI (según 586-ALJI-2026).	Gestión ciudadana dirigida al Concejo con copia a la Asamblea Legislativa y solicitud de auditoría externa.

La respuesta de la jefatura de Construcciones, Catastro y Valoración aporta un elemento relevante: el propio titular subordinado reconoce que la capacidad de atención de su dependencia es insuficiente. Ello indica que la debilidad no es un hecho aislado de un día, sino una condición estructural de la atención ciudadana, que es precisamente lo que el mecanismo de continuidad comprometido en el oficio N.º 404-ALJI-2026 debía atender.

En consecuencia, esta Auditoría estima que el riesgo advertido se materializó, con afectación a la continuidad del servicio y a la imagen institucional (riesgo reputacional), en un contexto en que los mecanismos de control comprometidos por la propia Administración se encontraban vencidos desde hacía aproximadamente dos meses.

Advertencia

Con fundamento en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, se advierte a esa Alcaldía que el artículo 12 de dicha Ley impone al jerarca y a los titulares subordinados el deber de tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades, y de analizar e implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna.

Asimismo, el artículo 39 de esa Ley establece que el jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en ella, incluido el de debilitar con sus acciones el sistema de control interno u omitir las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo. La reiteración del incumplimiento de compromisos asumidos ante esta Auditoría, una vez materializado el riesgo advertido, incrementa esa exposición.

La presente advertencia no constituye una auditoría ni atribuye responsabilidades individuales.

1 Requerimiento de información

2 Con fundamento en el artículo 33 de la Ley General de Control Interno, se solicita
3 remitir a esta Auditoría, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del
4 día hábil siguiente a la notificación del presente oficio, lo siguiente:

5 a) Compromisos del oficio N.º 404-ALJI-2026: copia de la Resolución Administrativa
6 sobre responsabilidades de control de personal, del mecanismo institucional de
7 continuidad de los servicios, del procedimiento de revisión mensual de marcas, de
8 los formatos de control del teletrabajo y del plan de acción. En caso de no haberse
9 emitido, indicar la causa, el estado de avance y una fecha cierta de entrega.

10 b) Central telefónica del 05/10/2026: hora en que se habilitó la atención y la
11 marcación de extensiones, persona responsable de su habilitación y causa del
12 retraso, con el registro o bitácora del sistema, si existe.

13 c) Reunión de personal del 05/10/2026: si se realizó, aportar la convocatoria, la hora
14 de inicio y finalización y la lista de asistencia; si no se realizó, indicarlo
15 expresamente.

16 d) Registro de marcas: reporte del reloj marcador correspondiente al 05/10/2026,
17 entre las 6:00 a.m. y las 8:00 a.m., del personal de las dependencias de atención al
18 público (Oficina Tributaria, Contabilidad y central telefónica).

19 e) Teletrabajo: autorización o contrato vigente del personal que se encontraba en
20 teletrabajo el 05/10/2026 en las dependencias citadas, y la bitácora o evidencia de
21 productos de esa jornada.

22 f) Medida inmediata: acción adoptada para asegurar la atención telefónica y
23 presencial desde las 7:00 a.m. y la cobertura de las dependencias unipersonales o
24 con personal ausente.

25 g) Atención de la gestión ciudadana: copia de la respuesta brindada a la persona
26 usuaria, incluida la explicación de las variaciones del cobro registradas en su cuenta
27 entre el 01 y el 03 de octubre de 2026, el concepto del rubro denominado "Cobro
28 existente" y el registro del usuario que incluyó dichos cargos.

29 h) Consulta pendiente en Construcciones: confirmación de la atención brindada a la
30 persona usuaria referida en el punto 2.2, fecha de respuesta, y detalle de las
31 consultas o correos de contribuyentes pendientes de respuesta en esa dependencia
32 al 06/10/2026.

33 i) Planteamiento de la jefatura: indicar si el planteamiento de la jefatura de
34 Construcciones, Catastro y Valoración sobre la distribución de cargas y la atención
35 centralizada de consultas será valorado dentro del mecanismo de continuidad y del

plan de acción, con responsable y plazo. La decisión sobre la solución corresponde exclusivamente a la Administración.

Consideraciones finales

La formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de las medidas correctivas corresponde a la Administración Activa, dentro del ámbito de sus competencias. Esta Auditoría valorará la información recibida dentro de su planificación basada en riesgos, incluido el servicio en ejecución PAT-26-03 "Valoración de Riesgos de Talento Humano", y, en caso de no recibirse la información en el plazo indicado, lo comunicará al Concejo Municipal en su condición de jerarca, para lo que corresponda.

La presente se emite en ejercicio de la función preventiva de la Auditoría Interna, con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, y no constituye coadministración.

Resumen de referencia

Oficio UAI	MJ-UAI-117-2026
Tipo de instrumento	Seguimiento de advertencia de Auditoría Interna por materialización de riesgo.
Destinatario	Alcaldía Municipal, con copia al Concejo Municipal de Jiménez.
Antecedentes	MJ-UAI-33-2026; 355-ALJI-2026; MJ-UAI-44-2026 / UAI-DAV-07-2026; 404-ALJI-2026; MJ-UAI-105-2026; 586-ALJI-2026.
Hecho	(1) Interrupción de la atención telefónica el 05/10/2026, conocida mediante gestión ciudadana con copia a instancia externa. (2) Consulta en Construcciones sin respuesta por 15 días, trasladada por la UAI el 05/10/2026; la jefatura reporta carga laboral excesiva (06/10/2026).
Normativa	Ley General de Control Interno N.º 8292, artículos 10, 12, 22 inciso d), 33 y 39.
Seguimiento solicitado	Evidencia de los compromisos del 404-ALJI-2026 e información sobre los hechos de los días 05 y 06/10/2026, en cinco (5) días hábiles.

Evelio Camacho: Indica que se toma nota y concede la palabra a Alan Quesada.

Alan Quesada: Consulta si la compañera Carolyn desea intervenir primero y le cede la palabra.

Evelio Camacho: Concede la palabra a Carolyn.

Carolyn Guevara: *Se transcribe de forma literal:* Sí, bueno, creo que es bueno que se pueda realizar este plan de acción, ¿verdad?, porque él lo dice en el documento: la Alcaldía se comprometió en 15 días. Esos 15 días se vencieron el 04 de agosto, ¿verdad? Ya estamos en octubre.

Entonces, creo que sí es necesario. Ya vimos anteriormente, ¿verdad?, una nota de una ciudadana. Creo que se está llevando de manera muy ineficiente el trabajo. Lo digo porque yo envié un correo, no como parte del Concejo, sino como ciudadana, al departamento de Alfredo Orocú, desde el ocho de junio, y este es el momento en que no me han respondido.

1 Entonces, creo que no, así como esa señora envió la carta, hay un montón de
2 ciudadanos más que aún no han recibido respuesta a las consultas que han realizado.
3 Dicho, mientras usted pague sus impuestos, tiene derecho, ¿verdad?, también a
4 reclamar.
5 Es necesario que la Municipalidad tenga ese plan, ¿verdad?, que le está solicitando el
6 auditor, para que se pueda llevar un control, porque en realidad no debería pasar que
7 nunca contesten el teléfono.
8 Entonces, creo que sí es necesario. Estamos viendo que no se están atendiendo las
9 consultas de las personas, por lo que es necesario que se pueda hacer ese plan y se
10 pueda ejecutar lo más pronto posible. Y que queden actas.
11 **Evelio Camacho:** Agradece a Carolyn y concede la palabra a Alan Quesada. Indica
12 que, posteriormente, tendrá la palabra Élide Araya.
13 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, gracias, señor presidente. Este, aquí
14 ya no estamos ante una simple recomendación pendiente del auditor, ¿verdad? El
15 auditor señala que existen compromisos concretos asumidos por la Administración, que,
16 como dijo la compañera, vencieron el 04 de agosto y que, próximamente, dos meses
17 después, no consta su cumplimiento.
18 También menciona el auditor, y después de que les comenté esto voy a solicitar la
19 lectura completa del documento, porque al auditor específicamente le correspondió
20 atender un caso. Entonces, ya hay dos casos.
21 Más grave aún, la propia Auditoría concluye que el riesgo que había advertido se
22 materializó. O sea, ya hubo una advertencia, ya pasó y ya se materializó el riesgo,
23 afectando la continuidad de los servicios y la imagen institucional.
24 Nosotros, como Concejo, no podemos adelantar responsabilidades ni sustituir a la
25 Administración, pero tampoco podemos permanecer pasivos. Este Concejo es el jerarca
26 de la Auditoría y tiene un deber de fiscalización ante el auditor. Por eso, debemos exigir,
27 con todo respeto, tomar un acuerdo para que la Alcaldía cumpla integralmente dentro
28 del plazo otorgado por la Auditoría; que se nos remita copia de la respuesta y de toda
29 la documentación presentada; y que, una vez vencidos los 05 días hábiles, la Auditoría
30 informe inmediatamente a este Concejo si hubo cumplimiento total, parcial o
31 incumplimiento.
32 Ojalá que no pase. Si persiste el incumplimiento, entonces nosotros, como Concejo,
33 deberemos valorar las acciones que legalmente correspondan y, si de los hechos
34 pudiera desprenderse alguna responsabilidad administrativa, civil o de otra naturaleza,
35 trasladar los antecedentes a las instancias competentes.

1 Quiero enfatizar que, para nada, es una amenaza ni mucho menos, ¿verdad?, pero sí
2 una advertencia de que las consecuencias administrativas existen y no será el Concejo,
3 o bueno, de mi parte, que las obviemos.

4 Entonces, solicito respetuosamente que quede en actas y que se lea el documento
5 completo, porque ya hay dos casos, una advertencia y no se cumplió. Entonces, solicito
6 que se lea el documento completo emitido por el auditor a este Concejo. Gracias.

7 **Evelio Camacho:** Agradece a Alan Quesada e indica que se procederá con la lectura
8 completa del oficio.

9
10 *Se procede a realizar la lectura íntegra y literal del oficio, a solicitud de Alan Quesada.*

11
12 **Evelio Camacho:** Agradece a Sol por la lectura del oficio y señala que el documento
13 contiene información importante. Seguidamente, solicita a Alan Quesada que recuerde
14 nuevamente la propuesta de acuerdo que había planteado.

15 **Alan Quesada:** Explica que, aunque el oficio señala que, en caso de no recibir la
16 información dentro del plazo indicado, la Auditoría comunicará la situación al Concejo
17 Municipal en su condición de jerarca, considera conveniente que el Concejo adopte un
18 acuerdo específico para dar seguimiento al asunto.

19 Reitera que se debe solicitar a la Alcaldía Municipal que cumpla integralmente con lo
20 requerido por la Auditoría dentro del plazo otorgado y que remita al Concejo copia de la
21 respuesta y de toda la documentación presentada. Asimismo, propone que, una vez
22 vencidos los 5 días hábiles, la Auditoría informe inmediatamente al Concejo Municipal
23 si hubo cumplimiento total, parcial o incumplimiento. Finalmente, señala que tiene
24 anotada la propuesta y consulta si se comprende su planteamiento.

25
26 El presidente municipal somete a votación dar por conocido el Oficio N.º MJ-UAI-117-
27 2026, fechado 06 de octubre de 2026, emitido por el MBA. Olman Manuel Mata Mena,
28 Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, dirigido a la señora Ana Isabel Azofeifa
29 Pereira, Alcaldesa Municipal, con copia al Concejo Municipal. **Aprobado con 5 votos**
30 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

31
32 El presidente municipal somete a votación solicitar a la Alcaldía Municipal cumplir
33 integralmente, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles otorgado por la Auditoría
34 Interna, con los requerimientos señalados en el Oficio N.º MJ-UAI-117-2026,
35 relacionados con los compromisos pendientes asumidos por la Administración en el
36 **Oficio N.º 404-ALJI-2026,,** los mecanismos de control de asistencia y teletrabajo, la

continuidad de la atención ciudadana, el funcionamiento de la central telefónica y la atención de las gestiones pendientes en las dependencias municipales. Asimismo, solicitar que la respuesta y documentación remitida a la Auditoría Interna sean enviadas con copia al Concejo Municipal para su conocimiento y seguimiento.

Una vez vencido el plazo otorgado, solicitar a la Auditoría Interna informar al Concejo Municipal sobre el resultado del cumplimiento por parte de la Administración, indicando si este fue total, parcial o si se presentó incumplimiento. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 45°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad de los presentes, dar por conocido el Oficio N.° MJ-UAI-117-2026, fechado 06 de octubre de 2026, emitido por el MBA. Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, dirigido a la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, con copia al Concejo Municipal. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los presentes, solicitar a la Alcaldía Municipal cumplir integralmente, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles otorgado por la Auditoría Interna, con los requerimientos señalados en el Oficio N.° MJ-UAI-117-2026, relacionados con los compromisos pendientes asumidos por la Administración en el Oficio N.° 404-ALJI-2026,, los mecanismos de control de asistencia y teletrabajo, la continuidad de la atención ciudadana, el funcionamiento de la central telefónica y la atención de las gestiones pendientes en las dependencias municipales. Asimismo, solicitar que la respuesta y documentación remitida a la Auditoría Interna sean enviadas con copia al Concejo Municipal para su conocimiento y seguimiento.

Una vez vencido el plazo otorgado, solicitar a la Auditoría Interna informar al Concejo Municipal sobre el resultado del cumplimiento por parte de la Administración,

1 indicando si este fue total, parcial o si se presentó incumplimiento. Aprobado con 5
2 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez
3 Tafalla).

4
5 **c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
7 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

8
9 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-439-2026

10
11 **46. Documento fechado 06 de octubre de 2026, emitido por el señor Héctor Ricardo**
12 **Aguilar Solano, Vicealcaldía Municipal, quien les manifiesta lo siguiente...** Por
13 medio de la presente remito los siguientes documentos, para la CONTRATACIÓN
14 DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN IDIOMA INGLÉS PARA EL PROYECTO
15 “GLOBAL JIMÉNEZ: IMPULSANDO EL BILINGÜISMO JUVENIL PARA EL
16 EMPLEO”:

- 17
18 1. Decisión inicial.
19 2. Estudio de mercado.
20 3. Condiciones Generales y técnicas.

21
22 **Evelio Camacho:** Consulta a los miembros del Concejo Municipal sobre la comisión a
23 la que consideran conveniente trasladar el documento remitido por Ricardo Aguilar,
24 vicealcalde municipal, y plantea como opciones la Comisión de Gobierno y
25 Administración o la Comisión de Obra Pública.

26 **Alan Quesada:** Señala que el documento debe trasladarse a la Comisión de Gobierno
27 y Administración, por considerar que el asunto no corresponde a la Comisión de Obra
28 Pública.

29 **Evelio Camacho:** Está de acuerdo con la propuesta e indica que se someterá a acuerdo
30 el traslado del documento remitido por Ricardo Aguilar a la Comisión de Gobierno y
31 Administración. Posteriormente, consulta sobre la fecha de reunión y concede la palabra
32 a Roy Mora.

33 **Roy Mora:** Aclara que la fecha que corresponde considerar es el 21, debido a que no
34 puede asistir el día 14. Indica que realiza la aclaración con anticipación .

35 El presidente municipal somete a votación trasladar a la Comisión Municipal de
36 Gobierno y Administración copia del documento fechado 06 de octubre de 2026, emitido

1 por el señor Héctor Ricardo Aguilar Solano, Vicealcalde Municipal, relacionado con la
2 contratación de servicios de capacitación en idioma inglés para el proyecto “*Global*
3 *Jiménez: Impulsando el Bilingüismo Juvenil para el Empleo*”, junto con la decisión inicial,
4 el estudio de mercado y las condiciones generales y técnicas, para su análisis y
5 posterior dictamen. Asignando como fecha de entrega el miércoles 21 de octubre del
6 2026. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
7 **Marín y Ramírez Tafalla).**

8
9 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
10 aprobado. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,**
11 **Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

12
13 **ACUERDO 46°**
14

15 Este Concejo Municipal acordó:

16
17 **a)** Por unanimidad de los presentes, trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y
18 Administración copia del documento fechado 06 de octubre de 2026, emitido por el
19 señor Héctor Ricardo Aguilar Solano, Vicealcalde Municipal, relacionado con la
20 contratación de servicios de capacitación en idioma inglés para el proyecto “*Global*
21 *Jiménez: Impulsando el Bilingüismo Juvenil para el Empleo*”, junto con la decisión
22 inicial, el estudio de mercado y las condiciones generales y técnicas, para su análisis
23 y posterior dictamen. Asignando como fecha de entrega el **miércoles 21 de octubre**
24 **del 2026**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
25 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

26
27 **b)** Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
29 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

30
31 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-439-2026**
32

33 **ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión**
34

35 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Élida tiene la palabra.

1 **Élida Araya:** Se transcribe de forma literal: Muchas gracias. Hay un dictamen que
2 debíamos entregar hoy, el Dictamen N.º 39, referente a la ejecución presupuestaria de
3 agosto de 2026. Este dictamen ya lo tenemos, pero no conseguí quórum de parte de los
4 compañeros. Me parece que uno andaba en una cita y la otra compañera estaba en
5 horas laborales, entonces no conseguimos hacer el... ¿Cómo se llama? La transmisión.
6 No pudimos hacer la transmisión.
7 Entonces, como les digo, aquí tengo el dictamen ya listo para entregar y solicito la
8 prórroga para la próxima semana, de hoy en ocho, para poder presentarlo, a ver si
9 podemos transmitir en esta semana, ¿verdad? Como ustedes han visto, ha habido
10 demasiadas lluvias por las tardes en Pejivalle también, entonces ha sido un poquillo
11 difícil. Solicito una prórroga para de hoy en ocho, si Dios quiere. Muchas gracias.

12 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Élida. Aprovechando que
13 usted comenta sobre los dictámenes, también las comisiones de Obra Pública y de
14 Jurídicos ya los hemos realizado; ya los tenemos hechos, también era grabar. Pero aquí
15 están, bueno, don Carlos y Deyanira, que por problemas e inconvenientes de última
16 hora, en dos ocasiones que llevamos, en diferentes días, para grabar, tuvimos
17 inconvenientes, entonces no pudimos grabarlos, pero ya están listos también.
18 Estamos a la espera de que, en la sesión municipal de ayer, nos enviaran el documento.
19 Bueno, por cierto, con Alan había solicitado eso, el acuerdo de cómo iban a manejar el
20 convenio sobre el cobro de bienes inmuebles, el Concejo de Distrito de Tucurrique. Ese
21 documento no venía incluido y lo solicité, pero don Héctor me dijo que hasta ayer, que
22 tenían sesión, él lo presentaba. Entonces, espero que esta semana también aparezca
23 ese documento.
24 Tiene la palabra don Alan Quesada.

25 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, señor presidente. Bueno, ahora
26 que usted mencionó que tuvieron problemas para reunirse...

27 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Reunir no. fue la grabación fue

28 **Alan Quesada:** Se transcribe de forma literal: ¿O fue la grabación? Ah, ok ok. Sí, porque
29 la semana anterior, este, Deyanira nos dijo que nos traía dos dictámenes que estaban
30 listos.

31 Independientemente, con todo el respeto, de que estén listos o no estén listos, a mí la
32 preocupación es lo que se ha tardado. Lo de la Intendencia de Tucurrique es uno, pero
33 también están los agravios de un recurso que yo presenté en asuntos varios. Ese tiene
34 ya casi 3 meses.

35 Y ustedes, la última información que nos dieron, mandaron los 142 agravios, que lo
36 estaban resolviendo. Hace 2 meses, aproximadamente. Y eso es un asunto en el que

ya hay un fallo, un Tribunal donde indica que debe resolverse en el menor tiempo posible, y tenemos 2 meses.

Mi pregunta es: En dos meses no han podido dar ese dictamen, que es de suma importancia para los intereses de la Municipalidad y, en lo personal, porque yo fui quien lo presenté en asuntos varios, durante dos años, y este, ahorita, aunque no me ata de manos en asuntos varios porque se puede presentar de otras maneras, si ustedes lo han visto, lo han percibido, pero sí es preocupante.

No solo es ese; está, no sé si ustedes los tienen apuntados, lo de la Casa de la Cultura, lo del convenio con la asociación. Todas esas investigaciones que en su momento yo solicité. O sea, son muchos y es de interés público, es de interés de las comunidades. Está también el asunto de Los Alpes, el traslado de unas tierras que iba a hacerse a la Municipalidad.

O sea, es preocupante. Voy a ser muy sincero: ya no son 15 días, son meses. No sé qué estará pasando, con todo respeto. Si sus asesores tal vez de ahí no tienen el suficiente tiempo para ayudarles o qué sé yo, pero sí me preocupa que, a estas alturas, tengamos meses de no recibir respuestas sobre dictámenes ya muy atrasados. Que queden actas. Muchas gracias.

Evelio Camacho: Se transcribe de forma literal: Bien, gracias. Don Alan Quesada, estamos por ahí.

ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

INFORME DE LABORES

Nº040-2026

07/10/2026

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana 01 al 07 de octubre del 2026:

- Atención a usuarios y seguimiento a contrataciones.
- El sábado 03 de octubre se realizó la presentación de dos Bandas Internacionales de El Salvador y Honduras, en el Boulevard de Pejivalle, Grupos Folclóricos invitados: Peje del Valle y Correque.

1



- 2
- 3
- Reunión con el personal operativo de la Municipalidad

4

5

6

7

8

9



10

- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- Se instalaron máquinas para hacer ejercicio en Pejivalle Centro y La Victoria.
 - Se realizaron trabajos de pintura y sustitución de láminas de zinc en el Gimnasio de La Victoria.
 - Se realizó el repello del muro ubicado en el parque Ramón Ballester.
 - Se continúan los trabajos de dragado en el río Pejivalle. Se prevé que las obras culminen durante la próxima semana.

17

18

19

20

21

22

23



24

- 25
- 26
- Se llevó a cabo una reunión de seguimiento al desarrollo del Plan Regulador del cantón Jiménez para revisar los informes enviados por ECOPLAN.

1



2

3

- Instalación de playground en Santa Cecilia, La 20 y Pejivalle Centro.

4



5

Actividades realizadas por el Vicealcalde:

7

- Se brindó colaboración a la Escuela Marco Aurelio Pereira Ramírez, ubicada en La Victoria, mediante labores de lavado y limpieza de los muros del centro educativo, como apoyo previo a los trabajos de pintura que se realizarán en la institución.

8

9

10



11

12

13

14

15

16

17

18

- Supervisión maquinaria río La Maravilla sector el Rastro



- Inspección al edificio de la Cruz Roja para ver la condición física del mismo, nota está muy descuidado.



- Juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cecilio Lindo.



- Mantenimiento en aseo de vías y zonas verdes en las comunidades de La Victoria, San Martín, Caña Real y Los Recuerdos



- Recolección de basura en el parque Ramón Ballester Juan Viñas:



El 7 de octubre de 2026 se realizó en la Municipalidad de Jiménez una reunión convocada por la Región Central Este del Ministerio de Salud, como parte del proceso de diagnóstico regional sobre la gestión de residuos sólidos ordinarios. El objetivo fue conocer la situación actual de los gobiernos locales, identificar riesgos y necesidades, así como conocer los proyectos y acciones previstos en materia de gestión de residuos.

Participantes

- Carlos Solano Masís – Regulación, Ministerio de Salud.
- Joshua Medrano – Regulación, Ministerio de Salud.
- Sofía Cordero Núñez – Regulación, Ministerio de Salud.
- Fernando Mata Castro – Director del Área Rectora de Salud.
- Luciana Navarro Vargas – Regulación, Ministerio de Salud.
- Ricardo Aguilar – Vicealcalde, Municipalidad de Jiménez.
- Eileyn Pérez Martínez – Gestora Ambiental, Municipalidad de Jiménez.
- Lorena Vallejo Chaverrí – Encargada de residuos. Municipalidad de Turrialba.

Durante la reunión, cada gobierno local expuso de manera general la situación actual de la gestión de residuos en su territorio, incluyendo aspectos relacionados con

recolección, disposición final, transferencia, valorización, compostaje, cobertura del servicio, infraestructura, principales riesgos y proyectos futuros.

Por parte del Ministerio de Salud se indicó que el propósito de estos encuentros es conocer con mayor profundidad las problemáticas que actualmente enfrentan las municipalidades en materia de residuos y promover un trabajo articulado entre las instituciones, que permita identificar necesidades y posibles soluciones conjuntas.

Por parte de la Municipalidad de Jiménez, se expuso la situación actual del servicio y las acciones que se desarrollan en materia de recolección y disposición final, recuperación de residuos valorizables, aprovechamiento de residuos orgánicos, compostaje domiciliario, educación ambiental y campañas para la recuperación de residuos especiales. Asimismo, se comentaron los principales retos y necesidades que enfrenta el cantón para garantizar la continuidad y mejora de los servicios.

Se destacó la necesidad de fortalecer la articulación entre el Ministerio de Salud, las municipalidades y otros actores involucrados, con el fin de trabajar de manera conjunta en la búsqueda de soluciones a las problemáticas que enfrentan los gobiernos locales en la gestión integral de residuos.



MANTENIMIENTO DE CAMINOS

- Limpieza mecanizada San Martín, El Humo de Pejivalle



MANTENIMIENTO MANUALES DE CAMINOS

- El Congo, Juan Viñas



- Camino La Marta, Pejivalle



- La Esmeralda, La Victoria



ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS

Con motivo de las afectaciones por lluvias de las últimas semanas se procedió a realizar la remoción de derrumbes, árboles caídos y limpieza de sistemas de drenaje en los siguientes caminos:

1. La Gloria
2. Santa Marta
3. La 26
4. Bajo Cazuela



1
2
3 **PROYECTOS MUNICIPALES**

4 Continúa la ejecución de proyectos, bajo proceso de contratación **2026LE-000002-**
5 **0004500001**, CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE
6 MOVILIDAD Y MOBILIARIO URBANO:

- 7
- 8 • Proyecto de movilidad peatonal, distrito La Victoria: reconstrucción de aceras en
9 el eje peatonal Escuela Marco Aurelio Pereira y Gimnasio Municipal:
- 10



- 11
- 12 • Proyecto de movilidad peatonal, distrito Juan Viñas: reconstrucción de aceras,
13 frente a la Municipalidad:
- 14
15



16
17 **OTRAS ACTIVIDADES**

18 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- 19
- 20 i. Labores administrativas propias del Departamento.
- 21
22

- ii. Inspecciones en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.
- iii. Ejecución de pruebas de laboratorio, por medio de la empresa LGC INGENIERIA DE PAVIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, contratada bajo procedimiento **2025LD-000025-0004500001**, con el fin de verificar la calidad de los trabajos en ejecución:



AVISOS A LA COMUNIDAD

- Mensaje para los vecinos de La Victoria:



- Invitación a participar en la Feria Rescatando Tradiciones
- La Municipalidad de Jiménez invita a la comunidad a ser parte de la Feria Rescatando Tradiciones. La participación puede ser individual o grupal, y las actividades podrán desarrollarse en diferentes espacios y comunidades, como parte de una jornada que culminará el sábado 17 de abril de 2027.
- Talleristas voluntarios

- Se invita especialmente a personas que deseen participar como talleristas voluntarios, compartiendo de manera gratuita con la comunidad algún conocimiento, habilidad, oficio o disciplina.
- Entre las posibilidades se encuentran, a manera de ejemplo:
 - danza, teatro, música, canto, fotografía, pintura, manualidades, artesanías, literatura, arte, cocina tradicional, oficios, técnicas creativas y muchas otras.
- La convocatoria no se limita a estas disciplinas. Si posee un conocimiento o habilidad que considera que puede aportar a la comunidad, le invitamos a plantear su propuesta.
- Los talleres serán gratuitos para las personas participantes y quienes los impartan lo harán de manera voluntaria.
- Presentaciones, actividades y propuestas
- También invitamos a personas y grupos que deseen preparar una presentación, exhibición, demostración o actividad para formar parte de la Feria.
- Pueden participar artistas individuales o agrupaciones de cualquier tamaño, en disciplinas como música, canto, danza, teatro, poesía, artes escénicas, expresiones tradicionales y contemporáneas, entre muchas otras.
- Asimismo, queremos abrir un espacio especial para la participación deportiva y recreativa, invitando a conformar equipos en diferentes disciplinas deportivas, así como equipos para juegos tradicionales y actividades recreativas.
- Los equipos pueden estar integrados por familias, barrios, comunidades, distritos, grupos de amigos, compañeros de sección o cualquier otro grupo que desee participar, sin importar la edad de sus integrantes. La intención es que podamos encontrarnos, compartir y disfrutar entre generaciones.
- No es necesario pertenecer a una organización formal ni contar con experiencia previa. Lo importante es tener una propuesta, un talento, un conocimiento o simplemente el deseo de participar y contribuir a que esta Feria sea un espacio vivo de encuentro comunitario.

Si tiene algo que enseñar, presentar, demostrar, compartir o simplemente una idea para participar, queremos conocerla.

:



- Convocatoria Abierta: Equipos Organizadores — Feria Rescatando Tradiciones
- Invitamos a la ciudadanía a integrarse a los comités de la Feria Rescatando Tradiciones. Se requiere la participación de al menos 5 representantes por mesa de trabajo para la gestión de las siguientes áreas:
 - ✚ Arte y Cultura
 - ✚ Deporte y Recreación
 - ✚ Emprendimiento
- Agradecemos de antemano su valioso tiempo e interés en fortalecer la convivencia y la identidad de nuestra comunidad.
- Enlace de inscripción: <https://forms.gle/JkTF77EhL5eixX148>



- ✚ La Universidad de Costa Rica (UCR), en colaboración con la Municipalidad de Jiménez, se encuentra realizando un Trabajo Final de Graduación de la carrera de Ingeniería en Desarrollo Sostenible, con el objetivo de elaborar una propuesta de plan estratégico para la gestión integral de residuos sólidos en el centro del distrito de Juan Viñas.

Para ello, queremos conocer las prácticas actuales de manejo de residuos e identificar oportunidades de mejora para nuestra comunidad.

Si usted reside dentro de la zona indicada en el mapa del afiche, le invitamos cordialmente a participar en esta encuesta.

Duración aproximada: 7 a 10 minutos.

Participe aquí: <https://docs.google.com/.../1FAIpQLSfmOhIcIIK.../viewform...>



AVISO IMPORTANTE
Entrada al Edificio Municipal
frente a la Iglesia Católica Nuestra Señora del Carmen
Debido a trabajos de remodelación en las aceras alrededor del edificio, se solicita no transitar por las áreas demarcadas, por la seguridad de todas las personas durante la ejecución de los trabajos.



- Aviso sobre la parada de autobuses Juan Viñas Turrialba



- El Desfile Navideño Pejivalle 2026 ya empieza a tomar forma y queremos contar con personas que deseen aportar su tiempo y entusiasmo en la organización y logística de esta actividad para nuestra comunidad. Si sos mayor de edad y querés ser parte del equipo que hará posible esta celebración, ¡sumate como voluntario(a)! Inscribite aquí: <https://forms.gle/ZRsa6vLbwQGcod5JA> o escribinos al WhatsApp 8747 6868.



- Se invita a las personas de la comunidad de Juan Viñas y alrededores a participar en el programa de capacitaciones gratuitas "Preparándonos para las oportunidades - Herramientas para la búsqueda de empleo" Una iniciativa desarrollada por María José Castro Rodríguez, TCU I Ing. Industrial, con el apoyo de la Municipalidad de Jiménez y la Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas.

Para participar, se debe completar el formulario en el siguiente enlace: <https://forms.gle/mdbYosy3cpCLaFaY6> o mediante el código QR que aparece en la imagen



- Nuestros espacios públicos son parte de la identidad y la calidad de vida de nuestra comunidad.

Ya fueron rayadas las columnas del Parque Ramón Ballester y, en La Victoria y Juan Viñas, algunos vehículos continúan estacionándose sobre las aceras, afectando el paso peatonal y ocasionando daños.

Desde la Municipalidad de Jiménez trabajamos para mejorar, embellecer y recuperar los espacios públicos del cantón. Sin embargo, mantenerlos en buenas condiciones es responsabilidad de todos.

Cuidemos los parques, respetemos las aceras y hagamos un uso adecuado de las zonas recreativas. Lo que es de todos merece ser protegido por todos.

Si observa daños, vehículos estacionados en las aceras o cualquier otra situación que afecte nuestros espacios públicos, repórtelo cuando sea necesario.

No dejemos que la falta de respeto de unos pocos termine afectando espacios que son para el disfrute de todos.



Ana Azofeifa: Presenta un informe sobre las principales actividades, gestiones y proyectos desarrollados por la Municipalidad durante los últimos días.

En primer lugar, informa que durante el fin de semana anterior el distrito de Pejivalle recibió la visita de dos bandas internacionales, procedentes de El Salvador y Honduras, que se presentaron junto con agrupaciones folclóricas de la comunidad. Explica que la Municipalidad brindó apoyo para la realización de la actividad, al igual que el comercio local y los vecinos del distrito. Señala que las bandas habían manifestado su interés en presentarse específicamente en Pejivalle, motivo por el cual se organizó el evento en esa comunidad.

Indica que el lunes 5 se realizó una reunión con el personal operativo municipal a partir de las 6:00 a. m., y posteriormente se continuó con la coordinación y supervisión de diferentes trabajos.

En cuanto a las obras y mejoras en espacios públicos, informa lo siguiente:

- Se inició la instalación de máquinas para hacer ejercicio en Pejivalle y otros sectores del cantón.
- Se realizaron trabajos de pintura y sustitución de láminas de zinc en el gimnasio de La Victoria, aunque señala que no había podido verificar personalmente si estos trabajos ya habían concluido.
- Se efectuó el repello del muro ubicado en el parque Ramón Ballesteros, cuya contratación había tenido dificultades en dos ocasiones anteriores y finalmente pudo concretarse.
- Continúan los trabajos de gaviones en el Río Pejibaye y en otro sector del Río antes de Pejibaye, con la expectativa de que concluyan durante la semana siguiente.
- Se mantuvo una reunión para validar información emitida por ECOPLAN.

1 - Comenzó la instalación de juegos infantiles Playground en Santa Cecilia, La 20 y
2 Pejivalle Centro.

3 Manifiesta su satisfacción por el avance de los proyectos de instalación de juegos
4 infantiles y máquinas de ejercicio, pues considera que las comunidades merecen contar
5 con espacios recreativos. Explica que todavía quedan 4 proyectos de instalación de
6 juegos por ejecutar durante el año, aunque su realización dependerá de los trámites de
7 solicitud y de la disponibilidad de los equipos en inventario.

8 Respecto a la creación y recuperación de parques comunales, informa que se logró
9 conversar con la Hacienda Juan Viñas, donde actualmente no se están realizando
10 traspasos de terrenos, pero existe apertura para establecer un convenio de uso a largo
11 plazo que permita contar con un parque en Naranjo. Para beneficio de Santa Elena.
12 Agrega que se les ha informado sobre la posibilidad de disponer de un terreno adecuado
13 para construir un pequeño parque en Santa Elena hacia finales del año o inicios del
14 siguiente. Señala que la Municipalidad continuará trabajando para que las comunidades
15 que cuenten con terrenos disponibles puedan disponer de espacios públicos
16 recreativos. Asimismo, explica que los juegos que se están retirando de algunos lugares
17 serán restaurados y colocados en otras comunidades, con la intención de sustituirlos
18 progresivamente.

19 En relación con las labores realizadas por el vicealcalde, Ricardo Aguilar, informa que
20 se brindó colaboración a la Escuela Marco Aurelio Ramírez, ubicada en La Victoria,
21 mediante la limpieza de los muros y trabajos de pintura. También se supervisó
22 maquinaria en el Río Maravilla, en el sector de El Rastro, donde ya comenzaron los
23 trabajos. Además, se realizó una inspección del edificio de la Cruz Roja para valorar sus
24 condiciones, pues la Alcaldía está gestionando, en coordinación con Alfredo, la
25 posibilidad de dar finiquito al asunto relacionado con ese inmueble. Añade que el
26 vicealcalde participó en la juramentación de un miembro de la Escuela Cecilio Lindo, así
27 como en labores de mantenimiento de zonas verdes en La Victoria, San Martín, Caña
28 Real y Los Recuerdos, y en la recolección de residuos en el parque Ramón Ballesteros.
29 Sobre la gestión de residuos sólidos, comunica que ese día se celebró una reunión en
30 la Municipalidad con representantes del Ministerio de Salud, de la Municipalidad de
31 Turrialba y del Área Rectora de Salud. El objetivo fue coordinar acciones de apoyo para
32 mejorar la gestión de residuos sólidos en el cantón, incluida la elaboración conjunta de
33 campañas de concientización. Señala que se busca garantizar la continuidad del
34 servicio y mejorar su prestación.

35 En cuanto al mantenimiento de caminos, detalla que se efectuaron labores de limpieza
36 mecanizada en San Martín, El Humo de Pejivalle, El Congo, el camino hacia La Marta

1 y La Esmeralda. También se brindó atención en La Gloria, Santa Marta, La 26 y Bajo
2 Cazuela.

3 Respecto a la ejecución de proyectos de infraestructura, informa que continúan los
4 trabajos de construcción de aceras y del eje peatonal en La Victoria. Señala que las
5 aceras estaban prácticamente concluidas cuando realizó una visita, aunque quedaba
6 pendiente terminar un tramo ubicado al lado derecho de la entrada al distrito. Asimismo,
7 indica que se gestionó la instalación de una baranda en el sector de la bajada junto a la
8 iglesia, debido a la altura que presenta el lugar.

9 En Juan Viñas, explica que continúa el proyecto de movilidad urbana y reconstrucción
10 de aceras. Los trabajos avanzaron hacia el frente de la Municipalidad, una vez concluido
11 el tramo anterior. Estima que podrían requerirse entre dos y tres semanas adicionales
12 para finalizar los detalles pendientes. Posteriormente, se trabajará en el último tramo,
13 desde la iglesia hasta la esquina del parque.

14 Añade que ya se realizó el levantamiento topográfico de los niveles de las cajas de
15 registro y de los canales en el sector del INVU. Señala que, una vez definidos esos
16 aspectos, se esperaba que la maquinaria iniciara los trabajos al día siguiente.

17 En materia de caminos y asfaltado, comunica que se está a la espera de los resultados
18 de las pruebas de laboratorio realizadas al material granular y al asfalto. Explica que las
19 muestras fueron tomadas aproximadamente 15 días antes y que, una vez recibido y
20 verificado el informe, se podrá planificar el inicio de los trabajos de bacheo, asfaltado y
21 colocación de material granular en los distintos caminos. Aprovecha para explicar que
22 estas pruebas se realizan después de que la contratación queda en firme, como parte
23 del procedimiento correspondiente.

24 En relación con el paso peatonal en La Victoria, señala que se había informado sobre
25 los trabajos que se estaban realizando para habilitarlo y que tenía previsto visitar el sitio
26 al día siguiente para verificar su avance.

27 Sobre las actividades culturales, informa que continúa la organización de la feria
28 Rescatando Tradiciones. Explica que se realizó una reunión y una convocatoria para
29 definir las principales áreas de trabajo de la próxima edición, entre ellas arte y cultura,
30 deporte y recreación, y emprendimiento. Se están conformando mesas de trabajo para
31 desarrollar la propuesta y se estableció como fecha de cierre de la feria el 17 de abril
32 del próximo año.

33 Destaca la buena respuesta de la comunidad y señala que se pretende desarrollar
34 talleres que permitan identificar y promover el talento local. Entre las actividades
35 previstas menciona pintura, fotografía, música y otras expresiones artísticas, con el

1 propósito de que los trabajos realizados puedan exhibirse durante la feria y mostrar las
2 habilidades de los habitantes del cantón.

3 Asimismo, informa que un estudiante de la Universidad de Costa Rica está
4 desarrollando un trabajo de graduación relacionado con la gestión de residuos sólidos
5 y que se está aplicando una encuesta específica en Juan Viñas. Solicita la colaboración
6 de la población para completarla.

7 En cuanto a las condiciones de acceso al edificio municipal, recuerda que, debido a los
8 trabajos que se realizan en el inmueble, se habilitó temporalmente otra entrada para
9 evitar afectaciones durante las labores. También señala que la parada de autobuses de
10 Juan Viñas, regresó a su ubicación anterior y que deberá valorarse si se mantiene allí o
11 si se implementan medidas para descongestionar el centro.

12 Por otra parte, invita a las personas interesadas a colaborar con la organización del
13 desfile navideño en Pejivalle e indica que ya hay varias personas inscritas. Explica que
14 organizar actividades en ese distrito representa un reto operativo para la Municipalidad,
15 dado que el personal y los recursos se encuentran principalmente en Juan Viñas y su
16 traslado implica costos y coordinación adicionales.

17 Agrega que una estudiante del Instituto de Formación y Capacitación Municipal está
18 trabajando en la organización de cursos de capacitación para el empleo. Se están
19 realizando las inscripciones y se coordina con la Asociación de Desarrollo de Juan Viñas
20 para definir el espacio donde se impartirán los cursos.

21 Finalmente, hace un llamado a la ciudadanía para que cuide las obras y los espacios
22 públicos que se están recuperando y construyendo.

23 Informa que se han recibido reportes de vehículos estacionados sobre las aceras recién
24 construidas, especialmente en La Victoria, así como fotografías de rayones y grafitis en
25 el quiosco que fue pintado recientemente.

26 También expresa preocupación por el uso inadecuado de las hamacas y los juegos
27 infantiles que se están instalando en distintas comunidades, pues se ha reportado que
28 personas adultas utilizan las hamacas destinadas a los niños. Señala que estas obras
29 representan una inversión importante y que su conservación depende tanto de la
30 Municipalidad como de la colaboración de los vecinos.

31 Solicita a la población que, si observa comportamientos que puedan dañar los espacios
32 públicos, los reporte a la Municipalidad para que se puedan tomar medidas, informar a
33 la comunidad o hacer llamados directos a las personas involucradas. Concluye
34 reiterando la importancia de proteger las inversiones municipales para que las
35 comunidades puedan disfrutar de instalaciones seguras y en buenas condiciones.
36 Agradece el espacio.

1 **Evelio Camacho:** Agradece a la señora alcaldesa y señala que varias personas han
2 levantado la mano para intervenir. Indica que comenzarán con las damas y concede la
3 palabra a Élide Araya.

4 **Élide Araya:** Plantea dos asuntos. En primer lugar, se refiere al playground instalado
5 detrás de la OFISODA, en Pejivalle. Señala que observó un video en el que se aprecia
6 lo bonito que quedó, pero manifiesta su preocupación porque fue instalado sobre un
7 terreno con mucho barro. Consulta si existe la posibilidad de colocar algún material que
8 ayude a mejorar las condiciones del sitio, pues considera que, con las lluvias de la zona,
9 en poco tiempo los juegos podrían ensuciarse considerablemente. Agrega que no
10 resulta razonable esperar que las madres de los niños se encarguen de lavar
11 constantemente las instalaciones. Sugiere que, para futuros proyectos, se valore
12 colocar los juegos sobre una superficie adecuada o buscar alguna solución que permita
13 reducir la acumulación de barro.

14 En segundo lugar, menciona un video que envió sobre un camino donde vive doña
15 Esther Mata, en un tramo de aproximadamente 200 metros en el que hay 5 viviendas.
16 Consulta si el camino es municipal y si es posible invertir recursos para mejorarlo,
17 aunque sea mediante la construcción de cunetas o la colocación de alcantarillas que
18 permitan conducir adecuadamente el agua. Explica que el camino se convierte
19 prácticamente en un río durante la época lluviosa y que, en verano, las piedras dificultan
20 el tránsito. Le preocupa especialmente la situación de una señora delicada de salud que
21 utiliza silla de ruedas y que, según le comentó su hija, no puede salir a tomar el sol
22 debido al mal estado del acceso. Solicita valorar alternativas para ayudar a las familias
23 de ese sector.

24 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de Élide Araya y concede la palabra a
25 Alexander Hernández.

26 **Alexander Hernández:** Expresa su molestia por una situación relacionada con las
27 láminas de zinc retiradas durante los trabajos de cambio de techo del gimnasio La
28 Victoria. Explica que un integrante del Comité de Deportes le informó que un funcionario
29 municipal habría indicado que las láminas retiradas se desecharan como chatarra o que
30 se las llevaran, por considerar que ya no servían.

31 Señala que el lunes dejaron aproximadamente 20 láminas en la vía pública y que, al
32 enterarse de la situación, pidió que las guardaran dentro del gimnasio para evitar que
33 desaparecieran. Manifiesta que, a su criterio, las láminas todavía pueden aprovecharse,
34 pues calcula que se encuentran en buenas condiciones, salvo por una parte con
35 herrumbre. Considera que podrían limpiarse, pintarse o reutilizarse en el propio
36 gimnasio o en otras instalaciones comunales.

1 Consulta si un funcionario municipal tiene la potestad de disponer que esos materiales
2 se desechen y solicita a la alcaldesa investigar qué ocurrió con las primeras 20 láminas
3 y dónde se encuentran. Añade que el material podría conservar un valor económico y
4 resultar útil para otras necesidades municipales o comunales.

5 Como segundo asunto, consulta por los trabajos que supuestamente se realizarían en
6 el barrio La Laguna. Recuerda que, aproximadamente tres o cuatro meses atrás, se
7 reunieron con Luis Molina, quien les indicó que existía presupuesto para ejecutar alguna
8 obra en el sector. Advierte que el cordón de caño construido detrás del gimnasio
9 presenta daños, pues está quebrado y hundido.

10 Finalmente, menciona que algunos vecinos consultaron si se completará el tramo
11 faltante del cordón de caño junto al gimnasio, pues quedan aproximadamente siete u
12 ocho metros sin terminar, hasta llegar a la acera y al área donde se construyó el
13 parqueo. Considera que ese detalle afecta la apariencia del barrio, que ha venido
14 mejorando, y solicita que se valore completar los trabajos.

15 **Élida Araya:** Consulta a Alexander Hernández si las láminas retiradas son de zinc
16 estructural y si, según su apreciación, no están podridas, sino que únicamente requieren
17 limpieza y posiblemente pintura.

18 **Alexander Hernández:** Confirma que se trata de zinc estructural y explica que las
19 láminas presentan aproximadamente siete centímetros de herrumbre en uno de sus
20 lados, mientras que el resto podría limpiarse. Reitera que desea conocer el paradero de
21 las primeras veinte láminas, pues las otras fueron guardadas dentro del gimnasio y
22 puede dar fe de que se encuentran en muy buen estado.

23 **Ana Azofeifa:** Consulta si se trata de veinte láminas retiradas inicialmente y otras veinte
24 que posteriormente quedaron en el lugar.

25 **Evelio Camacho:** Indica que la alcaldesa revisará la situación y averiguará qué ocurrió
26 con las láminas. Agradece la información.

27 **Evelio Camacho:** Agradece nuevamente la intervención de Alexander Hernández y
28 concede la palabra a Deyanira Vega Mora.

29 **Deyanira Vega:** Manifiesta que los vecinos de La Veinte están muy contentos con el
30 playground instalado para los niños y comenta que, durante una visita realizada el día
31 anterior, pudo observar a varios menores disfrutando de los juegos. Sin embargo, señala
32 que los vecinos también están preocupados por la acumulación de barro y por la
33 presencia de personas adultas utilizando las instalaciones.

34 Consulta si existe la posibilidad de aprovechar el material sobrante de la excavación del
35 terreno para mejorar el sitio. Asimismo, menciona que en la parte baja del lote se
36 acumula mucha agua, formando una especie de piscina, y transmite la consulta de los

1 vecinos sobre la posibilidad de perforar un pequeño desagüe en el muro para facilitar
2 su salida y disminuir el barro.

3 Agrega que los vecinos también preguntaron por un portón que, según le indicaron, se
4 encuentra guardado en la vivienda de una vecina. Señala que recuerda que
5 anteriormente había un portón grande y que los vecinos pueden brindar información al
6 respecto. Finalmente, solicita que se procure cuidar las instalaciones para que los
7 juegos puedan mantenerse en buenas condiciones y seguir siendo disfrutados por los
8 niños.

9 **Evelio Camacho:** Hace referencia a las condiciones lluviosas de la zona y señala la
10 conveniencia de buscar una solución para el problema del barro. Seguidamente,
11 concede la palabra a la alcaldesa.

12 **Ana Azofeifa:** Explica que visitó los playgrounds y que también observó el problema de
13 la acumulación de barro. Señala que ya conversó con Alfredo para buscar una solución
14 y que este le planteó una alternativa que revisará con él para determinar si resulta viable.
15 Aclara que los juegos se han instalado en zonas verdes y que, debido al material del
16 que están hechos, la suciedad se nota mucho más. Añade que no considera
17 conveniente colocar piedrilla, pues los niños podrían caerse y golpearse. Menciona que
18 incluso en otro playground, ubicado cerca del bulevar, se han recibido quejas por golpes
19 sufridos por los menores al caer sobre el cemento. Indica que analizarán cuál es la mejor
20 alternativa para resolver el problema.

21 **Evelio Camacho:** Agradece a la alcaldesa y concede la palabra a Roy Mora.

22 **Roy Mora:** Solicita que se informe a la población sobre el avance de los proyectos y las
23 razones de los atrasos, especialmente en lo relacionado con el mantenimiento y
24 mejoramiento de los caminos. Señala que el año está próximo a finalizar y que los
25 vecinos continúan preguntando cuándo se atenderán sus comunidades.

26 Reconoce que anteriormente se explicó que no había presupuesto disponible o que las
27 partidas todavía no estaban aprobadas. Sin embargo, cuestiona que, pese al tiempo
28 transcurrido desde que se elaboraron los dictámenes correspondientes, todavía no se
29 observen trabajos en varios caminos del distrito de Juan Viñas. Considera importante
30 aclarar el estado de las gestiones y evitar que la población permanezca sin información.
31 También solicita revisar el acceso ubicado cerca del local donde está la peluquería y la
32 bodega municipal, donde hay gradas y se requiere facilitar el paso de una persona en
33 silla de ruedas. Señala que deben verificarse las condiciones de accesibilidad de ese
34 sitio y procurar que las obras municipales contemplen las necesidades de las personas
35 con movilidad reducida.

1 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de Roy Mora y concede la palabra a la
2 alcaldesa para que se refiera a lo planteado.

3 **Ana Azofeifa:** Explica que los procedimientos de contratación pública requieren cumplir
4 una serie de etapas y plazos legales, por lo que la aprobación de un dictamen o de una
5 adjudicación no significa que los trabajos puedan comenzar inmediatamente.

6 Detalla que, después de que el Concejo Municipal conoce y aprueba los asuntos
7 correspondientes, deben cumplirse los trámites en el Sistema Integrado de Compras
8 Públicas (SICOP), los plazos para eventuales apelaciones, la formalización de los
9 contratos, el pago de garantías y otras gestiones administrativas. Posteriormente,
10 cuando corresponde, se solicita el trabajo de laboratorio para efectuar los estudios del
11 material, procedimiento que puede tardar aproximadamente 15 días.

12 Indica que, según el estado de los trámites, esperan que durante la semana siguiente
13 algunas de las contrataciones puedan quedar listas para iniciar. Reitera que la
14 Administración procura agilizar los procesos, pero debe respetar los plazos establecidos
15 por ley.

16 Como ejemplo, señala que cada día de atraso en la autorización de un procedimiento
17 de contratación puede representar semanas adicionales para la Administración y,
18 consecuentemente, para las comunidades que esperan las obras. Añade que algunos
19 trabajos, como los relacionados con los playgrounds y los caminos, requieren
20 solicitudes, trámites y tiempos de ejecución que no pueden omitirse.

21 Finalmente, manifiesta que espera que en los próximos días comiencen a observarse
22 avances en los proyectos y agradece la atención.

23 **Roy Mora:** Agradece la explicación y señala que es importante que la población
24 conozca las razones de los atrasos. No obstante, manifiesta que también deben
25 revisarse los trabajos de mantenimiento de caminos, pues considera que existen
26 sectores que llevan mucho tiempo sin recibir atención.

27 Menciona como ejemplo el sector de Santa Marta, donde, según indica, se había
28 informado que se realizarían labores de limpieza, pero el caño continúa obstruido y el
29 patio de INCOFER sigue afectado. Agrega que, en otros sectores, como Santa Marta y,
30 persisten problemas de drenaje y caminos deteriorados.

31 Señala que algunos caminos están prácticamente intransitables y que no ha observado
32 que la maquinaria municipal realice los recorridos que, según tenía entendido, debían
33 efectuarse periódicamente entre Juan Viñas y Pejivalle. Solicita que la Gestión Vial
34 revise estas situaciones y valore la atención de los sectores afectados.

35 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención y concede la palabra a Élide Araya.

Elida Araya: Manifiesta que coincide parcialmente con lo señalado por Roy Mora y relata que recientemente tuvo que visitar a un amigo en la calle conocida como La Pangola, en el sector de La 13. Explica que el camino se encuentra en tan malas condiciones que tuvo dificultades para ingresar en su vehículo, debido a una zanja que atraviesa el centro del camino de arriba abajo.

Considera que es importante informar con claridad a la población sobre las obras que realmente podrán ejecutarse, pues desde el primer semestre de 2026 se había hablado de reparar determinados caminos y los vecinos continúan esperando. Sugiere que, cuando no sea posible realizar los trabajos durante el año en curso, se comunique expresamente para evitar generar expectativas que después no se cumplen.

También expresa preocupación por el camino de El Congo, cuyo estado considera sumamente deteriorado. Relata que recientemente tuvo una emergencia y debió trasladar a una persona al aeropuerto durante la madrugada, pero encontró un camión tipo furgón atravesado en el camino y tuvo que buscar una ruta alterna. Indica que el recorrido le ocasionó daños en la mufla de su vehículo y un gasto aproximado de \$50.000 en reparaciones.

Añade que el transporte utilizado por los integrantes del Concejo Municipal también debe transitar por ese sector y que el mal estado del camino podría generar gastos frecuentes en reparaciones de rótulas y otros componentes. Considera que, aunque no sea posible realizar una intervención integral de inmediato, al menos podría valorarse raspar el camino, retirar las piedras y construir cunetas para facilitar el paso del agua. Concluye solicitando a la alcaldesa que se revise qué medidas pueden adoptarse para mejorar el camino de El Congo, tomando en cuenta su importancia para el tránsito cotidiano y la atención de emergencias.

Evelio Camacho: Agradece la intervención de Élide Araya y, al no haber más personas que soliciten la palabra en ese momento, indica que continuarán con el siguiente asunto.

**ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de
Gestión Vial Municipal**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 04

Acta de la Sesión ordinaria número **04-2026**, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Jiménez, el **lunes 27 de abril de 2026**, a las **catorce horas**; con la asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal.

Miembros propietarios presentes: Ana Isabel Azofeifa Pererira – Alcaldesa, Marco Tulio Rodríguez – Representante de los Concejos de Distrito, Álvaro Solís Cerdas – Representante de las Asociaciones de Desarrollo y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas - Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.

Miembros ausentes: Evelio Camacho Representante del Concejo Municipal.

ARTÍCULO I

Comprobación de Quórum
Se comprueba el quórum por parte de la Presidenta de la Junta Vial Cantonal, la señorita Ana Isabel Azofeifa Pererira – Alcaldesa. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura de la sesión.

ARTÍCULO II
Apertura de la Sesión
La Presidenta de la Junta Vial Cantonal, la señorita Ana Isabel Azofeifa Pererira, da la bienvenida a los presentes, y se da la apertura a la sesión del día de hoy.

ARTÍCULO III
Aprobación del orden del día
ACUERDO 1°
Se procede a la lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy y se aprueba de la siguiente manera:

- Orden del día**
- I. COMPROBACIÓN DE QUORUM
 - II. APERTURA DE LA SESIÓN
 - III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
 - IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
 - V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
 - VI. INFORMES DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
 - VII. ASUNTOS VARIOS
 - VIII. CIERRE DE LA SESIÓN
- DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV
Lectura, aprobación y firma de Actas Anteriores
ACUERDO 1°
Al no presentarse objeciones ni correcciones, la Junta Vial Cantonal de Jiménez somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 03-2026, la cual es aprobada y ratificada en todos sus extremos con el voto unánime de los miembros presentes: Ana Isabel Azofeifa Pereira, Marco Tulio Rodríguez García, Álvaro Solís Cerdas y Luis Enrique Molina Vargas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V
Lectura de Correspondencia
1. **Oficio 107-2026-DGVM, con fecha 27 de abril de 2026, firmado por el arq. Luis Enrique Molina, Municipalidad de Jiménez.** Les manifiesta lo siguiente: Se hace entrega de la propuesta para la modificación a revisar en la Sesión Ordinaria del mes de abril:

Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA III INVERSIONES GESTIÓN VIAL					
Por asignar	Prestaciones legales	0.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00
5.03.01.791.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	1,975,580.00	0.00	2,000,000.00	3,975,580.00
5.03.01.797.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	14,496,000.00	2,700,000.00	0.00	11,796,000.00
5.03.01.798.9.02.02.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	17,171,580.00	3,400,000.00	3,400,000.00	17,171,580.00

- Metas operativas:
- 1. Asignación de recursos al rubro Prestaciones Legales, para el pago correspondiente a la liquidación de jornales ocasionales.
 - 2. Refuerzo del rubro Servicios de ingeniería, para los estudios preliminares y control de calidad de proyectos del Departamento de Gestión Vial.

ACUERDO 1°

La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°04, celebrada el lunes 27 de abril de 2026, acordó por unanimidad de los presentes:
Someter a votación la Propuesta para la Modificación Presupuestaria y su Meta Operativa para el Departamento de Gestión Vial, de la siguiente manera:

Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA III INVERSIONES GESTIÓN VIAL					
Por asignar	Prestaciones legales	0.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00
5.03.01.791.1.04.0	Servicios de ingeniería	1,975,580.00	0.00	2,000,000.00	3,975,580.00
5.03.01.797.2.01.0	Combustibles y lubricantes	14,496,000.00	2,700,000.00	0.00	11,796,000.00
5.03.01.798.9.02.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	17,171,580.00	3,400,000.00	3,400,000.00	17,171,580.00

Metas operativas:

- Asignación de recursos al rubro Prestaciones Legales, para el pago correspondiente a la liquidación de jornales ocasionales.
- Refuerzo del rubro Servicios de ingeniería, para los estudios preliminares y control de calidad de proyectos del Departamento de Gestión Vial.

Aprobándose de forma unánime dicha Modificación Presupuestaria y su meta operativa para el Departamento de Gestión Vial, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Ana Isabel Azofeifa Pereira – **alcaldesa**; Marco Tulio Rodríguez, **Representante de los Concejos de Distrito**, Álvaro Solís – **Representante de las Asociaciones de Desarrollo** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal**.

Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la misma.
DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV
Informes del Departamento de Gestión Vial

- Oficio N°108-2026-DGVM, con fecha 27 de abril, firmado por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas.** Les manifiesta lo siguiente: A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez.

MAQUINARIA MUNICIPAL

Reconformación superficie de ruedo sectores dañados del camino Bajo Cazuela, Pejivalle



Reconformación superficie de ruedo sectores dañados del camino San Joaquín, Pejivalle



- 1
- 2
- 3
- 4
- Limpieza de canal de desagüe El Humo, barrio 2 de Julio.
Reconformación superficie de ruedo sectores dañados del camino Bajo Pilas, Pejivalle
MANTENIMIENTO MANUALES DE CAMINOS
Cuadrantes urbanos El INVU



- 5
- Cuadrantes urbanos Pejivalle Centro



- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- OTRAS ACTIVIDADES**
También se realizaron las siguientes actividades administrativas:
Labores administrativas propias del Departamento.
Inspecciones en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.
Elaboración de propuestas de diseño para el proyecto de movilidad urbana en el distrito de Juan Viñas.
Participación en reuniones con los vecinos de los caminos San Joaquín, La Marta y Taque Taque, con el fin de exponerles alternativas de intervención de los caminos vecinales.
2. Oficio 030-2026-PS-DGVM, con fecha 27 de abril de 2026, firmado por Yendry Segura Arguedas, Promotora Social. Les manifiesta lo siguiente: Por este medio, se presenta un resumen de las labores realizadas por el Departamento de Promoción Social de la Municipalidad de Jiménez durante el mes de abril del presente año.
Durante periodo se desarrollaron las siguientes acciones:
Coordinación y participación en reuniones con comités de caminos del distrito de Pejivalle para la socialización de los proyectos de asfaltado con presupuesto INDER.
Elaboración de perfil MIDEPLAN para proyecto con el INDER de camino Rosemounth.
Participación en reuniones con las comisiones institucionales.
Otras labores administrativas propias del cargo.
Registro Fotográfico



ACUERDO 1°

La Junta Vial Cantonal, acuerda por unanimidad, dar su aprobación a los informes de labores correspondientes al mes de abril de 2026, tal y como fueron presentados por el Departamento de Gestión Vial.

ARTÍCULO VII

Asuntos Varios

- 1. Se indica que el Departamento de Gestión Vial, está trabajando en la propuesta de la I Etapa del proyecto de Movilidad Urbana, para los tres distritos y se muestra el avance de esta.

ARTÍCULO VIII

Cierre de la Sesión

Siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, la Presidenta de esta Junta Vial, señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira – alcaldesa, da por finalizada la Sesión.

Se toma nota.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02

Acta de la Sesión Extraordinaria número 02-2026, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de esta Municipalidad, el día 11 de mayo de 2026, a las trece horas con treinta minutos; con la participación de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal.

Miembros presentes: Ricardo Aguilar Solano – vicealcalde (supliendo a la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa); Roy Alejandro Mora Aguilar - Representante del Concejo Municipal a.i. (supliendo al señor Evelio Camacho Ulloa), Marco Tulio Rodríguez García, Representante de los Concejos de Distrito, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.

1 **Miembros ausentes con justificación:** Ana Isabel Azofeifa Pereira – **alcaldesa**, Álvaro Solís –
2 **Representante de las Asociaciones de Desarrollo**; Evelio Camacho Ulloa- **Representante del**
3 **Concejo Municipal.**
4 **Funcionarios presentes:** Sara Acuña Mazza – Asistente Administrativa del Departamento de
5 Gestión Vial
6 **ARTÍCULO I**
7 **Comprobación de Quórum**
8 Se comprueba el quórum por parte de la Presidenta de la Junta Vial Cantonal, señorita Ana Isabel Azofeifa
9 Pereira – alcaldesa. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura
10 de la sesión.
11 **ARTÍCULO II**
12 **Apertura de la Sesión**
13 La Presidenta de la Junta Vial Cantonal, Ana Isabel Azofeifa Pereira – alcaldesa, da la bienvenida a los
14 presentes, se da la apertura a la sesión del día de hoy.
15 **ARTÍCULO III**
16 **Aprobación del orden del día**
17 Se da lectura del Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime.
18 **Orden del día**
19 ARTÍCULO I Comprobación del Quórum
20 ARTÍCULO II Apertura de la Sesión
21 ARTÍCULO III Aprobación del orden del día
22 ARTICULO IV Revisión, análisis y aprobación de la Modificación Presupuestaria y del II
23 Proyecto de Presupuesto Extraordinario de las Leyes 8114 / 9329 para el año
24 2026.
25 ARTÍCULO V Cierre de la sesión
26 **ARTÍCULO IV**
27 Revisión, análisis y aprobación de la Modificación Presupuestaria
28 **1. Oficio 123-2026 DGMV con fecha 11 de mayo de 2026, enviado por el arquitecto Luis**
29 **Enrique Molina Vargas, Director del Departamento de Gestión Vial.** Les manifiesta lo
30 siguiente: Por medio de la presente, se remite para su análisis y aprobación la propuesta para el
31 II Presupuesto Extraordinario del año 2026, tanto en su desglose presupuestario como el plan
32 operativo correspondiente.

PROYECTO II PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AÑO 2026	
RECURSOS DE LA LEY 8114 Y 9329 PERIODO 2026	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	₡862,101,685.52
1 SERVICIOS	₡16,000,000.00
SERVICIOS BÁSICOS	₡6,000,000.00
Servicio de energía eléctrica	₡3,000,000.00
Servicio de telecomunicaciones	₡3,000,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡10,000,000.00
Servicios de Ingeniería	₡10,000,000.00
TOTAL DE ADMINISTRACIÓN GESTIÓN VIAL	₡16,000,000.00
9 TOTAL PROYECTOS GESTIÓN VIAL	₡846,101,685.52
INFRAESTRUCTURA VIAL	₡36,650,000.00
REMUNERACIONES BÁSICAS	₡7,000,000.00
Jornales	₡7,000,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡9,000,000.00
Mantenimiento de instalaciones y otras obras	₡2,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	₡3,000,000.00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡4,000,000.00
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡650,000.00
Tintas, pinturas y diluyentes	₡500,000.00
Otros productos químicos	₡150,000.00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₡20,000,000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	₡20,000,000.00

DISTRITO JUAN VIÑAS

MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS CON MAQUINARIA MUNICIPAL	€7,000,000.00
SERVICIOS	€5,000,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	€2,500,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€2,500,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	€2,000,000.00
Repuestos y accesorios	€2,000,000.00
ASFALTADO CAMINO SANTA MARTA (II ETAPA) 3-04-097	€55,000,000.00
Vías de comunicación	€55,000,000.00
MEJORAS SISTEMAS DRENAJE EL INVU (I ETAPA CAFETAL Y SALÓN COMUNAL) 3-04-110	€45,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	€45,000,000.00
RECARPETEO-MURO CONTENCIÓN CAMINO ECHANDI 3-04-096	€25,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	€25,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS CAMINO ROSEMOUNTH (CONTRAPARTIDA INDER) 3-04-099	€48,000,000.00
Mantenimiento vías de comunicación	€48,000,000.00
CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN CAMINO QUEBRADA HONDA (3-04-017)	€18,000,000.00
Mantenimiento vías de comunicación	€18,000,000.00
CONSTRUCCIÓN CUNETAS EL DESECHO (3-04-095)	€20,000,000.00
Mantenimiento vías de comunicación	€20,000,000.00
BACHEO CAMINO LA CHANCHA (3-04-100)	€5,000,000.00
Mantenimiento vías de comunicación	€5,000,000.00
MANTENIMIENTO CUADRANTES URBANOS SAN MARTÍN (3-04-020)	€5,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	€5,000,000.00
CALLES URBANAS JUAN VIÑAS CENTRO (MOVILIDAD URBANA) (3-04-040)	€25,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	€25,000,000.00
DISTRITO PEJIVALLE	
MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO PEJIVALLE CON MAQUINARIA MUNICIPAL	€5,500,000.00
SERVICIOS	€5,500,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	€3,000,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€2,500,000.00
MANTENIMIENTO CAMINO LA ESPERANZA 3-04-007	€50,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	€50,000,000.00
MANTENIMIENTO CAMINO TAQUE TAQUE ARRIBA 3-04-077	€35,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	€35,000,000.00
MEJORAS SISTEMA DRENAJE CAMINO LA MARTA 3-04-003	€20,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	€20,000,000.00
MANTENIMIENTO CAMINO EL HUMITO 3-04-084	€30,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	€30,000,000.00
MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS PEJIVALLE 3-04-043 V ETAPA	€35,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	€35,000,000.00
MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LOS COTO-VARGAS (3-04-087)	€20,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	€20,000,000.00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO EL HUMO SECTOR EL LIMÓN (3-04-042)	€18,000,000.00
Vías de comunicación terrestre	€18,000,000.00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL OSO-EL HUMO (3-04-083)	€18,000,000.00
Vías de comunicación terrestre	€18,000,000.00
MEJORAMIENTO SISTEMAS DE DRENAJE LAGUNILLA PLAZA VIEJA (3-04-003)	€20,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	€20,000,000.00

MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA TRECE PEJIVALLE (3-04-013)		€15,000,000.00
Vías de comunicación terrestre		€15,000,000.00
BACHEO SAN JOAQUÍN DE PEJIVALLE (3-04-0949)		€5,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación		€5,000,000.00
DISTRITO LA VICTORIA		
MANTENIMIENTO SUPERFICIE RUEDO CUADRANTES LA VICTORIA (3-04-111)		€97,451,685.52
Mantenimiento vías de comunicación		€97,451,685.52
RECARPETEO SECTOR LOS JOVITOS 3-04-111		€15,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación		€15,000,000.00
CALLES URBANAS SANTA ELENA (I ETAPA) 3-04-105		€30,000,000.00
Vías de comunicación		€30,000,000.00
PROYECTO SEÑALIZACIÓN VIAL		€22,500,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación		€22,500,000.00
MEJORAS PREDIO MUNICIPAL, SECTOR NARANJITO		€15,000,000.00
SERVICIOS		€15,000,000.00
Otras construcciones, adiciones y mejoras		€15,000,000.00
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES		€10,000,000.00
SERVICIOS		€5,000,000.00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		€5,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		€5,000,000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos		€5,000,000.00
COMPRA DE MAQUINARIA MUNICIPAL (BACK-HOE y SEMIREMOLQUE		€95,000,000.00
Equipo de producción		€75,000,000.00
Equipo de transporte		€20,000,000.00

1

PLAN OPERATIVO ANUAL							
PROGRAMA							
Nombre y Ubicación del Proyecto		Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos
		Detalle	Intervención				
ADMINISTRACIÓN UNIDAD	SERVICIOS	Realizar la contratación de servicios profesionales en ingeniería para realizar pruebas de control de calidad en los proyectos de Gestión Vial bajo la modalidad por demanda. Se incorporan recursos para pago de servicios eléctricos y telefónicos del Departamento		€16,000,000.00	6 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	INFRAESTRUCTURA VIAL	Atender las necesidades varias de los caminos de los distritos de Juan Viñas y Pejivalle, durante el año 2026. Pago de seguros, jornales y compra de equipo específico para el funcionamiento operativo del	3000 m	€36,650,000.00	6 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
Objetivo de Desarrollo Sostenible #9 Industria, Innovación e							

		Departamento de Gestión Vial					
JUAN VIÑAS	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE JUAN VIÑAS	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Juan Viñas con maquinaria municipal	20000 m	€7,000,000.00	4 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	RECARPETEO-MURO CONTENCIÓN CAMINO ECHANDI 3-04-096	Mantenimiento de la superficie de ruedo (bacheo y recarpeteo) del camino Echandi en Juan Viñas Construcción de muro de contención en deslizamiento	200 m	€25,000,000.00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9330
	ASFALTADO CAMINO SANTA MARTA (II ETAPA) 3-04-097	II Etapa de colocación de una carpeta asfáltica en el camino Santa Marta de Juan Viñas iniciando desde la Gruta, intersección Escuela de la comunidad	500 m	€55,000,000.00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS CAMINO ROSEMO UNTH (CONTRAPARTIDA INDER) 3-04-099	Contrapartida presupuestaria para el mejoramiento de los sistemas de drenaje del camino Rosemounth, como parte del proyecto presentado ante el INDER	2.5 km	€48,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN CAMINO QUEBRADA HONDA (3-04-017)	Construcción de muro de contención en alcantarilla sector Este	1 un	€18,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	CONSTRUCCIÓN CUNETAS EL DESECHO (3-04-095)	Construcción de cunetas de concreto en los sectores de mayor escorrentía en el camino El Desecho	200 m	€20,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	BACHEO CAMINO LA CHANCHA (3-04-100)	Labores de bacheo en sectores varios del camino La Chancha, distrito Juan Viñas	150 m	€5,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO CUADRALES URBANOS SAN MARTÍN (3-04-020)	Bacheo mayor cuadrantes urbanos San Martín	10 m2	€5,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329

	CALLES URBANAS JUAN VIÑAS CENTRO (MOVILIDAD URBANA) (3-04-040)	Reconstrucción de sistema de drenaje Juan Viñas Centro, frente a la Municipalidad, mejoras en accesibilidad.	150 m	€25,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORAS SISTEMAS DRENAJE EL INVU (I ETAPA CAFETAL Y SALÓN COMUNAL) 3-04-110	I Etapa de mejoras en los sistemas de drenaje del sector Oeste del barrio El INVU, sector cafetal, con la construcción de un recubrimiento en concreto sobre la cuneta en tierra existente. Mejora en sistemas de drenaje sector Salón Comunal	200 m	€45,000,000.00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
PEJIVALLE	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE PEJIVALLE	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Pejivalle	20000 m	€5,500,000.00	6 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO CAMINO LA ESPERANZA 3-04-007	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	2.8 km	€50,000,000.00	4 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORAS SISTEMAS DRENAJE CAMINO LA MARTA 3-04-003	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje (reconstrucción alcantarilla cuadro sector Río Gato)	300 m	€20,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS PEJIVALLE 3-04-043 V ETAPA	Mantenimiento de la superficie de ruedo (bacheo y recarpeteo) dentro de los cuadrantes urbanos Pejivalle Centro. Construcción accesos peatonales sector grúa de caña	500 m	€35,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO CAMINO TAQUE TAQUE ARRIBA 3-04-077	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	1.5 km	€35,000,000.00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO CAMINO EL HUMITO 3-04-084	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino,	1.5 km	€30,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329

		mejora en los sistemas de drenaje.					
	MEJORA MIENTO SUPERFIC IE DE RUEDO EL HUMO SECTOR EL LIMÓN (3-04-042)	Mejoramiento de la superficie de ruedo por medio de la colocación de una carpeta asfáltica y mejoras en las estructuras de drenaje entre el final de la carpeta asfáltica existente hasta fin del camino	180 m	€18,000,000.00	3 MESES	II SEMES TRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORA MIENTO SUPERFIC IE DE RUEDO CAMINO EL OSO- EL HUMO (3-04-083)	Mejoramiento de la superficie de ruedo por medio de la colocación de una carpeta asfáltica y mejoras en las estructuras de drenaje en el inicio del camino, sector Tanque de Agua	180 m	€18,000,000.00	3 MESES	II SEMES TRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORA MIENTO SISTEMA S DE DRENAJE LAGUNILLA PLAZA VIEJA (3- 04-003)	Reconstrucción sistemas de drenaje entronque camino Taque Taque-Plaza Vieja	25 m	€20,000,000.00	3 MESES	II SEMES TRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORA MIENTO SUPERFIC IE DE RUEDO CAMINO LA TRECE PEJIVALL E(3-04- 013)	Colocación de una carpeta asfáltica en el camino La Trece II Etapa	200 m	€15,000,000.00	3 MESES	II SEMES TRE	LEY 8114 y 9329
	BACHEO SAN JOAQUÍN DE PEJIVALL E (3-04- 0949	Bacheo superficie de ruedo camino San Joaquín Pejivalle	50 m	€5,000,000.00	3 MESES	II SEMES TRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENI MIENTO SUPERFIC IE DE RUEDO LOS COTO- VARGAS (3-04-087)	Recuperación del derecho de vía del camino, reconformación de la superficie de ruedo	750 m	€20,000,000.00	3 MESES	II SEMES TRE	LEY 8114 y 9329
La Victoria	MANTENI MIENTO SUPERFIC IE RUEDO CUADRAN TES LA VICTORIA (3-04-111)	Mantenimiento de la superficie de ruedo de los sectores Los Mora y San Cristóbal de los Cuadrantes urbanos La Victoria. Mejora en sistemas de drenaje y obras de protección	500 m	€97,451,685.52	3 MESES	II SEMES TRE	LEY 8114 y 9329
	CALLES URBANAS SANTA ELENA (I ETAPA) 3- 04-105	I Etapa de intervención para ampliación entre los cuadrantes urbanos Santa Elena con el sector de Money-Turrialba	300 m	€30,000,000.00	3 MESES	II SEMES TRE	LEY 8114 y 9329

	RECARPETEO SECTOR LOS JOVITOS 3-04-111	Mantenimiento de la superficie de ruedo (bacheo y recarpeteo) de la calle de acceso al sector Los Jovitos en el Distrito La Victoria	200 m	€15,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	PROYECTO SEÑALIZACIÓN VIAL	Compra de señales verticales de tránsito a colocar en el cantón de Jiménez	30 señales	€22,500,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORAS PREDIO MUNICIPAL, SECTOR NARANJITO	Contratación de mano de obra y materiales para la adecuación del terreno ubicado en Naranjito de Juan Viñas a utilizarse como predio para la maquinaria municipal	700 m2	€15,000,000.00	12 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	Atención de situaciones imprevistas para el alquiler de maquinaria, compra de alcantarillas y material granular para los caminos de Juan Viñas y Pejivalle durante el año 2026	2 emerg	€10,000,000.00	12 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	COMPRA DE MAQUINARIA MUNICIPAL	Compra de un Back-hoe y un semiremolque para la atención de caminos vecinales	1	€95,000,000.00	12 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329,
	MONTO TOTAL			€862,101,685.52			

ACUERDO 1º INCISO A
La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N°02, celebrada el lunes 11 de mayo de 2026, acordó por unanimidad de los presentes:
Someter a votación la propuesta del II Presupuesto Extraordinario 2026 de la Ley 8114/9329 y su Plan Operativo para el Departamento de Gestión Vial, de la siguiente manera:

PROYECTO II PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AÑO 2026 RECURSOS DE LA LEY 8114 Y 9329 PERIODO 2026		
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		€862,101,685.52
1	SERVICIOS	€16,000,000.00
	SERVICIOS BÁSICOS	€6,000,000.00
	Servicio de energía eléctrica	€3,000,000.00
	Servicio de telecomunicaciones	€3,000,000.00
	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€10,000,000.00
	Servicios de Ingeniería	€10,000,000.00
	TOTAL DE ADMINISTRACIÓN GESTIÓN VIAL	€16,000,000.00
9	TOTAL PROYECTOS GESTIÓN VIAL	€846,101,685.52
	INFRAESTRUCTURA VIAL	€36,650,000.00
	REMUNERACIONES BÁSICAS	€7,000,000.00
	Jornales	€7,000,000.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€9,000,000.00
	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€2,000,000.00
	Mantenimiento de vías de comunicación	€3,000,000.00
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€4,000,000.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€650,000.00
	Tintas, pinturas y diluyentes	€500,000.00

Otros productos químicos	₡150,000.00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₡20,000,000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	₡20,000,000.00
DISTRITO JUAN VIÑAS	
MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS CON MAQUINARIA MUNICIPAL	₡7,000,000.00
SERVICIOS	₡5,000,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	₡2,500,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡2,500,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡2,000,000.00
Repuestos y accesorios	₡2,000,000.00
ASFALTADO CAMINO SANTA MARTA (II ETAPA) 3-04-097	₡55,000,000.00
Vías de comunicación	₡55,000,000.00
MEJORAS SISTEMAS DRENAJE EL INVU (I ETAPA CAFETAL Y SALÓN COMUNAL) 3-04-110	₡45,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	₡45,000,000.00
RECARPETEO-MURO CONTENCIÓN CAMINO ECHANDI 3-04-096	₡25,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	₡25,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS CAMINO ROSEMOUNTH (CONTRAPARTIDA INDER) 3-04-099	₡48,000,000.00
Mantenimiento vías de comunicación	₡48,000,000.00
CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN CAMINO QUEBRADA HONDA (3-04-017)	₡18,000,000.00
Mantenimiento vías de comunicación	₡18,000,000.00
CONSTRUCCIÓN CUNETAS EL DESECHO (3-04-095)	₡20,000,000.00
Mantenimiento vías de comunicación	₡20,000,000.00
BACHEO CAMINO LA CHANCHA (3-04-100)	₡5,000,000.00
Mantenimiento vías de comunicación	₡5,000,000.00
MANTEMIENTO CUADRANTES URBANOS SAN MARTÍN (3-04-020)	₡5,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	₡5,000,000.00
CALLES URBANAS JUAN VIÑAS CENTRO (MOVILIDAD URBANA) (3-04-040)	₡25,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	₡25,000,000.00
DISTRITO PEJIVALLE	
MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO PEJIVALLE CON MAQUINARIA MUNICIPAL	₡5,500,000.00
SERVICIOS	₡5,500,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	₡3,000,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡2,500,000.00
MANTENIMIENTO CAMINO LA ESPERANZA 3-04-007	₡50,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	₡50,000,000.00
MANTENIMIENTO CAMINO TAQUE TAQUE ARRIBA 3-04-077	₡35,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	₡35,000,000.00
MEJORAS SISTEMA DRENAJE CAMINO LA MARTA 3-04-003	₡20,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	₡20,000,000.00
MANTENIMIENTO CAMINO EL HUMITO 3-04-084	₡30,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	₡30,000,000.00
MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS PEJIVALLE 3-04-043 V ETAPA	₡35,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	₡35,000,000.00
MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LOS COTO-VARGAS (3-04-087)	₡20,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación	₡20,000,000.00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO EL HUMO SECTOR EL LIMÓN (3-04-042)	₡18,000,000.00
Vías de comunicación terrestre	₡18,000,000.00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL OSO-EL HUMO (3-04-083)	₡18,000,000.00
Vías de comunicación terrestre	₡18,000,000.00

MEJORAMIENTO SISTEMAS DE DRENAJE LAGUNILLA PLAZA VIEJA (3-04-003)		€20,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación		€20,000,000.00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA TRECE PEJIVALLE (3-04-013)		€15,000,000.00
Vías de comunicación terrestre		€15,000,000.00
BACHEO SAN JOAQUÍN DE PEJIVALLE (3-04-0949)		€5,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación		€5,000,000.00
DISTRITO LA VICTORIA		
MANTENIMIENTO SUPERFICIE RUEDO CUADRANTES LA VICTORIA (3-04-111)		€97,451,685.52
Mantenimiento vías de comunicación		€97,451,685.52
RECARPETEO SECTOR LOS JOVITOS 3-04-111		€15,000,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación		€15,000,000.00
CALLES URBANAS SANTA ELENA (I ETAPA) 3-04-105		€30,000,000.00
Vías de comunicación		€30,000,000.00
PROYECTO SEÑALIZACIÓN VIAL		€22,500,000.00
Mantenimiento de vías de comunicación		€22,500,000.00
MEJORAS PREDIO MUNICIPAL, SECTOR NARANJITO		€15,000,000.00
SERVICIOS		€15,000,000.00
Otras construcciones, adiciones y mejoras		€15,000,000.00
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES		€10,000,000.00
SERVICIOS		€5,000,000.00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		€5,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		€5,000,000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos		€5,000,000.00
COMPRA DE MAQUINARIA MUNICIPAL (BACK-HOE y SEMIREMOLQUE		€95,000,000.00
Equipo de producción		€75,000,000.00
Equipo de transporte		€20,000,000.00

PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA							
Nombre y Ubicación del Proyecto		Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos
		Detalle	Intervención				
ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS	Realizar la contratación de servicios profesionales en ingeniería para realizar pruebas de control de calidad en los proyectos de Gestión Vial bajo la modalidad por demanda. Se incorporan recursos para pago de servicios eléctricos y telefónicos del Departamento		€16,000,000.00	6 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA VIAL	Atender las necesidades varias de los caminos de los distritos de Juan Viñas y Pejivalle, durante el año 2026. Pago de seguros, jornales y compra de equipo específico para el funcionamiento operativo del Departamento de Gestión Vial	3000 m	€36,650,000.00	6 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	JUAN VIÑAS MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE JUAN VIÑAS	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Juan Viñas con maquinaria municipal	20000 m	€7,000,000.00	4 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329

	RECARPETEO-MURO CONTENCIÓN CAMINO ECHANDI 3-04-096	Mantenimiento de la superficie de ruedo (bacheo y recarpeteo) del camino Echandi en Juan Viñas Construcción de muro de contención en deslizamiento	200 m	€25,000,000.00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9330
	ASFALTADO CAMINO SANTA MARTA (II ETAPA) 3-04-097	II Etapa de colocación de una carpeta asfáltica en el camino Santa Marta de Juan Viñas iniciando desde la Gruta, intersección Escuela de la comunidad	500 m	€55,000,000.00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS CAMINO ROSEMOU NTH (CONTRAPARTIDA INDER) 3-04-099	Contrapartida presupuestaria para el mejoramiento de los sistemas de drenaje del camino Rosemounth, como parte del proyecto presentado ante el INDER	2.5 km	€48,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	CONSTRUCCIÓN MURO CONTENCIÓN CAMINO QUEBRADA HONDA (3-04-017)	Construcción de muro de contención en alcantarilla sector Este	1 un	€18,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	CONSTRUCCIÓN CUNETAS EL DESECHO (3-04-095)	Construcción de cunetas de concreto en los sectores de mayor escorrentía en el camino El Desecho	200 m	€20,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	BACHEO CAMINO LA CHANCHA (3-04-100)	Labores de bacheo en sectores varios del camino La Chancha, distrito Juan Viñas	150 m	€5,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO CUADRANTES URBANOS SAN MARTÍN (3-04-020)	Bacheo mayor cuadrantes urbanos San Martín	10 m2	€5,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	CALLES URBANAS JUAN VIÑAS CENTRO (MOVILIDAD URBANA) (3-04-040)	Reconstrucción de sistema de drenaje Juan Viñas Centro, frente a la Municipalidad, mejoras en accesibilidad.	150 m	€25,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORAS SISTEMAS DRENAJE EL INVU (I ETAPA CAFETAL Y SALÓN COMUNAL) 3-04-110	I Etapa de mejoras en los sistemas de drenaje del sector Oeste del barrio El INVU, sector cafetal, con la construcción de un recubrimiento en concreto sobre la cuneta en tierra existente. Mejora en sistemas de drenaje sector Salón Comunal	200 m	€45,000,000.00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	PEJIVALLE MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE PEJIVALLE	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Pejivalle	20000 m	€5,500,000.00	6 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329

	MANTENIMIENTO CAMINO LA ESPERANZA 3-04-007	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	2.8 km	€50,000,000.00	4 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORAS SISTEMA DRENAJE CAMINO LA MARTA 3-04-003	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje (reconstrucción alcantarilla cuadro sector Río Gato)	300 m	€20,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS PEJIVALLE 3-04-043 V ETAPA	Mantenimiento de la superficie de ruedo (bacheo y recarpeteo) dentro de los cuadrantes urbanos Pejivalle Centro. Construcción accesos peatonales sector grúa de caña	500 m	€35,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO CAMINO TAQUE TAQUE ARRIBA 3-04-077	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	1.5 km	€35,000,000.00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO CAMINO EL HUMITO 3-04-084	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	1.5 km	€30,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO EL HUMO SECTOR EL LIMÓN (3-04-042)	Mejoramiento de la superficie de ruedo por medio de la colocación de una carpeta asfáltica y mejoras en las estructuras de drenaje entre el final de la carpeta asfáltica existente hasta fin del camino	180 m	€18,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL OSO-EL HUMO (3-04-083)	Mejoramiento de la superficie de ruedo por medio de la colocación de una carpeta asfáltica y mejoras en las estructuras de drenaje en el inicio del camino, sector Tanque de Agua	180 m	€18,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORAMIENTO SISTEMAS DE DRENAJE LAGUNILLA PLAZA VIEJA (3-04-003)	Reconstrucción sistemas de drenaje entronque camino Taque Taque-Plaza Vieja	25 m	€20,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA TRECE PEJIVALLE(3-04-013)	Colocación de una carpeta asfáltica en el camino La Trece II Etapa	200 m	€15,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	BACHEO SAN JOAQUÍN DE PEJIVALLE (3-04-0949)	Bacheo superficie de ruedo camino San Joaquín Pejivalle	50 m	€5,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329

	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LOS COTO-VARGAS (3-04-087)	Recuperación del derecho de vía del camino, reconfiguración de la superficie de rueda	750 m	€20,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
La Victoria	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CUADRANTES LA VICTORIA (3-04-111)	Mantenimiento de la superficie de rueda de los sectores Los Mora y San Cristóbal de los Cuadrantes urbanos La Victoria. Mejora en sistemas de drenaje y obras de protección	500 m	€97,451,685.52	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	CALLES URBANAS SANTA ELENA (I ETAPA) 3-04-105	I Etapa de intervención para ampliación entre los cuadrantes urbanos Santa Elena con el sector de Money-Turrialba	300 m	€30,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	RECARPETEO SECTOR LOS JOVITOS 3-04-111	Mantenimiento de la superficie de rueda (bacheo y recarpeteo) de la calle de acceso al sector Los Jovitos en el Distrito La Victoria	200 m	€15,000,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	PROYECTO SEÑALIZACIÓN VIAL	Compra de señales verticales de tránsito a colocar en el cantón de Jiménez	30 señalizaciones	€22,500,000.00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORAS PREDIO MUNICIPAL, SECTOR NARANJITO	Contratación de mano de obra y materiales para la adecuación del terreno ubicado en Naranjito de Juan Viñas a utilizarse como predio para la maquinaria municipal	700 m2	€15,000,000.00	12 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	Atención de situaciones imprevistas para el alquiler de maquinaria, compra de alcantarillas y material granular para los caminos de Juan Viñas y Pejivalle durante el año 2026	2 emerg	€10,000,000.00	12 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	COMPRA DE MAQUINARIA MUNICIPAL	Compra de un Back-hoe y un semiremolque para la atención de caminos vecinales	1	€95,000,000.00	12 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329,
	MONTO TOTAL			€862,101,685.52			

Aprobándose de forma unánime el II Presupuesto Extraordinario 2026 de la Ley 8114/9329 para el Departamento de Gestión Vial y su Plan Operativo para el Departamento de Gestión Vial, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Ricardo Aguilar Solano – **vicealcalde** (supliendo a la señorita Alcaldesa, Ana Isabel Azofeifa Pereira); Roy Alejandro Mora Aguilar– **Representante del Concejo Municipal** a.i. (supliendo al señor Evelio Camacho Ulloa), Marco Tulio Rodríguez García, **Representante de los Concejos de Distrito** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas–**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal. DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

1. Oficios Oficio 124-2026 DGMV con fecha 11 de mayo de 2026, enviado por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director del Departamento de Gestión Vial Manifiesta lo siguiente: Por medio de la presente, se remite para su análisis y aprobación la propuesta para la Modificación Presupuestaria, tanto en su desglose presupuestario como el plan operativo correspondiente.

Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
5.03.01.003.	CAMINO LA MARTA PEJIVALLE				
5.03.01.003.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.003.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00

Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
5.03.01.003.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00
5.03.01.006.	CAMINO SAN MARTÍN PEJIVALLE				
5.03.01.006.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.006.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
5.03.01.006.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	18,500,000.00	18,500,000.00
5.03.01.040.	CALLES URBANAS JUAN VIÑAS CENTRO (MOVILIDAD PEATONAL)				
5.03.01.040.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	29,156,399.76	29,156,399.76	0.00	0.00
5.03.01.040.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5.03.01.040.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	28,156,399.76	28,156,399.76
5.03.01.043.	CALLES URBANAS PEJIVALLE CENTRO (MOVILIDAD PEATONAL)				
5.03.01.043.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.043.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5.03.01.043.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	29,000,000.00	29,000,000.00
5.03.01.047.	CAMINO EL CACAO PEJIVALLE				
5.03.01.047.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.047.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
5.03.01.047.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	19,500,000.00	19,500,000.00
5.03.01.094.	CAMINO SAN JOAQUIN PEJIVALLE				
5.03.01.094.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	19,580,840.41	19,580,840.41	0.00	0.00
5.03.01.094.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
5.03.01.094.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	18,080,840.41	18,080,840.41
5.03.01.105.	CALLES URBANAS SANTA ELENA				
5.03.01.105.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.105.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5.03.01.105.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	29,000,000.00	29,000,000.00
5.03.01.110.	CALLES URBANAS EL INVU JUAN VIÑAS				
5.03.01.110.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.110.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5.03.01.110.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	39,000,000.00	39,000,000.00
5.03.01.111.	CALLES URBANAS LA VICTORIA (MOVILIDAD PEATONAL)				
5.03.01.111.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.111.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5.03.01.111.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	24,000,000.00	24,000,000.00
5.03.01.700.	CAMINO LA VEINTISEIS PEJIVALLE				
5.03.01.700.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.001.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00
5.03.01.001.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
5.03.01.791.	INFRAESTRUCTURA VIAL				
5.03.01.791.2.03.01.0	Materiales y productos metálicos	24,014.77	0.00	150,000.00	174,014.77
5.03.01.791.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	459,596.28	150,000.00	0.00	309,596.28
5.03.01.791.5.01.09.0	Maquinaria y equipo diverso	3,000,000.00	0.00	1,500,000.00	4,500,000.00
5.03.01.791.5.02.99.0	Otras construcciones, adiciones y mejoras	15,500,000.00	3,500,000.00	0.00	12,000,000.00
5.03.01.001.0.01.03.0	Servicios Especiales	3,930,719.00	0.00	2,000,000.00	5,930,719.00
	SUBTOTAL	291,651,570.22	272,387,240.17	272,387,240.17	291,651,570.22

1 METAS OPERATIVAS

1	5.03.01.003	CAMINO LA MARTA
2		Ajuste de presupuesto:
3		a. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para los estudios preliminares
4		correspondientes al proyecto de asfaltado del camino, a tramitar ante el Instituto de
5		Desarrollo Rural.
6		b. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro
7		“ Vías de comunicación ” en atención a las mejoras en los sistemas de drenaje del
8		camino, según metodología del Ministerio de Hacienda.
9	5.03.01.006	CAMINO SAN MARTÍN DE PEJIVALLE
10		Ajuste de presupuesto:
11		a. Se elimina la meta operativa de colocación de material granular a lo largo del camino,
12		y se modifica para realizar el asfaltado de 100 metros lineales del camino para ser
13		utilizado en la “Cuesta del Chavo”, a petición de los vecinos del camino.
14		b. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para los estudios preliminares para el
15		asfaltado de la “Cuesta del Chavo”
16		c. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro
17		“ Vías de comunicación ” en atención a las mejoras en superficie de ruedo, según
18		metodología del Ministerio de Hacienda.
19	5.03.01.040	CALLES URBANAS JUAN VIÑAS CENTRO (MOVILIDAD PEATONAL)
20		Ajuste de presupuesto:
21		a. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para el pago del laboratorio de control de
22		calidad para la ejecución de las obras.
23		b. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro
24		“ Vías de comunicación ” en atención a las mejoras en las aceras del sector, según
25		metodología del Ministerio de Hacienda.
26	5.03.01.043	CALLES URBANAS PEJIVALLE CENTRO (MOVILIDAD PEATONAL)
27		Ajuste de presupuesto:
28		a. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para el pago del laboratorio de control de
29		calidad para la ejecución de las obras.
30		b. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro
31		“ Vías de comunicación ” en atención a las mejoras en las aceras del sector, según
32		metodología del Ministerio de Hacienda.
33	5.03.01.047	CAMINO EL CACAO
34		Ajuste de presupuesto:
35		a. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para el pago del laboratorio de control de
36		calidad para la ejecución de las obras.
37		b. Traslado del saldo de rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro
38		“ Vías de comunicación ” en atención a las mejoras en la superficie de ruedo, según
39		metodología del Ministerio de Hacienda.
40	5.03.01.094	CAMINO SAN JOAQUÍN DE PEJIVALLE
41		Ajuste de presupuesto:
42		a. Se elimina la meta operativa de colocación de material granular a lo largo del camino,
43		y se modifica para realizar el asfaltado de 100 metros lineales del camino para ser
44		utilizado en una cuesta a petición de los vecinos del camino.
45		b. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para los estudios preliminares para el
46		asfaltado de dicha cuesta.
47		c. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro
48		“ Vías de comunicación ” en atención a las mejoras en superficie de ruedo, según
49		metodología del Ministerio de Hacienda.
50	5.03.01.105	CALLES URBANAS SANTA ELENA
51		Ajuste de presupuesto:
52		a. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para el pago del laboratorio de control de
53		calidad para la ejecución de las obras.
54		b. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro
55		“ Vías de comunicación ” en atención a las mejoras en superficie de ruedo, según
56		metodología del Ministerio de Hacienda.
57	5.03.01.110	CALLES URBANAS EL INVU
58		Ajuste de presupuesto:
59		a. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para el pago del laboratorio de control de
60		calidad para la ejecución de las obras.
61		b. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro
62		“ Vías de comunicación ” en atención a las mejoras en superficie de ruedo y sus
63		sistemas de drenaje, según metodología del Ministerio de Hacienda.
64	5.03.01.111	CALLES URBANAS LA VICTORIA (MOVILIDAD PEATONAL)

1 Ajuste de presupuesto:

2 a. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para el pago del laboratorio de control de

3 calidad para la ejecución de las obras.

4 b. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro

5 “**Vías de comunicación**” en atención a las mejoras en las aceras del sector, según

6 metodología del Ministerio de Hacienda.

7 **5.03.01.700 CAMINO LA VEINTISEIS**

8 Ajuste de presupuesto:

9 a. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para los estudios preliminares

10 correspondientes al proyecto de asfaltado del camino, a tramitar ante el Instituto de

11 Desarrollo Rural.

12 b. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro

13 “**Vías de comunicación**” en atención a las mejoras en los sistemas de drenaje del

14 camino, según metodología del Ministerio de Hacienda.

15 **5.03.01.791 INFRAESTRUCTURA VIAL**

16 Ajuste de presupuesto:

17 a. Refuerzo del rubro “Materiales y productos metálicos”, para compras varias a realizar

18 en los caminos públicos del cantón.

19 b. Refuerzo del rubro “Maquinaria y equipo diverso”, con el fin de realizar la adquisición

20 de un equipo GNSS a ser utilizado en el ámbito de la topografía, para realizar

21 levantamientos varios en los caminos públicos del cantón.

22 **5.03.01.001.0.01.03.0 SERVICIOS ESPECIALES**

23 a. Refuerzo del rubro “Servicios Especiales” para realizar la contratación de dos meses

24 adicionales de los servicios de topografía, para atender necesidades varias de los

25 caminos públicos del cantón de Jiménez.

26 **ACUERDO 1° INCISO B**

27 La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N°02, celebrada el lunes 11 de mayo de

28 2026, acordó por unanimidad de los presentes:

29 Someter a votación la Propuesta para la Modificación Presupuestaria y sus Metas Operativas para el

30 Departamento de Gestión Vial, de la siguiente manera:

Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
5.03.01.003.	CAMINO LA MARTA PEJIVALLE				
5.03.01.003.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.003.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00
5.03.01.003.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00
5.03.01.006.	CAMINO SAN MARTÍN PEJIVALLE				
5.03.01.006.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.006.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
5.03.01.006.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	18,500,000.00	18,500,000.00
5.03.01.040.	CALLES URBANAS JUAN VIÑAS CENTRO (MOVILIDAD PEATONAL)				
5.03.01.040.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	29,156,399.76	29,156,399.76	0.00	0.00
5.03.01.040.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5.03.01.040.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	28,156,399.76	28,156,399.76
5.03.01.043.	CALLES URBANAS PEJIVALLE CENTRO (MOVILIDAD PEATONAL)				
5.03.01.043.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.043.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5.03.01.043.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	29,000,000.00	29,000,000.00
5.03.01.047.	CAMINO EL CACAO PEJIVALLE				
5.03.01.047.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.047.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
5.03.01.047.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	19,500,000.00	19,500,000.00
5.03.01.094.	CAMINO SAN JOAQUIN PEJIVALLE				
5.03.01.094.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	19,580,840.41	19,580,840.41	0.00	0.00
5.03.01.094.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00

Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
5.03.01.094.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	18,080,840.41	18,080,840.41
5.03.01.105.	CALLES URBANAS SANTA ELENA				
5.03.01.105.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.105.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5.03.01.105.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	29,000,000.00	29,000,000.00
5.03.01.110.	CALLES URBANAS EL INVU JUAN VIÑAS				
5.03.01.110.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.110.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5.03.01.110.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	39,000,000.00	39,000,000.00
5.03.01.111.	CALLES URBANAS LA VICTORIA (MOVILIDAD PEATONAL)				
5.03.01.111.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.111.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5.03.01.111.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	24,000,000.00	24,000,000.00
5.03.01.700.	CAMINO LA VEINTISEIS PEJIVALLE				
5.03.01.700.1.08.02.1	Mantenimiento de vías de comunicación	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.001.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00
5.03.01.001.5.02.02.0	Vías de comunicación	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
5.03.01.791.	INFRAESTRUCTURA VIAL				
5.03.01.791.2.03.01.0	Materiales y productos metálicos	24,014.77	0.00	150,000.00	174,014.77
5.03.01.791.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	459,596.28	150,000.00	0.00	309,596.28
5.03.01.791.5.01.09.0	Maquinaria y equipo diverso	3,000,000.00	0.00	1,500,000.00	4,500,000.00
5.03.01.791.5.02.99.0	Otras construcciones, adiciones y mejoras	15,500,000.00	3,500,000.00	0.00	12,000,000.00
5.03.01.001.0.01.03.0	Servicios Especiales	3,930,719.00	0.00	2,000,000.00	5,930,719.00
	SUBTOTAL	291,651,570.22	272,387,240.17	272,387,240.17	291,651,570.22

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- METAS OPERATIVAS
- 5.03.01.003 CAMINO LA MARTA
- Ajuste de presupuesto:
- c. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para los estudios preliminares correspondientes al proyecto de asfaltado del camino, a tramitar ante el Instituto de Desarrollo Rural.
- d. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro “Vías de comunicación” en atención a las mejoras en los sistemas de drenaje del camino, según metodología del Ministerio de Hacienda.
- 5.03.01.006 CAMINO SAN MARTÍN DE PEJIVALLE
- Ajuste de presupuesto:
- d. Se elimina la meta operativa de colocación de material granular a lo largo del camino, y se modifica para realizar el asfaltado de 100 metros lineales del camino para ser utilizado en la “Cuesta del Chavo”, a petición de los vecinos del camino.
- e. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para los estudios preliminares para el asfaltado de la “Cuesta del Chavo”
- f. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro “Vías de comunicación” en atención a las mejoras en superficie de ruedo, según metodología del Ministerio de Hacienda.
- 5.03.01.040 CALLES URBANAS JUAN VIÑAS CENTRO (MOVILIDAD PEATONAL)
- Ajuste de presupuesto:
- c. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para el pago del laboratorio de control de calidad para la ejecución de las obras.
- d. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro “Vías de comunicación” en atención a las mejoras en las aceras del sector, según metodología del Ministerio de Hacienda.
- 5.03.01.043 CALLES URBANAS PEJIVALLE CENTRO (MOVILIDAD PEATONAL)

1		Ajuste de presupuesto:
2		c. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para el pago del laboratorio de control de
3		calidad para la ejecución de las obras.
4		d. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro
5		“ Vías de comunicación ” en atención a las mejoras en las aceras del sector, según
6		metodología del Ministerio de Hacienda.
7	5.03.01.047	CAMINO EL CACAO
8		Ajuste de presupuesto:
9		c. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para el pago del laboratorio de control de
10		calidad para la ejecución de las obras.
11		d. Traslado del saldo de rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro
12		“ Vías de comunicación ” en atención a las mejoras en la superficie de ruedo, según
13		metodología del Ministerio de Hacienda.
14	5.03.01.094	CAMINO SAN JOAQUÍN DE PEJIVALLE
15		Ajuste de presupuesto:
16		d. Se elimina la meta operativa de colocación de material granular a lo largo del camino,
17		y se modifica para realizar el asfaltado de 100 metros lineales del camino para ser
18		utilizado en una cuesta a petición de los vecinos del camino.
19		e. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para los estudios preliminares para el
20		asfaltado de dicha cuesta.
21		f. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro
22		“ Vías de comunicación ” en atención a las mejoras en superficie de ruedo, según
23		metodología del Ministerio de Hacienda.
24	5.03.01.105	CALLES URBANAS SANTA ELENA
25		Ajuste de presupuesto:
26		c. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para el pago del laboratorio de control de
27		calidad para la ejecución de las obras.
28		d. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro
29		“ Vías de comunicación ” en atención a las mejoras en superficie de ruedo, según
30		metodología del Ministerio de Hacienda.
31	5.03.01.110	CALLES URBANAS EL INVU
32		Ajuste de presupuesto:
33		c. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para el pago del laboratorio de control de
34		calidad para la ejecución de las obras.
35		d. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro
36		“ Vías de comunicación ” en atención a las mejoras en superficie de ruedo y sus
37		sistemas de drenaje, según metodología del Ministerio de Hacienda.
38	5.03.01.111	CALLES URBANAS LA VICTORIA (MOVILIDAD PEATONAL)
39		Ajuste de presupuesto:
40		c. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para el pago del laboratorio de control de
41		calidad para la ejecución de las obras.
42		d. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro
43		“ Vías de comunicación ” en atención a las mejoras en las aceras del sector, según
44		metodología del Ministerio de Hacienda.
45	5.03.01.700	CAMINO LA VEINTISEIS
46		Ajuste de presupuesto:
47		c. Inclusión del rubro Servicios de Ingeniería, para los estudios preliminares
48		correspondientes al proyecto de asfaltado del camino, a tramitar ante el Instituto de
49		Desarrollo Rural.
50		d. Traslado del saldo del rubro “Mantenimiento de vías de comunicación” hacia el rubro
51		“ Vías de comunicación ” en atención a las mejoras en los sistemas de drenaje del
52		camino, según metodología del Ministerio de Hacienda.
53	5.03.01.791	INFRAESTRUCTURA VIAL
54		Ajuste de presupuesto:
55		c. Refuerzo del rubro “Materiales y productos metálicos”, para compras varias a realizar
56		en los caminos públicos del cantón.
57		d. Refuerzo del rubro “Maquinaria y equipo diverso”, con el fin de realizar la adquisición
58		de un equipo GNSS a ser utilizado en el ámbito de la topografía, para realizar
59		levantamientos varios en los caminos públicos del cantón.
60	5.03.01.001.0.01.03.0	SERVICIOS ESPECIALES
61		b. Refuerzo del rubro “Servicios Especiales” para realizar la contratación de dos meses
62		adicionales de los servicios de topografía, para atender necesidades varias de los
63		caminos públicos del cantón de Jiménez.

Aprobándose de forma unánime dicha Modificación Presupuestaria y sus metas operativas para el Departamento de Gestión Vial, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Ricardo Aguilar Solano – **vicealcalde** (supliendo a la señorita Alcaldesa, Ana Isabel Azofeifa Pereira); Roy Alejandro Mora Aguilar– **Representante del Concejo Municipal** a.i. (supliendo al señor Evelio Camacho Ulloa), Marco Tulio Rodríguez García, **Representante de los Concejos de Distrito** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal**.

Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la misma.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V

Cierre de la Sesión

Siendo las catorce horas con treinta y un minutos, el presidente a.i. de esta Junta Vial, señor Ricardo Aguilar Solano, da por finalizada la Sesión.

Se toma nota.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°05

Acta de la Sesión ordinaria número **05-2026**, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Jiménez, el **lunes 25 de mayo de 2026**, a las **catorce horas**; con la asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal.

Miembros propietarios presentes: Ricardo Aguilar Solano – Vicealcalde, sustituyendo a la señorita alcaldesa Ana Isabel Azofeifa Pereira, Roy Mora Aguilar - sustituyendo al señor Evelio Camacho - Representante del Concejo Municipal, Marco Tulio Rodríguez García – Representante de los Concejos de Distrito, Álvaro Solís Cerdas – Representante de las Asociaciones de Desarrollo y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas - Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.

ARTÍCULO I

Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum por parte del Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, el señor Ricardo Aguilar Solano – Vicealcalde. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura de la sesión.

ARTÍCULO II

Apertura de la Sesión

El Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, el señor Ricardo Aguilar Solano, da la bienvenida a los presentes, y se da la apertura a la sesión del día de hoy.

ARTÍCULO III

Aprobación del orden del día

ACUERDO 1°

Se procede a la lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy y se aprueba de la siguiente manera:

Orden del día

- IX. COMPROBACIÓN DE QUORUM
- X. APERTURA DE LA SESIÓN
- XI. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- XII. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
- XIII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- XIV. INFORMES DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
- XV. ASUNTOS VARIOS
- XVI. CIERRE DE LA SESIÓN

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV

Lectura, aprobación y firma de Actas Anteriores

ACUERDO 1°

Al no presentarse objeciones ni correcciones, la Junta Vial Cantonal de Jiménez somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2026, la cual es aprobada y ratificada en todos sus extremos con el voto unánime de los miembros presentes: Ricardo Aguilar Solano, Roy Mora Aguilar, Marco Tulio Rodríguez García, Álvaro Solís Cerdas y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2°

Al no presentarse objeciones ni correcciones, la Junta Vial Cantonal de Jiménez somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 02-2026, la cual es aprobada y ratificada en todos sus extremos con el voto unánime de los miembros presentes: Ricardo Aguilar Solano, Roy Mora Aguilar, Marco Tulio Rodríguez García, Álvaro Solís Cerdas y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1
2
3 **ARTÍCULO V**

4 **Lectura de Correspondencia**

- 5 **1. Nota con fecha 20 de abril, enviada por el Comité Pro-Camino a La Marta, encabezada por**
6 **las siguientes personas: Jose Zúñiga S. Kathy Rivera U. Gerardo Fonseca B.** Les
7 manifiesta lo siguiente: Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su
8 valiosa colaboración y orientación respecto al mejoramiento del camino conocido como Camino
9 La Marta. Esta vía es de alto impacto para el desarrollo turístico y económico del distrito, ya que
10 conduce a importantes destinos turísticos como la Reserva de Vida Silvestre La Marta, El Paraíso
11 Natural, así como otros emprendimientos turísticos en proceso de consolidación. Actualmente, el
12 camino se encuentra en muy mal estado, lo que dificulta el acceso de visitantes y turistas,
13 afectando directamente el desarrollo económico y turístico de la zona, así como la seguridad y
14 movilidad de quienes transitan por él. Conociendo que existan recursos asignados para el
15 mejoramiento de caminos del distrito, acudimos respetuosamente a ustedes para solicitar apoyo
16 y orientación en la gestión de este proyecto, con el objetivo de buscar soluciones que permitan el
17 mejoramiento de esta vía tan importante para los vecinos. Agradecemos la atención a la presente
18 y quedamos a la espera de una respuesta oportuna. **Se conoce.**
- 19 **2. Oficio N°SC-4260-2026, con fecha 30 de abril de 2026, el cual contiene la transcripción del**
20 **acuerdo 12° Inciso H del Artículo V, de la Sesión Ordinaria N°104 del miércoles 29 de abril**
21 **de 2026.** Les manifiesta lo siguiente: Por unanimidad, trasladar copia del oficio N.° MJ-UAI-P-01-
22 2026, fechado el 23 de abril de 2026, emitido por el señor Olman Mata Mena, Auditor Interno de
23 la Municipalidad de Jiménez, referente al "Procedimiento integral para la legalización de libros y
24 registros oficiales sujetos a fiscalización de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez",
25 al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, al Comité Cantonal de la Persona Joven de
26 Jiménez, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, a la Junta Vial Cantonal de
27 Jiménez, y a los Concejos de Distrito de Jiménez, para su conocimiento y aplicación según
28 corresponda dentro del ámbito de sus competencias Se aprueba con cinco votos a favor (Araya
29 Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). DISPENSADO DE
30 TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Consecutivo de
31 acuerdo: MJ-A-CM-16-2026. **Se conoce.**
- 32 **3. Oficio N°SC-4267-2026, con fecha 30 de abril de 2026, el cual contiene la transcripción del**
33 **acuerdo 1° del Artículo X, de la Sesión Ordinaria N°104 del miércoles 29 de abril de 2026.**
34 Les manifiesta lo siguiente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, le notifica
35 el acuerdo 1° del artículo X de la Sesión Ordinaria N°104, celebrada el miércoles 29 de abril del
36 año en curso, tomado a partir de la siguiente moción: Moción 04 fechada 29 de abril del 2026,
37 emitida por la señora Deyanira Vega Mora, regidora propietaria. CONSIDERANDO: Que en la
38 Ruta 408, entre el puente Cajeta y Pejivalle, se ha identificado un alto tránsito de fauna silvestre.
39 Que recientemente se produjo el atropello de un ocelote (*Leopardus pardalis*), especie de gran
40 importancia ecológica, lo cual evidencia el riesgo constante en dicha vía. Que, conforme a la Ley
41 de Conservación de la Vida Silvestre (Ley 7317) y al Reglamento de Seguridad Vial, las
42 autoridades deben adoptar medidas para protegerla fauna y prevenir accidentes. Que es urgente
43 sensibilizar a los conductores y tomar medidas concretas para reducir la velocidad y proteger la
44 vida silvestre. ACUERDO: Remitir formalmente y con carácter prioritario la presente moción a la
45 Municipalidad de Jiménez y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para su
46 atención inmediata y la pronta implementación de las medidas solicitadas. Que este acuerdo
47 quede aprobado y en firme, para su ejecución. ACUERDO 1° Este Concejo acuerda por
48 unanimidad, remitir formalmente y con carácter prioritario la presente moción a la administración
49 y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), a la Junta Vial Cantonal, para su
50 atención inmediata y la pronta implementación de las medidas solicitadas. Que este acuerdo
51 quede aprobado y en firme, para su ejecución. Se aprueba con cinco votos a favor (Araya
52 Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). DISPENSADO DE
53 TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Consecutivo de
54 acuerdo: MJ-A-CM-22-2026

55 **ACUERDO 1°**

56 Esta Junta Vial Cantonal, aprueba por Unanimidad de los miembros presentes, trasladar el presente
57 asunto a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda, en virtud de que las acciones solicitadas se
58 encuentran relacionadas con una ruta de carácter nacional, no siendo atribución de esta Junta Vial
59 Cantonal su ejecución directa.

- 60 **4. Oficio N°SC-4278-2026, con fecha 07 de mayo de 2026, el cual contiene la transcripción del**
61 **acuerdo 1° del Artículo VIII, de la Sesión Ordinaria N°105 del miércoles 06 de mayo de 2026.**
62 Les manifiesta lo siguiente: Por unanimidad, solicitar respetuosamente a la Junta Vial Cantonal
63 de la Municipalidad de Jiménez, que las actas remitidas a este Concejo sean presentadas
64 debidamente firmadas, ya sea de manera digital o manuscrita, e incluyan los nombres y apellidos
completos de sus miembros ,a fin de mantener un adecuado control y respaldo documental..."
Se conoce.

5. **Oficio N°SC-4303-2026, con fecha 21 de mayo de 2026, el cual contiene la transcripción del acuerdo 26° del Artículo V, de la Sesión Ordinaria N°107 del miércoles 20 de mayo de 2026.** Les manifiesta lo siguiente: Por unanimidad, trasladar copia del correo electrónico, fechado el 18 de mayo de 2026, emitido por el señor Luis Leandro, referente a la situación del camino ubicado en Barrio La Laguna, entre Santa Elena y La Victoria, al Departamento de Gestión Vial Municipal, Junta Vial Cantonal y Alcaldía Municipal, para su atención y respuesta correspondiente. Asimismo, se solicita que en la inspección solicitada se invite al señor Síndico Alexander Hernández Pereira, y que posteriormente se remita copia de la respuesta e informe correspondiente a este Concejo Municipal. Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-63-2026. **Se conoce.**

ARTÍCULO VI

ARTÍCULO VI

Informes del Departamento de Gestión Vial

3. Oficio N°156-2026-DGVM, con fecha 25 de mayo, firmado por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas. Les manifiesta lo siguiente: A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez.

MAQUINARIA MUNICIPAL

- Reconformación superficie de ruedo y limpieza de cunetas en sectores dañados del camino San Joaquín, Peji valle



- Remoción derrumbe menor La 26



- Reconformación superficie de ruedo camino El Oso de Oriente, Peijivalle



- Reconformación superficie de ruedo camino El Chucuyo de Oriente, Pejivalle



- 1
- Limpieza de cunetas camino Bajo Pilas, Pejivalle



- 2
- 3
- Remoción de escombros y materiales de construcción de aceras en los distritos de Juan Viñas y Pejivalle.



- 4
- 5
- Reforzamiento estructural de la alcantarilla de cuadro ubicada en la entrada del camino El Oso, Oriente de Pejivalle.



6

7

MANTENIMIENTO MANUALES DE CAMINOS

- Camino El Desecho



- 8
- Camino Echandi



- 9
- Sector Buenos Aires



- 1
- Camino Rosemounth



- 2
- Camino Santa Marta, Juan Viñas



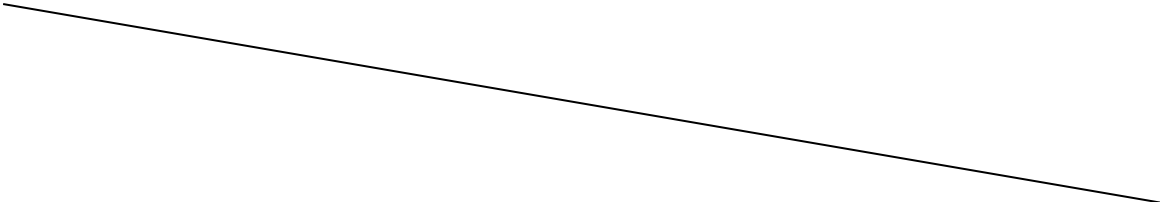
- 3
- Inicia limpieza camino El Congo, Juan Viñas



- 4
- Calles Urbanas Santa Marta, Juan Viñas



- 5
- Cuadrantes urbanos Pejivalle Centro





- 1
- Sector Pangola



- 2
- Sector La Galilea



- 3
- 4
- Camino La Haciendita, Pejivalle



- 5
- Camino La Ocho, Pejivalle



- 6
- 7
- **ATENCIONES VARIAS**
 - Sustitución de tablonces, Puente El Congo



Con motivo de las lluvias ocasionadas por la Onda Tropical #3, no se reportaron daños significativos en caminos vecinales, sin embargo, de manera preventiva se atendieron y limpiaron puntos que históricamente han tenido problemas de inundaciones, principalmente por la acumulación de basura en los sistemas de drenaje:

- Pejivalle Centro, sector Ferretería



- Sector Los Tigres, Pejivalle



- Buenos Aires, Juan Viñas



- Sector Ingenio, Juan Viñas



OTRAS ACTIVIDADES

También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- i. Labores administrativas propias del Departamento.
- ii. Inspecciones en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.
- iii. Presentación ante del Concejo Municipal de los proyectos para Contratación por Demanda para Mantenimiento de caminos vecinales, así como Contratación por Demanda Movilidad Urbana.
- iv. Participación en reuniones con los vecinos de los caminos La 26 y San Martín, con el fin de exponerles alternativas de intervención de los caminos vecinales.

ACUERDO 1°

La Junta Vial Cantonal, acuerda por unanimidad, dar su aprobación al informe de labores correspondientes al mes de mayo de 2026, tal y como fue presentado por el Departamento de Gestión Vial.

ARTÍCULO VII

Asuntos Varios

Se informa que ya fueron presentadas ante el Concejo Municipal, dos contrataciones por demanda: Movilidad Urbana y mantenimiento de caminos.

ARTÍCULO VIII

Cierre de la Sesión

Siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, el Presidente a.i. de esta Junta Vial, señor Ricardo Aguilar Solano – Vicealcalde, da por finalizada la Sesión.

Se toma nota.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°06

Acta de la Sesión ordinaria número 06-2026, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de esta Municipalidad, el **lunes 29 de junio de 2026**, a las **catorce horas**; con la asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal.

Miembros presentes: Ricardo Aguilar Solano – **Vicealcalde**; Marco Tulio Rodríguez García - **Representante de los Concejos de Distrito**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal**.

Miembros ausentes con justificación: Ana Isabel Azofeifa Pereira, Roy Mora Aguilar, Álvaro Solís Cerdas, Evelio Camacho Ulloa.

Funcionarios presentes: Sara Acuña Mazza – **Asistente Administrativa del Departamento de Gestión Vial**.

ARTÍCULO I

Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum por parte de la Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, Ricardo Aguilar Solano – Vicealcalde. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión.

ARTÍCULO II

Apertura de la Sesión

El Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, Ricardo Aguilar Solano, da la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión del día de hoy.

ARTÍCULO III

Aprobación del orden del día

Se da lectura del Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime.

Orden del día

- ARTÍCULO I Comprobación del Quórum
- ARTÍCULO II Apertura de la Sesión
- ARTÍCULO III Aprobación del orden del día
- ARTÍCULO IV Lectura y aprobación de Actas anteriores

- ARTÍCULO V Lectura de Correspondencia
- ARTÍCULO VI Informes del Departamento de Gestión Vial
- ARTÍCULO VII Asuntos varios
- ARTÍCULO VIII Cierre de la sesión

ARTÍCULO IV
Lectura, aprobación y firma del Acta Ordinaria N°05-2026

ACUERDO 1°
No se presentan objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-2026 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos**, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial. Ricardo Aguilar Solano, Marco Tulio Rodríguez García, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V
Lectura de Correspondencia

- 1- **Copia del Oficio 228-2026-DGVM, con fecha 24 de junio de 2026, enviado por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial de esta Municipalidad:** Manifiesta lo siguiente: "...En seguimiento al oficio SC-4303-2026, correspondiente a la transcripción del acuerdo 26° del artículo V de la Sesión Ordinaria N°107 y referida a la consulta presentada por el señor Luis Leandro sobre el camino La Laguna, ubicado en el distrito La Victoria, se indica lo siguiente: 1. Se procedió a realizar la inspección respectiva al camino La Laguna, el viernes 05 de junio del año en curso, en compañía del señor Síndico Alexander Hernández y del señor Marco Tulio Rodríguez, miembro del Junta Vial. A la inspección participaron la señora Irene Jiménez y familiares de ella, vecinos del camino.



2. A los miembros participantes se le explicó que dentro del Presupuesto Ordinario 2026, se cuenta con un contenido presupuestario de \$10.000.000 para inversión en el camino La Laguna. De igual manera se les informó que ya se encuentran SICOP varios procesos de contratación que serán utilizados en la intervención del camino propiamente dicho.
3. A su vez se realizó la anotación de las mejoras en el sistema de alcantarillado pluvial del sector, solicitadas por la señora Jiménez, con el fin de evitar afectaciones a viviendas de la zona.
4. De igual manera, como parte de la programación de las limpiezas de caminos vecinales, durante mes de junio se realizó la limpieza manual del camino, con colaboración de los jornales ocasionales contratados para tal fin.



Se conoce.

2- Oficio 231-2026-DGVM, con fecha 26 de junio de 2026, enviado por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas. Manifiesta lo siguiente: "...Por medio de la presente, se remite para su análisis y aprobación la propuesta para la Modificación Presupuestaria, tanto en su desglose presupuestario como las metas operativas correspondientes.

Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA III INVERSIONES GESTIÓN VIAL					
5.03.01.001.0.01.05.0	Suplencias	2 608 734.07	1 000 000.00	0.00	1 608 734.07
5.03.01.001.0.02.01.0	Tiempo extraordinario	979 899.07	0.00	1 500 000.00	2 479 899.07
5.03.01.001.1.03.03.0	Impresión, encuademación y otros	0.00	0.00	250 000.00	250 000.00
5.03.01.001.1.04.06.0	Servicios generales	1 997 000.00	1 500 000.00	0.00	497 000.00
5.03.01.001.1.05.02.0	Viáticos dentro del país	991 400.00	0.00	2 000 000.00	2 991 400.00
5.03.01.001.5.01.05.0	Equipo de cómputo	176 234.42	0.00	215 000.00	391 234.42
5.03.01.791.3.02.03.0	Intereses sobre préstamos de Inst. Desc. No Empres.	10 777 407.80	0.00	3 000 000.00	13 777 407.80
5.03.01.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2 000 000.00	700 000.00	0.00	1 300 000.00
5.03.01.791.5.02.99.0	Otras construcciones adiciones y mejoras	12 000 000.00	12 000 000.00	0.00	0.00
CAMINO BAJO ABARCA (3-04-062)					
5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	8 235 000.00	8 235 000.00
SUBTOTAL		31 530 675,36	15 200 000,00	15 200 000,00	31 530 675,36

METAS OPERATIVAS. Ajuste de presupuesto:

- a. Refuerzo del rubro “Tiempo Extraordinario” y “Viáticos dentro del país” para las labores operativas del Departamento. b. Incorporación del rubro "Impresión, Encuademación y otros” para impresión de talonarios de boletas varias a usar en el departamento.
- c. Refuerzo del rubro "Equipo de cómputo" para compra de video proyector para reunión del Departamento de Gestión Vial y Junta Vial Cantonal.
- d. Refuerzo del rubro "Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas NO Empresariales" para pago de lo correspondiente al préstamo para la construcción del nuevo puente sobre el rio Pejivalle.
- e. Incorporación del rubro “Vías de comunicación terrestre” en el camino Bajo Abarca, Juan Viñas, para obras de mantenimiento y cambio de alcantarilla en un tramo de 300 metros.

ACUERDO 2°

La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°06, celebrada el lunes 29 de junio de 2026, acordó:

Someter a votación la Modificación Presupuestaria para el Departamento de Gestión Vial, y sus metas operativas, de la siguiente manera.

Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA III INVERSIONES GESTIÓN VIAL					
5.03.01.001.0.01.05.0	Suplencias	2 608 734.07	1 000 000.00	0.00	1 608 734.07
5.03.01.001.0.02.01.0	Tiempo extraordinario	979 899.07	0.00	1 500 000.00	2 479 899.07
5.03.01.001.1.03.03.0	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	250 000.00	250 000.00
5.03.01.001.1.04.06.0	Servicios generales	1 997 000.00	1 500 000.00	0.00	497 000.00
5.03.01.001.1.05.02.0	Viáticos dentro del país	991 400.00	0.00	2 000 000.00	2 991 400.00
5.03.01.001.5.01.05.0	Equipo de cómputo	176 234.42	0.00	215 000.00	391 234.42
5.03.01.791.3.02.03.0	Intereses sobre préstamos de Inst. Desc. No Empres.	10 777 407.80	0.00	3 000 000.00	13 777 407.80
5.03.01.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2 000 000.00	700 000.00	0.00	1 300 000.00
5.03.01.791.5.02.99.0	Otras construcciones adiciones y mejoras	12 000 000.00	12 000 000.00	0.00	0.00
CAMINO BAJO ABARCA (3-04-062)					
5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	8 235 000.00	8 235 000.00
SUBTOTAL		31 530 675,36	15 200 000,00	15 200 000,00	31 530 675,36

METAS OPERATIVAS. Ajuste de presupuesto:
a. Refuerzo del rubro “Tiempo Extraordinario” y “Viáticos dentro del país” para las labores operativas del Departamento. b. Incorporación del rubro "Impresión, Encuadernación y otros” para impresión de talonarios de boletas varias a usar en el departamento.
c. Refuerzo del rubro "Equipo de cómputo" para compra de video proyector para reunión del Departamento de Gestión Vial y Junta Vial Cantonal.
d. Refuerzo del rubro "Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas NO Empresariales" para pago de lo correspondiente al préstamo para la construcción del nuevo puente sobre el río Pejivalle.
e. Incorporación del rubro “Vías de comunicación terrestre” en el camino Bajo Abarca, Juan Viñas, para obras de mantenimiento y cambio de alcantarilla en un tramo de 300 metros.

Aprobándose de forma unánime la Modificación Presupuestaria para el Departamento de Gestión Vial, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Ricardo Aguilar Solano, Marco Tulio Rodríguez García, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas. **Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la misma.**

ARTÍCULO VI
Informes del Departamento de Gestión Vial
A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez, durante el mes de junio:
MAQUINARIA MUNICIPAL

- Reconformación sectores dañados camino Bajos El Humo, Pejivalle



- Reconformación sectores dañados camino San Franciso, El Humo de Pejivalle



- Limpieza de cunetas en sector La Marta de Pejivalle



- Limpieza de cunetas en sector las Orquídeas, La 20 de Pejivalle



MANTENIMIENTO MANUALES DE CAMINOS

- Limpieza camino Callejón, Juan Viñas



- Limpieza camino Quebrada Honda, Juan Viñas



- Sector La Laguna, La Victoria



- Limpieza sector Money, La Victoria



- Limpieza camino sector Los Mora, La Victoria



1

2

- Limpieza camino Resbalón, Juan Viñas



3

4

- Sector Caña Real, canal de desagüe, Juan Viñas



5

6

- Limpieza sector Chiz, La Victoria



7

8

- Sector Las Américas, Pejivalle



9

10

- Puente hacia Plaza Vieja, Pejivalle



11

12

- Sector La Veinte, Pejivalle



- Sector Plaza Vieja, Pejivalle



- Sector 2 de Julio, Pejivalle



- Sector San Antonio, El Humo de Pejivalle



OTRAS ACTIVIDADES

- Labores administrativas propias del Departamento
- Coordinación para realizar levantamientos topográficos varios en los distritos de Juan Viñas y Pejivalle
- Participación en reuniones con los comités de caminos El Humito, San Martín y La 26 de Pejivalle, con motivo de la preparación de los perfiles a presentar ante el INDER
- Inspecciones en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.

Informe Promoción Social:

Por medio de la presente, se presenta el resumen de las labores realizadas por el Departamento de Promoción Social de la Municipalidad de Jiménez, correspondientes al mes de junio del presente año. Al respecto se aclara que durante el mes de mayo de 2026 no se presentó informe formal debido al disfrute de vacaciones finalizadas el pasado 25 de mayo. Por lo tanto, este documento incorpora las acciones desarrolladas a partir de esa fecha hasta el día de hoy. A continuación, se detallan las principales actividades ejecutadas durante este periodo: **Coordinación comunal para proyectos INDER:** Se continuó con la organización y desarrollo de reuniones con diversos comités de caminos del distrito de Pejivalle. El objetivo principal de estos encuentros es validar y estructurar los proyectos de asfaltado que serán postulados ante el Instituto de Desarrollo Rural (INDER). A continuación, se detalla el cronograma de las reuniones vecinales programadas y ejecutadas:

FECHA	HORA	COMITÉ DE CAMINOS	LUGAR	ESTADO
23 de junio 2026	3:00 p.m.	Humito	Salón Comunal del Humo	Confirmado

23 de junio 2026	5:00 p.m.	San Martín	Salón Comunal del Humo	Confirmado
25 de junio 2026	5:00 p.m.	La 26	Salón Comunal de Pejivalle	Confirmada
30 de junio 2026	5:00 p.m.	San Joaquín	Salón Comunal San Joaquín	Confirmada

Participación en Comisiones Institucionales: Se asistió activamente y se aportó en las sesiones de trabajo de la Comisión del Plan Regulador, así como en la Comisión de Actividades Municipales.

Levantamiento de inventario técnico: Se realizó un trabajo conjunto de campo con el Ingeniero Jorge Núñez para el levantamiento del inventario de necesidades específicas en las rutas vinculadas a los proyectos INDER, insumo fundamental para la posterior elaboración del presupuesto.

Gestión del derecho de vía: Se procedió con la entrega formal de notificaciones a propietarios vecinos que presentan obstrucciones dentro del derecho de vía (aún hay pendientes por entregar).

Logística de eventos institucionales: Se colaboró activamente en la coordinación, montaje y desarrollo de la Feria Ambiental: Salud y Movilidad Segura.

Inspecciones viales de campo: Se efectuaron visitas técnicas de inspección en diversos caminos vecinales de la red vial cantonal, en compañía de los compañeros Luis Molina y Jorge Núñez.

Atención de labores administrativas: labores de gestión interna propias del cargo.

Registro Fotográfico



Participación y dinámicas de seguridad vial infantil en el marco de la Feria Ambiental: Salud y Movilidad Segura.

Participación y dinámicas de seguridad vial infantil en el marco de la Feria Ambiental Salud y Movilidad Segura.



Reunión vecinal de coordinación con el Comité de Caminos El Humito para evaluar proyectos viales

Reunión vecinal de coordinación con el Comité de Caminos El Humito para evaluar proyectos viales.



Reunión vecinal de coordinación con el Comité de Caminos La 26 para evaluar proyectos viales.



Levantamiento de inventario de necesidades en el Camino San Martín de Pejivalle (Ruta georreferenciada el 16/06/2026).

ACUERDO 1°

Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por Unanimidad de los miembros presentes, dar su aprobación a los Informes presentados por el Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez.

ARTÍCULO VII
Asuntos Varios

- Se conversa sobre los siguientes asuntos:
1. Se realizarán los trabajos de mejoras de sistemas de drenaje en el Gimnasio de La Victoria. Este proyecto está en proceso de contratación actualmente.
 2. Se informa sobre las contrataciones que están actualmente en SICOP

ARTÍCULO VIII
Cierre de la Sesión

Siendo las catorce horas con cuarenta minutos, el Presidente a.i. Ricardo Aguilar Solano, da por finalizada la Sesión.

Se toma nota.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°07

Acta de la Sesión ordinaria número **07-2026**, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de esta Municipalidad, el **lunes 27 de julio de 2026**, a las **catorce horas**; con la asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal.

Miembros presentes: Ricardo Aguilar Solano – Vicealcalde, sustituyendo a la señorita alcaldesa Ana Isabel Azofeifa Pereira, Roy Mora Aguilar - sustituyendo al señor Evelio Camacho- Representante del Concejo Municipal, Marco Tulio Rodríguez García – Representante de los Concejos de Distrito, Esteban Cordero Camacho, representando al señor Álvaro Solís Cerdas – Representante de las Asociaciones de Desarrollo y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas - Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.

Miembros ausentes con justificación: Ana Isabel Azofeifa Pereira, Álvaro Solís Cerdas, Evelio Camacho Ulloa.

ARTÍCULO I
Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum por parte de la Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, Ricardo Aguilar Solano – Vicealcalde. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión.

ARTÍCULO II
Apertura de la Sesión

El Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, Ricardo Aguilar Solano, da la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión del día de hoy.

ARTÍCULO III
Aprobación del orden del día

Se da lectura del Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime.

Orden del día	
ARTÍCULO I	Comprobación del Quórum
ARTÍCULO II	Apertura de la Sesión
ARTÍCULO III	Aprobación del orden del día
ARTÍCULO IV	Lectura y aprobación de Actas anteriores
ARTÍCULO V	Lectura de Correspondencia
ARTÍCULO VI	Informes del Departamento de Gestión Vial
ARTÍCULO VII	Asuntos varios
ARTÍCULO VIII	Cierre de la sesión

ARTÍCULO IV
Lectura, aprobación y firma del Acta Ordinaria N°06-2026

ACUERDO 1°

No se presentan objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 06-2026 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos**, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial. Ricardo Aguilar Solano, Roy Mora Aguilar, Marco Tulio Rodríguez García, Esteban Cordero Camacho y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V

Lectura de Correspondencia

1. Oficio SC-447-202, con fecha 16 de julio de 2026, el cual contiene el acuerdo 10° del Artículo

V: El Concejo Municipal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°115, celebrada el miércoles 15 julio, del año en curso, acordó: a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el oficio fechado el 12 de julio de 2026, remitido por el señor Fredy Castillo Moreno. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). b) Por unanimidad, trasladar copia del oficio presentado por el señor Fredy Castillo Moreno a la Alcaldía Municipal, al Departamento de Gestión Vial Municipal y Junta Vial Cantonal de Jiménez, para que atiendan y den respuesta a los puntos planteados en su gestión, relacionados con la situación del paso sobre el río Oros, en la comunidad de La Esperanza de Pejivalle, incluyendo la información solicitada respecto a las intervenciones realizadas, los trabajos ejecutados, el estado del proyecto de construcción del puente y la posible fecha de intervención del paso. Asimismo, se solicita que la respuesta sea emitida dentro del plazo de diez (10) días hábiles, que se remita copia de esta al Concejo Municipal para su conocimiento. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). c) Notificar al señor Fredy Castillo Moreno sobre las acciones adoptadas en atención a su gestión. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). d) Por unanimidad, se declara el presente ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-205-2026.

(Oficio de referencia) ...”Por medio del presente, en mi calidad de ciudadano preocupado y con respaldo de la comunidad de La Esperanza de Pejivalle, me permito solicitar nuevamente la pronta intervención de ese gobierno local en el paso sobre el río Oros, el cual permanece sin puente desde hace más de treinta años y cuya condición actual representa un serio peligro para la vida e integridad de sus usuarios, en particular para niñas, niños y miembros del pueblo indígena Cabécar de la comunidad de Tsimari. Ya hace un año que envíe la solicitud con fecha de 5 de julio para la intervención del paso sobre el río Oros en la comunidad de La Esperanza de Atirro y, a fecha, la situación sigue siguiendo la misma, incluso, ni mantenimiento del paso sobre el río se le ha dado para que al menos las personas puedan transitar de alguna manera mejor. Resulta necesario recordar que ya son varias las gestiones que he realizado que vienen desde el año 2024, inclusive existe una sentencia de parte de la Sala Constitucional, donde por negligencia de parte del encargado municipal de Gestión Vial Luis Molina no se le dio el trámite correspondiente a mi gestión y por ende, según este estrato judicial Municipalidad de Jiménez incurrió en una violación del derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida. En virtud de lo anterior, es necesario indicar que a hoy, el paso sobre el río Oros, como parte del tramo 3-04-007 entre La Esperanza y la Ruta Nacional 408, es complicado y con los periodos de lluvia se dificulta más su transitar, por tanto, solicito la siguiente información: 1. Fecha de la última intervención realizada al tramo 3-04-007 entre la Esperanza y Ruta Nacional 408. 2. Informe de los trabajos realizados al tramo 03-04-007 entre la Esperanza y Ruta Nacional 408, que incluya copia de las bitácoras de los trabajos realizados con sus respectivos responsables. 3. Informe de la situación actual de la construcción del puente sobre el Río Oros, en la Esperanza de Pejivalle. 4. Fecha de una posible intervención al paso sobre el Río Oros en la Esperanza de 2 Pejivalle. Asimismo, con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política y en la Ley N.° 9097 sobre el Derecho de Petición, solicito que se me brinde respuesta formal y sustantiva en el plazo legal de diez días hábiles a partir de la recepción de esta nota por el Concejo Municipal. De no recibir una respuesta satisfactoria en dicho plazo, considero agotada la vía administrativa y me veré en la obligación de acudir nuevamente a las instancias judiciales y constitucionales correspondientes. Para notificaciones: drfrecas@yahoo.es. Se conoce

2. Copia del Oficio 279-2026-DGVM, con fecha 23 de julio de 2026, enviado por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial de esta Municipalidad al Concejo Municipal de Jiménez y al Señor Freddy Castillo Moreno: Manifiesta lo siguiente: “...En seguimiento al oficio SC-4447-2026, correspondiente a la transcripción del acuerdo 10° del artículo V de la Sesión Ordinaria N°115 y referida a consultas varias del señor Freddy Castillo

- 1 Moreno, tanto sobre las intervenciones del camino La Esperanza de Pejivalle, así como la
2 situación del paso sobre el río Oros, se indica lo siguiente
- 3 1. Según el expediente del camino 3-04-007 se registran las siguientes intervenciones realizadas al
4 camino La Esperanza de Pejivalle:
- 5 a. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo, con maquinaria municipal y Comisión
6 Nacional de Emergencias, año 2016.



- 7 b. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo en el camino La Esperanza de Pejivalle
8 con maquinaria municipal en el año 2018.



- 9 c. **Contrato 08-2019**, correspondiente a la Mano de Obra para las reparaciones y cambio
10 de barandales en el puente Máquina Vieja, por un monto de ¢900.000.



- 1
- 2
- 3
- d. **Contrato 18-2019**, correspondientes a la Rehabilitación de la superficie de ruedo y mejoras en los sistemas de drenaje en caminos varios del distrito de Pejivalle, camino La Esperanza 3-04-007, donde se realizaron las siguientes actividades.

SUMARIO DE CANTIDADES					
			Longitud a intervenir (km)		3.00
Camino N°	3-04-007		De:	Entronque R. N.205	
			A:	Límite cantonal Turrialba	
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	m	4500.00	¢1,500.00	¢6,750,000.00
CR 663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	100.00	¢1,800.00	¢180,000.00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	3.00	¢750,000.00	¢2,250,000.00
CR 204.05	Material de préstamo selecto para acabado - Caso 2	m3	150.00	¢17,000.00	¢2,550,000.00
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b Modificado Caso 2	m3	501.00	¢21,000.00	¢10,521,000.00
CR 552.01 (a)	Concreto estructural Clase A para otras estructuras y obras de arte f'c = 225 kg/cm2	m3	60.00	¢147,000.00	¢8,820,000.00
CR 552.01 (b)	Concreto estructural Clase A para otras estructuras y obras de arte f'c = 180 kg/cm2	m3	70.00	¢128,000.00	¢8,960,000.00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, con diámetro de 600 mm	m	75.00	¢87,950.00	¢6,596,250.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	302.00	¢3,000.00	¢906,000.00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	145.00	¢17,000.00	¢2,465,000.00
Monto total (¢)					¢49,998,250.00



1 e. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo en el camino La Esperanza de Pejivalle
2 con maquinaria municipal en el año 2023. Sustitución de un paso de alcantarilla a la
3 entrada del puente hacia Maquina Vieja.





- 1 f. Limpieza Limpieza mecanizada de la superficie de rueda en el camino La Esperanza de
2 Pejivalle con maquinaria municipal en el año 2025.





2. Se informa, además, que para el año 2025 se encontraba incluida, dentro del I Presupuesto Extraordinario, una partida presupuestaria por un monto de ¢60.000.000 para el camino La Esperanza, dividido en dos rubros:

a. ¢50.000.000 para el mejoramiento de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje del camino.

b. ¢10.000.000 para la contratación de servicios profesionales para los estudios preliminares correspondientes al anteproyecto para la construcción de un puente vehicular con su respectivo paso peatonal sobre el río Oros.

La partida correspondiente al mejoramiento de la superficie de ruedo no fue posible adjudicarla durante el año 2025, por lo que se incluyó nuevamente dentro del II Presupuesto Extraordinario 2026, igualmente por un monto de ¢50.000.000.

Actualmente dentro del seno del Concejo Municipal se encuentra en estudio la adjudicación del proceso de contratación 2026LE-000001-0004500001 Contratación bajo modalidad por demanda para obras de mantenimiento en caminos vecinales, proceso dentro del cual se contemplado atender las necesidades del camino La Esperanza, entre otros caminos del cantón, en cuanto a mejoras y sustitución en las alcantarillas y sistemas de drenajes del camino.

De igual manera, dentro de la plataforma SICOP se encuentra la recepción de ofertas el proceso 2026LE-000003-00045000001 Contratación bajo modalidad por demanda para la adquisición de material granular para caminos, mismo que se utilizará para atender el camino La Esperanza de Pejivalle. El mismo se encuentra en proceso de recepción de ofertas y será enviado posteriormente al Concejo Municipal con la recomendación de adjudicación correspondiente.

3. Referida a la partida presupuestaria correspondiente a la contratación por servicios profesionales para el anteproyecto del puente sobre el río Oros, durante el año 2025 se promovió el proceso de contratación 2025LD-000028-0004500001 denominado Contratación de estudios preliminares y anteproyecto para la construcción de un puente vehicular de un carril, el cual fue adjudicado a INGEOTEC SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ¢7.987.330.

El insumo entregado por INGEOTEC SOCIEDAD ANÓNIMA en el mes de abril del año en curso, se adjunta a la presente bajo oficio IG-015-26. En este documento se incluyen los siguientes aspectos:

i Perfil estratigráfico típico.

ii Condiciones geológicas generales del sitio.

iii Resultados de exploración geotécnica, geológica y geofísica.

iv Riesgo de licuación.

v Recomendaciones de cimentación considerando tipo de estructura y condiciones locales del terreno.

vi Estudio hidrológico e hidráulico.

vii Diseño geométrico.

viii Anteproyecto del puente.

ix Presupuesto preliminar de obras.

Según las conclusiones brindadas en dicho estudio, la estimación de costos para la construcción de un puente a un carril, con un paso peatonal adosado es cercano a los \$725.000 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES)

4. Actualmente la Municipalidad de Jiménez no cuenta con contenido presupuestario suficiente para atender la construcción de este tipo de obras, por lo que en coordinación con la Alcaldía Municipal se está en busca de socios estratégicos que puedan aportar los recursos económicos requeridos para atender esta situación.

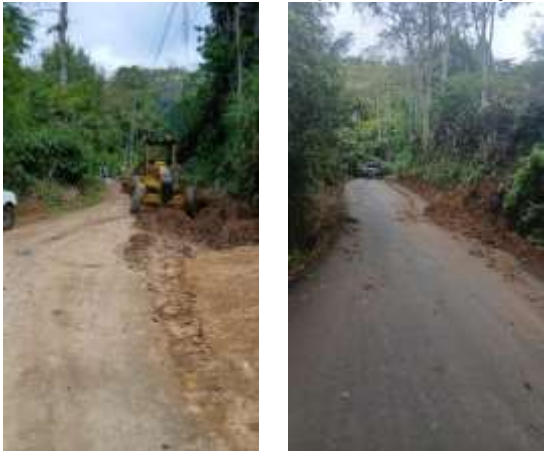
Como primera opción, el Departamento de Gestión Vial está trabajando en la elaboración del perfil correspondiente para solicitar estos recursos económicos al Instituto de Desarrollo Rural

1 INDER, por medio de su Consejo Territorial para la zona Turrialba-Jiménez, tal como se ha
2 trabajado para diversos caminos del cantón.
3 En este punto, es muy importante la participación del señor Freddy Castillo Moreno, así como de
4 otros vecinos del lugar, puesto que hay que recopilar información de la población, en especial de
5 la zona indígena Cabécar, ubicada en el cantón de Turrialba, los cuales son usuarios de este
6 trayecto del camino donde se pretende construir este puente. En los próximos días se formalizará
7 la comunicación tanto con el señor Castillo Moreno como con otros vecinos, por parte de la
8 Promotora Social para obtener toda la información posible sobre la zona. **Se conoce.**
9

10 **ARTÍCULO VI**
11 **Informes del Departamento de Gestión Vial**

12 A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión del Departamento
13 de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez, durante el mes de julio:
14 **MAQUINARIA MUNICIPAL**

- 15 • Limpieza mecanizada en el camino San Joaquin, Distrito Pejivalle.



- 16 • Colocación de material granular en el camino El Chucuyo, Distrito Pejivalle.



- 17 • Limpieza de derrumbe en camino La 26, Distrito Pejivalle.



- 18 • Limpieza mecanizada en el camino El Sesteó, Distrito Pejivalle.



- 1
- Limpieza cuneta camino San Martin, Distrito Pejivalle.



- 2
- Limpieza cuneta camino Bajo Cazuela, Distrito Pejivalle.



- 3
- Remoción de derrumbes en el camino el Congo y Santa Marta, Juan Viñas.



4

5 **OTRAS ACTIVIDADES**

6 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- v. Labores administrativas propias del Departamento.
- vi. Coordinación para realizar levantamientos topográficos varios en los distritos de Juan Viñas y Pejivalle.
- vii. Participación en reuniones con los comités de caminos.
- viii. Inspecciones en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.

Informe Promoción Social

Por medio de la presente, se presenta el resumen de las labores realizadas por el Departamento de Promoción Social de la Municipalidad de Jiménez, correspondientes al mes de julio del presente año. A continuación, se detallan las principales actividades ejecutadas durante este período:

Por otra parte, se

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
01 de julio 2026	Campaña casa a casa sobre Seguridad Vial y Lineamientos de Ornatos.	Caña Real
06 de julio 2026	Reunión Comité Taque Taque	La Marta
09 de julio 2026	1.Levantamiento de inventario de necesidades. 2. Entrega de notificaciones para descuaje y rondas casa a casa.	1. Camino Taque Taque. 2. Camino El Sesteo.
15 de junio 2026	Defensa de Proyectos Inder	El Catie
17 de Julio	Visita con Inder a los caminos con proyectos	Pejivalle

formulación del proyecto para la construcción del puente sobre el río Oros en el camino La Esperanza (distrito de Pejivalle), el cual se encuentra actualmente en la fase de elaboración del capítulo técnico. En esta misma línea, se mantiene la participación activa en reuniones de comisiones y la comunicación constante con las comunidades para el seguimiento de proyectos y la atención de emergencias viales.

Adicionalmente, se elaboró un proyecto para la construcción de 1 parada de autobús financiada por la Fundación CRUSA, así como en la confección de la matriz de actores sociales en el marco del Plan Regulador.

Registro Fotográfico



ACUERDO 1°

Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por Unanimidad de los miembros presentes, dar su aprobación a los Informes presentados por el Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez.

ARTÍCULO VII

Asuntos Varios

No hubo.

ARTÍCULO VIII

Cierre de la Sesión

Siendo las catorce horas con cuarenta minutos, el Presidente a.i. Ricardo Aguilar Solano, da por finalizada la Sesión.

Se toma nota.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03

Acta de la Sesión Extraordinaria número **03-2026**, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de esta Municipalidad, el día **martes 11 de agosto de 2026**, a las **catorce horas exactas**; con la participación de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal.

Miembros presentes: Ana Isabel Azofeifa Pereira – **alcaldesa**; Roy Alejandro Mora Aguilar - **Representante del Concejo Municipal a.i.** (supliendo al señor Evelio Camacho Ulloa), Marco Tulio Rodríguez García, **Representante de los Concejos de Distrito**, Esteban Cordero Camacho – **Representante de las Asociaciones de Desarrollo** (supliendo al señor Álvaro Solís) y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal**.
Miembros ausentes con justificación: Álvaro Solís Cerdas– **Representante de las Asociaciones de Desarrollo**; Evelio Camacho Ulloa- **Representante del Concejo Municipal**.

ARTÍCULO I

Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum por parte de la Presidenta de la Junta Vial Cantonal, señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira – alcaldesa. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión.

ARTÍCULO II

Apertura de la Sesión

La Presidenta de la Junta Vial Cantonal, Ana Isabel Azofeifa Pereira – alcaldesa, da la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión del día de hoy.

ARTÍCULO III

Aprobación del orden del día

Se da lectura del Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime.

Orden del día

- ARTÍCULO I Comprobación del Quórum
- ARTÍCULO II Apertura de la Sesión
- ARTÍCULO III Aprobación del orden del día
- ARTICULO IV Revisión, análisis y aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2027.
- ARTÍCULO V Cierre de la sesión

ARTÍCULO IV

Revisión, análisis y aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico de año 2027

1. Se presenta el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2027

ACUERDO 1°

La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N°03, celebrada el martes 11 de agosto de 2026, acordó por unanimidad de los presentes:

Someter a votación el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico para el año 2027 de la Ley 8114/9329 y su Plan Operativo para el Departamento de Gestión Vial, de la siguiente manera:

PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2027		
RECURSOS DE LA LEY 8114 Y 9329 PERIODO 2027		
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		¢925 205 223,90
0	REMUNERACIONES	¢157 050 000,00
	REMUNERACIONES BÁSICAS	¢99 475 000,00
5.03.02.001.0.01.01.0	Sueldos para cargos fijos	¢14 725 000,00
	Salario Global	¢81 250 000,00
5.03.02.001.0.01.05.0	Suplencias	¢3 500 000,00
	REMUNERACIONES EVENTUALES	¢3 000 000,00

5.03.00.001.0.02.01.0	Tiempo Extraordinario	€3 000 000,00
	INCENTIVOS SALARIALES	€26 500 000,00
5.03.02.001.0.03.01.0	Retribución por años servidos	€5 000 000,00
5.03.02.001.0.03.03.0	Decimotercer mes	€11 000 000,00
5.03.02.001.0.03.04.0	Salario escolar	€10 500 000,00
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€14 475 000,00
5.03.02.001.0.04.01.0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€13 750 000,00
5.03.02.001.0.04.05.0	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€725 000,00
	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	€13 600 000,00
5.03.02.001.0.05.01.0	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€7 700 000,00
5.03.02.001.0.05.02.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€3 900 000,00
5.03.02.001.0.05.03.0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€2 000 000,00
1	SERVICIOS	€38 300 000,00
	SERVICIOS BÁSICOS	€6 000 000,00
5.03.02.001.1.02.02.0	Servicio de energía eléctrica	€3 000 000,00
5.03.02.001.1.02.04.0	Servicio de telecomunicaciones	€3 000 000,00
	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€20 900 000,00
5.03.02.001.1.04.02.0	Servicios Jurídicos	€2 000 000,00
5.03.02.001.1.04.06.0	Servicios Generales	€500 000,00
5.03.02.001.1.04.99.0	Otros servicios de gestión y apoyo	€400 000,00
	Seguros (Riesgos del Trabajo)	€2 750 000,00
	Seguros Maquinaria	€14 000 000,00
5.03.02.001.1.03.06.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€500 000,00
5.03.02.001.1.03.07.0	Servicios de transferencia electrónica de información	€750 000,00
	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€3 400 000,00
5.03.02.001.1.05.01.0	Transporte dentro del país	€400 000,00
5.03.02.001.1.05.02.0	Viáticos dentro del país	€3 000 000,00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€8 000 000,00
5.03.02.001.1.08.02.0	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€8 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€2 750 000,00
	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€2 750 000,00
5.03.02.001.2.99.01.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€400 000,00
5.03.02.001.2.99.03.0	Productos de papel, cartón e impresos	€600 000,00
5.03.02.001.2.99.05.0	Útiles y materiales de limpieza	€750 000,00
5.03.02.001.2.99.04.0	Textiles y vestuario	€500 000,00
5.03.02.001.2.99.99.0	Otros útiles, materiales y suministros diversos	€500 000,00
5	BIENES DURADEROS	€600 000,00
	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€600 000,00
5.03.02.001.5.01.04.0	Equipo y mobiliario de oficina	€250 000,00
5.03.02.001.5.01.05.0	Equipo de cómputo	€350 000,00
	TOTAL DE ADMINISTRACIÓN GESTIÓN VIAL	€198 700 000,00
9	TOTAL PROYECTOS GESTIÓN VIAL	€726 505 223,90
	INFRAESTRUCTURA VIAL	€35 025 000,00
	REMUNERACIONES BÁSICAS	€9 000 000,00
5.03.02.791.0.01.02.0	Jornales	€9 000 000,00
	SERVICIOS	€3 500 000,00
5.03.02.001.1.04.03.0	Servicios de Ingeniería	€3 500 000,00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€6 000 000,00
5.03.02.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€2 000 000,00

5.03.02.791.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	€2 000 000,00
5.03.02.791.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€2 000 000,00
	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€600 000,00
5.03.02.791.2.01.04.0	Tintas, pinturas y diluyentes	€500 000,00
5.03.02.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	€100 000,00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€875 000,00
5.03.02.791.2.03.01.0	Materiales y productos metálicos	€100 000,00
5.03.02.791.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	€500 000,00
5.03.02.791.2.03.03.0	Madera y sus derivados	€75 000,00
5.03.02.791.2.03.04.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€150 000,00
5.03.02.791.2.03.06.0	Materiales y productos de plástico	€50 000,00
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€4 400 000,00
5.03.02.791.2.04.01.0	Herramientas e instrumentos	€250 000,00
5.03.02.791.2.04.02.0	Repuestos y accesorios (compra llantas maquinaria municipal)	€4 000 000,00
5.03.02.791.2.99.06.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€150 000,00
	BIENES DURADEROS	€10 000 000,00
5.03.02.791.5.02.99.0	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€10 000 000,00
	IMPUESTOS	€650 000,00
5.03.02.791.1.09.99.0	Otros impuestos	€350 000,00
5.03.02.791.1.99.05.0	Deducibles	€300 000,00
	MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS CON MAQUINARIA MUNICIPAL	€11 500 000,00
	SERVICIOS	€4 000 000,00
5.03.02.795.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	€2 000 000,00
5.03.02.795.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€2 000 000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	€7 500 000,00
5.03.02.795.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	€5 000 000,00
5.03.02.795.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	€2 500 000,00
5.03.02.796	MANTENIMIENTO MECANIZADO CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS	€20 000 000,00
5.03.02.796.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€7 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	€13 000 000,00
	ASFALTADO CAMINO SANTA MARTA (V ETAPA) 3-04-097	€48 000 000,00
	Vías de comunicación	€47 000 000,00
	Servicios de Ingeniería	€1 000 000,00
	MEJORAS SISTEMAS DRENAJE EL INVU (III ETAPA) 3-04-110	€40 000 000,00
	Mantenimiento de vías de comunicación	€39 000 000,00
	Servicios de Ingeniería	€1 000 000,00
	MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS JUAN VIÑAS 3-04-040 (II ETAPA)	€44 250 000,00
	Vías de comunicación	€43 500 000,00
	Servicios de Ingeniería	€750 000,00
	MOVILIDAD PEATONAL CAMINO SAN MARTÍN	€31 834 333,18
	Vías de comunicación	€31 084 333,18
	Servicios de Ingeniería	€750 000,00
	MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO PEJIVALLE CON MAQUINARIA MUNICIPAL	€24 500 000,00
	SERVICIOS	€5 500 000,00
5.03.02.797.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	€3 000 000,00
5.03.02.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€2 500 000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	€19 000 000,00
5.03.02.797.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	€13 000 000,00

5.03.02.797.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	€6 000 000,00
5.03.02.794.	MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS DISTRITO PEJIVALLE	€20 000 000,00
5.03.02.794.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€5 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	€15 000 000,00
	MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS PEJIVALLE 3-04-043 (II ETAPA)	€30 000 000,00
	Vías de comunicación terrestre	€29 500 000,00
	Servicios de Ingeniería	€500 000,00
	MEJORAS SISTEMAS DE DRENAJE CAMINO LA MARTA (3-04-003)	€25 000 000,00
	Vías de comunicación terrestre	€18 000 000,00
	Servicios de Ingeniería	€7 000 000,00
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO TAQUE TAQUE ABAJO (3-04-076)	€30 000 000,00
	Mantenimiento vías de comunicación	€29 000 000,00
	Servicios de Ingeniería	€1 000 000,00
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA ESPERANZA (3-04-007)	€20 000 000,00
	Mantenimiento vías de comunicación	€19 500 000,00
	Servicios de Ingeniería	€500 000,00
	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA LUCHA (3-04-092)	€15 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	€14 500 000,00
	Servicios de Ingeniería	€500 000,00
	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL CACAO (3-04-047)	€15 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	€14 500 000,00
	Servicios de Ingeniería	€500 000,00
	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL SESTEO (3-04-031)	€15 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	€14 500 000,00
	Servicios de Ingeniería	€500 000,00
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA HACIENDITA (3-04-008)	€40 000 000,00
	Mantenimiento de vías de comunicación	€38 250 000,00
	Servicios de Ingeniería	€1 750 000,00
	REMOCIÓN PUENTE SOBRE EL RÍO PEJIVALLE (3-04-043)	€39 255 702,47
	Mantenimiento de vías de comunicación	€39 255 702,47
	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL (PUENTE SOBRE EL RÍO PEJIVALLE)	€57 750 000,00
	Intereses sobre préstamos de Inst Públicas Financieras	€27 000 000,00
	Amortización	€30 750 000,00
	MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO LA VICTORIA CON MAQUINARIA MUNICIPAL	€8 000 000,00
	SERVICIOS	€4 000 000,00
5.03.02.793.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	€2 000 000,00
5.03.02.793.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€2 000 000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	€4 000 000,00
5.03.02.797.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	€2 000 000,00
5.03.02.797.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	€2 000 000,00
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DISTRITO LA VICTORIA	€9 435 150,00
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€4 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	€5 435 150,00
	CALLES URBANAS SANTA ELENA (III ETAPA) 3-04-105	€39 000 000,00

	Vías de comunicación terrestre	€38 000 000,00						
	Servicios de Ingeniería	€1 000 000,00						
	MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS LA VICTORIA 3-04-111 (II ETAPA)	€30 000 000,00						
	Vías de comunicación terrestre	€29 000 000,00						
	Servicios de Ingeniería	€1 000 000,00						
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO BREMEN (sector ESMERALDA) 3-04-037	€19 000 000,00						
	Materiales y productos minerales y asfálticos	€18 500 000,00						
	Servicios de Ingeniería	€500 000,00						
	MEJORAS SISTEMAS DRENAJES LA VICTORIA 3-04-111 (II ETAPA)	€24 355 038,25						
	Mantenimiento de vías de comunicación	€23 355 038,25						
	Servicios de Ingeniería	€1 000 000,00						
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL SITIO (3-04-019)	€15 000 000,00						
	Materiales y productos minerales y asfálticos	€14 500 000,00						
	Servicios de Ingeniería	€500 000,00						
	PROMOCIÓN SOCIAL	€2 600 000,00						
	SERVICIOS	€2 600 000,00						
5,03,01,798,0,01,02,0	Jornales	€500 000,00						
5,03,01,798,1,07,01,0	Actividades de capacitación	€1 000 000,00						
5,03,01,798,1,03,01,0	Información	€500 000,00						
5,03,01,798,1,05,01,0	Transporte dentro del país	€600 000,00						
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	€17 000 000,00						
	SERVICIOS	€11 000 000,00						
5.03.02.799.1.01.05.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€7 000 000,00						
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	€4 000 000,00						
	MATERIALES Y SUMINISTROS	€6 000 000,00						
5.03.02.799.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	€6 000 000,00						
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
PRESUPUESTO ORDINARIO LEY 8114/9329 AÑO 2027								
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA INCORPORAR AL PLAN OPERATIVO ANUAL								
PROGRAMA								
Nombre y Ubicación del Proyecto		Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos	
		Detalle	Intervención					
ADMINISTRACIÓN UNIDAD TÉCNICA	REMUNERACIONES	Cancelar lo correspondiente a salarios y cargas sociales de los funcionarios de Gestión Vial durante todo el año 2027.		€157 050 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	Objetivo de Desarrollo Sostenible #9 Industria, Innovación e Infraestructura
	SERVICIOS	Realizar la contratación de servicios profesionales para proyectos específicos, así como gastos generales de pago de electricidad, teléfono y el mantenimiento y reparación de las oficinas de Gestión Vial		€38 300 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	

MATERIALES Y SUMINISTROS		Comprar los insumos necesarios para las labores administrativas de Gestión Vial durante todo el año		€2 750 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	
BIENES DURADEROS		Comprar los equipos necesarios para las labores administrativas de Gestión Vial durante todo el año		€600 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	
PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA VIAL		Atender las necesidades varias de los caminos de los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria, durante el año 2027. Pago de seguros, jornales y compra de equipo específico para el funcionamiento operativo del Departamento de Gestión Vial. Contratación de servicios de ingeniería para control de calidad. Obras de mejoramiento del predio ubicado en Naranjito, Juan Viñas.	3000 m	€35 025 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	JUAN VIÑAS	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE JUAN VIÑAS	Atender las necesidades de ejecución de obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Juan Viñas con maquinaria municipal	10000 m	€11 500 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS	Realizar mantenimientos en caminos de Juan Viñas: El Congo, Rosemounth, Pith	2500 m	€20 000 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		MEJORAS SISTEMAS DRENAJE EL INVU (III ETAPA) 3-04-110	III Etapa de mejoras en los sistemas de drenaje del sector Oeste del barrio El INVU, sector cafetal, con la construcción de un recubrimiento en concreto sobre la cuneta en tierra existente.	200 m	€40 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
		ASFALTADO CAMINO SANTA MARTA (V ETAPA) 3-04-097	V Etapa de colocación de una carpeta asfáltica en el camino Santa Marta de Juan viñas	500 m	€48 000 000,00	2 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
		MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS JUAN VIÑAS 3-04-040 (II ETAPA)	II Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje Juan Viñas Centro, Eje Municipalidad-Escuela Cecilio Lindo, mejoras en accesibilidad.	200 m	€44 250 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	PEJIVALLE	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE PEJIVALLE	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Pejivalle.	20000m	€24 500 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329

	MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS DISTRITO PEJIVALLE	Realizar mantenimientos por demanda en caminos de Pejivalle: La 26, El Oso-Juray, Bajos El Humo	6500	€20 000 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS PEJIVALLE 3-04-043 (II ETAPA)	II Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje Pejivalle Centro, Eje Iglesia Católica.Colegio Ambientalista, mejoras en accesibilidad.	200 m	€30 000 000,00	3 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO TAQUE TAQUE ABAJO (3-04-076)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	750 m	€30 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL SESTEO (3-04-031)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	750 m	€15 000 000,00	3 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORAS SISTEMAS DE DRENAJE CAMINO LA MARTA (3-04-003)	Sustitución Alcantarilla de cuadro entronque río Gato. Contratación de estudio Hidrogeológico quebrada Zapote	1000 m	€25 000 000,00	2 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA ESPERANZA (3-04-007)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	800 m	€20 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA LUCHA (3-04-092)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	300 m	€15 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL CACAO (3-04-047)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	150 m	€15 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9330
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA HACIENDITA (3-04-008)	Mantenimiento de la superficie de ruedo, sustitución de capas granulares, bacheo mayor en tramos específicos del camino, mejoras sistemas de drenaje y mejoras en accesibilidad	250 m	€40 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9331
	REMOCIÓN PUENTE SOBRE EL RÍO	Contratación de servicios para la remoción del puente bailey	1 un	€39 255 702,47	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9332

	PEJIVALLE (3-04-043)	ubicado sobre el río Pejivalle					
	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL (PUENTE SOBRE EL RÍO PEJIVALLE)	Pago de intereses Financiamiento IFAM Construcción puente hacia Plaza Vieja sobre el Río Pejivalle, proyecto MOPT-BID	4 pagos	€57 750 000,00	ANUAL	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO LA VICTORIA CON MAQUINARIA MUNICIPAL	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de La Victoria	4500 m	€8 000 000,00	ANUAL	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DISTRITO LA VICTORIA	Realizar mantenimientos por demanda en caminos de La Victoria: La Laguna, Pith	2500 m	€9 435 150,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	CALLES URBANAS SANTA ELENA (III ETAPA) 3-04-105	III Etapa de intervención ampliación sector Money	150 m	€39 000 000,00	3 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS LA VICTORIA 3-04-111 (II ETAPA)	I Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje La Victoria Centro, Eje Escuela Marco Aurelio Pereira-Los Jovitos, mejoras en accesibilidad.	150 m	€30 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO BREMEN (sector ESMERALDA) 3-04-037	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	500 m	€19 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MEJORAS SISTEMAS DRENAJES LA VICTORIA 3-04-111 (II ETAPA)	II Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje La Victoria Centro, Sector Torre de telecomunicaciones	100 m	€24 355 038,25	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL SITIO (3-04-019)	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	300 m	€15 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	PROMOCIÓN SOCIAL	Mediante la conservación vial participativa sufragar gastos en: realización de charlas a comités de caminos, programa formación escolar y actividades de capacitación	2	€2 600 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329

	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	Atención de situaciones imprevistas para el alquiler de maquinaria, compra de alcantarillas y material granular para los caminos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria durante el año 2027	4 emerg	€17 000 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
MONTO TOTAL				€925 205 223,90			

Aprobándose de forma unánime el Presupuesto Ordinario para el año 2027 de la Ley 8114/9329 para el Departamento de Gestión Vial y su Plan Operativo para el Departamento de Gestión Vial, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Ana Isabel Azofeifa Pereira – **alcaldesa**; Roy Alejandro Mora Aguilar– **Representante del Concejo Municipal** a.i. (supliendo al señor Evelio Camacho Ulloa), Marco Tulio Rodríguez García, **Representante de los Concejos de Distrito**; Esteban Cordero Camacho – **Representante de las Asociaciones de Desarrollo** (supliendo al señor Álvaro Solís) y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal**.

Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de este.

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ARTÍCULO V
Cierre de la Sesión

Siendo las catorce horas con treinta y un minutos, la presidenta de esta Junta Vial, señorita ana Isabel Azofeifa Pererira, da por finalizada la Sesión.

Se toma nota.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04

Acta de la Sesión Extraordinaria número **04-2026**, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de esta Municipalidad, el día **lunes 07 de setiembre de 2026**, a las **catorce horas exactas**; con la participación de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal.

Miembros presentes: Ricardo Aguilar Solano – **Vicealcalde** (supliendo a la señorita Alcaldesa, Ana Isabel Azofeifa Pereira); Roy Alejandro Mora Aguilar– **Representante del Concejo Municipal** a.i. (supliendo al señor Evelio Camacho Ulloa), Esteban Cordero Camacho - **Representante de las Asociaciones de Desarrollo a.i.** (supliendo al señor Álvaro Solís Cerdas) Marco Tulio Rodríguez García , **Representante de los Concejos de Distrito** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal**.

Miembros ausentes con justificación: Ana Isabel Azofeifa Pereira, Álvaro Solís Cerdas, Evelio Camacho Ulloa.

ARTÍCULO I
Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum por parte del Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, Ricardo Aguilar Solano – Vicealcalde. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión.

ARTÍCULO II
Apertura de la Sesión

El Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, Ricardo Aguilar Solano, da la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión del día de hoy.

ARTÍCULO III
Aprobación del orden del día

Se da lectura del Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime.

Orden del día

- ARTÍCULO I Comprobación del Quórum
- ARTÍCULO II Apertura de la Sesión

- 4 **ARTÍCULO IV**
5 **Revisión, análisis y aprobación de la Modificación Presupuestaria**
6

Revisión, análisis y aprobación de la Modificación Presupuestaria

9
10 La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N°04, celebrada el lunes 07 de setiembre de
11 2026, acordó por unanimidad de los presentes:
12 Someter a votación la Propuesta para la Modificación Presupuestaria
13 y sus Metas Operativas para el Departamento de Gestión Vial, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA					
SESIÓN EXTRAORDINARIA LUNES 07 DE SETIEMBRE DEL 2026					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA III INVERSIONES GESTIÓN VIAL					
5.03.01.001,0,0	Susplencias	26 580,00	0,00	1 800	1 826
1,05,0				000,00	580,00
5.03.01.001,1,0	Servicios de transferencia electrónica de información	363 064,00	363	0,00	0,00
3,07,0			064,00		
5.03.01.001,1,0	Servicios generales	249 362,12	249	0,00	0,00
4,06,0			362,12		
5.03.01.001,1,0	Otros servicios de gestión y apoyo	400 000,00	400	0,00	0,00
4,99,0			000,00		
5.03.01.001,2,9	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400 000,00	200	0,00	200 000,00
9,01,0			000,00		
5.03.01.001,2,9	Productos de papel, cartón e impresos	600 000,00	400	0,00	200 000,00
9,03,0			000,00		
5.03.01.001,2,9	Otros útiles, materiales y suministros diversos	97 103,65	0,00	200	297 103,65
9,99,0				000,00	
5.03.01.791,2,0	Otros productos químicos	250 000,00	150	0,00	100 000,00
1,99,0			000,00		
5.03.01.791,2,0	Madera y sus derivados	75 000,00	0,00	100	175 000,00
3,03,0				000,00	
5.03.01.791,5,0	Maquinaria y equipo diverso	1 586	586	0,00	1 000
1,09,0		000,00	000,00		000,00
CAMINO LA ESPERANZA PEJIVALLE					
5.03.01.007,1,0	Mantenimiento de vías de comunicación	50 000	500	0,00	49 500
8,02,0		000,00	000,00		000,00
5.03.01.007,1,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500	500 000,00
4,03,0				000,00	
CAMINO QUEBRADA HONDA					
5.03.01.017,5,0	Vías de comunicación	18 000	500	0,00	17 500
2,02,0		000,00	000,00		000,00
5.03.01.017,1,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500	500 000,00
4,03,0				000,00	
CAMINO SAN MARTÍN JV					
5.03.01.020,1,0	Mantenimiento de vías de comunicación	5 000	250	0,00	4 750
8,02,0		000,00	000,00		000,00
5.03.01.020,1,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	250	250 000,00
4,03,0				000,00	
CALLES URBANAS EL HUMO					
5.03.01.042,1,0	Mantenimiento de vías de comunicación	18 000	500	0,00	17 500
8,02,0		000,00	000,00		000,00
5.03.01.042,1,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500	500 000,00
4,03,0				000,00	
CAMINO TAQUE TAQUE ARRIBA					
5.03.01.077,1,0	Mantenimiento de vías de comunicación	35 000	500	0,00	34 500
8,02,0		000,00	000,00		000,00
5.03.01.077,1,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500	500 000,00
4,03,0				000,00	
CAMINO BAJOS EL OSO-EL HUMO					
5.03.01.083,5,0	Vías de comunicación	35 000	500	0,00	34 500
2,02,0		000,00	000,00		000,00
5.03.01.083,1,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500	500 000,00
4,03,0				000,00	
CAMINO EL HUMITO					
5.03.01.084,1,0	Mantenimiento de vías de comunicación	35 000	500	0,00	34 500
8,02,0		000,00	000,00		000,00
5.03.01.084,1,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500	500 000,00
4,03,0				000,00	
CAMINO EL DESECHO JV					
5.03.01.095,1,0	Mantenimiento de vías de comunicación	20 000	500	0,00	19 500
8,02,0		000,00	000,00		000,00
5.03.01.095,1,04,03,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
CAMINO ECHANDI JV					
5.03.01.096,1,08,02,0	Mantenimiento de vías de comunicación	25 000	500 000,00	0,00	24 500
		000,00			000,00
5.03.01.096,1,04,03,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
CAMINO SANTA MARTA JV					
5.03.01.097,5,02,02,0	Vías de comunicación	103 000	1 000	0,00	102 000
		000,00	000,00		000,00
5.03.01.097,1,04,03,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	1 000	1 000
				000,00	000,00
CAMINO ROSEMOUNTH JV					
5.03.01.099,1,08,02,0	Mantenimiento de vías de comunicación	48 000	500 000,00	0,00	47 500
		000,00			000,00
5.03.01.099,1,04,03,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
CAMINO LA 26 PEJIVALLE					
5.03.01.700,5,02,02,0	Vías de comunicación	20 000	0,00	7 000	27 000
		000,00		000,00	000,00
5.03.01.700,1,04,03,0	Servicios de ingeniería	7 441	7 000	0,00	441 745,00
		745,00	000,00		
MANTENIMIENTO DE CAMINOS LA VICTORIA					
5.03.01.793,1,08,04,0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2 000	750 000,00	0,00	1 250
		000,00			000,00
5.03.01.793,1,08,05,0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000	1 000	0,00	1 000
		000,00	000,00		000,00
5.03.01.793,2,01,01,0	Combustibles y lubricantes	4 500	2 500	0,00	2 000
		000,00	000,00		000,00
5.03.01.793,2,04,02,0	Repuestos y accesorios	3 500	1 500	0,00	2 000
		000,00	000,00		000,00
5.03.01.793,2,03,02,0	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	5 750	5 750
				000,00	000,00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS PEJIVALLE					
5.03.01.797,1,08,05,0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4 465	2 400	0,00	2 065
		805,00	000,00		805,00
5.03.01.797,2,01,01,0	Combustibles y lubricantes	5 372	1 000	0,00	4 372
		400,00	000,00		400,00
5.03.01.797,2,04,02,0	Repuestos y accesorios	7 971	3 000	0,00	4 971
		900,00	000,00		900,00
5.03.01.794,1,01,02,0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	96 500,00	0,00	6 400	6 496
				000,00	500,00
SUBTOTAL		435 488	20 848	20 600	435 240
		854,77	426,12	000,00	428,65

METAS OPERATIVAS

Ajuste de presupuesto:

- a. Refuerzo del rubro “Susplencias”, “Otros útiles, materiales y suministros diversos” y “Madera y sus derivados” para las labores operativas del Departamento.
- b. Inclusión del rubro “Servicios de ingeniería” para el control de calidad de los proyectos aprobados dentro del II Presupuesto Extraordinario 2026:

- a. Camino La Esperanza
 - b. Camino Quebrada Honda
 - c. Camino San Martín
 - d. Calles Urbanas El Humo (sector El Limón)
 - e. Camino Taque Taque arriba.
 - f. Camino Bajos El Oso-El Humo
 - g. Camino El Humito
 - h. Camino El Desecho
 - i. Camino Echandi
 - j. Camino Santa Marta
 - k. Camino Rosemounth
- c. Reasignación del monto excedente de Servicios de Ingeniería del camino La 26 hacia el rubro Vías de comunicación, para las mejoras a realizar en el camino.
- d. Reasignación de contenido económico de Mantenimiento de vías del distrito La Victoria, para la compra de material granular para la atención del camino dañado por las lluvias de agosto en el sector La Esmeralda (Cuesta de La Mora).
- e. Reasignación de contenido económico de Mantenimiento de vías del distrito Pejivalle al rubro Alquiler de maquinaria, para la atención de los caminos del distrito.

Aprobándose de forma unánime dicha Modificación Presupuestaria y sus metas operativas para el Departamento de Gestión Vial, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Ricardo Aguilar Solano – **vicealcalde** (supliendo a la señorita Alcaldesa, Ana Isabel Azofeifa Pereira); Roy Alejandro Mora Aguilar– **Representante del Concejo Municipal** a.i. (supliendo al señor Evelio Camacho Ulloa), Esteban Cordero Camacho - **Representante de las Asociaciones de Desarrollo a.i.** (supliendo al señor Álvaro Solís Cerdas) Marco Tulio Rodríguez García, **Representante de los Concejos de Distrito** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal**.

Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la misma.
DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V

Cierre de la Sesión

Siendo las catorce horas con treinta y un minutos, el presidente a.i. de esta Junta Vial, señor Ricardo Aguilar Solano, da por finalizada la Sesión.

Se toma nota.

ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos

No hubo.

ARTÍCULO X Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

- 1. Documento presentado por el señor Alan Quesada Hernández, quien les manifiesta lo siguiente...** El presente asunto vario tal como lo indica el artículo 22 del reglamento general de sesiones, debates, acuerdos y comisiones municipales del Concejo Municipal de Jiménez.

En mi conocimiento que han sido varios miembros del Comité de la Persona Joven han renunciado a sus cargos, por lo que los insto a los que vayan a participar, asuman en lo posible su responsabilidad.

Se toma nota.

Alan Quesada: Señala que le preocupa que el Comité Cantonal de la Persona Joven cuente actualmente con solo cuatro integrantes, ya que, si uno de ellos se enferma o se ausenta, no pueden sesionar. Agrega que formar parte de un comité implica asumir responsabilidades, especialmente cuando se trata de personas jóvenes. Expresa su deseo de que, en el nuevo proceso de conformación, quienes integren el comité asuman ese compromiso, para garantizar su funcionamiento. Concluye indicando que ese era el punto que deseaba comentar.

2. Informe de acuerdos pendientes de setiembre, emitido por el señor Vinicio Elizondo Jiménez, Carolyn Guevara Sojo, quien les manifiestan lo siguiente...

Por medio del presente informe realizado el 30 de setiembre del 2026, se informa al Concejo Municipal sobre los acuerdos que, a la fecha, se encuentran pendientes de atención y/o respuesta, según el seguimiento realizado por los miembros encargados de darle el respectivo seguimiento a los acuerdos.

A continuación, se detallan los acuerdos pendientes:

Acta 109				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
3/06/2026	SC-4329-2026	Se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el expediente 26001012-1027-CA para análisis y dictamen.	Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos	Se presentó informe en la sesión 116 pero sigue pendiente el dictamen que debía presentarse el 24/06/2026

Acta 110				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
10/06/2026	SC-4350-2026	Se traslada a la Administración Municipal y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el Dictamen N.º 11 sobre el Proyecto de Reglamento para la Celebración de Audiencias Públicas Presenciales y Virtuales, junto con las observaciones formuladas por Alan Quesada Hernández para su valoración e incorporación, de considerarlo procedente.	Administración Municipal y Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.	10 días hábiles se cumplen 26 de junio de 2026

Acta 111				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
17/06/2026	Nº SC-4358-2026	Se solicita a la Administración remitir al Concejo Municipal copia de la respuesta brindada a la Auditoría Interna sobre teletrabajo, controles de asistencia, continuidad de servicios y mecanismos de supervisión del personal municipal.	Administración Municipal	Los 10 días vencen el jueves 2 de julio de 2026

Acta 112				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
24/06/2026	SC-4375-2026	Se aprueba la realización de una mesa de trabajo entre la Seccional ANEP de la Municipalidad de Jiménez, la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal para analizar lo relacionado con las anualidades de los funcionarios municipales. La fecha, hora y lugar quedan pendientes de definir.	No presenta responsable.	Pendiente

1

ACTA 114				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
8/07/2026	Nº SC-4441-2026	Se devuelve el Dictamen N.º 17-2026 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente a la formalización del traspaso de la cancha de fútbol, área de juegos infantiles, área de reserva y calles públicas de la Urbanización Los Alpes, para realizar consulta con la Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas e incorporar observaciones.	Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos	15/07/2026
8/07/2026	Nº SC-4426-2026	Se solicita a la Administración Municipal remitir copia al Concejo Municipal de la respuesta correspondiente al Oficio N.º MJ-UAI-43-2026 relacionado con la evaluación del desempeño del período 2025 y planificación institucional del período 2026.	Administración Municipal	10 días hábiles que vencen el 22 de julio 2026.
8/07/2026	Nº SC-4427-2026	Se solicita a la Alcaldía Municipal remitir copia al Concejo Municipal de la respuesta al Oficio N.º MJ-UAI-44-2026 / UAI-DAV-07-2026 sobre debilidades de control interno relacionadas con teletrabajo, jornada laboral, asistencia, responsabilidades administrativas y Recursos Humanos.	Alcaldía Municipal	10 días hábiles que vencen el 22 de julio 2026.

2

1

Acta 115				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
15/07/2026	SC-4450-2026	Se traslada a la Alcaldía Municipal el oficio de ADASFRO para que responda las consultas relacionadas con prevención del bullying, discriminación, racismo, derechos humanos e inclusión social y remita copia al Concejo Municipal.	Alcaldía Municipal	Se debe contestar como máximo 30/07/2026
15/07/2026	SC-44532026	Se traslada el Oficio DCCV-139-2026 a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y dictamen sobre el proyecto de cámaras de seguridad, fijando como fecha de entrega el 29 de julio de 2026.	Comisión Municipal de Gobierno y Administración	29/07/2026 Pendiente de consultas realizadas por parte de la comisión a funcionario municipal.
15/07/2026	SC-4458-2026	Se acoge el Dictamen N.º 02-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales y se solicita a la Alcaldía valorar la elaboración de una propuesta de declaratoria del cantón en materia de amistad, convivencia pacífica, inclusión y no discriminación.	Alcaldía Municipal	29/07/2026

2

Acta 116				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
22/07/2026	Nº SC-4464-2026	Solicitar a la Alcaldía Municipal que, una vez concluido el proceso de auditoría relacionado con el Oficio N.º DFOE-LOC-0949 de la Contraloría General de la República sobre la gestión para recaudar y controlar los ingresos tributarios de la Municipalidad de Jiménez, remita al Concejo Municipal copia del informe final o de los resultados emitidos para su conocimiento.	Alcaldía Municipal	PENDIENTE

3

Acta 117				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
29/07/2026	SC-4475-2026	Se traslada a la Administración Municipal y al Departamento de Hacienda Municipal el oficio remitido por ACAM sobre la verificación de licencias de uso de repertorio musical en patentes comerciales, para análisis y lo que corresponda.	Administración Municipal / Departamento de Hacienda Municipal	No tiene fecha sus 10 días vencen el 14 de agosto.
29/07/2026	SC-4478-2026	Se traslada a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración la propuesta de incorporación de la Municipalidad de Jiménez al Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM), para análisis y dictamen.	Comisión Municipal de Gobierno y Administración	No tiene fecha sus 10 días vencen el 14 de agosto.

1

Acta 118				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
5/08/2026	Nº SC-4492-2026	Se traslada a la Alcaldía Municipal, al Departamento de Gestión Vial Municipal y al Departamento de Construcciones, Catastro y Valoraciones la solicitud de información relacionada con las acciones programadas para la construcción, mejoramiento y adecuación de aceras accesibles durante el resto del año 2026, para la atención y respuesta correspondiente. Asimismo, se solicita remitir copia de la respuesta al Concejo Municipal.	Alcaldía Municipal; Departamento de Gestión Vial Municipal; Departamento de Construcciones, Catastro y Valoraciones.	Los 10 días se vencen el Jueves 20 de agosto Falta de responder CCV
5/08/2026	Nº SC-4494-2026	Se traslada a la Alcaldía Municipal y a la Fuerza Pública de Jiménez una denuncia confidencial por presuntas infracciones a la Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, para la atención, investigación y análisis correspondientes. Asimismo, se solicita remitir un informe al Concejo Municipal sobre las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.	Alcaldía Municipal y Fuerza Pública de Jiménez.	Los 10 días se vencen el Jueves 20 de agosto
5/08/2026	Nº SC-4496-2026	Se traslada a la Alcaldía Municipal la Resolución N.º 2026028869, relacionada con el recurso de amparo por la problemática del alcantarillado del barrio El INVU de Juan Viñas, para iniciar una investigación preliminar, determinar eventuales responsabilidades administrativas, informar sobre los avances y resultados y el proceso previsto para la solución de la problemática. Asimismo, se remite copia a la Auditoría Interna Municipal para su conocimiento.	Alcaldía Municipal y Auditoría Interna Municipal.	Los 10 días se vencen el Jueves 20 de agosto
5/08/2026	Nº SC-4499-2026	Se acoge en todos sus extremos la Moción N.º 07 y se solicita al Departamento de Gestión Vial Municipal valorar la posibilidad de destinar los recursos previstos para la adquisición de un semirremolque para el transporte del Back-Hoe municipal al mantenimiento y reparación de maquinaria municipal existente, remitiendo el criterio técnico y legal correspondiente. Asimismo, se solicita que las consultas sean atendidas en tiempo y forma conforme a la Ley N.º 10554 y se remite copia a la Auditoría Interna Municipal para su conocimiento y seguimiento.	Departamento de Gestión Vial Municipal y Auditoría Interna Municipal.	Los 10 días se vencen el Jueves 20 de agosto

2

Acta 119				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
12/08/2026	N.º SC-4504-2026	Se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el recurso de revisión presentado por funcionarios de la Municipalidad de Jiménez contra varios acuerdos relacionados con la implementación del Manual de Puestos, para su análisis y posterior dictamen.	Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.	2/09/2026
	N.º SC-4513-2026	Se traslada el Oficio N.º 017-CPJJ-2026 a la Alcaldía Municipal, para su atención y para que se valore la procedencia de la solicitud de reconocimiento o financiamiento del costo de obtención de una firma digital certificada para la Presidencia del Comité de la Persona Joven de Jiménez.	Alcaldía Municipal.	10 Días hab vencen el jueves 27 de agosto de 2026

3

Acta 120				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
18/08/2026	Nº SC-4526-2026	Trasladar la solicitud de María Cristina Avendaño Meléndez a la Intendencia Municipal de Tucurrique y a la Alcaldía, para atender las dificultades del proyecto Sabanillas Turrialba relacionadas con el permiso de desfogue.	Intendencia Municipal de Tucurrique / Alcaldía Municipal	pendiente

1

Acta 121				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
26/08/2026	Nº SC-4554-2026	Dar por conocido el Oficio N.º CDJ-131-2026, mediante el cual se comunica la integración de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez. Asimismo, solicitar a la Administración Municipal comunicar dicha integración mediante las redes sociales oficiales.	Administración Municipal	pendiente
	Nº SC-4559-2026	Trasladar a la Administración Municipal copia de la nota de fecha 23 de julio de 2026, suscrita por las Asociaciones de Desarrollo Integral de Pejibaye, El Humo y Oriente, sobre el deterioro de la Ruta Nacional N.º 225, cerca del quebrador de Juray, para coordinar una mesa de trabajo y gestionar las acciones correspondientes. Asimismo, remitir copia al CONAVI y al Departamento de Gestión Vial.	Administración Municipal	Pendiente

2

Acta 122				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
2/09/2026	Nº SC-4564-2026	Se traslada copia del Oficio AL-DEST-IJU-239-2025 y del Informe Jurídico del expediente N.º 24.851, referente al proyecto de ley para autorizar al Concejo Municipal de Tucurrique a promover la disminución de la morosidad y aumentar la recaudación, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a la Administración y a Hacienda Municipal, para que sea utilizado como insumo.	Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos / Administración Municipal / Hacienda Municipal	Jueves 17 de setiembre, 10 días hábiles
2/09/2026	Nº SC-4569-2026	Se traslada a la Administración Municipal el documento de ADASFRO, relacionado con la participación y consulta de organizaciones de personas con discapacidad en los procesos municipales, particularmente respecto del Presupuesto Ordinario Municipal 2027 y acciones de inclusión, accesibilidad y atención.	Administración Municipal	Jueves 17 de setiembre, 10 días hábiles
2/09/2026	Nº SC-4570-2026	Se traslada a la Administración Municipal la nota de los vecinos de Calle Don Santiago, distrito de La Victoria, mediante la cual solicitan inspección del camino y colaboración municipal para su reparación y mantenimiento debido a los daños ocasionados por las fuertes lluvias.	Administración Municipal	Jueves 17 de setiembre, 10 días hábiles
2/09/2026	Nº SC-4572-2026	Se traslada a la Comisión Municipal de Obras Públicas el Oficio N.º DCCV-181-2026, relacionado con la solicitud de recepción y posterior traspaso a favor de la Municipalidad de un área pública ubicada en Buenos Aires de Juan Viñas, destinada a parque, juegos infantiles y facilidades comunales, para análisis y posterior dictamen.	Comisión Municipal de Obras Públicas	Jueves 17 de setiembre, 10 días hábiles
2/09/2026	Nº SC-4575-2026	Se traslada a la Administración Municipal la nota de vecinos de Juan Viñas-Buenos Aires sobre acumulación y estancamiento de aguas pluviales, afectación a propiedades y condiciones de riesgo, para realizar investigación e inspección. Se solicita elaborar informe técnico y trasladarlo a la Comisión Municipal de Obras Públicas como insumo para el análisis del Oficio N.º DCCV-181-2026. Asimismo, se	Administración Municipal / Comisión Municipal de Obras Públicas	Pendiente

		informa a los vecinos sobre las gestiones realizadas y el acuerdo tomado.		
--	--	---	--	--

Acta 123				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
9/09/2026	SC-4590-2026	Solicitar al Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique atender, dentro del plazo señalado por Auditoría Interna, la advertencia sobre integración y acreditación documental de la Junta Vial Distrital y remitir copia de la respuesta al Concejo de Jiménez.	Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique	pendiente
	SC-4592-2026	Solicitar a Luis Enrique Molina Vargas mantener informado al Concejo Municipal sobre el avance de las gestiones y acciones relacionadas con las solicitudes de ADASFRO, incluida la reunión técnica.	Luis Enrique Molina Vargas / Departamento de Gestión Vial Municipal	Pendiente
	SC-4602-2026	Gestionar con carácter de urgencia ante el MOPT y CONAVI la asignación de un inspector o equipo técnico para realizar un estudio de campo en el puente sobre el Río Cacao, en Barrio El Cacao, Pejibaye, y evaluar reductores de velocidad, señalización y otras medidas de seguridad vial.	MOPT / CONAVI / Secretaría del Concejo / Junta Vial Municipal / Alcaldía Municipal	Pendiente
	SC-4604-2026	Solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, con apoyo del IFAM, realizar análisis jurídico y verificación documental sobre el Acuerdo 4° del Artículo IV de la Sesión Ordinaria N.º 122, relativo al convenio para el préstamo de uso de un edificio para la Casa de la Cultura en Pejivalle. Verificar el eventual deber de abstención del regidor Carlos Ramírez Marín, la personería de la Asociación, las distintas versiones del convenio y posibles irregularidades o efectos jurídicos.	Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos / IFAM / Secretaría del Concejo / Auditoría Interna	Pendiente

Se toma nota.

Evelio Camacho: Concede la palabra a Carol.

Carolyn Guevara: Aclara que el documento presentado corresponde únicamente a un resumen, debido a que se sabía que la sesión sería extensa. Indica que el informe completo se remitirá mediante la correspondencia y que Sol se encargará de distribuirlo a los integrantes del Concejo Municipal.

Explica que, por ejemplo, en la Comisión de Asuntos Jurídicos aparecen tres asuntos pendientes, pero esto se debe a que algunos acuerdos son compartidos con otras comisiones. En realidad, dicha comisión tiene seis acuerdos pendientes, información que podrán verificar cuando reciban el informe completo.

Asimismo, señala que la Comisión de Gobierno y Administración registra dos asuntos pendientes, pero uno de ellos cuenta con una justificación, ya que se está a la espera de las respuestas a consultas realizadas a empleados municipales.

Finalmente, solicita que, una vez recibido el informe completo, cada comisión revise los asuntos que tiene pendientes. Aclara que algunos acuerdos aparecen agrupados porque su responsabilidad corresponde a varias comisiones y no a una sola.

Siendo las Veintidós horas, el señor Evelio Camacho Ulloa, Presidente Municipal,
da por concluida la sesión.

Evelio Camacho Ulloa
PRESIDENTE MUNICIPAL

María Soledad Rojas Calderón
SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea